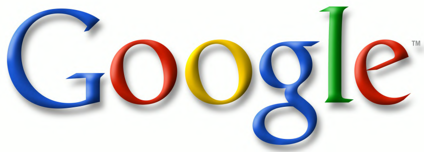
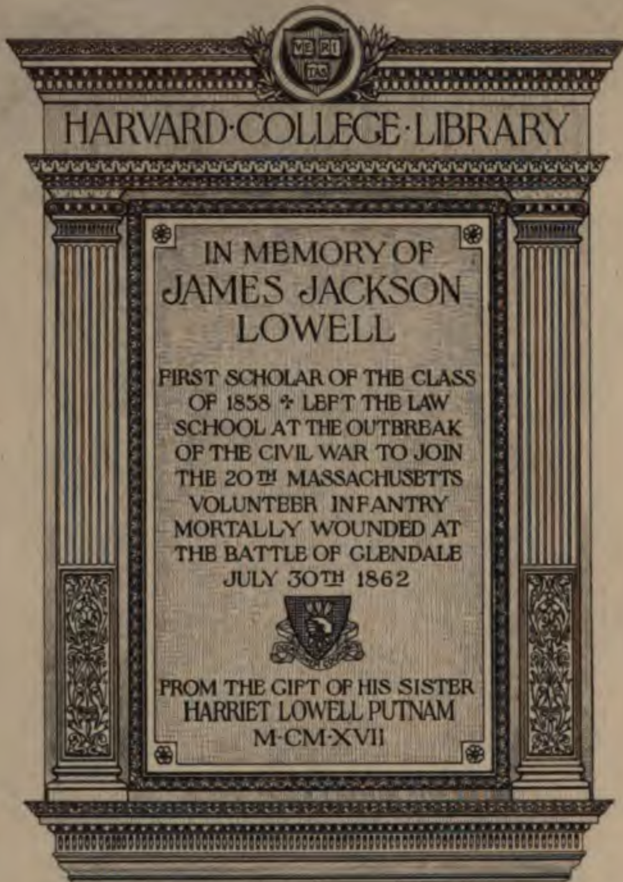
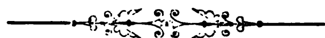



HARVARD·COLLEGE·LIBRARY
IN MEMORY OF
JAMES JACKSON
LOWELL
FIRST SCHOLAR OF THE CLASS
OF 1858 ✣ LEFT THE LAW
SCHOOL AT THE OUTBREAK
OF THE CIVIL WAR TO JOIN
THE 20TH MASSACHUSETTS
VOLUNTEER INFANTRY
MORTALLY WOUNDED AT
THE BATTLE OF GLENDALE
JULY 30TH 1862
FROM THE GIFT OF HIS SISTER
HARRIET LOWELL PUTNAM
M·CM·XVII

ANALES DEL CUZCO

ANALES DEL CUZCO



1600 á 1750



1901

IMPRENTA DE «EL ESTADO»—RIFA Nº 58.

LIMA


HARVARD
UNIVERSITY
LIBRARY
FEB 20 1945

RENGLONES PRELIMINARES

Cronicón por demás curioso y entretenido, y que á la vez nos ilustra sobre hechos históricos poquísimo ó nada estudiados, es el manuscrito al que, entre otros muy interesantes de la Biblioteca Nacional, damos hoy preferencia para que, en claro tipo de imprenta, sea conocido por los lectores aficionados á engolfarse en el examen de los tiempos coloniales, y estamos seguros de que habrán aquellos de agradecernos la publicación.

Después de Lima, fué la gran capital incásica (*) la ciudad de mayor importancia social en el virreinato, por lo

(*) No admito, como pretende imponer la Real Academia de la Lengua, que se llame al Cuzco ciudad *Incáica*. Los peruanos, que somos los dueños de la palabra, la hemos llamado siempre ciudad *Incásica* ó de los Incas, y no *Incáica* ó de determinado Inca. Verdad que, tratándose del Perú y de peruanismos, la docta corporación anda con frecuencia poco atinada. En la última edición del Diccionario trae los vocablos *quechúa* y *quichúa* (con la *ú* acentuada) en lugar de *quechua* y *quichua* ó de *kechua* y *kichua*, que son las voces propias. El Inca Garcilaso de la Vega, que desde hace tres siglos reposa en la muslímica mezquita de Córdoba, hoy catedral cristiana, se habrá estremecido de indignación en su tumba, al ver caprichosamente cambiado el nombre de su lengua materna, que él poseyó con perfección. También nos dice la Academia que *anaco* no es la pollera ó falda sino un peinado de las indias. Y no apunto otros errores *ejusdem furfuris* que campean en el Diccionario, á propósito de voces nuestras, porque la nota ó postdata no me resulte más larga que la carta.

menos durante los siglos XVII y XVIII. Así se explica que las mismas querellas entre los Cabildos secular y eclesiástico, idénticas controversias sobre preeminencias y prerogativas, é iguales conflictos en todo orden administrativo, y aún doméstico, surjieran en ambas ciudades, con marcado apasionamiento del vecindario, de suyo novelero y novedoso, pues á falta de mejores tópicos en que ocupar la actividad del espíritu, gastaba su tiempo muchas veces en asuntos sin positiva importancia ó significación. Un capítulo de frailes ó de monjas, la preferencia de asiento en un acto público ó ceremonia de iglesia, el derecho de arrodillarse en misa sobre cojín y no sobre el santo suelo, un repique de más ó de menos, y otras pequeñeces ó mundanalidades que hogaño nos parecen ridículas, extremadamente agitaban á la arlotería popular, dando motivo para resquemo á las personas de copete. Allá nuestros tataradeudos calificarán también de pampringadas muchas de las acciones por las que hoy nos entigrecemos y rasgamos sangre.

Es completamente desconocido el nombre del autor del manuscrito ANALES DEL CUZCO, *desde 1600 á 1750*; pero por las referencias en que se exhibe como testigo presencial; por cierta inquina contra el Obispo D. Pedro Morcillo, de quien probablemente recibió algún agravio; y por otros pequeños detalles, no creemos aventurado el presumir que la pluma redactora de los ANALES fué la de un canónigo de aquella Catedral que, de 1725 á 1750, empleó sus horas en compilar noticias históricas, compulsando las actas de ambos Cabildos y demás documentos de que pudo disponer relativos á siglo y medio de vida colonial.

Aunque no cautivan, ciertamente, en el autor de los ANALES la gallardía y limpieza del estilo, como sucede con las crónicas de los padres Calancha, Melendez, Vásquez y otros que sobre asuntos historiales del Perú escribieron, no

por eso su labor es menos meritoria, pues las noticias que consigna contribuyen infinito á echar luz sobre obscuros sucesos de un pasado ya lejano. Lo que hay que admirar en el analista es cierta independencia de carácter y un criterio que no siempre es el de su tiempo, como cuando escribe sobre unas misiones celebradas en el Cuzco en 1739, en las que los predicadores, para más fanatizar á los incultos indios, se aplicaban un mixto en las manos y despedían de ellas vivas llamaradas, símbolo de la hoguera que en el infierno aguarda al pecador infeliz.

Con mucha sutileza se burla el anónimo analista de algunos sermones ó panegíricos, como el pronunciado en 1743 en elogio de un Rector del Seminario, pieza oratoria en que el bendito predicador sostuvo que Jesucristo había sido colegial de beca azul. ¡Cuánta honra para el Cuzco!

También el abuso de las censuras ó excomuniones merece de nuestro autor lijeros ramalazos, como cuando trata del Arcediano que, en 1746, expulsó del templo á una señora principal, por el delito de haber ido á misa llevando á una niña de nueve años vestida con trajecito de cauda. La agraviada llamó *borrico* y *majadero* al irascible eclesiástico que antes, entre otros improperios, la había dicho que se fuese *enhoramala*, palabras por las que cayó sobre ella una excomunión que al cabo de tres días fué alzada, prévio pago de multa de doscientos pesos y de amplia satisfacción al agraviado canónigo camorrista.

Las biografías de los obispos del Cuzco son minuciosas y llenas de interés, así como las de varios sacerdotes que se distinguieron por su caridad y demás virtudes ó por su ilustración y talento. Entre éstas se lee con agrado la que consagra al panegirista del poeta Góngora D. Juan Espinoza Medrano, generalmente conocido por *el Lunarejo*, que falleció en 1688 siendo Chantre de la Iglesia cuzqueñse. Fué *el*

Lunarejo gran literato y orador sagrado de suma elocuencia. Sus libros *Apologético de Góngora*, *Tratados de Lógica* y *de Teología escolástica* y un tomo de *Sermones*, figuran con aprecio en la bibliografía peruana.

Abundan en los ANALES las historietas domésticas, así como los lances sociales que alguna originalidad revisten, y que serán fuente fecunda, y merecedora de explotarse, para los escritores de la nueva generación.

Hemos estimado como complementarios de estos ANALES, (publicándolos en estracto y á guisa de *Apéndice*) dos curiosos procesos que existen en la sección de manuscritos de la Biblioteca de Lima. El primero trata de versos que contra los jesuitas del Cuzco aparecieron á fines del siglo XVI; y el segundo refiérese también á versos que contra los mercedarios de dicha ciudad circularon en las postrimerías del siglo XVIII. Ambos procesos, en uno de los que se pide hasta excomunión mayor contra el poeta y contra los frutos de su musa, son de culminante interés.

Los analistas han sido siempre compiladores sucintos de los sucesos, limitándose á apuntamientos que á los historiadores cumple ampliar y comentar. Los *Anales de la villa imperial de Potosí*, publicados en París en 1872 por el señor Ballivián y Rojas, libro de amenísima lectura, no difieren en la forma con los ANALES DEL CUZCO ni con los de la Catedral de Lima, desde los días de su erección hasta los del último Arzobispo español, manuscrito que próximamente nos proponemos dar á luz, *Deo volente*.

R. P.

LIMA, *1º de Octubre de 1901.*





Anales del Cuzco

Año de 1601

—Lunes 1º de Enero hizo la elección de varas el Cabildo de esta ciudad ante el Corregidor D. Gabriel Paniagua de Loayza, del orden de Calatrava, y fueron nombrados:—Alcalde de vecinos, D. Pedro Alonso Carrasco—Alcalde de soldados, D. Francisco Osorio Barba—Juez de naturales, D. Gonzalo Hernández de Valenzuela.

—En 17 de Enero, á tiempo de la misa mayor, se leyó en esta iglesia Catedral un auto del señor Obispo D. Antonio de la Raya y convocatoria para celebrar el Sínodo diocesano, que se comenzará el 30 de dicho mes. El Cabildo secular nombró, en 19 de Enero, á D. Pedro del Río y Vera, vecino y procurador general de esta ciudad, y á D. Francisco de Loayza, vecino y regidor, para que asistiesen al Sínodo en su nombre, y en virtud del poder que se les dió en 30 de dicho mes ante el escribano de Cabildo. Nombró también el Cabildo eclesiástico, en 20 de Enero, por sus procuradores, al chantre D. Cristóbal de Albornóz y al canónigo D. Alonso Pérez Gallo. Celebróse el Sínodo y se publicaron el día Jueves 8 de Febrero, con asistencia de dichos procuradores,

las Constituciones sinodales, las cuales se hallan en un cuaderno, juntas con las que ordenó é hizo publicar el señor Obispo don fray Gregorio Montalvo.

—A 10 de Febrero entró en esta ciudad el doctor Recalde, Oidor de la Audiencia de los Reyes, por Visitador, y con especial comisión y encargo para los reparos y fábrica del puente de Apurímac.

—Recibióse en 15 de Junio otro obrero mayor de la iglesia Catedral, en virtud de provisión del Virrey con fecha 29 de Mayo.

—En el paseo del 24 de Julio hizo oficio de Alferez D. Pedro Castilla de Nocedo, por nombramiento que, en 26 de Junio, hizo en él el Cabildo.

—A 22 de Septiembre nació la Infanta Doña Ana en Valladolid, á donde este mismo año se trasladó la Corte de Madrid hasta 1606, en que volvió á la misma Villa.

—Por cédula de 23 de Febrero, dirigida al Virrey y Audiencia de los Reyes, manda Su Magestad informen sobre lo pedido por la ciudad del Cuzco, en orden á que no se vendan ni acrecienten más regimientos, y que los que vacaren se vayan consumiendo hasta quedar en doce.

1602

—Por faltar el libro 15 del Cabildo no se sabe de Alcaldes ni otras providencias hasta el año de 1610. Solo se dará razón de algunas provisiones del Virrey.

—Provisión del 3 de Junio para que, en los días asignados que hacen Cabildo, asistan todos los capitulares; y en los extraordinarios se les llame con billete, y que se guarde y cumpla lo acordado por la mayor parte. Fué obedecida en 12 de Agosto.

—Provisión de 22 de Enero para que se guarde sin novedad lo proveído por S. E. en la repartición de los indios del servicio de la plaza del Cuzco, en que se asignaron diez y seis para panaderos.

—Otra de la misma fecha para que los fieles ejecutores

del Cuzco puedan visitar los molinos, pesos y medidas, en tres leguas en contorno.

—Provisión de 28 de Marzo para que al abogado del Cabildo del Cuzco se le dé salario.

—Provisión de 27 de Junio para que los Corregidores del Cuzco y sus provincias guarden la provisión de S. E. sobre el orden que han de tener tocante á sus jurisdicciones.

—Provisión de 12 de Septiembre para que las elecciones que hiciese el Cabildo del Cuzco, en los cargos de la república, sean conforme á leyes y ordenanzas de estos reinos.

1603

—Miércoles 5 de Marzo fué recibido Corregidor de esta ciudad, por seis años, D. Pedro de Córdoba Mesía, en virtud de cédula real dada en Valladolid á 24 de Marzo de 1602.

—En 1º de Septiembre fué recibido de canónigo doctoral de esta santa iglesia del Cuzco D. Francisco Calderón de Robles, en virtud de cédula real dada en Valladolid el 3 de Febrero. Hizósele la colación, tomó posesión é hizo la profesión de fe ante el señor Obispo y Cabildo. Hiciéronle presente á las horas canónicas, á pedimento del Obispo, por todo el tiempo que fuese su Provisor, por auto de 1º de Octubre. Y en 15 de Septiembre jubilaron el Obispo y Cabildo al Dean Gómez Carrillo de Albornóz, haciéndole presente en las horas, por su edad muy crecida y otras causas que no le permitían saliese de su casa.

—Envió el Virrey D. Luis de Velazco las provisiones siguientes:—Una confirmando al monasterio de Santa Clara el sitio de la Alameda que le asignó el Cabildo, para que nuevamente edifique la iglesia y casa donde se traslade el monasterio.

—Provisión de 1º de Octubre para que los indios de la provincia de Abancay no sean compelidos á dar, para las mitas y servicios de obligación, más de los que cupieren en la séptima parte de tributarios; y de estos se darán ante todas cosas á la ciudad los indios que por provisiones están

mandados dar; y luego se den á los labradores y criadores de ganado de Xajaguana los que están asignados por provisiones; y de los que sobran de la dicha séptima parte se den á las minas de Vilcabamba los cien indios que deben ir de este distrito. Obedecióla el Corregidor D. Pedro de Córdoba.

—Provisión de 22 de Diciembre en que S. E. hace merced á la ciudad del Cuzco de que, acabándose de pagar lo que ha costado la obra y puente de Apurímac, y lo que se debía á la comunidad de los indios de lo procedido de la sisa que ha corrido en esta ciudad, la puede echar por otros dos años para el dicho efecto.

1604

—A 18 de Enero entró en Lima D. Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, Virrey décimo y gobernador catorceno del Perú, con el mismo salario que sus antecesores, habiendo gobernado la Nueva España, de que dió noticia Su Magestad al Cabildo de esta ciudad por cédula dada en Buitrago á 19 de Mayo de 1603.

—Recibió el Cabildo de esta ciudad una provisión de D. Luis de Velazco, fechada en 7 de Enero, por la cual manda que el alcalde de la Hermandad del Cuzco pueda usar su oficio en los distritos de la jurisdicción de la ciudad, sin que los corregidores de los partidos se lo impidan, como no sea en causas de indios, en que no ha de conocer, y que guarde todo lo que acerca de esto está ordenado.

1605

—A 13 de Marzo murió el Papa Clemente VIII, á los 70 años de su edad, habiendo gobernado 13 años, 1 mes y 3 días. Sucedióle el cardenal Alejandro de Médicis, Papa 235, quien murió á 27 de Marzo, y en 16 de Mayo fué electo Camilo Durgesio, natural de Roma, Papa 236, y tomó el nom-

bre de Paulo V. Por Bula del mismo año de 1605 erigió en Catedral la iglesia de Nuestra Señora de la Paz ó Chuquiavo, cuyo primer Ob spo fué don fray Domingo de Valderrama, del orden de predicadores, Arzobispo de Santo Domingo, promovido á La Paz en 1º de Noviembre de 1606. Fué dividida la dicha iglesia de la de Charcas ó La Plata, la que Su Santidad hizo arzobispal por Bula de 20 de Julio de 1609. Así mismo hizo obispales las iglesias de Arequipa y Guamanga, desmembrándolas del obispado del Cuzco, por Bula de 20 de Julio de 1609. Y por Breve declaratorio dado en Roma á 23 de Mayo de 1613, á pedimento de don fray Agustín de Carbajal, mandó que se le consignasen al nuevo Obispo los frutos desde el día en que fué confirmado para Obispo de Guamanga. (Véase á Solorzano. *Política Indiana*, lib. 4, cap. 5). Confirmó también Su Santidad y pasó la gracia del obispado del Cuzco hecha en D. Fernando de Mendoza por el rey D. Felipe III en 1607. Dió fin á la controversia de *Auxilis*, refrenando á los predeterminantes por su último decreto de 1607, en que dejó á cada escuela en libre posesión de su sentencia; y despedidos los disputantes se puso silencio á ambas partes. Por Bula de 7 de Septiembre de 1610 declaró y concedió que los Arzobispos y Obispos, en Indias, puedan consagrarse con un Obispo y dos prebendados. Canonizó á San Carlos de Borromeo y confirmó el instituto de las Ursulinas, el de la Visitación fundado por San Francisco de Sales, el de los Padres de la Doctrina Cristiana fundado por César de Bus, y el de los Padres del Oratorio fundado por el Cardenal de Berulle.

—Viernes Santo 8 de Abril nació, en Valladolid, el Serenísimo Príncipe Don Felipe, que fué cuarto Rey de este nombre.

—Vinieron tres cédulas reales. La primera, dada en Barajas á 10 de Marzo de 1604, por la cual Su Magestad confirma y aprueba, mandando se guarde y cumpla la inserta fecha en Madrid á 21 de Febrero de 1594, sobre que se puedan nombrar Alcaldes de la hermandad en el Cuzco. La segunda, de la misma fecha, para que á esta ciudad se le guarden las preeminencias concedidas por las cédulas insertas como á cabeza de las provincias del Perú. La tercera, dada en

Valladolid á 6 de Abril de 1604, para que el Virrey y Audiencia de los Reyes informen sobre lo pedido por la ciudad del Cuzco, en orden á que no se envíen jueces de bienes de difuntos, é interim se guarden las cédulas y ordenanzas que hay sobre ésto.

—El Virrey, conde de Monterrey, envió una provisión, fechada en 23 de Septiembre, previniendo que cualquiera de los regidores del Cuzco podía aprehender al sorprendido *infraganti* delito.

—Otra provisión, de la misma fecha, para que á los procuradores que enviaren á Lima puedan dar hasta 1,200 pesos ensayados de los propios y rentas.

—Otra renovando la provisión de D. Luis de Velazco sobre que á las panaderías se den dieziseis indios.

—Otra para que el Corregidor del Cuzco, con citación de los poseedores de agua á que se refiere y del Protector de naturales, vea si lo dispuesto por las ordenanzas del Cabildo es conveniente al bien público y al gobierno.

—Provisión del 3 de Octubre por la cual prorroga las insertas del marqués de Cañete y de D. Luis de Velazco sobre la cobranza de la alcabala de coca, á razón de dos por ciento, hasta el fin del encabezonamiento que se tomare con el Cuzco y Potosí; y en caso que no le haya se entienda la prorrogación por tiempo de dos años.

1606

—A 10 de Febrero murió en Lima el conde de Monterrey D. Gaspar de Zúñiga, décimo Virrey, el cual, en poco más de dos años que gobernó, remitió á Su Magestad un millón cuarentaiseis mil quinientos noventaiun ducados. Por su muerte, gobernaron las Audiencias en sus distritos. La de los Reyes, por provisión de 18 de Febrero, mandó que la ciudad del Cuzco tuviera á dicha Audiencia por gobernadora. Obedeció el Cabildo, haciéndola promulgar el 9 de Marzo. En esta vacante remitió la Audiencia á Su Magestad dos

millones cuatrocientos treintaiseis mil quinientos ochenta y cuatro ducados.

—Miércoles 28 de Junio, á las siete horas de la noche, murió en esta ciudad el ilustrísimo señor doctor D. Antonio de la Raya, quintó Obispo del Cuzco. El Cabildo proveyó luego auto de sede vacante, y el día siguiente, á las nueve de la mañana, con asistencia del Corregidor Córdoba Mesía y del padre Rector de la Compañía Alonso Mesía, determinó el Cabildo se enterrase su cuerpo en la iglesia de dicha Compañía, según consta á fojas 103 del libro segundo del Cabildo, aunque dice el maestro Gil González haberse enterrado en la iglesia Catedral. Fué el señor Raya natural de Baeza, hijo de D. Francisco de la Raya y doña Inés María Navarrete, y bautizáronle en la parroquia de San Salvador. Formó sus estudios de cánones y leyes, y fué colegial en el de San Clemente de Bolonia, y más tarde su rector; y en su Universidad se graduó de doctor el año 1564. Fué maestre-escuela en la santa iglesia de Jaen; inquisidor de Cerdeña, Llerena, Granada y Valladolid. Siéndolo de la última Inquisición tuvo la Magestad de Don Felipe II algunas quejas de los Oidores de aquella chancillería, y avisándoselos dijo:—Mirad como procedeis que, de no enmendaros, nombraré para que os visite al inquisidor Raya.—Fué presentado para el obispado del Cuzco, y aceptado por Clemente VIII. Consagrólo en Granada el señor D. Pedro de Castilla y Quiñones, Arzobispo de aquella iglesia, el primer Domingo de adviento 27 de Noviembre de 1594. Y estando en Cádiz cargó el enemigo inglés sobre aquel puerto; y el Obispo, mudando hábito, consiguió por la intercesión de un caballero inglés que se le diera libertad para que saliesen él y un sobrino suyo, sin hacer más información de quienes fueren. Pasada esta tormenta, apartándose el enemigo de nuestros mares, se embarcó el Obispo para su iglesia, donde entró por Julio de 1598, y comenzó á practicar el celo de su caridad para con los indios. Fundó á 1º de Agosto de dicho año el colegio seminario con ochenta colegiales; y en 1601, á 8 de Febrero, celebró las Sinodales de este obispado. Fundó en Guamanga el colegio de la Compañía, para que el indio tuviese á todas horas muy á la mano la luz de la sana y

pura doctrina. En España fundó, en su patria Baeza, un colegio dedicado á Nuestra Señora. Consta que al de Jesús favoreció con limosnas, lo mismo que al colegio de los ingleses en Sevilla. Fué modesto en sus gastos, para tener más que dar á los pobres, y lo mismo practicó con sus parientes necesitados. En ocho años que gobernó dió de limosna trescientos mil pesos. En 28 de Enero de 1604 suplicó á Su Magestad le diese un Obispo auxiliar que le ayudase, porque con los años no podía acudir á todo, y que fuese fray Luis de Oré, religioso franciscano, que después fué Obispo de Chile. Hizo también instancia á Su Magestad sobre que se dividiese en dos ó tres este obispado del Cuzco, como lo tenía pedido el señor Solano.

—Con autoridad y licencia del señor Raya, se fundó en Arequipa el monasterio de monjas de Santa Catalina, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios, por D. Jerónimo Pacheco y doña Lucía de Padilla su mujer, en sus propias casas, con la dotación de noventaicuatro mil pesos romanos; y fué la primera priora doña Isabel de Padilla, hija de los fundadores. Confirmó esta fundación la Santidad de Clemente VIII, por Breve apostólico de 10 de Diciembre de 1601. Y por los temblores y ruinas que hubo en Arequipa, en particular los años 1600 y 1601, se pasó el dicho monasterio á esta ciudad del Cuzco, con nueva licencia del señor Raya y aprobación del señor Obispo Mendoza por auto de 17 de Diciembre de 1612 (Véase al padre Calancha, lib. 3º, cap. 30). Fabricóse en el mismo sitio de Acllahuasi ó casa de escogidas.

—En tiempo de este prelado floreció en virtud y vida ejemplar el licenciado Gaspar Gutierrez Guerrero, cura de Asillo, á quien hizo su visitador. Habla de él fray Diego de Mendoza, en su Crónica de la provincia de San Antonio de Charcas, libro 3º, capítulo 33.

—El Dean y Cabildo, sede vacante, nombró por Provisor en 3 de Julio al Arcediano D. Lorenzo Pérez de Grado, y por visitador y patrón del monasterio de los Remedios al canónigo Francisco Bravo de Paredes, comisario del Santo Oficio, y al mismo por visitador de las parroquias, y á dos prebendados para visitadores del colegio de San Antonio.

1607

—En 29 de Febrero se asentó en la ciudad de los Reyes el tribunal de la Contaduría mayor de Cuentas, para tomar las de la Real Audiencia de este reino y de las provincias de Tierra-firme y Chile.

—Obedeció el Cabildo de esta ciudad una provisión de la Audiencia de los Reyes, fechada en 22 de Abril, por la cual ordena que cuando vacare alguna vara de alcalde del Cuzco se dé al regidor más antiguo de este Cabildo, ora sea vecino ó no lo sea.

—Así mismo otra de 15 de Mayo para que el Corregidor haga notificar á Pedro González, ó las personas á cuyo cargo estuviere el despacho de los *chasquis*, que no despache ninguno sin poner primero en la plaza pública papeles que lo digan; y si no lo hiciere le compela á despachar luego, á su costa, otro chasqui.

—A 15 de Septiembre nació, en Madrid, el Infante Don Carlos.

—Erigióse este año en cabeza de provincia el convento de San Francisco del Cuzco, hecha la división de la de los Doce Apóstoles y la de San Antonio de Charcas por el padre Comisario general fray Juan Benito, en el capítulo que se celebró en Jauja por Octubre de 1607, en que fué electo provincial de San Antonio de Charcas fray Benito de Huertas, natural del reino de Jaen, quien murió en este convento del Cuzco á 23 de Julio de 1820. Tratan de estas divisiones fray Diego de Córdoba, libro 2º, cap. 17, fray Buenaventura Salinas, discurso 2º, cap. 5, y fray Diego de Mendoza en la Crónica de Charcas, libro 1º

—Por el mes de Noviembre murió en el convento de San Francisco de esta ciudad el venerable fray Diego de Haro, natural del Cuzco, en grande opinión de Santo. Fué maestro de novicios de este convento. Su vida véase en fray Diego de Córdoba, quien cuenta que el padre Haro, después que espiró, estuvo por una hora detenido en el purgatorio, en pena del excesivo amor que tuvo á su madre.

—En 21 de Diciembre entró en Lima D. Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montes Claros, undécimo Virrey, promovido del gobierno de México con el mismo salario que sus antecesores.

—Publicóse una cédula real, dada en Madrid á 14 de Diciembre de 1606, sobre renunciaciones del oficio de escribano.

1608

—A 13 de Enero se celebró en Madrid la jura del Serenísimo Príncipe Don Felipe IV.

—Provisión del Virrey asignando á los regidores el salario de diez mil maravedises en cada año, pagados de los propios y rentas de la ciudad.

—Provisión para que llegando á Potosí la mita del distrito del Cuzco, salga de allí la antecedente, y su capitán la vuelva á sus pueblos entera.

—Otra sobre que los Corregidores no nombren intérprete mestizo ni indio, sino español, caso que se requiera.

—Otra para que los Corregidores de las provincias se presenten con sus títulos en el Cabildo, para ser recibidos según la costumbre.

—Otra para que el Corregidor y justicias del Çuzco den y cumplan lo mandado por cédula real y provisión de D. Francisco de Toledo, acerca de las causas que vienen en apelación al Cabildo, no estando prohibida por el gobierno otra cosa en contrario, y estándolo, ó habiendo otra costumbre, informe el Corregidor con citación del Cabildo,

—Otra sobre que cumplido el término de la sisa puesta en la ciudad, no se cobre en adelante sin nueva orden del gobierno.

1609

—Este año, á 19 de Mayo, fué el nacimiento del Infante Don Fernando, en el Escorial.

—El Cabildo eclesiástico recibió dos cédulas reales. Una de 12 de Febrero de 1608, para que los prelados no hagan conciertos con los curas sobre la paga de la cuarta funeral. Otra, de 26 de Julio de 1608, para que, con vista del informe, las haciendas de los frailes paguen diezmos á las iglesias catedrales.

—Del Virrey marqués de Montes Claros vinieron varias provisiones, siendo las más notables las siguientes:—Una, duplicada de la de Don Luis de Velazco, sobre que los oficiales reales no sean fieles ejecutores, ni tengan otros oficios de turno, ni el de alguacil mayor.—Otra para que las indias, que llaman *chinas*, é indios de servicio de esta ciudad no sean llevados á sus pueblos.—Otra para que el Corregidor del Cuzco, por sí y por sus comisarios, haga cobrar en los corregimientos comprendidos en el encabezonamiento de la ciudad la alcabala de todas las cosas que conforme al arancel deben pagar.

1610

—Fueron Alcaldes ordinarios, en este año, D. Luis Palomino de Benavides y D. Jerónimo de Villabona.

—En 20 de Febrero presentó Juan Martínez de Escobar, ante el Cabildo eclesiástico, en nombre del licenciado Julián de Latorre, un poder de D. Fernando de Mendoza, por el cual lo faculta para que tome posesión de este obispado, y le gobierne. Y más dos traslados de Bulas de la Santidad de Paulo V en que le confirma la gracia y manda le reciban por Obispo. Remitió el Cabildo los recaudos al Arcediano Pérez de Grado y al canónigo doctoral D. Francisco Calderón, quienes, habiéndolos examinado, dijeron que eran defectuosos. Y por voto de los capitulares se determinó no admitir por Gobernador al dicho Julián de Latorre.

—Lunes 22 de Marzo fué obedecida por el Cabildo de esta ciudad una provisión del Virrey, por la cual manda se publique una cédula real, dada en Valladolid á 28 de Agosto de 1608, y la pragmática inserta en que ordena Su Magestad no se pueda en adelante imponer censos al quitar,

menos que, á razón de veinte mil maravedises el millar; y los censos y juros de por una vida á diez mil el millar; y los de dos vidas á doce mil. Pregonáronse la cédula, pragmática y provisión en dos plazas, con chirimías, en presencia del Corregidor Córdoba Mesía, Alcaldes ordinarios y mucho concurso de gente, ante Pedro de la Carrera Ron, escribano público y del Cabildo. El Cabildo eclesiástico hizo rebaja de las capellanías y aniversarios, conforme á esta nueva pragmática, en 1627.

—En 3 de Abril entregó el Cabildo eclesiástico el hospital de españoles á Santiago de Samudio, por escritura otorgada ante Pedro Carrera Ron, con asistencia del Corregidor Córdoba Mesía.

—Por el mes de Mayo se celebraron varias fiestas en esta ciudad por la beatificación de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús; y en 26 de Junio los descendientes de los Incas y señores de esta tierra hicieron juramento y voto, ante el Cabildo, de tener por su patrón á dicho Santo.

—A 18 de Junio obedeció el Cabildo una provisión del marqués de Montes Çlaros, por la cual manda que el dicho Cabildo guarde y cumpla lo ordenado por Su Magestad sobre que los Obispos no sean recibidos con palio, pena de mil pesos, por cédula real dada en Valladolid á 29 de Agosto de 1608, la cual se hizo saber al Dean y Cabildo por el escribano Carreia Ron. Volvióse á tratar de este asunto por ambos Cabildos, en la sacristía de la Catedral, el 28 de Septiembre de 1663.

—A 14 de Julio fué, en Lima, el dichoso tránsito de San Francisco Solano, del orden de menores, á los sesenta y un años de su edad, habiendo sido religioso cuarenta y un años. Nació en la villa de Montilla, marquesado de Priego, en Andalucìa, año de 1549. Recibió el hábito, en la Recolección de dicha villa, en 1562. Obró muchos milagros, así en vida como después, según consta de informaciones. Eligiéronle por su patrón muchas ciudades, y la del Cuzco lo eligió en 10 de Mayo de 1632.

—Este mismo año murió en el convento de predicadores de esta ciudad del Cuzco, el venerable fray Jerónimo

Martel, de quien la Crónica del padre Salinas dice:—El año del Señor de 1610 fué sepultado en el convento del Cuzco. con general concurso de la ciudad, que le besaban los piés y los hábitos aclamándolo por Santo, el padre Martel, varón consumado en toda santidad. Murió virgen, y queriendo trasladar después de cuatro años sus huesos, hallaron el cuerpo incorrupto, el rostro hermoso y las manos muy blancas.

—Por provisión de 13 de Septiembre confirmó el de Montes Claros el asiento hecho por el Cabildo, acerca de la repartición que se hizo para la paga de los gastos que emprendió la ciudad del Cuzco en la obra y fábrica del puente de Lima.

—Por el mes de Octubre presentó en el Cabildo eclesiástico el doctor D. Alonso Sánchez Caballero un poder del señor Obispo D. Fernando de Mendoza, fechado en los Reyes á 7 de ese mes, para que en su nombre tomase posesión y gobernase este obispado. En cuya virtud fué recibido por Gobernador con la solemnidad acostumbrada.

—El Comisario subdelegado de la Santa Cruzada exhibió ante el Cabildo secular una cédula sobre la sexta predicación de la Concepción, con otra en orden á la publicación de la Bula, conforme á la instrucción impresa que entregó el Comisario.

1611

—Sábado 1º de Enero, en la votación del Ayuntamiento, fueron electos Alcaldes ordinarios D. Francisco de Valverde Maldonado y D. Diego Centeno Pacheco, y Juez de naturales D. Miguel Jerónimo de Cabrera.

—En 2 de Marzo se hizo saber al doctor Sánchez Caballero, Gobernador, provisor y vicario general de este obispado, una provisión de la Audiencia de los Reyes sobre que los indios no paguen diezmos.

—El Cabildo proveyó en auto de 22 de Agosto, y lo hizo pregonar, mandando que desde el 1º de Septiembre se alce y quite la sisa puesta en los mantenimientos para los reparos del puente de Apurimac, por dos provisiones del mar-

qués de Cañete, hasta la cantidad de diez mil pesos ensayados. Y que así mismo, desde el 1º de Septiembre, se alce la sisa que, con acuerdo de la ciudad, se puso en las comidas y carnecería hasta la cantidad de diez mil doscientos veinticinco pesos de á nueve reales para el puente de Lima, por provisiones del marqués de Montes Claros, con la previsión de que si algo faltase al entero de esa cantidad, costas y gastos de cobranza, se supliese de la sisa antecedente mandada por el marqués de Cañete. Mandáronse quitar ambas sisas, por haberse dado cumplimiento á las cantidades referidas, quedando sólo la de los efectos que entran en esta ciudad y pasan por el puente de Apurimac para el reparto de ella, como también la de los efectos que salen de Quiquijana.

—A 3 de Octubre fué el fallecimiento de la Reina Doña Margarita, en el Escorial.

—A principios de Noviembre (según el maestro Gil González Dávila) entró en esta ciudad y se recibió en su iglesía el ilustrísimo señor D. Fernando de Mendoza, de la Compañía de Jesús, sexto Obispo del Cuzco. Pusiéronse luminarias desde la noche antes, y hubo juegos de toros y de cañas, por acuerdo del Cabildo secular. Los progresos de este varón y varias circunstancias hasta aceptar la mitra, los describe la historia jesuítica en carta ánua al padre General de la Compañía Claudio Acquaviva. Presentó al padre Fernando de Mendoza la Magestad de Felipe III, para el Obispado del Cuzco, en 7 de Noviembre de 1607, y no de 1601 como escribe González Dávila, cuando se celebró en Roma la consagración general de los jesuitas, en 21 de Febrero de 1608. Bajo el pontificado de Paulo V, fué consagrado Mendoza, en el colegio imperial de Madrid por D. Bernardo de Rojas, Arzobispo de Toledo, en la tercera domínica de Cuaresma de 1608.

1612

—El Domingo 1º de Enero elijió el Ayuntamiento por Alcaldes ordinarios á D. Martín Hurtado de Arbieto y á D.

Juan Espinoza Villasante, y por Juez de naturales á D. Alonso Hernández de Valenzuela.

—En 20 de Noviembre se leyó en el Cabildo secular una carta del Virrey en que dá noticia á esta ciudad de haber fallecido la reina Margarita, y manda se hagan las exequias. Dióse noticia al señor Obispo, doblaron las campanas, y el día 14 de Diciembre se ejecutaron las vísperas fúnebres en la iglesia Catedral. El día siguiente fué la misa, que la cantó el Obispo, con asistencia del Cabildo y clerecía.

—El doctor D. Lorenzo Pérez de Grado, Arcediano de esta iglesia y doctor subdelegado de la Santa Cruzada, presentó ante el Cabildo secular, en 24 de Diciembre, cédula y carta de Su Magestad en orden á que se publique la primera predicación de la cuarta concesión de la Bula de Cruzada. Se dió obedecimiento.

—El padre Calancha pone en este año el milagro que obró Nuestra Señora de Gracia en el convento de San Agustín, de donde habiendo hurtado sacrílegas manos la corona de plata de dicha imágen, sin saberse de ella ni del ladrón por muchos días, mandó el prior á fray Pedro Ambite, religioso de notoria virtud, que celebrase misa en su altar, como lo hizo; y entónces apareció al lado del Evangelio la corona, aunque algo abollada, la que acabada la misa se la entregó al prior.

1613

—Martes 1º de Enero, hecha la votación, resultaron Alcaldes D. Garci Pérez de Salinas y D. Diego Pérez Martel, y Juez de naturales D. Rodrigo de Esquivel y Cáceres.

—A 30 de Enero hizo saber el Cabildo secular al Obispo D. Fernando de Mendoza una provisión del gobierno, de 13 de Mayo de 1592, por la cual se manda que los señores Obispos del Cuzco observen los capítulos siguientes:—1º Que se guarde la costumbre que tuvieron los prelados antecesores en las procesiones, que concurriendo á ellas el Obispo con el Cabildo secular, vayan sus familiares detrás del dicho Cabildo, y no entre él y el Obispo; 2º Que ya que el Obispo

quiera llevar sus criados detrás, sea yendo á su lado las justicias y él en medio, y que los regidores vayan delante, á los lados y por sus antigüedades; 3º Que, cuando el Obispo no quiera pasar por estos medios, no se consienta que sus criados vayan detrás de él presidiendo á las justicias, como se quejaba el Cabildo haberlo hecho un Obispo, excepto el criado que lleva la falda; 4º Que yendo el Obispo de pontifical se permita que los que llevaren el báculo y la mitra vayan detrás, entre él y las justicias.

—El reverendo padre fray Diego Altamirano, Comisario actual y general del orden de San Francisco en estas provincias, tenía convocado á capítulo á este convento del Cuzco, no obstante la contradicción de fray Francisco de Otárola, comisario visitador de la provincia de San Antonio de Charcas, dividida de la de Lima, desatendiéndose las protestas de nulidad que hizo y las diversas opiniones y disturbios que hubo, siguiendo unos al Visitador y otros al Comisario. Requiriéronle, en 15 de Abril, el señor Obispo y el Cabildo secular á que suspendiese el celebrar el capítulo, como también le encargaba el Virrey por varias provisiones atendiendo á la paz y quietud de la república. Respondió el padre Altamirano que lo tenía todo bien pensado y comunicado, y que haría lo que viese más conveniente á su Religión, como que tenía el cargo de dar cuenta á su superior, y que si le requiriesen por escrito quedarían excomulgados los que tal hiciesen. Al segundo requerimiento respondió lo mismo, añadiendo otras razones. Celebró el capítulo el día 20 de Abril, saliendo electo provincial fray Bartolomé de Solíz. A fines de este año llegó sucesor al padre Altamirano, y fuélo el padre Francisco de Herrera, quien declaró al padre Otárola por verdadero Comisario visitador de esta provincia, y por nulo el capítulo celebrado. Leyóse la sentencia y fué obedecida en este convento del Cuzco, incorporándose en ella algunas cláusulas que quedaron por estatutos y leyes de la Religión.

—En 30 de Mayo, por votación del Ayuntamiento, se dió la vara de Alcalde ordinario á D. Gomez de Tordoya, por muerte de Garci Pérez de Salinas.

—En el paseo de 24 de Julio hizo oficio de Alferez D.

Pedro Castillo de Nocedo, vecino y regidor de esta ciudad. Fué el último que nombró el Cabildo, porque en adelante hubo Alferez propietario.

—A 30 de Julio se pregonó una provisión de la Audiencia de los Reyes, por la cual se mandó asentar en Lima el Consulado de Comercio, en virtud de real cédula dada en Madrid á 29 de Diciembre de 1593 en que Su Magestad concedió la fundación de aquel Tribunal.

—Recibió el Cabildo una provisión del de Montes Claros, por la cual aprueba el haberse quitado y dejado de cobrar la sisa que estaba puesta en esta ciudad para el puente de Lima.

—Acordó el Cabildo en 2 de Septiembre el que, en esta ciudad, se fundase una cofradía del Santísimo Sacramento y otra de Nuestra Señora, conforme al orden que acerca de ésto envió el señor D. Felipe III.

—En este año acaeció en esta ciudad el caso, que contestes refieren los padres Calancha y Mendoza, en sus Crónicas agustinianas. Y fué que estando durmiendo una noche el licenciado D. Juan Rodriguez, cura de la catedral, vió en sueños que una persona lo sacaba de su casa y lo llevaba al templo de la iglesia mayor, que todo él estaba triste y obscuro, y á la luz que daba una pequeña lámpara vió á la Virgen Santísima de rodillas ante un crucifijo que estaba en el altar mayor, y que puesto en su presencia le dijo Cristo: —Por ruego de mi Madre que está agradecida de que algunas veces le ha limpiado y compuesto sus altares tu compañero, quiero usar de esta misericordia. Ve á su casa y díle que dentro de tres días ha de morir y le he de tomar estrechísimas cuentas: que confiese sus culpas y componga sus cargos.—Sacóle de la iglesia quien le había traído, y llevóle á la casa del cura su compañero. Y habiéndole dado el mensaje de Cristo, le respondió:—que él estaba bueno, que no creyese en sueños, y que no trataba de confesarse. Volviendo á la iglesia halló, como antes, á la Virgen de rodillas, continuando la suplica, repitió la respuesta del compañero, y díjole Cristo:—Vuelve otra vez y díle que ha de morir dentro de tres días, porque sus vicios y malos ejemplos me han irritado tanto que, á no ser su abogada mi Madre, años há

que se hubiera condenado, y que por sus ruegos le doy estos avisos y le espero á penitencia.—Volvió con la segunda monitoria donde el cura, que contestó con oprobios y llamando embustes sus encarecimientos, y le dijo que no le viniese con hipocresías, que la calentura que le había entrado era más destemple que enfermedad, y que si hubiera de confesarse haría primero su testamento; que le dejase en paz y no le fastidiase. Segunda vez volvió á dar á Cristo la respuesta, y al entrar en la iglesia vió de pie á la Virgen, y cubierto con los cabellos el rostro del crucifijo, y toda la iglesia colgada de luto, y oyó una voz que dijo:—Ay del desdichado sacerdote!—Y sin que el licenciado Juan Rodriguez repitiese su respuesta lo sacaron de la iglesia; y al llegar á la puerta que salía al cementerio, vió que cuatro animales negros y feroces llevaban, despedazándole, el cuerpo del cura su compañero. Con este horror despertó con sudores frios, desmayadas las fuerzas y quebrado el aliento. Púsose en oración pidiendo á Dios se sirviese alumbrarle en ejecutar su voluntad y en certificarle si era sueño ó verdadera visión. Consultó el caso con dos religiosos, con cuyo parecer, y habiendo celebrado misa, pasó á casa de su compañero á quien halló bien divertido, y llegó á referirle el sueño. Salióse el licenciado Rodriguez condolido de su despego, y ya cierto de la visión. Los dos religiosos le encargaron que no abandonase un punto al compañero y que sufriese con caridad los baldones. Volviendo al otro día, lo halló con calentura en la cama, y supo que había contado á sus comensales lo que le dijo Rodriguez, de lo cual hacían plato de juglería. Sufrió como bueno y continuó como caritativo pidiéndole que se confesase, y él respondió:—que no lo siguiese fastidiando, y que se fuese al diablo con su marrullería del sueño. Lloroso el licenciado, viendo cuan poco se ablandaba la dureza del compañero y cuan arraigado estaba en su malicia, volvió después de larga oración á visitarlo, y hallando que era un fuego vivo la calentura, le declaró lo que oyó en la iglesia ¡Ay! del desdichado sacerdote! El enfermo despechado le contestó:—ya me confesé, lárgate y déjame solo—volvió el rostro á la pared, y allí espiró. En su entierro, to-

dos iban diciendo:—Condenado está ese mal sacerdote.—Y se hizo público el caso.

—Este mismo año fundaron los franciscanos la Recolección de Urubamba, en el valle de Yucay, á cinco leguas del Cuzco, á costa de copiosas limosnas que dió para esta fundación Hernando de Valencia, minero de la villa y mineral de Oruro, quien había concluido la fundación y obra de la Recolección de Chuquisaca, y dió catorce mil pesos para la obra de este convento. Fundóle fray Francisco de Velazco, definidor de esta provincia, y le concluyó, con el favor divino, con toda perfección en breve tiempo.

—Por esta época llegó la cédula real en que la Magestad de Don Felipe III presentó para Obispo del Río de la Plata al doctor D. Lorenzo Pérez de Grado, arcediano del Cuzco, con aprobación de Paulo V. Permaneció en el Cuzco aguardando sus Bulas hasta 1616. Consagróle en Guamanga fray Agustín de Carvajal, su primer Obispo.

1614

—Miércoles 1º de Enero, por votación del Ayuntamiento, fueron electos Alcaldes ordinarios D. Gomez de Tordoya y D. Francisco Maldonado, Juez de naturales Gonzalo Hernández de Valer, y Procurador D. Diego Pérez Martel.

—El Virrey marqués de Montes Claros ejecutó, en este año, la orden y comisión de Su Magestad y de su Real Concejo por cédula real dada en Madrid, á 5 de Junio de 1612, acerca de la división de los obispados de Arequipa y Guamanga de éste del Cuzco, y la asignación de sus términos, en virtud de Bula de la Santidad de Paulo V el 20 de Febrero de 1602 (Vease en Solórzano Polit. ind, lib. 4º cap. 5º donde dice que, por Breve declaratorio de 23 de Mayo de 1613, á pedimento de D. Agustín de Carvajal, mandó Su Santidad se consignasen al nuevo Obispo los frutos desde el dia en que fué confirmado para Obispo de Guamanga). Pidió esta división ó desmembración de obispado á Su Santidad el señor Felipe III, á instancias del Obispo señor Raya, sobre

los informes del señor don fray Juan Solano. Fué el primer Obispo de Arequipa el maestro don fray Rodriguez, del orden de Predicadores, Arzobispo de Santo Domingo, y promovido á la nueva sede en 7 de Octubre de 1611, quien murió once leguas antes de llegar á su obispado, en la villa de Camaná, en el año de 1614, habiéndosele sepultado en la iglesia Catedral. Sucedióle don fray Pedro de Perea, del orden de San Agustín.

—El primer Obispo de Guamanga fué fray Agustín de Carvajal, del orden de San Agustín, promovido del de Panamá en 30 de Diciembre de 1611, y fué aceptado por Paulo V á 7 de Marzo de 1612, según Gil González. El Cabildo eclesiástico del Cuzco escribió carta al Virrey, suplicándole suspendiese el viaje hasta informar á Su Magestad de la pobreza en que estaba esta iglesia, como también otra al Rey Nuestro Señor en la misma forma; y por haberse hecho esta división en tiempo de D. Fernando de Mendoza, la atribuye el vulgo á este prelado.

—A 21 de Marzo, se leyó en el Cabildo secular una carta del señor Obispo D. Fernando de Mendoza escrita al Corregidor D. Pedro de Córdova Mesía, en que dá noticia que Su Santidad manda que el Jueves Santo reciba la comunión el Estado eclesiástico primero que todo secular; y que así mismo en la procesión de dicho día lleven las varas del palio sacerdotes con sobrepelliz, estola y capa. El Cabildo mandó al dia siguiente notificar al señor Obispo dos providencias reales de la Audiencia de los Reyes de 15 de Mayo de 1613: la una, sobre que los regidores y capitulares lleven las varas del palio el Jueves Santo, y el de Corpus Christi; la otra, acerca del lugar y orden que deben guardar los Obispos en las procesiones generales y particulares y actos públicos en concurso del Cabildo secular, y los criados que ha de llevar. Hízose concordia para evitar disensiones á 26 de Marzo, y convinieron en que el Jueves Santo (por sólo este año) celebrase el señor Obispo los oficios y llevase en sus manos el Santísimo Sacramento á encerrar, sin procesión. Finalmente permitió el señor Obispo el que los regidores llevasen las varas del palio dentro y fuera de la iglesia y en las procesiones dei Santísimo 8acramento, en cuya conformi-

dad se hizo nuevo acto á 12 de Abril de 1616, obligándose los regidores. Este privilegio honorífico se halla hoy interrumpido por falta de regidores desde el año de 1723; y llevan las varas del palio sacerdotes con sobrepelliz y pluviales.

—Desde el mes de Mayo hasta principios de Setiembre corrió en esta ciudad una fiera peste de garrotillo y erisipela, con letíferas fiebres y varios tumores, que no había casa en donde no estuviesen heridos muchos y los más desahuciados. Murieron muchas personas de diferentes estados, entre españoles é indios, y de todas edades. Hizo la ciudad procesiones muy devotas; y el Cabildo secular, por los repetidos milagros que obraba el beato Juan de Sahagún, del orden de San Agustín, especialmente en esta epidemia, le juró en 27 de Junio en nombre de toda la ciudad por patrón y abogado contra la peste, obligándose á asistir en forma de Cabildo á las vísperas y misa de su festividad todos los años, (Véase al padre fray Antonio de la Calancha, lib. 2 cap. 37). El mismo Cabildo mandó, á 1º de Agosto, que se hiciesen novenas á los santos patronos y abogados de epidemias en sus iglesias, dando principio el Domingo 3 de dicho mes con San Ignacio de Loyola. El señor Obispo don Fernando de Mendoza hizo también fiesta al glorioso San Sebastián mártir, celebrando sus vísperas en la Catedral el Domingo 24 de Agosto, y al día siguiente una misa solemne, sacando al Santo en procesión con asistencia de ambos Cabildos, cleros y religiosos. El Cabildo secular asistió con candelas, contribuyendo con lo necesario para la solemnidad, por acta de 18 de Agosto, poniendo cirios y candelas que se consumiesen, de seis en seis, delante del Santo. Por acta de 23 de dicho mes, ofreció juntamente el ayudar con el sitio y expensas á la obra de la ermita que el Obispo quería fabricar en honra del glorioso San Roque, abogado general de epidemias.

—En medio de tanta calamidad templó la justicia divina este castigo por intercesión de María Santísima Señora Nuestra, cuyos favores reconoció la república, y más señalados los que no sin milagros obró su soberana imagen de la Soledad que, con reverente culto, se venera en la iglesia de

las Mercedes. De todo esto se hizo información ante el Obispo don Fernando de Mendoza este mismo año, y son las siguientes:

—1º Fray Alonso de Estrada, religioso de dicha orden, ya sin esperanza de vida, habiendo recibido los santos sacramentos, estuvo tres días frenético, sin comer ni beber, con una inflamación de garganta, el rostro tan hinchado que no se le veían los ojos, y el derecho ya quebrado. Púsole fray Alonso de Navarrete en el rostro una imagen de la Soledad, de pincel, tocada á la de la iglesia, y á la media hora movió la cabeza, abrió los ojos, pidiendo de comer, comió y bebió, y el mismo día quedó totalmente sin la hinchazón, ni calentura. Quedóle sólo en la frente sobre el ojo derecho una apostema, que unos decían lobanillo y otros goma, del tamaño de un huevo. Esa misma noche se le apareció Nuestra Señora muy resplandeciente, á quien se encomendó con mucho fervor, y llamando á voces al religioso que lo asistía, le dijo: fray Bartolomé ¿no vé á la madre de Dios que está aquí presente?—El cual, despertando á las voces, vió sólo el resplandor que había quedado. Al dia siguiente (en que el médico le había de abrir el apostema), temiendo el enfermo el grave dolor de la operación, se fué al altar de la Virgen de la Soledad, donde hizo su oración de rodillas, y atándose á la frente una medida tocada en la imagen, aguardó al cirujano, que al quitarle el paño y la medida, no halló hinchazón, lobanillo ni apostema que abrir.

2º Una mujer llamada Juana Gudela que con la peste habia cegado, de tal manera que no podía mover los párpados, ni ver cosa alguna aunque se los levantasen, fué llevada el día 10 de Agosto á la capilla de la Soledad, donde estando de rodillas le pusieron en los ojos una toca de la Santa imágen, y después de rezar tres credos se la quitó, y muy contenta dijo á voces:—¡Oh! Madre de Dios de la Soledad, que ya veo! Y se fué tan sana como si nunca hubiera tenido mal alguno. Don Francisco de la Cueva, uno de los testigos de éste milagro, dice: que poco antes vió que se movía la imagen, y advirtió que le sudaba el rostro, y que por la garganta le corrían gotas gruesas como perlas, y estaba toda bañada de res-

plandor, como una brasa: duró el sudor hasta media hora después, el cual enjugaron las religiosas con unos corporales.

3º Una niña de seis á siete años, llamada Tomasa, sobrina de Juan Vela Núñez, estando muy mala del garrotillo, hinchada la garganta y también un brazo, desde la muñeca hasta el codo, quedó sin sentido de un paroxismo y la creyeron muerta. A este tiempo una tia suya le ató á la frente una medida ó cinta de la imagen de la Soledad y otra de la de Copacabana al brazo, y recordó diciendo:—tía, dáme de comer que tengo hambre, y llévame á la Madre de Dios de la Merced. Lleváronla y quedó completamente sana, sin hinchazón de garganta ni de brazo, y se paseó ese mismo día por la ciudad.

4º Miguel de Lira que estuvo con gravísimos dolores de cabeza y de oído, que en seis días no pudo comer, ni dormir, ni reposar, ya confesado para recibir el santo Viático, pidió que se le dijese una misa en el altar de la Soledad, la cual celebrada le ataron á la frente una cinta tocada á la imagen, y dentro de un cuarto de hora arrojó por la boca, narices y oído enfermo una apostema, que se le había congelado en la mollera, quedando sin dolor y sano. Quiso al instante levantarse é ir á dar gracias á la Madre de Dios de la Soledad, lo que ejecutó en muy breve tiempo.

5º A una niña de dos años y medio llamada María, hija de D. Martín Hurtado de Arbieto y de doña Teresa de Vargas, al estar cenando, se le atravesó en la garganta un trozo de carne nervosa y se le puso en el fondo de ella. Quedó sin sentido, hinchado y moreteado el rostro, é íbase ahogando sin que bastasen humanas diligencias para salvarla. Invocando su madre á la Virgen de la Soledad, con promesa de ponerla su hábito de las Mercedes, le aplicó una medida de la imagen á la garganta, le introdujo los dedos en la boca, y sintió al punto que el bocado subía como si de abajo lo impeliesen. Lo sacó, quedando la niña libre y sana, y el rostro como antes. Todo en breve rato.

6º Jugando un muchacho de nueve años, hijo de D. Juan de Valencia y de doña Ana de Santoyo, con un clavo en la boca, se descuidó y se le atravesó en la garganta, de suerte que se iba ahogando. Pusiéronle luego en la parte

una imagen de bulto. y su medida. En el tiempo que dura un credo el muchacho dijo:—ya se ha quitado el clavo, y lo he acabado de pasar abajo.—Quedó luego sano, sin que le resultase ningún nuevo daño.

7º Declaró también Francisco Calderón de la Vega, haber recuperado la vista por medio de esta soberana imagen, habiendo ocurrido á su favor. Este milagro fué probado y confirmado ante el Obispo D. Fernando de Mendoza. Las pruebas se guardan en dicho convento, y una relación en poder de los mayordomos de dicha imagen. De una piedra, que en memoria de este milagro se conservaba en el tabernáculo de esta sagrada imagen, no se halla razón alguna y los comentarios son muy diversos. Convienen en que una india, que dejaron por muerta, quedó sana al golpe de esta piedra en la sien.

—Por muerte de D. Gomez de Tordoya, Alcalde de vecinos, dió el Cabildo la vara á su hijo D. Julio de Ojeda, á 14 de Julio.

—El mismo día 14 de Julio, por parte de Pedro Alonso Carrasco, del orden de Santiago, fué presentada al Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad una provisión del marqués de Montes Claros, de 23 de Junio, por la que le hace merced y confiere el título de Alférez Mayor y Real propietario de esta ciudad. En cuya virtud pidió se le recibiese, con lugar y asiento en Cabildo. Lo que contradijeron los regidores, y en particular el decano Pedro Castilla de Nocedo, diciendo suplicaban de la provisión; y que respecto de haber dado Pedro Alonso Carrasco diez mil pesos en remate por el alferazgo, ofrecian once mil, con tal que no se le diese la posesión. Pero los oficiales reales instaron á que se le diese, sin embargo de la contradicción, protestas y alegatos de los regidores, sobre que lo requirieron al Corregidor, y éste mando que así se ejecutase en cumplimiento del despacho. Habiendo vuelto á contradecir los regidores con nuevas protestas, se determinó darle la posesión, y que en cuanto á lugar en Cabildo fuese después del alguacil mayor. En todo lo cual pasaron muchas horas; y respecto de no haber parecido Pedro Alonso Carrasco, y ser ya las ocho de la noche, se salieron del Cabildo hasta el día siguiente 15 de Julio, en

que fué recibido el dicho Pedro Alonso Carrasco por Alférez propietario, y sacó el estandarte real en el paseo del 24 de dicho mes.

—El padre Calancha refiere, como acaecidos en este año, un milagro de San Nicolás de Tolentino en Tajaguana, y otro de San Juan de Sahagún, en Anta.

—Ordenó el Cabildo secular, por acuerdo de 1º de Setiembre, que los escribanos hagan constar en las escrituras é instrumentos: *En la gran ciudad del Cuzco, cabeza de los reynos del Perú,* y que de lo contrario sean castigados y multados.

—Publicóse una cédula real, dada en San Lorenzo á 31 de Agosto de 1613, para que en el Perú se cobre solo el dos por ciento de la alcabala de coca, conforme lo tenían mandado los Virreyes.

1615

—Jueves 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Fernando Salas y Valdés y el almirante D Francisco de Alderete Maldonado; y Juez de naturales D. Fernando de Cartagena.

—El señor Obispo D. Fernando de Mendoza removió al licenciado D. Juan Rodríguez de Rivera, cura rector de la Catedral, del rectorado del colegio Seminario de San Antonio, cuya administración encargó á los padres de la Compañía de Jesús. Parece que esta providencia no se tuvo á bien por el Dean y Cabildo; porque éste, por acta de 4 de Febrero, acordó el que se hiciese escrito de contradicción formal; y duró la administración de dicho colegio á cargo de los padres jesuitas hasta el 22 de Enero de 1617, en que murió el señor Mendoza; y recogiéndose el religioso á su colegio, volvió á administrar el seminario el licenciado D. Juan Rodríguez de Rivera. Finalmente, la magestad del rey D. Felipe III, por cédula real dada en Madrid á 29 de Marzo de 1621 (dos dias antes de su fallecimiento,) prohibió el que se diese la administración del Seminario á los padres jesuitas.

La oposición de doctrinas escolásticas y régimen diverso no se podían avenir con el gobierno y disciplina de los padres.

—En 29 de Junio ordenaron el Obispo, Dean y Cabildo, los estatutos siguientes: 1º que los prebendados no asistan en fiestas de otras iglesias, sino á las de Corpus Christi y á la del patrón; 2º que las profecías, en el Sábado Santo y Sábado de Pentecostés, se canten todas enteras *de verbo ad verbum*; 3º que se recen en el coro los maitines en las pascuas y otros dias clásicos, dándose á cada uno una docena de aves; 4º que cada prebendado haga su semana sin encargarla á otro; 5º que á los cantores y ministros se quite el ensayado de sus rentas, respecto de la disminución á que ha venido esta iglesia con la partición de obispados; 6º que todos los sábados, á las cinco de la tarde, se cante la Salve con toda solemnidad y asistencia de capitulares, clerecía y colegiales.

—El marqués de Montes Claros dió fin á su gobierno. Fué hombre de gran talento, presteza y desahogo. Estando las minas de Huancavelica en reparación y el reino con gran falta de azogue, fué el mismo Virrey, con acuerdo de todos los Tribunales, á verlas por vista de ojos, llevando consigo al Arzobispo don Fernando Arias de Ugarte, que entonces era Oidor de Lima, y á su Asesor que había asistido en estas minas. Bajó dos veces hasta lo más profundo de las labores. Hecho cargo de los daños sufridos, dictó los medios de repararlos, y se regresó á Lima. Ilustró aquella república con grandes ordenanzas y edificios. Fabricó el gran puente de Lima, que se acabó el año de 1610, aúnque gran parte de sus costas se debió á esta gran ciudad del Cuzco, con el impuesto de la sisa, por acuerdo de la justicia y regimiento hasta la cantidad de diez mil doscientos veinticinco pesos para dicha obra, por provisión del Virrey de 29 de Noviembre de 1601 y por otra de 13 de Setiembre de 1610. Hizo también otros puentes, la alameda y casas reales, y un recogimiento de mugeres licenciosas junto á los convalecientes de San Diego. Fundó el Tribunal del Consulado, y en virtud de cédulas reales dividió el arzobispado de los Reyes y obispado de Quito, Trujillo y del Cuzco, los de Guamanga y Arequida, dejándolos á todos con suficiente distrito y renta. Redu-

jo á guerra defensiva la ofensiva de Chile. Con órdenes de Su Magestad mandó hacer presidios por el río Bio-bio. Remitió cada año de los de su gobierno doscientos doce mil ducados, que acumuló Su Magestad en la caja real de los Reyes para el sustento de aquella guerra. Replicó á Su Magestad que quería suprimir las compañías de lanceros y arcabuceros, manifestándole su inconveniencia, porque se quitaba toda la defensa del reino.

—En este tiempo, en 28 de Mayo, entró por el Estrecho de Magallanes el corsario Jorge Espizberg, holandés, vecino de Amsterdam. Desembocó con cuatro galeones y un patache, con el conde Mauricio, general de los rebeldes. Envió el marqués á las costas de Chile al general Rodrigo de Mendoza, su sobrino, con dos galeones y un patache. No habiéndolo hallado se volvió al Callao. Llegó el corsario á Cañete y volvieron los nuestros á batalla. En suma, teniendo los nuestros rendida á la almiranta del enemigo fué socorrida de su armada, y nuestra almiranta echada á fondo. Perecieron más de doscientas cincuenta personas que se ahogaron, y nuestra capitana se retiró á Pisco. Entró el enemigo al puerto del Callao el 22 de Febrero, á las tres de la tarde; y habiendo dado fondo y disparado por lo alto algunas balas sin ocasionar daño, de tierra se le contestó con algunas balas de cañón. Salió el corsario del puerto, cortando las anclas y dejando con ellas dos cables, temeroso de alguna estratagema, porque vió salir á la vela algunos navíos que iban huyendo de él, y que quedaban surtas otras naves. Se fué costa abajo, para buscar la escuadra en que venía como Virrey el príncipe de Esquilache, del que no alcanzó noticia. Llegó al puerto de Paita y quemó el pueblo, y fué providencia del cielo no lo encontrase al Virrey, porque se perderían él, su mujer y sus hijos y toda la demás gente. Después corrió el enemigo las costas de la Nueva España para pasar á su tierra. Todas estas acciones tuvieron su calumnia, porque los contrarios del marqués, (que nunca faltan á los Virreyes por no poder agradar á todos) se las capitularon. Finalmente, sin embargo de los gastos que hizo este excelentísimo Virrey marqués de Montés Claros, remitió á Su Magestad, en los ocho años de su gobierno, diez millones cinco

mil trescientos noventa y seis ducados de su real hacienda. Y habiendo vuelto á España, el rey nuestro señor don Felipe IV, luego que sucedió en la corona, nombró al marqués Consejero de Estado con otras mercedes. Murió el año de 1628.

—A 18 de Diciembre entró en Lima don Francisco de Borja, príncipe de Esquilache, conde de Mayalde, gentil hombre de la cámara de Su Magestad, Virrey duodécimo y gobernador décimo quinto del Perú, con treinta mil ducados de salario, á que se mandó reducir el de cuarenta mil de sus antecesores. Diéronle doce mil ducados de subvención para los gastos, librados por convenio de Sevilla, y cédula para que gozase el salario desde el dia que saliese de la Corte. Llamábale Su Magestad, en los despachos, *ilustre*, como á los duques de Italia, ó por la pretensión que tenía de grandeza ó por el título de príncipe. La carta que escribió á esta ciudad, dando noticia de su llegada á Lima, se leyó en 18 de Enero de 1616 junto con la cédula real que remitió, dada en el Escorial á 18 de Febrero de 1614, en que Su Magestad avisó á esta ciudad haber dado licencia al marqués de Montes Claros para irse á descansar á su casa, y nombrado por Virrey del Perú al príncipe de Esquilache. Mandó el Cabildo se le hiciesen fiestas en el mes de Febrero de 1616.

1616

—Viernes 1º de Enero eligió el Ayuntamiento por Alcaldes ordinarios á D. Pedro del Peso y á D. Francisco de Alderete Maldonado, reelecto; y por Juez de naturales á D. Gomez de Arias y Quiñones; Procurador general D. Fernando de Salas.

—Los prelados de San Agustín y de la Compañía de Jesús trataban de dar el dia de Jueves Santo dos llaves del depósito principal ó monumento; una al capitular diputado para la asistencia, y otra al patrón. Con cuya noticia el Cabildo secular les mandó requerir, en 28 de Marzo, que diesen solo una llave, y esa al capitular, por costumbre y regalía.

Hízose otro Cabildo para requerir segunda vez al prior de San Agustín por no haberse allanado á la protesta verbal que se le hizo. Mandaron también requerir al Obispo sobre las varas del palio, que negó á los regidores el Jueves Santo, habiendo ofrecido la noche antes á D. Pedro del Peso, Alcalde ordinario, entregarlas en conformidad de lo mandado por el Gobierno, como también acerca del número y lugar de los familiares en las procesiones, de todo lo cual se dió cuenta á la Audiencia de Lima. Finalmente á 12 de Abril, haciendo Cabildo en casa del Obispo con su ilustrísima, el Corregidor D. Pedro de Córdoba Mesía y el regimiento, se hizo nueva concordia en que llevasen las varas los sacerdotes dentro de la iglesia, y fuera los regidores.

—Lunes 20 de Junio se recibió por Corregidor y justicia mayor de esta ciudad don Diego de Guzmán y Córdoba, capitán de las guardias viejas de Castilla, en virtud de cédula real dada en San Lorenzo á 12 de Julio de 1614, por la cual Su Magestad le confiere el nombramiento por cinco años. El dia siguiente fué también recibido el mismo por Corregidor de la provincia de Chilques y Mósquez, en virtud de provisión del príncipe de Esquilache fechada á 25 de Febrero. Acabó su oficio don Pedro de Córdoba Mesía, del orden de Santiago, alguacil mayor de corte en la Audiencia de Lima, corregidor de Potosí y del Cuzco. Era de las casas del conde de Cabra, marqués de la Guardia y duque de Arcos. El mandó en este mismo año colocar la pila de la plaza del Regocijo, en el sitio en que está la Casa de Moneda, de donde, en el año de 1697, la mandó pasar don Juan Fernando Calderón de la Barca, Oidor de la Audiencia de los Reyes, al lugar donde está el presente.

—En 23 de Junio dió el Cabildo la vara de Alcalde ordinario á don Juan Félix Palomino, en lugar del almirante don Francisco Alderete Maldonado, á quien el gobernador nombró por su teniente. Anuló el Virrey esta elección, á petición del Alférez real Pedro Alonso Carrasco, por provisión que se leyó en Cabildo á 24 de Octubre. Volvió á ocurrir al Gobierno el Alférez real, alegando le pertenecía la vara en fuerza de su título. Entregósele la vara en 5 de Diciembre por otra provisión.

[illegible] sólido secular
[illegible] iglesia ca-
[illegible] por los maes-

[illegible]

[illegible] ordi-
[illegible] Don Juan
[illegible] Castilla y
[illegible]
[illegible] mañana.
[illegible] Fernan-
[illegible] goberna-
[illegible] ompañía
[illegible] que fa-
[illegible] Rioja, y
[illegible] ña Gra-
[illegible] ompa-
[illegible] Dávila en
[illegible] ando de
[illegible] señalado en [illegible]
[illegible] hizo
[illegible] materias
[illegible] clérigos
[illegible] tener el
[illegible] tiempo
[illegible] ense-
[illegible] setenta mil
[illegible] partió de
[illegible] Entrando
[illegible] diciendo:—
[illegible] obispo
[illegible] les dió
[illegible] mil pe-
[illegible] pecados.
[illegible] trigo que

« hubiesen de necesitar para un año. No testó más que la ca-
« ma y unos cuantos libros. »

—Hasta aquí el maestro Gil González. Aprobó el señor Mendoza, por auto de 17 de Diciembre de 1612, la traslación del monasterio de Nuestra Señora de los Remedios de Arequipa al Cuzco, hecha en virtud de licencia de su antecesor don Antonio de la Raya.

—El Dean y Cabildo proveyeron auto de sede vacante á las diez del mismo día 22 de Enero, declarando por nulos los nombramientos de los visitadores. Y en Cabildo pleno, á 26 de Enero, fué electo Provisor el licenciado don Francisco Calderón de Robles, canónigo doctoral. Al dia siguiente se hizo nombramiento de examinadores sinodales; los de la lengua general, fueron el licenciado Juan Rodríguez de Vivero, cura de la Catedral, y el licenciado Juan Perez de Bocanegra, cura de la parroquia de Belén. Aquel aceptó el cargo de Rector del seminario por segunda vez, á instancias del Dean y Cabildo.

—En 21 de Julio presentó fray Martín de Mariaca, presidente y predicador del convento de San Francisco de esta ciudad, un escrito ante el Cabildo, justicia y regimiento de ella, ofreciendo el patronato de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, pidiendo se hiciesen fiestas á esta advocación, como en otras ciudades de estos reinos y las de España, según las noticias que habían venido. Admitió el Cabildo el título de patrón, tomando á su cargo el solemnizar el misterio, y ofreciendo sus personas, vidas y haciendas en su defensa. Hiciéronse las fiestas por el mes de Setiembre de este año. La Magestad del Señor don Felipe III, devotísimo de este misterio, lo mandó celebrar por toda España, escribiendo á la Santidad de Paulo V á 10 de Octubre de 1616 sobre este particular, y otras muchas cédulas y cartas, así al Papa como á los Arzobispos, Obispos, Universidades &ª Fueron estas las noticias alegadas por el padre Mariaca en su petición, que también las refiere fray Pedro de Alba en su *Militia inmaculata*. Sin esta insinuación, hallándose esta ciudad especialmente adscrita á la celebridad de esa devoción y misterio, por haber dedicado su tiempo en la nueva población de ella y repartición de solares, año de

1534; en las guerras de Manco Inca, año de 1536, con el título de Nuestra Señora de la Concepción (aunque después lo mudó fray Vicente de Valverde al construir esta iglesia.) Ha procurado solemnizar su fiesta, con singulares ventajas, como es notorio y lo afirma el mismo fray Pedro de Alba en el tomo citado. Juraron después ambos Cabildos, por patrona de este obispado, á la Reyna de los Angeles concebida en gracia.

—Poco después que entraron en esta ciudad las religiosas de la hospitalidad del Beato Juan de Dios trayendo por prelado á fray Francisco Lopez (quien el año de 1620, fué Comisario general de su orden en el Perú), en virtud de licencia y facultad que para fundar en este reino conventos, les concedió el Nuncio de Su Santidad, su fecha en Valladolid á 16 de Julio de 1604, se les entregó el hospital de San Bartolomé en conformidad á provisión del Virrey marqués de Montes Claros de 17 de Junio de 1615, en que dió licencia á fray Francisco Lopez para fundar su convento en el otro hospital, lo que aprobó el príncipe de Esquilache por provisión de 28 de Junio. En la crónica de dicho orden escrita por fray Juan Santos, año de 1714, é impresa en Madrid el de 1716, en el libro 3º cap. 40 se lée lo siguiente: « Había en esta ciudad un hospital, con título de San Bar- « tolomé, que estaba muy deteriorado, y para que tuviera « algún porte se entregó á nuestra religión. Fueron á tomar « posesión de él los frailes nuestros llamados Juan de Santa « María y Luis de Santa María, y tuvieron tan buena suerte « que un señor D. Santiago Samudio, les dió de limosna vein- « te mil pesos, para que el hospital fuese en mayores aumen- « tos. Después de haber entregado tan buena cantidad quiso « entrar en la religión; diéronle el hábito, profesó y murió « con grande opinión de santidad. Con la renta que el hos- « pital tenía y con la limosna de los veinte mil pesos, creció « la fábrica antigua, de manera que hoy caben en las enfer- « merías cuarentaisiete camas, y todas sirven para españo- « les y mestizos; no admiten naturales porque éstos tienen « el hospital común donde se curan. Asisten el nuestro, pa- « ra el servicio de los enfermos, diezíocho religiosas con un « sacerdote que administra los sacramentos. Tiene muy bue-

« na botica, boticario y cirujano, ambos de la orden. Fun-
« dóse también en años pasados sala de enfermería para sa-
« cerdotes pobres, con camas de mejor porte de colchones y
« ropa delgada, y se les asiste con mucho regalo. No es muy
« grande la iglesia, pero bastante acomodada para el hospi-
« tal; es muy frecuentada de todos los fieles de aquellas re-
« públicas. Administraba este hospital Santiago Samudio
« desde 3 de Abril de 1610, en que se le entregó por el Cabil-
« do eclesiástico con asistencia del Corregidor don Pedro de
« Córdoba Mesía, en virtud de provisión del marqués de
« Montes Claros de 22 de Mayo de 1609, y escritura otor-
« gada en su conformidad con ciertas capitulaciones, ante
« Pedro de la Carrera Ron, escribano público, en 31 de
« Marzo de 1610. La entrega á los padres se hizo por
« cesión del dicho Santiago de Samudio y escritura que otor-
« gó el muy venerable Dean y Cabildo en sede vacante, dan-
« do poder bastante al hermano Juan de Santa María, como
« hermano mayor, y á los hermanos Santiago de Samudio y
« Luis de Santa María, con sumisión al ordinario y visita de
« los obispos etc. Santiago de Samudio otorgó su testamen-
« to, para profesar, ante Francisco Hurtado, escribano públi-
« co, en 6 de Setiembre de 1618.»

—Por el mes de Octubre se celebraron fiestas en esta ciudad por la colocación de Nuestra Señora de Guadalupe en la iglesia de San Francisco, concurriendo ambos Cabildos con lo necesario á su solemnidad.

—Fray Diego de Mendoza, en su Crónica de San Antonio de Charcas, libro 1º cap. 25, dice lo siguiente:—« Apare-
« cieron dos cometas; uno pequeño, en forma de una estrella
« encendida con un rayo de luz largo en la parte inferior;
« otro grande, en forma de una palma resplandeciente
« con una luciente estrella en la cabeza. Se vieron am-
« bos por la parte del septentrión, que es el camino por
« donde estas señales aparecen. El pequeño duró cosa de do-
« ce dias; el grande perseveró más de dos meses, desde las do-
« ce de la noche hasta las cuatro de la mañana.»—Hasta aquí la crónica; pero no dice donde, ni señala los dias.

1618

—Lúnes 1º de Enero eligió el Cabildo por Alcaldes ordinarios á D. Rodrigo de Esquivel y D. Gerónimo de Cabrera; Juez de naturales D. Juan Sierra de Leguisamo; Procurador general D. Gonzalo Hernández de Valenzuela.

—El príncipe de Esquilache, por provisión de 26 de Enero, hizo merced al cabildo de esta ciudad que una de las varas de Alcalde de la Hermandad pueda darse á uno de los regidores.

—Por la Semana Santa acaeció en esta ciudad aquel espantoso caso que se halla pintado en un cuadro de la iglesia Catedral, y vulgarmente se cuenta de varias maneras. Pero lo cierto del suceso, según refiere el padre Felipe Utreman de la Compañía de Jesús, en su *"Pedagogo cristiano"*, tomo 1º cap. 14 es lo que dice en una carta el padre Martín de Campos, con fecha 7 de Marzo de 1620, en esta forma:— « Vivía en esta ciudad un hombre que hacía treinta años « que no se confesaba; y si tal vez lo hacía era con evidente « sacrilegio, sin disposición ni integridad, por sólo evitar la « nota del pueblo, continuando en la desenfrenada licencia de « pecar. No oía misa ni sermón, sino rara vez, huyendo « siempre la comunicacion de personas religiosas, y en par- « ticular de los padres jesuitas. Este hombre, el Jueves ó « Viernes Santo, habiendo hecho irrisión de los discipli- « nantes, oyó esa misma noche en sueños un gran rumor de « hombres que pasaban por su puerta, y preguntándoles á « dónde iban le dieron esta respuesta:—¿Tú sólo eres tan « huésped de esta ciudad que ignoras el que todos somos lla- « mados al colegio de la Compañía de Jesús, donde se ha « de pronunciar graves sentencias contra algunos? Ven con « nosotros, no sea que por tu ausencia padezca toda esta ciu- « dad notable daño.—Salió el hombre de su casa con mayor « remordimiento que otras veces, y púsose con los demás « junto al dicho colegio. Había cerca del templo muchos « tronos dispuestos en forma de Tribunal. Sentado Cristo « Nuestro Señor en medio, y su Madre Santísima á la diestra,

« mandó á los padres de la Compañía que, como asesores, « ocupasen los demás asientos; y reunida toda la gente, salió « el demonio acusando con gran acriminación á los ciuda- « danos de que con tanta obstinación hubiesen privado de « fruto el trabajo de los padres. Hecha la general acusación, « delató en particular los de este hombre, con tal fuerza que « el miserable se juzgaba ya del todo condenado y sin am- « paro alguno, cuando después de haber amenazado al Juez « acometía el demonio á llevárselo. En este conflicto, vol- « viendo los ojos á María Santísima, único asilo de pecado- « res, postrado á sus piés, la pidió su favor, el que la Señora « ofreció no le faltaría, y señalando á un padre de la Com- « pañía le mandó se confesase con él. En esto recordó del « sueño lleno de miedo y horror. Despertó á los criados, y « mandóles no le dejasen hasta el amanecer, temiendo ser « cargado por los demonios. De madrugada pasó al colegio « de la Compañía, y encontrando á un amigo le refirió to- « do el sueño; pero éste lo redujo á cosa de sueño y espanto « pueril, añadiendo se debían tener en poco las diligencias « de piedad que los jesuitas con tan escrupulosa y trabajosa « religiosidad encargaban, como que éstas serían sólo de ator- « mentar las conciencias. Aquí terminó sus malos conse- « jos por todo otro año (tanto puede la familiaridad de hom- « bres perdidos) sin poderse confesar, por más que le punza- « ban nuevos estímulos, poniéndole Dios por momentos las « penas del infierno, hasta que al año siguiente 1619, en « tiempo de la Cuaresma, buscando al padre Martín de Cam- « pos (que era al que Nuestra Señora le había señalado) le « pidió con muchas lágrimas lo confesase. Lo recibió el pa- « dre con mansedumbre, y llevándolo aparte le oyó en con- « fesión, que la hizo con tan vehemente dolor, orden y ex- « plicación de sus pecados, que dudaba el confesor si le im- « pondría otra satisfacción, teniendo por cierto, que lo que « había pasado en sueños con su penitente era mucho más « que sueño.»

El padre Outreman, á quien cita el padre Andrade de la misma Compañía, también refiere el caso en su Itinerario historial, aunque variando en algunas circunstancias porque refiere la visión en el año de 1619 junto con la ex-

fesión, y de la carta consta haber mediado un año entre una y otra. Todo lo demás que añade es muy verosímil, como el que era hombre rico y bien emparentado, y que con él fueron juzgados otros muchos de diversos lugares del reino, y sentenciados; que por éste intercedió la Reyna de los cielos, por haber aplicado el hombro á sus andas en una de sus procesiones, y haber dado una pequeña limosna á un pobre, que la pedía en su nombre. En el correo inmediato vinieron noticias de haber fallecido en otras ciudades las personas citadas á juicio en ese tribunal. Todo lo cual pudo haber certificado el mismo hombre, divulgando el caso para común ejemplo y enmienda de todos.

El haber sido aquella procesión, especialmente de la imagen milagrosa de Nuestra Señora de Belén, en la que al ladear sus andas ayudó con presteza á sostenerlas por la parte que inclinaban, y la limosna de medio real al mendigo que la pedía por la Virgen de Belén, no tiene más fundamento que la tradición continuada de muchos años; y así se lée en la relación que está escrita en el citado cuadro, que mandó poner en esta iglesia Catedral el señor Obispo don Manuel de Mollinedo.

—Acaeció también en este año la muerte de Lorenzo Fernández de Carranza, á quien el Corregidor D. Diego de Guzmán y Córdoba tenía preso por delitos graves, acompañándose en el proceso con D. Gerónimo de Cabrera, Alcalde ordinario, por recusación que hizo el reo. Procedieron en la causa por pasos y términos remisos, permitiéndosele á Carranza el que de noche saliese á jugar y divertirse en la sala del Cabildo; y ofreciéndose una noche que para él fué la última nuevo motivo para con el Alcalde, que unos dicen fué de pasión celosa por una sortija que ocultó en sus manos, dejando el juego con simulado pretexto, habló aparte al Corregidor y le persuadió á que se finalizase la causa de Carranza, [illegible] graves inconvenientes en su demora. [illegible]

cución acelerada y sin las formalidades del caso. Esto originó la venida del Juez pesquisidor, dándose las providencias que se dirán adelante.

1619

—Martes 1º de Enero. Alcaldes ordinarios D. Francisco Maldonado y D. Juan Carrasco; Juez de naturales D. Miguel Gerónimo de Medina; Procurador general D. Rodrigo de Esquivel.

—En 23 de Marzo mandó el Cabildo secular requerir á los oficiales reales, que por cuanto de las enfermedades graves de este año morían muchos indios tributarios en las parroquias, les socorriesen, dándoles de la hacienda real lo necesario para su curación.

—En 1º de Junio entró en esta ciudad el licenciado D. Gregorio Arce de Sevilla, relator de la Audiencia de los Reyes, Juez pesquisidor contra los culpados en la muerte de Lorenzo Fernández de Carranza. Al dia siguiente, Domingo, convocó á Cabildo, y en presencia de D. Juan Carrasco, Alcalde ordinario, que presidía, exhibió una provisión del Virrey príncipe de Esquilache de 23 de Marzo, por la cual le dá por comisión proceder contra D. Diego de Guzmán y Córdoba, Corregidor de esta ciudad, sobre los cargos que se le hacían de tener mesa de juego en su casa, donde se perdían muchas haciendas y resultaban graves daños, que por otra parte no permitía que se jugase sino en su casa, y que jugaba personalmente, de todo lo cual se tenía noticia hasta en los reinos de España, por cuya razón se enviaba á dicho Juez con facultad de ejercer el cargo de Corregidor, suspendiendo á D. Diego de Guzmán y á sus tenientes. En cuya conformidad tenía suspenso á dicho Corregidor y á su teniente el almirante D. Francisco de Alderete Maldonado, por auto que así mismo envió, proveido en Curahuasi en 2 de Mayo. Y en virtud de dicha provisión fué recibido por Justicia mayor, y se le entregó el bastón por Gerónimo de Cabrera, contra quien principalmente venía el Juez. No pare-

ció y se fué á servir al Virrey conde de Chinchón, con su familia. En los tres años que estuvo en Lima, corriendo un día, á caballo, por donde iba á pié don Gregorio Arce, dióle un encontrón con tal ímpetu que casi lo atropelló, llevándole parte de la golilla. Presumióse haberlo hecho con estudio, en venganza de lo pasado, por cuya queja despidió el Virrey á D. Gerónimo de Cabrera, dándole el corregimiento de Chilques y Másquez, por provisión de 30 de Setiembre de 1632.

—Los padres de la Compañía de Jesús erigieron este año, y no en el de 1618, como asegura Gil González Dávila, el real colegio de San Bernardo Abad, siendo provincial el reverendo padre Diego Alvarez de Paz, y rector de este colegio de la Transfiguración el padre Juan de Frias Terán. Hízose la fundación en unas casas que para este efecto tenía compradas el colegio grande, y puesto por primer superior al padre Pedro de Molina. Se dió principio á los estudios con trece colegiales de becas azules, por el mes de Julio, en virtud de licencia y orden del Virrey príncipe de Esquilache, por provisión de 1º de Junio, la que habiéndose presentado por el padre Alonso Fuertes de Herrera, procurador general de la Compañía, fué obedecida por el Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, en 23 de Julio, y mandada asentar en los libros de provisión. Salieron por primera vez los colegiales al público el día 23 de Julio, asistiendo á la fiesta del glorioso patriarca San Ignacio de Loyola, con el Cabildo secular y demás caballeros. Padeció éste por entonces la contradicción de algunas personas eclesiásticas, por cuyo motivo el mismo príncipe de Esquilache aprobó de nuevo su fundación y concedióle el título de Colegio Real, la insignia de la corona y otras mercedes en nombre de Su Magestad, por provisión de 16 de Agosto de 1620, la que presentada por el padre Pedro Molina, rector de dicho colegio, ante D. Nicolás Mendoza de Carvajal, del orden de Santiago, Corregidor de esta ciudad, en 12 de Febrero de 1621, la obedeció é hizo intimar al Cabildo, justicia y regimiento en 13 de dicho mes, mandando pregonarla con chirimías y atabales en los lugares más públicos de esta ciudad, ante Francisco de la Fuente escribano del

Ayuntamiento, que la asentó en los libros de provisión.

—Sustentaba este Real Colegio por el año de 1653, según el maestro Gil González Dávila, sesenta colegiales, instruyéndose no sólo en las artes liberales, sino también en la política y buenas costumbres, habiendo producido tantos varones señalados que, por su literatura y virtud, han obtenido puestos muy honoríficos y muchas prebendas y dignidades, así en la iglesia del Cuzco como en otras del reino. Enumerarlos sería prolijo empeño. Algunos han representado el pincel en el mismo colegio, á donde remito al curioso.

—En 15 de Agosto se leyó en el Cabildo una cédula de Su Magestad, dada en Madrid á 7 de Marzo de 1618, y carta de la misma fecha, avisando haber presentado por Obispo de esta ciudad al ilustrísimo doctor don Lorenzo Pérez de Grado, y manda Su Magestad se le dé el gobierno de este obispado. Diéronle el gobierno el 28 de Agosto, y aceptó dicho señor Obispo.

—En 1º de Octubre, haciendo Cabildo los prebendados en casa del señor don Lorenzo Pérez de Grado, Obispo del Río de la Plata, electo del Cuzco, se leyó una cédula real, fechada en Madrid á 4 de Febrero, por la que ordena Su Magestad que en las catedrales se celebre misa todos los jueves, con solemnidad, al Santísimo Sacramento.

—El Cabildo secular que, por el mes de Junio, había mandado se hiciesen fiestas en honor del señor Grado, las suspendió hasta que llegasen sus bulas, por dictamen del licenciado D. Gregorio de Arce, Juez pesquisidor y justicia mayor de esta ciudad.

—Sábado 12 de Octubre, se recibió de Corregidor y justicia mayor de esta ciudad el doctor don Gabriel Paniagua de Loayza, en virtud de provisión del Virrey de 23 de Setiembre

1620

—Miércoles 1º de Enero. Fueron nombrados por el Cabildo Alcaldes ordinarios D. Juan Julio de Ojeda, y el capitán Diego García de Paredes; Juez de naturales D. Die-

Francisco de esta ciudad el venerable padre fray Benito de Huertas, ex-provincial de la de San Antonio de Charcas, natural de la villa de Porcuna, reino de Jaen en los de España, varón de perfectísima conducta y virtud ejemplar. A los cinco dias de su entierro, saltó la puerta y tapia de la bóveda en que fué sepultado. Volvieron á sacar el cuerpo y lo tuvieron con gran concurso de la ciudad hasta el dia 30 de Julio, y el octavo de su muerte, en que el señor Obispo D. Lorenzo Pérez de Grado celebró sus funerales exequias con asistencia de ambos Cabildos y del clero, llevando el cadáver en hombros los prelados. (Véase á fray Diego de Córdova en su crónica, lib. 2º, donde refiere la vida y milagros de este siervo de Dios; y también á fray Diego de Mendoza en la de San Antonio de Charcas, lib. 2º)

—El Cabildo secular dió licencia, en 14 de Agosto, para que por espacio de cuatro dias se pidiese limosna en esta ciudad para la beatificación de María de las Cabezas, mujer de San Isidro Labrador.

—Miércoles 16 de Setiembre, el doctor D. Alonso Sánchez Caballero, Provisor y vicario general y poder-habiente del doctor Pérez de Grado, Obispo de Río de la Plata, promovido á esta sede, exhibió ante el venerable Dean y Cabildo tres bulas de la Santidad de Paulo V, dadas en Roma á 18 de Marzo de 1618. La primera, en que Su Santidad confirma la gracia hecha en dicho señor Obispo; la segunda, en que manda le reciba esta iglesia por su pastor y prelado; la tercera, para que el venerable Dean y Cabildo le reciban por tal Obispo, y que cualquiera sentencia que dicho señor Obispo diese contra el Cabildo será tenida por Su Santidad por bien dada. En cuya conformidad los miembros del venerable Cabildo obedecieron las bulas, y dieron posesión á dicho posdatario vestido con capa, mitra y báculo, en nombre del señor Obispo, y lo sentaron en la silla pontifical; paseóse delante de ella y fué en procesión al altar mayor, donde el cura le entregó la llave del Sagrario y el sacristán mayor el incensario con que incensó. El mismo dia presentó dicho apoderado ante el Cabildo secular una bula de Paulo V, dada en Roma, en Santa María la Mayor, á 15 de Abril de 1618, por la cual manda reciban á dicho señor Obispo y lo

[illegible] mismo una cédula real dada [illegible] del Gobierno de 29 de [illegible] posesión. Dióse el obedeci-[illegible] en el libro del Cabildo. [illegible]almente dicho señor Obis-[illegible]dad, ante el Dean y Cabildo,

[illegible] Cabildo secular tenía preparadas, [illegible] se volvieron á suspender por [illegible]. Sucedió que habiendo asistido [illegible] Cabildos el dia 30 de Octubre, [illegible] á una comedia en celebridad [illegible], el Obispo en su sitial y lu-[illegible] derecho el Corregidor, justicia y [illegible] el maestre-escuela D. Alonso Pé-[illegible] licenciado Paz del Río, persua-[illegible] Obispo que ocupaba mejor lugar el [illegible] airado y ofendido el Obispo se [illegible] Cabildo secular quedó resentido, y de-[illegible] Virrey de este desaire, como del lu-[illegible] el Obispo en las procesiones, desde su [illegible] dispuesto por provisiones reales, y de [illegible] El canónigo doctoral D. Francisco Cal-[illegible] paso, en 3 de Noviembre, á proponer al Ca-[illegible] de parte del Obispo y Cabildo eclesiás-[illegible] dia por la tarde volvió con otra misión al [illegible] expresandole el deseo de la concordia con pala-[illegible]vanidad. A estas propuestas, transmitidas [illegible], respondieron los capitulares á 4 de No-[illegible] acordaron que D. Alonso de Vega y Figueroa y [illegible] de Esquivel y Cáceres pasasen á representar al [illegible] su Cabildo el justo sentimiento de haberse visto [illegible] por su ilustrísima en acto público, siendo cabeza [illegible] Cabildos, no habiendole dado motivo en cosa al-[illegible] de ser como de costumbre en posesión de [illegible] en mas de cuarenta años; y que le suplicaban conti-[illegible] mandando que en las procesiones vayan to-[illegible] lugares que previene el ceremonial, y se dé la [illegible] lo dispuesto por cedulas reales y ordenanzas.

Aquí añadieron otras razones llamadas de afecto y cortesía, mandando se le hiciera á su señoría ilustrísima los festejos dispuestos, dando principio á ellos desde el dia Lunes 9 de Noviembre.

—Los padres de la Compañía de Jesús fundaron en este año el colegio real del título de San Francisco de Borja, en virtud de provisión del Virrey príncipe de Esquilache, de 6 de Setiembre, por la cual mandó se instituya en esta ciudad un colegio seminario donde se recojan los hijos de los caciques del Cuzco, Huamanga y Arequipa; enseñándolos á leer, escribir y la doctrina cristiana, aritmética y otras artes útiles y competentes á su estado, comprando para este efecto una casa con el dinero de la caja de la comunidad. Precedió á esta providencia el informe del Cabildo secular, á pedimento del marqués de Oropesa, por acuerdo de 14 de Agosto. No se ha hallado el dia de la erección; pero por el de la provisión, que fué de 16 de Setiembre, se colige haber sido por el mes de Noviembre, y es muy verosímil haber sido el dia de San Francisco de Borja. Dióse principio en una casa que compraron junto al colegio de San Antonio Abad, en la plazuela de Santa Clara la vieja. Allí estuvo el colegio más de cincuenta años, y se pasó al sitio en que hoy se halla. Visten los colegiales camiseta y capa de color verde (conservando el traje de los naturales) y por divisa una banda roja de seda terciada al hombro, con las armas reales en escudo de plata. Hacen mención de este colegio, el *Teatro eclesiastico* y la *Crónica* de Charcas, advirtiéndose que San Francisco de Borja ni aún estaba beatificado entonces, y el día de su muerte fué el 1º de Octubre.

1621

—Viernes 1º de Enero, fueron electos Alcaldes ordinarios D. Rodrigo de Esquivel y el licenciado D. Sebastián Bazán; Juez de Naturales D. Manuel Rodríguez de Caraús; y Procurador general D. Juan Julio de Tordoya.

—A 28 de Enero murió el Papa Paulo V, habiendo

reconozcan por su Pastor. Así mismo una cédula real dada en 24 de Febrero, y una provisión del Gobierno de 29 de Agosto, sobre que se le dé la posesión. Dióse el obedecimiento y se sentaron los despachos en el libro del Cabildo. La profesión de fé la hizo personalmente dicho señor Obispo, con el juramento de fidelidad, ante el Dean y Cabildo, en 17 de Setiembre.

—Las fiestas que el Cabildo secular tenía preparadas, por acta de 11 de Setiembre, se volvieron á suspender por una discordia que sobrevino. Sucedió que habiendo asistido el señor Obispo con ambos Cabildos el día 30 de Octubre, en la iglesia de San Agustín, á una comedia en celebridad de Santo Tomás de Villanueva, el Obispo en su sitial y lugar prominente; al lado derecho el Corregidor, justicia y regimiento; á la izquierda el maestre-escuela D. Alonso Pérez Villarejo y el Canónigo licenciado Paz del Río, persuadieron estos al señor Obispo que ocupaba mejor lugar el regimiento, y mostrándose airado y ofendido el Obispo se salió de la iglesia. El Cabildo secular quedó resentido, y determinó dar cuenta al Virrey de este desaire, como del lugar que había tomado el Obispo en las procesiones, desde su entrada, contra lo dispuesto por provisiones reales, y de otros desacatos &ª El canónigo doctoral D. Francisco Calderón de Robles pasó, en 3 de Noviembre, á proponer al Cabildo secular la paz, de parte del Obispo y Cabildo eclesiástico. El mismo dia por la tarde volvió con otra misión al Corregidor, expresándole el deseo de la concordia con palabras de toda urbanidad. A estas propuestas, transmitidas por el Corregidor, respondieron los capitulares á 4 de Noviembre. Acordaron que D. Alonso de Vega y Figueroa y D. Rodrigo de Esquivel y Cáceres pasasen á representar al Obispo y á su Cabildo el justo sentimiento de haberse visto desairados por su ilustrísima en acto público, siendo cabeza de ambos Cabildos, no habiéndole dado motivo en cosa alguna, ni dejado de ser como de costumbre en posesión de lugares en más de cuarenta años; y que le suplicaban continuase su favor mandando que en las procesiones vayan todos en los lugares que previene el ceremonial, y se dé la paz según lo dispuesto por cédulas reales y ordenanzas

gobernado 15 años, 8 meses y 12 dias. Vacó la Sede 11 dias, y en 9 de Febrero fué electo el Cardenal Alejandro Ludovico Bononiense, que se llamó Gregorio XV, Papa 237, quien por Bula de 8 de Agosto concedió que en los colegios de la Compañía de Jesús que disten doscientas millas de Universidad en las Indias, se puedan ganar cursos y dar grados. Por Breve de 15 de Junio declaró que los prebendados de la iglesia del Cuzco hagan sus Cabildos ordinarios en su sala capitular, sin que el Obispo les obligue á hacerlo en su casa. Canonizó á San Ignacio de Loyola, año 1622, á San Francisco Javier, San Felipe Neri, San Isidro Labrador y Santa Teresa de Jesús. Beatificó á San Pedro de Alcántara y á San Luis Gonzaga. Instituyó la congregación de Cardenales para la propagación de la fé, y ordenó que la elección de los Sumos Pontífices se hiciere por votos secretos.

—El príncipe de Esquilache, Virrey duodécimo del Perú, cesó en su gobierno. Fué gran ministro; mandó hacer nueva artillería; levantó en el Callao tres baluartes para jugar en cada uno seis y siete culebrinas de alcance; puso el presidio á cargo de los artilleros y de quinientos infantes. Dió arbitrios á Su Magestad para suprimir las dos compañías de lanceros y arcabuceros de la guardia de este reino, y Su Magestad despachó cédula de 1618 ordenándole las suprimiese, lo que originó notable desconsuelo; y todo el reino echó de ver lo que debía al buen marqués de Montes Claros que los defendió y conservó; y porque el príncipe de Esquilache ocupó en oficios á criados suyos y á personas inméritas, teniendo los beneméritos de este reino bastante ocasión de levantar la voz de sus quejas, hasta que llegasen á los oídos de su Rey y del Real Consejo. Se despacho cédula gravísima y apretada en 12 de Diciembre de 1612, para que se ejecutasen las que estaban dadas sobre que los Virreyes, Audiencias y Gobernadores no diesen oficios, encomiendas ni otro algun aprovechamiento á sus deudos, criados, ni á parientes de sus mugeres, dentro del cuarto grado; y para que esto tuviese cumplido efecto se mandó al Oidor más antiguo atendiese á la averiguación de estas cosas.

—En esta ocasión, por ser las minas de azogue de Huancavelica de tanta importancia y haber quejas del general D.

Pedro de Ulloa, gobernador por entonces de ellas, envió el príncipe de Esquilache al doctor D. Juan Solórzano de Pereyra, que entonces era Oidor de la Real Audiencia de los Reyes, con salario de ocho pesos cada día, pagado de lo aplicado en las taras de los Angaraes al salario del corregidor, y el resto de la real hacienda; y al alguacil y escribano á cuatro pesos cada dia, pagados de las condonaciones que hubiese en la visita. Y fué de tanta importancia el cuidado y diligencia que en esta comisión puso el doctor Solórzano, que por él está muy firme y desahogada aquella mina desde entonces, siendo este gran ministro causa de su mayor respiración y de que no hayan perecido muchos indios, y á Su Magestad se le hayan llevado muchos millones. Remitió el príncipe á Su Magestad y real Hacienda cuatro millones y cincuenta y dos mil setecientos veintiseis ducados y nueve reales en las seis armadas que despachó, desde el año de 1616 hasta el de 1621. Cometióse su residencia al licenciado Antonio Montiel, Oidor de la real Audiencia, mientras llegaba el virrey de Méjico marqués de Guadálcazar, corriendo por su cuenta el despacho de la real hacienda. Aquel año de 1622 remitió á Su Magestad ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta ducados y cuatro reales, producto de dicha real Hacienda.

—En 31 de Marzo, murió el señor D. Felipe III, Rey de España, á los 43 años de edad, habiendo reinado 22 años, 6 meses y 18 dias. Llamáronle *el Piadoso*. Arrojó en 1610 á los moriscos de España, recobró las islas Molucas y descubrió el estrecho de San Vicente. Le sucedió su hijo el señor D. Felipe IV, siendo de 16 años. Vino la nueva triste, en cédula real y carta de la Audiencia de los Reyes, mandando se hagan funerales y vistan luto; la hizo publicar el Cabildo á las once del dia. Dióse noticia al Eclesiástico y religiones, y doblaron las campanas. Celebráronse las vísperas fúnebres en la Catedral el dia Domingo 19 de Diciembre, á que asistió el Cabildo, justicia y regimiento, saliendo en orden desde las casas reales, acompañados de los caballeros y vecinos, arrastrando lobas de luto y capirotes los reyes de armas, con las mazas hácia abajo, cubiertas de velo negro, grabadas en las cotas las armas reales, cubiertas las cabezas, y los porte-

ros con capirusas. Al dia siguiente, lúnes, fueron con el mismo acompañamiento á la iglesia, donde se celebró la misa, con asistencia del Obispo, Cabildos, clero, religiosos y toda la ciudad.

—Recibió el Obispo una cédula real de 12 de Diciembre de 1619, en que Su Magestad le manda haga publicar la beatificación de San Isidro Labrador.

1622

—Sábado 1º de Enero eligió el Ayuntamiento los siguientes Alcaldes ordinarios: D. Pedro Vásquez de Vargas y D. Juan Gutierrez Céspedes; Juez de naturales D. Gerónimo Castillo y Gallinato; Procurador general D. Rodrigo de Esquivel.

—Jueves 6 de Enero, dia de la Epifanía, se celebró en esta Ciudad la jura solemne del Señor Don Felipe V, Rey de España y de las Indias, segun lo mandado por Su Magestad en cédula dada en Madrid á 1º de Abril de 1621. El corregidor D. Nicolás de Mendoza Carbajal entregó el estandarte real á D. Juan Arias Carrasco (alférez nombrado por su padre Pedro Alonso Carrasco el propietario) el cual habiendo hecho el juramento y pleito homenaje en la forma acostumbrada, llevó el estandarte acompañado del Corregidor, Cabildo, justicia y regimiento, caballeros y vecinos, dando vueltas por las dos plazas, hasta llegar al tabladillo que estaba delante de las casas de Cabildo, donde se hicieron las ceremonias y demostraciones acostumbradas.

—En 12 de Febrero acordó el Cabildo secular el que, para recreo y diversión de la república y para evitar ofensas á Dios, era conveniente se hiciese un corral de comedias ó coliseo, en las casas contiguas á la cárcel, que la ciudad dió por vidas á los herederos del licenciado Pedraza. Lo mismo se trató por otras muchas actas, y se fabricó el coliseo que duró más de veinte años, si bien se representaron en él muy pocas comedias, y sirvió sólo para otros juegos. Pero el decir este ilustre Cabildo que con las comedias se evitaban

ofensas á Dios (cuando más se ocasionan con ellas) no puedo persuadirme á que fuese dictámen suyo, sino sugestión de algunos de poca advertencia y nada timoratos.

—El 12 de Febrero, propuso el Procurador general de la ciudad al Cabildo que, respecto á tener poca asistencia los indios enfermos en su hospital, se entregase éste á los hermanos del beato Juan de Dios. El Corregidor dijo que le parecia bien, si se pudiese hacer sin que el Cabildo perdiese el derecho de patronazgo, que tiene en dicho hospital. Don Pedro Vásquez de Vargas y los demás capitulares dijeron que era conveniente, pero que sobre ello dieran su parecer los letrados. El Procurador general presentó, en Marzo, el parecer de los abogados licenciado Francisco Calderón de Róbles, canónigo doctor Juan Suarez de la Concha, y licenciado Paraguez de Anaya, quienes eran de sentir se entregase el hospital asegurando el patronazgo del Cabildo, con lo que se conformaron los demás capitulares en la votación, contradiciéndolo Pedro Castilla de Nocedo y otros por un escrito.

Mandó el Corregidor se entregase el hospital á los frailes, con tal que su Vicario general trajese, dentro de cuatro meses, confirmaciones del gobierno superior, con las demás protestas y seguridades; y que se diese traslado de la contradicción al procurador general. Pedro Castilla dijo que apelaba de dicho auto. Mandó el Corregidor dar traslado de la apelación al procurador, sin perjuicio de lo proveído.

—A 3 de Junio se leyó la provisión del Gobierno sobre la entrega; y por mayoría de votos se determinó su cumplimiento; y el mismo día se entregó al hospital de naturales, dando poder el Cabildo á fray Francisco López, vicario general de dicha órden, para cobrar sus rentas ante José Lorenzano, escribano público y del Cabildo. Duró poco esta inteligencia, porque el año siguiente de 1623 volvió el Cabildo á recibir el hospital como se dirá más adelante.

—Obedeció el Cabildo de esta ciudad, una provisión del Gobierno con inserción de cédula real, por la que manda Su Magestad se consuman los regimientos que obtienen los oficiales reales, no usando más de ellos, y que sólo entiendan en la hacienda real.

—Miércoles 16 de Marzo fué recibido por Corregidor de esta ciudad D. Antonio de Ulloa y Contreras, en virtud de provisión del Gobierno de 12 de Diciembre de 1621, por un año.

—Sábado 30 de Abril, por la tarde, se hizo la traslación de las monjas de Santa Clara, del monasterio antiguo que tenían en la plazuela del colegio Antoniano, al que hoy poseen en un llano fabricado que llamaban la Alameda, que les asignó y donó el Cabildo secular, y confirmó el Virrey Velasco, por provisión de 23 de Agosto de 1603. Hízola el reverendo padre D. Diego de Pineda, provincial segunda vez de la provincia de San Antonio de Charcas unida á la de los Doce apóstoles, con una procesión muy solemne, adornadas las calles con ricas colgaduras y tapicerías, y acompañamiento de toda la nobleza, ciudadanos y mercaderes, formando un escuadrón militar muy lucido, de que era capitán D. Juan Gutierrez de Céspedes y alferez D. Manuel Ramírez, por orden y acuerdo del Cabildo de 22 de Abril, á pedimento de dicho padre provincial. El dia siguiente, Domingo 1º de Mayo, se celebró el estreno del nuevo monasterio y colocación de su iglesia, con misa solemne y oración panegírica. Fué esta traslación á los sesenta y un años que se fundó el regimiento; á los seis de su segunda institución, que fué á 16 de Junio de 1658; y últimamente á los sesenta y dos de su formal erección en monasterio y clausura, en Agosto de 1560.

—En 25 de Julio entró á Lima el marqués de Guadálcazar, D. Diego Fernández de Córdoba, Virrey décimo tercero, y gobernador décimo séptimo del Perú. Pasó del gobierno de la Nueva España á éste con el mismo salario de treinta mil ducados, gozándolo desde que salió de Méjico. Fué á besarle las manos en nombre de esta ciudad del Cuzco el almirante D. Francisco de Valverde Mercado, embajador nombrado por el Cabildo, á 21 de Mayo de 1621, con poder que se le dió ante Francisco Hurtado, escribano público. En su tiempo, año de 1624, vino por el Estrecho Jaques Hermite, y por otro nombre Jácobo, con once galeones; y llegó al Callao con intención de batirlo y echar su gente en tierra. Dispuso la defensa el marqués de Mancera, con

tal acierto, que la armada enemiga partió del puerto y dejó libres nuestros mares. (Véase la Crónica de fray Buenaventura Salinas, quien refiere esto por extenso; y la de fray Diego de Córdoba). Remitió el marqués á Su Magestad, en el tiempo de su gobierno, seis millones cincuenta y cinco mil treinta y un ducados y cinco reales. Luego que supo que el sucesor había llegado á Portobelo (que fué á 5 de Julio de 1628) alzó la mano de la provisión de los negocios de gracia, atendiendo al respeto que en esta parte es justo tengan los virreyes. Llegando el conde de Chinchón á la provisión del oficio, publicó su residencia; y fué declarado por buen gobernador. Embarcóse en la armada que zarpó en 1629 del puerto del Callao.

—Por el mes de Diciembre se hicieron las fiestas reales por la coronación del señor don Felipe IV, rey de España.

—A 24 de Diciembre exhibió don Francisco Alfaro, Oidor de la Audiencia de los Reyes, ante el Cabildo, justicia regimiento, una cédula real de 14 de Julio de 1621, y una provisión del Gobierno, pidiendo un servicio gracioso para gastos de guerra. No he hallado razón de la cantidad de pesos con que contribuyó la ciudad en esta ocasión. El Cabildo eclesiástico sirvió á Su Magestad con un mil quinientos pesos.

1623

—Domingo 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Francisco Loayza y D. Pedro de Berrio; Juez de naturales D. Pedro Calderón y Procurador general D. Pedro Vásquez de Vargas.

—Asentóse en esta ciudad del Cuzco la Universidad régia y pontificia de San Ignacio de Loyola, en virtud de Bula de la Santidad de Gregorio XV, dada en Santa María la Mayor á 8 de Agosto de 1621, año primero de su pontificado, en que, á petición de la Magestad de Felipe IV, confirma y extiende á todas las iglesias, y en particular á este colegio del Cuzco, la gracia de Universidad hecha á todos los colegios de la Compañía de Jesús, por Bula de Julio III,

dada en San Pedro á 22 de Octubre de 1652, y otra de Pio IV, de 19 de Agosto de 1561, con facultad de graduar á los que ganasen cursos en ellas, &ª La misma Magestad de Felipe IV, por cédula dada á 2 de Febrero de 1622, concede á este colegio del Cuzco y hace merced de Universidad regia, bajo el título de San Ignacio de Loyola, para que en ella se confieran grados de bachilleres; maestros, licenciados y doctores en artes, teología y demás facultades; letras apostólicas y cédula real que obedeció el Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad en 17 de Octubre de 1622. Volvió á presentar ante el Cabildo secular la Bula y cédulas referidas el padre Alonso Mejía, rector de este colegio, en 6 de Febrero, pidiendo se hiciesen por la ciudad las demostraciones de alegría y regocijo; y que el Cabildo diese de limosna el estandarte y mazas. Mandó el Cabildo se hiciesen las fiestas ó regocijos, y en cuanto al estandarte y mazas que se costeasen por los escolares ó personas de su cargo, por no haber posibilidad en los propios y rentas de la ciudad. Dióse el uso y se confirió los grados el año 1648, en virtud de la Bula de la Santidad de Urbano VIII, dada en San Pedro á 19 de Marzo de 1634, undécimo de su pontificado. La cédula real referida sobre la erección de otra Universidad, y colación de grados con la solemnidad que acostumbran las demás Universidades de España y de las Indias, y por provisión del Virrey marqués de Mancera el 29 de Enero de 1648, que se presentó ante el Cabildo secular el 15 de Febrero de dicho año, publicándola con pregón, repiques, luminarias y otras demostraciones.

—El Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, por cédula real dada en Aranjuez á 12 de Abril de 1650, tiene lugar de patrón en esta Academia. Confirmóla últimamente, mandando guardar sus privilegios y regalías la Audiencia de los Reyes, por ejecutoria real de 29 de Julio de 1655. Los paños de seda, para los asientos del claustro, los concedió dicho Cabildo en 16 de Diciembre de 1655.

—Fray Francisco Lopez, vicario de los religiosos del beato Juan de Dios, presentó las cuentas de la administración del hospital de naturales. Poco antes habían expelido á un indio, cirujano de muchos años llamado Juan Nico-

lás. Mandó el Cabildo secular, en 10 de Febrero, dar traslado de las adiciones al dicho vicario, y que volviese Juan Nicolás al hospital. Dióse comisión, en 13 de Febrero, á D. Pedro de Berrio Manrique para que diese posesión al cirujano, y al licenciado Manuel Báez, médico nombrado por el Cabildo, á quien los dichos religiosos no habían querido admitir. Y en 17 de Febrero se presentó al Cabildo por un escrito el protector de los naturales, quejándose de la poca asistencia de los religiosos en la curación de los enfermos, y del mal estado de las rentas. Sobre esto, mandado que emitiese su parecer, el letrado del Cabildo dijo que se remitiese información de lo contenido en el escrito. Á 2 de Marzo, vistas las informaciones, ordenó el Cabildo se remitiesen al Virrey, é interin asistiese al hospital D. Rodrigo de Esquivel y Cáceres, regidor, junto con fray Francisco Lopez, nombrados ambos para que cobrasen las rentas, y que el regidor tomase cuenta de ellas y su distribución, mientras el gobierno daba la providencia conveniente. Leyóse, en 2 de Abril, una providencia del Virrey, en que manda se le dé noticia de las causas que hubiesen sobrevenido desde el año 1622, en que se entregó el hospital al cuidado de los religiosos. Procedióse á votos en que todos los capitulares, unánimes y conformes, dijeron se administrase por la hermandad, como antes, expresando el mal tratamiento de los enfermos, la poca provisión de los elementos, la ninguna asistencia á los moribundos, y que los cobradores de las rentas jugaban largo. Revocaron, en 7 de Junio, los poderes dados á fray Francisco Lopez notificándole no usase de ellos, y el mismo dia fué despedido del hospital. Ocurrieron al Gobierno sobre la remoción, remitiendo los autos en 9 de Junio, quedando el hospital á cargo del Cabildo y de la hermandad, y se conoció haber sido acertada la contradicción de D. Pedro de Castillo Nocedo y otros capitulares antes de la entrega.

—En 26 de Mayo mandó el Cabildo de esta ciudad hacer lista de vecinos y soldados ante el Corregidor, por las noticias que corrian de haber entrado por el Estrecho quince navíos con traza de enemigos. El Sábado 21 de Octubre se mandó pregonar una carta del Virrey, en que manda que

todos los vecinos feudatarios de esta ciudad estén prevenidos para bajar á Lima en el mes de Diciembre, y que así mismo se preparasen las armas, por haber mandado aviso Su Magestad de que venían enemigos á este reino. Mandaron empadronar la ciudad el 29 de Diciembre, encargándose cada capitular de un barrio, para ver la gente que había y armas, por convenir así, exceptuando á los indios.

—A 28 de Julio murió el Papa Gregorio XV, habiendo gobernado dos años y cinco meses. Vacó la sede por 28 dias, y á 6 de Agosto fué elegido Mafeo Barberino, natural de Florencia. Llamóse Urbano VIII, Papa 938. Quitó el abuso de exponer en público y honrar en los altares las imígenes de aquellos que, sólo por un celo interesado ó por una gran simplicidad, eran tenidas de la ignorancia del pueblo por santos ó mártires, prohibiendo el publicar sus vidas sin permisión de la Santa Sede. Concedió la mesada de los beneficios, dignidad y prelacías eclesiásticas á los reyes de Castilla, por Bula de 12 de Agosto de 1625, declarada y confirmada por otra de 22 de Diciembre de 1626. Declaró que los grados que en los dias se diesen (fuera de las Universidades de Lima y Méjico) sólo valgan en ellas, por Bula de 7 de Enero de 1527. Concedió que en cada iglesia Metropolitana y Catedral de las Indias se suprima una canongía y prebenda, cuya renta se aplique para los oficios de la Inquisición de estos reinos, por Bula de 6 de Marzo de 1627 y por otra de 1628. Condenáronse por su orden en Roma, año de 1633, á los que seguían la doctrina de Copérnico sobre el sistema del mundo, como contraria a las Santas Escrituras. Confirmó de nuevo á la Universidad de San Ignacio de Loyola en esta ciudad del Cuzco, por Bula de 19 de Marzo de 1634. Hizo las reformas de las fiestas que debe guardar la cristiandad, por Bula *motu propio* de 1642. Canonizó á Santa Isabel, reyna de Portugal, y á San Andrés Corsino. Beatificó á San Cayetano y á San Félix de Cantalicio.

1624

—Lunes 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Juan de Salas y D. Pedro de Soria; Juez de naturales D. Pedro Vásquez de Vargas y Procurador general D. Francisco de Loayza y Castillo.

—En 9 de Febrero hizo saber el comendador del convento de la Merced al venerable Dean y Cabildo de esta iglesia una provisión de la Audiencia de los Reyes de 4 de Abril de 1622 de ruego y encargo, dirigida al Obispo del Cuzco, á su Provisor y Vicario general, y al Corregidor de esta ciudad, sobre el lugar que debe tener el Cabildo secular en actos públicos y procesiones, varas de pálio, la paz y asientos en la iglesia, la que también se hizo saber por el mismo comendador al señor Obispo D. Lorenzo Pérez de Grado. El Domingo 11 de Febrero, el Obispo y Cabildo eclesiástico respondieron que se nombrase dos personas de cada Cabildo para conferenciar sobre la materia y tomar solución. Y en 30 de Marzo acordó el Cabildo secular el que se hiciese alguna contradicción, de parte del señor Obispo y venerable Cabildo, sobre el cumplimiento de la provisión, y que los capitulares que habían de asistir en la iglesia Catedral, á los oficios de la Semana Santa, assitiesen en la de San Francisco.

—Viernes 19 de Abril se asentó de nuevo la hermandad del hospital de los naturales, por el Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, con veinticinco hermanos. Fué sustituida en virtud de Breve apostólico de la Santidad de Sixto V, dado en Roma, en San Márcos, debajo del anillo del Pescador, á 20 de Octubre de 1587, en que se conceden varias gracias á los hermanos y cofrades. Y así mismo, por otra Bula de Paulo V, dada en San Pedro á 28 de Marzo de 1607, dióse cumplimiento á la confirmación de esta hermandad; y se publicó en 14 de Abril de 1625.

—Marzo 28 de Mayo se tuvo noticia en esta ciudad de haber surgido en el puerto del Callao doce naves de enemigos holandeses. Al dia siguiente mandó el Cabildo secular

avisar al señor Obispo, venerable Cabildo, prelados de religiones y abadesas, para que hiciesen rogativas en sus iglesias, teniendo expuesto el Santísimo Sacramento. En 31 de Mayo, por la noche, llegó un extraordinario de Lima en que avisaba estar el Virrey y aquella ciudad en grave cuidado, por haber entrado el holandés con once naves y fortificádose en una isla frente al Callao. El Cabildo secular escribió carta al Virrey, en 1º de Junio, ofreciendo de parte de esta ciudad sus personas y haciendas en servicio de Su Magestad.

—Lunes 3 de Junio entró en esta ciudad y se recibió de Corregidor y justicia mayor de ella D. Felipe Manrique, en virtud de provisión del marqués de Guadálcazar. En 23 de Enero condujéronle treinta hombres que envió el Cabildo en 26 de Mayo para su defensa al camino del Callao, por haber avisado por carta como habian salido de Potosí cuarenta hombres en su alcance para matarle.

—El mismo lunes 3 de Junio, á las diez de la noche, se recibió una carta en el correo de Lima, escrita por el Virrey al Cabildo de esta ciudad, su fecha en el Callao á 21 de Mayo, avisando como el dia 7 de dicho mes tuvo noticia de haberse visto en Mala, á doce leguas del Callao, una armada de once naves del enemigo holandés, la que dió fondo en la playa de aquel lugar, donde quedaba surta; y que ésta era ocasión de que los vasallos sirviesen á su rey &ª El dia siguiente, 10 de Junio, hicieron Cabildo en que acordaron se sirviese á Su Magestad con cien infantes, fuera de los oficiales que se decían de la primera plana. Nombraron por capitán á D. Juan de Salas, con facultad de nombrar alférez, sargentos, cabos y demás oficiales, ordenándole alzase luego bandera, y á son de caja echase bando en nombre de esta ciudad. Que todas las personas que quisiesen asentar plaza se avistasen ante el escribano de Cabildo, dando su nombre, naturaleza, filiación y señas; advirtiendo que á cada soldado se le darían ciento cincuenta pesos de socorro hasta llegar á Lima, y otros cincuenta en aquella ciudad, con tal de que sirvan sin sueldo por un mes, y en adelante gocen del sueldo acostumbrado. Que al alférez se le den quinientos pesos; al sargento cuatrocientos, y á los cabos de escuadra

trescientos. Que al capitán D. Juan de Salas se le den mil pesos para la comida de los infantes, á cuatro reales cada dia. Y respecto de haber ofrecido dicho capitán el servir sin sueldo, se le den otros dos mil pesos para alivio de los soldados. Para estos gastos mandaron buscar treinta mil pesos á intereses, suplicando al Virrey enviase provisión para imponer sisa en los efectos hasta pagar la cantidad. Y por no haberse hallado ésta, se requirió á los vecinos sobre lo notificado en 21 de Octubre de 1623 por carta del Virrey de 30 de Setiembre de dicho año. En 5 de Junio respondieron los vecinos encomenderos que saldrían para Lima dentro de ocho dias. Hecha la memoria de los vecinos, á 10 de Junio, se presentaron treintaiuno de ellos; veintisiete ofrecieron costear treintaidos soldados á doscientos pesos; los otros cuatro, ir personalmente, y fueron estos D. Francisco de Valverde, D. Francisco de Loayza, D. Diego Lino y D. Diego Arias Dávila. Hubo después varios pareceres. Ultimamente Juan González de Victoria dió por arbitrio que en esta ocasión se aprovechasen del dinero depositado en poder de los oficiales reales, perteneciente á la obra y fabricación de la iglesia Catedral, hasta el remate de ella, conforme á una cédula real, para pagarlo después, ó la plata que estaba en depósito por el pleito de acreedores á los bienes de Alonso Magdaleno Crespo. Requeridos los oficiales reales á que entregasen la plata de la Iglesia, á las tres de la tarde, para enviarla al Virrey con testimonio de todo lo actuado, respondieron haber solo cuatro mil pesos de dicha plata. Leyóse en 14 de Junio carta del Virrey escrita á los oficiales reales, pidiendo plata; y acordaron enviar veinte mil pesos. Los cinco mil que habian cobrado para la iglesia, cuyo pago se habia de hacer repartiéndola entre los vecinos feudatarios, con orden de entregarlos. Los otros quince mil que se buscasen entre los particulares, imponiendo sisa para pagarlos.

—Miércoles 24 de Julio, se hizo el paseo del estandarte real, ejerciendo el oficio de Alférez D. Gerónimo Castilla de Gallinato, por nombramiento de Pedro Alonso Carrasco. Acabada la función, fueron los dos Alcaldes y el Procurador general, con recado del Cabildo secular, al Obispo y prebendados, diciendo estrañaban mucho que no hubiesen sali-

[illegible]

—[illegible]

—[illegible] hasta [illegible] M. vié- [illegible] que [illegible] los [illegible] aquila [illegible] asien- [illegible] y ha- [illegible] acostumbrada [illegible] el

bonete sin ponerse en pié, agregando que la paz la dió al Corregidor un monasillo, &ª

—En 23 de Agosto mandó el Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad prevenir al Obispo, prebendados y ciudadanos que sirviesen á Su Magestad con lo que pudiesen para gastos de guerra contra el enemigo holandés que estaba en el Callao, fuera de los veinte mil pesos que enviaron los vecinos feudatarios.

1625

—Miércoles 4 de Enero. Eligió el Cabildo por Alcaldes ordinarios á D. Francisco Maldonado de Anaya y al doctor D. Gabriel de Paniagua y Loayza. Por Juez de naturales á D. Francisco Núñez. Procurador general á D. Juan de Salas.

—Domingo 12 de Enero, en la publicación de la Bula de Cruzada, fueron en el acompañamiento á la iglesia de la Merced, donde después de haber besado la Bula el señor Obispo y prebendados, siguieron á besarla los frayles, después de los cuales llamó el Comisario al Corregidor, quien respondió:—vaya usted y haga su oficio, que yo no he de ir tras de los sacristanes y monasillos, siendo Corregidor de esta ciudad—Instando el Comisario, volvió á decir prosiguiese la procesión. El Comisario dijo con descompostura:—*vaya! vaya!*—El Corregidor respondió:—¿qué modo de hablar es ese conmigo? Vaya usted haciendo su oficio, que para el año que viene yo le enseñaré como se ha de hacer.—Siguióse algún ruido y alboroto entre los eclesiásticos y gente secular. Sosególos el Corregidor con prudencia, disimulando las voces que daba el Comisario. De todo lo cual mandó hacer información el Cabildo secular, dando cuenta al Virrey y al Tribunal de Cruzada.

—Jueves 18 de Setiembre. Obedeció el Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, una cédula real dada en Madrid á 19 de Enero, por la cual manda Su Magestad se le remita un donativo y servicio gracioso para las guerras que habían promovido los potentados ingleses y sus confedera-

dos; sobre lo que también se leyeron dos cartas del Virrey de 25 de Agosto, dirigidas á dicho Cabildo y al Corregidor, quienes mandaron se suprimiesen para este efecto todas las rentas de los propios del año de 1626, y juntamente se recogiese el donativo de los ciudadanos. Importó la renta cinco mil siete pesos, siete reales, de que hizo cesión á Su Magestad el Cabildo en 7 de Febrero de 1626.

El Cabildo eclesiástico, por carta de Su Magestad y propuesta del señor Obispo D. Lorenzo Pérez de Grado, sirvió á Su Magestad en esta ocasión con mil quinientos pesos, en medio de la cortedad de sus rentas.

—Este año fué el principio de la mesada para el Rey católico, que es la renta del primer mes de las mercedes, oficios, salarios, encomiendas ó repartimentos que se distribuyen en indios por cédula real de 1521. La de los oficios, dignidades y prelacías eclesiásticas, la concedió la Santidad de Urbano VIII á los Virreyes de Castilla, por Bula de 12 de Agosto, declarada y confirmada á 22 de Diciembre de 1626.

—Publicóse una provisión del Gobierno, de 22 de Octubre, sobre que se guarde la ley acerca del examen y número de escribanos, y que los reales no hagan escrituras donde hay públicos.

1626

—Jueves 1º de Enero. Fueron electos en la votación Alcaldes ordinarios D. Gerónimo Castillo Gallinato y D. Diego Pérez Martel; Juez de naturales, D. Rodrigo de Esquivel; Procurador general, D. Francisco Maldonado de Anaya.

—Jueves 25 de Febrero, al amanecer, trajo el río de Quiquijana tan grande y copiosa avenida que se llevó el puente y un estribo con sus tajamares y madera, hasta quedar sin pasaje por muchos dias. Dió el Cabildo de esta ciudad providencia para su reparo, como otras veces.

—El marqués de Guadálcazar, por provisión de 26 de Mayo, manda que á los indios se lleve el carcelaje solamen-

te de los autos que se hicieren conforme al arancel de Castilla, y que á los indios pobres no se les lleve.

—Viernes 24 de Julio, después de las vísperas solemnes, mandó el Cabildo secular fuése el paseo al dia siguiente á la iglesia de San Francisco, y que los escaños que tenían en la Catedral los llevasen á otra iglesia, dando cuenta de todo al gobierno. Esto tuvo por motivo que, al entrar el Alférez y acompañamiento, se habían escondido los prebendados en el bautisterio, hallándose á la puerta de la iglesia algunos clérigos y colegiales solamente; y que después de haber entrado el estandarte real se vinieron los prebendados al coro. Acordaron también se observase la ordenanza que dispone que este dia vayan con el estandarte real á la parroquia de Santiago, para que así se obviase cualquiera disensión.

—En 18 de Setiembre se leyeron en el Cabildo secular varias cédulas. En una de ellas manda Su Magestad al Virrey que prefiera en las provisiones de curatos á los hijos y nietos de conquistadores, y que así lo encargue al Obispo del Cuzco.

—Miércoles 7 de Octubre, por la tarde, vino carta del Virrey marqués de Guadálcazar, de 17 de Setiembre, en que manda se hagan fiestas, dando suelta á los presos, por el nacimiento de la Infanta, á 21 de Noviembre de 1625, entre las diez y once de la mañana, como lo escribe Su Magestad por cédula de 29 de Diciembre de dicho año. Publícose la noticia con pregón y repiques de campanas; hubo luminarias por la noche, saliendo los caballeros con hachas. Y desde el dia 3 de Noviembre se hicieron fiestas y regocijos de corridas de toros y fuegos artificiales, tres comedias y varias invenciones por la ciudad, parroquias, oficios y gremios.

—En 14 de Diciembre obedeció el Cabildo secular una cédula real, dada en Madrid á 15 de Enero, sobre el recibimiento y predicación segunda de la quinta concesión de la Bula de Cruzada, con una instrucción despachada por el Tribunal Mayor que reside en Lima, su fecha 9 de Noviembre.

1627

—Viernes 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Juan de Salas y D. Francisco de Godoy; Juez de naturales D. Gerónimo de Cabrera; y Procurador general D. Gerónimo Castillo Gallinato.

—Febrero 4 de Setiembre murió en esta ciudad el ilustrísimo señor doctor don Lorenzo Pérez de Grado, Obispo séptimo del Cuzco. El maestro Gil González Dávila, en el segundo tomo de su Teatro eclesiástico, dice lo siguiente: Don Lorenzo de Grado, único de este nombre. Su patria, Salamanca. Su padre fué el doctor Grado, regente de la gran Canaria. Formó sus primeros estudios en Salamanca, y se graduó de licenciado en esta facultad. Pasó al Perú, y fué Arcediano del Cuzco, año 602. El Rey D. Felipe III le presentó para el obispado del Rio de la Plata. Consagróle en la ciudad de Huamanga el Obispo don fray Agustín de Carbajal. De este prelado dice el padre Antonio Ruiz, de la Compañía de Jesús, que estuvo el Obispo, por el año de 1629, por el Santuario de Nuestra Señora de Copacabana, donde está una cruz que plantó en aquella parte el apóstol Santo Tomé, quien había predicado y enseñado, con ejemplo y vida, en algunas partes, si bien con poco fruto. Afirmaban que en este lugar había una losa en que el apóstol estuvo de rodillas: la losa es del tamaño de un estado de alto y seis de ancho, donde están estampados los dos pies juntos. El Obispo la veneró, y mandó edificar sobre ella una iglesia para que aquella reliquia estuviese con la decencia que merecía. Pasó á los valles de Trujillo y Cañete. Hizo en ellos grande frutos, pues fueron muchos los que se convirtieron, así como los ídolos que se hicieron polvo. Fué promovido para el Cuzco á 21 de Enero de 1618, siendo aceptado por Gregorio XV, y tomando posesión el 20 de Agosto de 1619. Fué muy limosnero, tuvo dón de lágrimas, y andando en la visita de su obispado perdió la memoria. Murió el 4 de Setiembre de 1627. Está sepultado en su Iglesia.

—En tiempo de este prelado, y por su carta de 26 de

Octubre de 1622, sacó á luz un ritual y confesonario para los indios el bachiller Juan Pérez de Bocanegra, cura de la parroquia de Belem y Andahuaylillas, y examinador general en las lenguas quichua y aymará, fuera de los tomos que compuso en quichua para la mejor administración de sacramentos á los indios.

—El venerable Dean y Cabildo proveyó auto de sede vacante en 5 de Setiembre, y el dia 7 eligió para Provisor al maestre-escuela D. Francisco Calderón de Robles.

—En 16 de Noviembre se leyó una carta del Virrey, de Octubre, en la que avisa al Cabildo, justicia y regimiento, haberse visto enemigos en el mar. Sirvió la ciudad en esta ocasión al Rey Nuestro Señor con ocho mil doscientos noventa y seis pesos.

1628

—Sábado 1º de Enero salieron en la elección por Alcaldes ordinarios D. Rodrigo de Esquivel y D. Andrés de Sandoval; Juez de naturales D. Alvaro de Salas; y Procurador general D. Juan de Salas.

—En 9 de Febrero se recibió de Alférez real D. Gerónimo Castilla de Gallinato, en virtud de provisión del marqués de Guadálcazar. Sacó el estandarte á 24 de Julio, haciendo el juramento de pleito homenaje.

—Recibió el Cabildo eclesiástico una cédula real de 9 de Abril de 1627, en que Su Magestad prohibe á los prebendados del Perú el que puedan ser visitadores.

—El 31 de Octubre se mandó que se prenda, en las casas de Cabildo, al Corregidor de esta ciudad y al de la provincia de Cotabambas D. Alonso Velásquez de Covarrubias, por no haber enterado la renta que debían despachar para el servicio de esta ciudad. Siguió pleito el Cabildo sobre este derecho, y á mediados de Noviembre salió de la prisión el de Cotabambas, ofreciendo enviar la renta.

—El Comisario de Cruzada envió al Cabildo secular, en 27 de Noviembre, una instrucción impresa, fecha en Madrid á 1º de Diciembre de 1626, la que se mandó asentar.

Hízose la publicación de la Bula en 30 de Noviembre, dia jueves.

1629

—Lunes 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Alonso Gutierrez de Toledo y Mendoza y D. Antonio Enriquez de Monroy; Juez de naturales D. Diego de Silva; y Procurador general D. Andrés de Sandoval.

—El 14 de Enero entró en Lima el conde de Chinchón D. Luis Gerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, gentil-hombre de la Cámara de Su Magestad, de los Consejos de Estado y Guerra, Virrey XIV del Perú. Salió de Cádiz á 7 de Mayo de 1621, y habiendo sabido Su Magestad que los naturales de Africa tenían sitiada la Mamora, ordenó al conde fuese con la armada y las demás velas que en su conserva salieron, así para las Canarias como para las islas de Barlovento, que todas eran cuarentaidos, y que reconociese la Mamora y le diese vista, como lo hizo, deteniéndose allí dos ó tres dias, dando muestras de mandar gente á tierra en las lanchas al abrigo de un patache que se arrimó á la costa, y disparando artillería despejó la playa. Los enemigos se retiraron, levantando el sitio, y prendieron fuego á todas las cosas que no pudieron llevar. Hecho esto continuó el conde su viage á Tierra Firme, y á 19 de Junio dió fondo en Cartagena é hizo una fortificación y alojamiento para los soldados. Salió de Cartagena el 25 de Junio, y entró á Portobelo el 5 de Julio, y allí reconoció por orden de Su Magestad los castillos que hay en este puerto, y en el de San Felipe mandó mejorar la artillería para impedir la entrada á los enemigos. Salió por el mar para entrar por el río de Chagres arriba las dieziocho leguas que hay hasta Panamá, en cuya boca reconoció el castillo de San Lorenzo. Llegó á Panamá de noche por escusar gastos. Gobernó once años con paz y felicidad, favoreció á los indios y premió los buenos servicios de caballeros y soldados pobres. Hizo Su Magestad merced al primogénito del conde del título de marqués de San Martín de la Vega· En su tiempo fué el horrible terremoto

que hubo en Lima á 27 de Noviembre de 1630. La ciudad del Cuzco tuvo fiestas de toros y cañas la semana después de Cuasimodo.

—El 23 acordó el Cabildo de esta ciudad que la fundación del hospicio de mujeres españolas se prosiguiese con todo empeño y eficacia. Fué á petición de D. Andrés Pérez de Castro, del orden de Santiago, natural de Medina de Ríoseco, regidor de esta ciudad.

—El Cabildo eclesiástico recibió una cédula real de 10 de Abril de 1621, con provisión para que, en los exámenes que se hicieren en tiempo de sede vacante, asista una persona eclesiástica nombrada por el Virrey.

—En 15 de Noviembre entró en esta ciudad, con un acompañamiento muy lucido, el ilustrísimo señor D. Francisco de Sotomayor, Obispo de Quito y electo Arzobispo de la Plata, transitando á su Iglesia.

—En 22 de Diciembre mandó el Cabildo de esta ciudad que un Alcalde y un Regidor fuesen á recibir al ilustrísimo señor don Fernando Arias de Ugarte, Arzobispo de Lima, que estaba en Oropesa.

—Publicóse una provisión del Virrey conde de Chinchón, de 7 de Setiembre, por la que manda se guarden las ordenanzas en ella insertas acerca del ganado mayor y menor, á pedimento del cacique de Chincheros.

1630

—Martes 1º de Enero son electos Alcaldes ordinarios D. Diego Sarmiento y D. Manuel Ramirez de Arias; Juez de naturales D. Martín de Bravo de Paredes; y Procurador general D. Alonso Gutierrez de Toledo y Mendoza.

—Por haber devuelto el Virrey la nominación del curato de Macari, en que habían sido nombrados Francisco Sánchez de Cortés y el bachiller Andrés Pérez Manzanos y Celedón, para que se hiciesen en personas peritas en la lengua Aymará materna de dicha doctrina, envió el Cabildo eclesiástico, en 8 de Enero, comisiones que los examinasen

en dicha lengua. Nombró también el Cabildo á dos prebendados por visitadores del hospital de San Bartolomé, y que tomasen cuenta á los frayles.

—Jueves 22 de Febrero se tuvo noticia de la promoción del señor D. Fernando de Vera, del orden de San Agustin, Arzobispo de Santo Domingo, á esta iglesia del Cuzco. Así mismo se recibió carta suya al Cabildo secular. Hubo repiques de campanas, y por la noche encamisados y hachas, á pedimento del Dean D. Alonso Pérez Villarejo. Dióle el gobierno el venerable Dean y Cabildo á 19 de Abril. Su Magestad le presentó á este obispado, tomó posesión, y se recibió en esta Iglesia, Jueves 22 de Agosto, en virtud de Bulas de la Santidad de Urbano VIII, dadas en Roma en Santa María la Mayor, á 16 de Junio de 1629, en que pasa la gracia de su promoción, concediéndole honores de Arzobispo y que use del palio. El Cabildo secular, por acta 8 de Marzo de 1633, escribió carta á Su Magestad agradeciéndole el haber enviado por Obispo de esta Iglesia á un príncipe tan circunstanciado.

—En 29, 30 y 31 de Octubre mandó pregonar el Cabildo de esta ciudad una provisión del conde de Chinchón, de 11 de Octubre, en que manda bajen los encomenderos á Lima á la defensa del reino y servicio de Su Magestad, por haber noticia de enemigos. Enviaron los cabildantes una compañía de soldados, á su costa.

1631

—Miércoles 1º de Enero. Alcaldes ordinarios D. Rodrigo Esquivel Cáceres y D. Gerónimo Castilla Nocedo; Juez de naturales D. Luis Salinas; Procurador general D. Diego Sarmiento.

—En 14 de Enero se leyó en el Cabildo secular una cédula real, dada en Madrid á 30 de Enero de 1630, en que Su Magestad se sirve dar noticias á esta ciudad del nacimiento del serenísimo príncipe D. Baltazar Carlos. Así mismo una carta del Virrey de 1º de Diciembre de 1630, encargan-

do se hagan fiestas. Publicóse la noticia con pregón, repiques de campanas y máscaras. Al dia siguiente cantó el Obispo de pontifical la misa de gracias en su iglesia Catedral, con asistencia de los Cabildos, clérigos, religiosos y pueblo. En 24 de Enero, en dicho Cabildo, se hicieron fiestas, en la semana antes de Carnestolendas, en esta forma:—El primer dia los indios de las diez leguas; el segundo, las parroquias; el tercero, los gremios de oficiales; el cuarto, los mercaderes; el quinto, la ciudad con juegos de cañas; el sexto, la ciudad con caballeros en corrida de toros. Transfiriéronse las fiestas, por las muchas aguas, á la semana antes de Pentecostés.

—En 24 de Enero acordó el Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad elegir, por patrón de los asuntos de paz y guerra, á San Pedro Nolasco, por cuanto ha habido noticias de enemigos de algunos años á esta parte de manera frecuente, y en la actualidad amagaban los holandeses. De todo esto vino la consideración de dicho Santo. Hicieron el juramento solemne en 28 de Enero, haciendo Cabildo en la iglesia de las Mercedes, ante el licenciado D. Francisco Calderón de Robles, Provisor y vicario general, en virtud de licencia y provisión del señor Arzobispo-Obispo del Cuzco don fray Fernando de Vera, obligándose dicho Cabildo á asistir en su fiesta todos los años á vísperas y misa. (como lo ejecutaron desde el 30 de Enero de este año) y que la ciudad guarde su dia perpetuamente, cuyo juramento recibió el padre comendador fray Baltazar Gutierrez.

—A 30 de Enero obedeció el Cabildo de esta ciudad una provisión del Virrey, de 16 de Diciembre de 1630, en que manda se publique el perdón de delitos y suelta de presos por el nacimiento del príncipe D. Baltazar Carlos, en conformidad de cédulas reales dadas en Madrid á 30 de Enero de 1630. La una para que sean perdonados los delitos que no fueren de los exceptuados, y la otra para que gocen de esta gracia los presos por deudas, dando la fianza de haz. Así se pregonó en las dos plazas, para que en término de treinta dias se presentasen á dicho perdón.

—En las fiestas de Corpus Christi pusieron escaño, en el tablado de la ciudad, el notario de la Inquisición D. An-

tonio de la Cerda y Juan Méndez, familiar del Santo Oficio, lo que impidieron el Corregidor y su teniente. Excomulgólos el Comisario de dicho Tribunal. El Cabildo secular mandó, á 27 de Junio, dar cuenta al Virrey é Inquisidor, dando poder para la defensa á D. Antonio de Cartagena, abogado y procurador de esta ciudad.

—Martes 7 de Octubre, murió el licenciado D. Juan Rodriguez de Rivera, cura rector de la iglesia Catedral y rector del seminario de San Antonio Abad. Fué natural de Quito, hizo sus estudios en la Universidad de Lima, donde obtuvo el grado de licenciado, y llamado por el ilustrísimo Obispo D. Antonio de la Vega, vino al Cuzco. Leyó Teología en el convento de Mercedes de esta ciudad, á pedimento de los religiosos, y dictó un curso de Artes á algunos discípulos en su casa, y otro en el seminario por orden del Obispo, á lo que se prestó con tal que no le hiciesen Rector. Diósele en concurso el curato de españoles de la Catedral en el año de 1601 (no en tiempo del señor Medina como dice la Crónica de San Antonio de Charcas). Aceptó el título de Rector del seminario, en el que fué catedrático de ambas facultades. Adornó las buenas artes con las buenas costumbres y ejemplar vida, siendo por lo mismo más atacado por la envidia; pues no faltaron émulos que lo calumniaron de impuro, sin que fuese difícil la persecución del señor Mendoza, quien deponiendo á Rodriguez, en 1613, nombró por Rector y catedrático del colegio de San Antonio á religiosos jesuitas. Padeció D. Juan Rodriguez de costado, y movido el mismo señor Obispo por propia conciencia le restituyó la fama, publicando su virtud con particulares demostraciones. Por muerte del Prelado y honoríficas instancias del Cabildo en Sede vacante, volvió á admitir el rectorado (año de 1617). Tuvo varias revelaciones, como la del año 1613, sobre la muerte del cura su compañero, que refiere Calancha. Leyó más de treinta años, desde los veinticinco de su edad hasta los cincuentaicinco, en que fué atacado nuevamente del dolor de costado, el que hizo sus progresos hasta convertirse en apostema, por la que á 30 de Setiembre se declaró en peligro su vida, muriendo en los primeros dias de Octubre. La noche de su muerte se vió una nube, en for-

ma de palma, en la parte oriental, perpendicularmente á su colegio. Dispúsose enterrarle con palma de virgen, y no pudiéndose hallar en la ciudad, se la envió una monja del convento de los Remedios. Enterróse en la iglesia Catedral; y á los ocho años se halló el cuerpo incorrupto, y habiéndole cogido una punta de barreta en la cabeza corrió la sangre. Sucedióle en el rectorado el doctor don Juan de Cárdenas y Céspedes, cura de la parroquia de San Sebastián, quien imitó en mucho á su antecesor en el régimen de dicho colegio.

—El padre fray Antonio de la Calancha refiere el caso siguiente, sacado á la letra:—Un noble hidalgo llamado Alonso de Astudillo, estimado en este Perú por su autoridad, hacienda y discreción, desestimó siempre á los sacerdotes y honraba poco á los religiosos, tratándolos con desaire y á los agustinos con menosprecio. Fué gobernador del marquesado de Oropesa. Estando cinco leguas del Cuzco se apoderó el demonio de su espíritu, porque le quitaron la gobernación, y apurabále con la idea de que se ahorcase. Conocido el infernal impulso, su familia vivía cuidadosísima por que no lo ejecutase. Su mujer, que era una noble señora, le obligó á que se confesase y negociase con los Santos el remedio de su desesperación. Hízolo; pero fué confesión al modo de la de Judas. Una mañana, habiendo ido á misa su muger, se encerró en una cuadra de su casa, á donde vieron entrar los criados á dos personas desconocidas y cerrar las puertas del aposento. Cuando su muger volvió, lo encontró ahorcado de una viga, y no estaban las dos personas que habían visto entrar. Quisieron ocultar los suyos el delito y enterrarlo con honra, y llegándolo á entender el Obispo prohibió el sepelio en sagrado.

—Jueves 4 de Diciembre fué recibido Corregidor y justicia mayor de esta ciudad y diez leguas en contorno, el Gobernador D. Francisco Sarmiento de Sotomayor, del orden de Santiago, en virtud de cédula real dada en Castromocho á 15 de Enero de 1630.

---

en 31 de Diciembre, ofreciendo servir á Su Magestad con seis mil pesos.

1633

—Jueves 1º de Enero salieron electos, en la votación, Alcaldes ordinarios D. Juan Félix Palomino y D. Agustín Sarmiento de Sotomayor; Juez de naturales D. Diego de Vera y Figueroa. Eligieron por Alcalde de la hermandad para la ciudad á D. Benito Sarmiento, aunque con la contradicción de algunos. Don Agustín Sarmiento presentó escrito ante el Cabildo el 30 de Abril, haciendo dejación de la vara de Alcalde ordinario, la que no fué admitida.

—Jueves 23 de Junio se leyó en el Cabildo de esta ciudad un auto de los oficiales reales proveido por el Corregidor D. Francisco Sarmiento de Sotomayor (que, por muerte de D. Miguel de Medina, ejercía el oficio de contador) y del tesorero Manuel de Guevara, su fecha á 16 de Junio, con una provisión del Virrey conde de Chinchón sobre el oro real de la media anata que se ha de pagar en todos los oficios que se espresan en cédula real de 22 de Mayo de 1631, arancel y cédula dada en Monviedro en 27 de Abril de 1632. La notificación á los escribanos y el pregón fué á 6 y 7 de Julio.

—Publicóse también una provisión del Virrey, fechada en 15 de Setiembre, por la cual manda que los indios sean llevados á sus reducciones, no obstante la residencia en otras partes. Así mismo se publicaron las ordenanzas hechas por el conde de Chinchón acerca de los corregidores de indios, su fecha en los Reyes á 30 de Enero.

—El ilustrísimo señor doctor don Feliciano de la Vega, Obispo de la Paz, transitando para su iglesia, entró en esta ciudad Domingo 18 de Diciembre, recibiéndolo la república con acompañamiento de toda la nobleza; y el Cabildo, justicia y regimiento con mazas y en forma capitular.

1634

—Domingo 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios, D. Diego de los Ríos y D. Pedro Vásquez de Vargas; Juez de naturales D. Juan de Orozco; Procurador general D. Juan Vélez Palomino; y aunque en la vara de Alcalde de soldados y en la de Juez de naturales hubo alguna contradicción, se declaró no obstante y se entregaron las varas.

—En 5 de Enero mandó pregonar el Cabildo de esta ciudad una provisión del conde de Chinchón, dada en 30 de Noviembre de 1633, previniendo á los regidores sobre que no consientan que á los indios les cobren el tributo de especies en las medidas que llaman *raquiz*, sino en las selladas y ordinarias de esta ciudad.

—La Santidad de Urbano VIII, por Breve dado en Roma en Santa María la Mayor á 13 de Setiembre de 1628, al sexto de su pontificado, mandó que en cada iglesia metropolitana y catedrales de las Indias se suprima una canongía, cuya renta se aplique para los oficiales y ministros del Santo Tribunal de la Inquisición de estos reinos; y por cédula real de 12 de Agosto de 1630, avisa Su Magestad al Obispo del Cuzco haberse suprimido en su Iglesia una canongía, para la paga de los salarios del tribunal de la Inquisición de Lima, ordenándole haga enviar su renta al Inquisidor más antiguo de Lima, dando comisión al Dean de esta iglesia para cobrar la renta de la canongía supresa, haciendo cargo desde el año de 1629 en que vino la comisión Apostólica. Presentóse el Deán y puso demanda ante el señor D. Fernando de Vera, Arzobispo-Obispo del Cuzco y venerable Cabildo, exponiendo que su Santidad mandaba suprimir la canongía que vacase después de la data del Breve, y que la canongía cuya renta pretendía el Inquisidor había vacado por muerte del licenciado Gerónimo Gomez del Pozo en 16 de Julio de 1622, más de cuatro años antes de la expedición del Breve, y aunque para proveerla había presentado Su Magestad al licenciado Juan Ramos de Miranda, había muerto éste sin tomar posesión; y que así no era compren-

dida en el Breve en que Su Santidad dá comisión al Inquisidor más antiguo para cobrar las rentas de la canongía supresa. Agregó que no habiendo tomado posesión el Inquisidor, no debía cobrar desde el año de 1629, ni de justicia se le debía poner otra renta, no habiéndole notificado hasta ahora el otro Breve ni la cédula real. Pero el Inquisidor, licenciado Juan de Mañosca, sin embargo de lo alegado por el Cabildo, remitió nuevos despachos al Dean, quien los hizo leer en Cabildo á 17 de Enero, á que los capitulares respondieron alegando las mismas razones y que convenían solo en que se cobrase la renta desde el dia que constase la posesión. Ultimamente, en 2 de Marzo de 1628, presentó el Contador de la casa real, ante el Cabildo eclesiástico, una cédula real en que manda su Magestad que los oficiales reales sepan lo que importó la renta del quinquenio procedente de otra canongía supresa. Avistóse y tuvo la supresa, en cada un año de los cinco, mil doscientos treinta y nueve pesos cuatro tomines de á ocho reales, los que se obligó el Cabildo á pagar al fin de cada año.

—En 9 de Enero presentó Antonio Diez de Betanzos ante el Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad una provisión y título del Virrey conde de Chinchón, en que le hace merced de la vara de Alcalde provincial de la Santa Hermandad de esta ciudad y su distrito. Contradijeron algunos capitulares su recibimiento. Con votación prévia, y parecer de cuatro abogados, le admitieron al dicho cargo. Fué el primer Alcalde provincial perpetuo del Cuzco, y por provisión de 4 de Febrero se le hizo merced de las preeminencias y regalías que llaman de turno, salario y demás privilegios que gozan los regidores, la que obedeció el Cabildo en 22 de Mayo.

—Confirmósele dicho oficio por cédula real dada en Madrid á 7 de Febrero de 1636, obedecida por el Cabildo á 31 de Octubre de dicho año.

—En 30 de Diciembre, á pedimento de D. Francisco Mendoza y Cisneros, obedeció el Cabildo de esta ciudad una cédula real dada en Madrid á 15 de Julio de 1620, en que manda Su Magestad que ningún deudor de cantidad de pesos á la caja real pueda ser electo para oficio ó cargo alguno,

y si fuere capitular no tenga voto en Cabildo. Hiciéronla pregonar los oficiales reales á 22 de Diciembre.

—En 23 de Diciembre, por auto del Corregidor D. Francisco Sarmiento de Sotomayor, fué obedecida una provisión del conde de Chinchón, dada en 31 de Octubre, por la cual manda que los indios oficiales de esta ciudad no sean examinados ni visitados, ni se les lleven derechos algunos por sus oficios ni tiendas.

1635

—Lunes 1º de Enero habiendo precedido orden del Cabildo para que los capitulares, cada uno en particular, exhibiesen certificación de los oficiales reales de no deber cosa alguna á la caja, se procedió á la votación en que fueron electos Alcalde ordinario D. Tomás de Salazar, y Procurador general D. Diego Gutierrez de los Ríos. Y en 5 de Julio, por los muchos robos, desafíos, muertes &ª, que acaecieron en aquellos dias, dió providencia el Cabildo, repartiendo los caminos de esta ciudad y su comarca entre dichos capitanes, cada uno con vara de justicia, para la pesquisa de los delincuentes.

—En 25 de Agosto se recibió una cédula real, dada en Madrid á 27 de Mayo de 1631, en que Su Magestad pide un donativo ó gracioso servicio para gastos de guerra. Sirvió el Cabildo de esta ciudad con seis mil pesos librados en las rentas de sus propios.

—En cumplimiento de una provisión del marqués de Guadálcazar y otra del conde de Chinchón, informó el Cabildo de esta ciudad, en 4 de Setiembre, que era más conveniente se hiciese el envío de la coca al Potosí en carneros y no en mulas, por las razones que corren á fojas 228 del libro 19 del Cabildo.

—A 30 de Diciembre se leyó en Cabildo una carta del conde de Chinchón escrita al Corregidor, su fecha 24 de Noviembre, en que avisa como Su Magestad, por una cédula, encarga que en todas las ciudades y provincias del reino

se hagan especiales oraciones á Dios Nuestro Señor por el feliz suceso de las armas.

—Recibió el Cabildo eclesiástico dos cédulas reales, una de 30 de Setiembre de 1634, sobre que no haya túmulos; y otra de 14 de Agosto de 1634 en que pide Su Magestad un donativo para la canonización de San Isidro Labrador. No se sabe la cantidad que remitieron.

1636

—Martes 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Diego Silva Guzmán y D. Gerónimo de Herrera; y Juez de Naturales D. Gerónimo Berrio. Sobre el oficio de Procurador general hubo varios pareceres, y los más convinieron en que eligiesen por votos; y por mayor número de ellos fué electo D. Manuel Francisco Núñez.

—El canónigo D. Juan Machado de Chavez hizo dejación de la prebenda ante el señor Obispo y Cabildo en 31 de Enero, para irse á los reinos de España, y salió de esta ciudad á 7 de Marzo, llevando poder de esta Iglesia como procurador general en la Corte, con salario de cuatro años, á ochocientos pesos de á dos reales y medio.

1637

—Jueves 1º de Enero fueron electos Alcaldes D. Alejo de Valdés y D. Francisco de Sarmiento y Sotomayor; Juez de naturales D. Bernardo Gutierrez Guerrero; y Procurador general D. Diego de Silva Guzmán.

—Martes 21 de Julio, víspera de Santa María Magdalena, hubo un eclipse total de sol, oscureciéndose la tierra hasta verse las estrellas como si fuese de noche. Duró desde las doce del dia hasta las tres de la tarde. Fué el mayor eclipse que se ha visto en estas partes.

—El doctor don Andrés de Villena, Oidor de la Real

Audiencia, publicó en esta ciudad la visita á 1º de Agosto. El Procurador general, por un escrito que se leyó en Cabildo, contradijo la visita que dicho Oidor intentaba hacer del hospital de los naturales; y el dia 11 de dicho mes, por mayoría de votos, determinó el Cabildo no se admitiese la visita de dicho hospital, en fuerza de su fundación, patronato y privilegios.

—En 14 de Diciembre se leyó una carta del conde de Chinchón, de 1º de Octubre, en que participa al Cabildo de esta ciudad la noticia que Su Magestad le dá, por cédula de 11 de Febrero, de haber sido electo el rey de Hungría Ferdinando, su hermano, por Rey de romanos, dia 22 de Diciembre de 1636. Y por otra carta, de 1º de Octubre, avisaba el Virrey á dicho Cabildo el nuevo encargo de Su Magestad, encédula de 13 de Abril, sobre que se hagan continuas oraciones á Dios Nuestro Señor por el buen éxito de las armas, por estar comprometido en la defensa de su monarquía, y que se eviten pecados &ª

1638

—Viernes 1º de Enero fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Francisco de Loayza y D. Juan de Avalos y Toledo; Juez de naturales D. Juan de Sillerijo; y Procurador general D. Vasco de Colmeiro.

—En 12 de Enero se leyó una carta del Virrey conde de Chinchón, escrita al Cabildo de esta ciudad, y una cédula real dada en Madrid á 20 de Febrero de 1636, en que Su Magestad pide un donativo para gastos de guerra. Sirvió la ciudad con cuatro mil pesos de sus propias rentas. El Cabildo eclesiástico dió mil quinientos pesos de á ocho reales, por acta de 1º de Mayo.

—El nacimiento de la infanta doña María Teresa Viviana fué en 20 de Setiembre.

—Marzo 9 de Noviembre murió en esta ciudad el señor D. Fernando de Vera, Arzobispo-Obispo, octavo del Cuzco, habiendo gobernado ocho años, dos meses, diez y siete dias. El maestro Gil González Dávila, en el segundo tomo de su

Teatro eclesiástico, dice lo siguiente:—Don Fernando de Vera, segundo de este nombre, religioso de San Agustín, tuvo por patria la ciudad de Mérida, y por padres al capitán D. Fernando de Vera y Vargas y á doña Leonor Becerra de Moscoso. En su religión fué lector prior de Jerez, predicador y consultor del Santo Oficio. Salió de la religión con título de Obispo de Bugía, y pasó Paulo V la gracia en 17 de Febrero de 1614. Gobernó la iglesia de Badajóz tres años, por su tío D. Juan Beltrán de Guevara, y por él mismo la de Santiago durante cuatro años. Confirmó más de cinco mil almas; visitó tres veces el arzobispado, en ocasión de invasión de moros; salió á la defensa, y les quitó muchas presas y cautivó algunos turcos. En su Iglesia fué cardenal mayor y penitenciario; y el Rey le hizo grandes servicios y muy señalados por los sucesos de la guerra. La Magestad de Felipe III le presentó para Arzobispo de Santo Domingo, é hizo el juramento de fé en 10 de Julio de 1628 en manos del ilustrísimo Nuncio de Su Santidad D. Juan Bautista Panfilio, Patriarca de Antioquía. Recibió el palio arzobispal en el colegio de doña María de Aragón,de religiosos agustinos, y de allí fué promovido para la Santa Iglesia del Cuzco. Su Magestad le presentó para ella en 20 de Abril de 1629, y en la carta que escribió á su embajador le manda suplique á su Beatitud, que, sin embargo de hallarse (como en efecto se halla con el título de Arzobispo) use del palio, como se ha hecho otras veces con otros, particularmente con el Arzobispo de Mayorca y con fray Domingo de Valderrama, que siendo Arzobispo de Santo Domingo, fué promovido al arzobispado de la Paz, y con don fray Cristóbal Rodriguez que pasó al obispado de Arequipa, y con D. fray Pedro de Oviedo, Arzobispo de Santo Domingo, que pasó al obispado de Quito, y con otros muchos ejemplares que se podían presentar. Acababa la carta con que la merced que Su Santidad le hiciere estaría en él bien empleada. De esta Sede fué promovido á la de Lima, donde murió.—Hasta aquí el maestro Gil González; y luego añade haberse promovido á esta Sede el ilustrísimo señor don Diego de Montoya y Mendoza, Obispo de Trujillo, quien murió en la doctrina de Cascas de aquel arzobispado, á 14 de Abril de 1640, y se enterró en su igle-

sia Catedral. La noticia de esta promoción llegó al Cuzco á 2 de Abril de 1640, y se celebró con repiques de campanas, luminarias y máscaras por orden del Cabildo secular.

—Proveyó el Cabildo eclesiástico auto de sede vacante el mismo dia 9 con nuevo nombramiento de vicarios; y por Provisor, en 15 del mismo mes, al Arcediano licenciado D. Fernando de Salazar. En 16 de Noviembre nombró Jueces de rentas y examinadores. En 23 de Noviembre Vicario de monjas; y en 3 de Diciembre se pusieron edictos á los cuatro curatos.

—A fines de este año, y con licencia del padre fray Antonio de Posadas, provincial de San Francisco, salieron del monasterio de Santa Clara de esta ciudad, á fundar el de la ciudad de la Plata (que se erigió á expensas de doña María Zeballos de Vera), tres religiosas: doña Francisca de Hinojosa, natural del Cuzco, por prelada; doña Inés de Terrazas, natural de Santa Cruz de la Sierra, por vicaria de casa y de coro; y doña Luisa de Sea, natural de Carabaya, para maestra de novicias. Dieron principio á la fundación entrando en clausura, con asistencia solemne de la Audiencia, Arzobispo, Cabildo y religiones, el dia 16 de Enero de 1639, en el que tomó el hábito doña María de Zevallos y Vera, á la que siguieron otras muchas. El 17 entró doña Inés de Terrazas, (volvió después de dos años al monasterio del Cuzco, donde fué abadesa dos veces). Las otras dos religiosas murieron en aquel nuevo monasterio. Véase á fray Diego de Córdova en su Crónica.

—En 14 de Noviembre el Cabildo recibió una cédula real, en que Su Magestad encarga á los virreyes del Perú hagan á los prebendados de la Iglesia del Cuzco el mismo tratamiento que á los de la metropolitana, de la ciudad de los Reyes. En otra, de la misma fecha al Virrey del Perú, que reconozca el asiento que se hizo para la fabricación de la iglesia catedral del Cuzco, le haga ejecutar y proseguir en conformidad con las órdenes de Su Magestad.

1639

—Sábado 1º de Enero, eligieron por Alcaldes ordinarios á D. Gerónimo Castilla de Gallinato y á D. Francisco Valverde Montalvo; Juez de naturales á D. Alonso Simbrón de Mendoza; y Procurador general á D. Francisco de Loayza.

—Lunes 2 de Mayo, con asistencia del Visitador D Luis de Villela, se leyó una carta de Su Magestad escrita al Cabildo de esta ciudad, su fecha 28 de Mayo de 1636, por la cual manda se acuda á lo que ordenase el Virrey sobre la unión de armas y servicio de Su Magestad. Leyóse también carta del Virrey, de 31 de Marzo de 1639, ordenando se ponga en ejecución lo mandado por Su Magestad acerca de la unión de armas y acrecentamiento del dos por ciento más de las alcabalas. Hecha la votación, convinieron los más de los capitulares en que se aceptase el dicho acrecentamiento, dando término al Cabildo para la última resolución. Andrés Pérez de Castor, regidor, ofreció servir á Su Magestad con cincuenta mil pesos, de su propia hacienda, con tal que la ciudad quedase libre de toda imposición, y que el Cabildo le diese término de quince dias para el dicho acrecentamiento, con que todos quedasen libres del asiento hecho con el Virrey; y que corriesen á cargo de Su Magestad las alcabalas de cuatro por ciento. Tratóse lo mismo á 6 de Mayo, y se leyó la provisión del Virrey de 31 de Marzo junto con la petición del Procurador general D. Francisco Loayza, admitiendo dicho asiento; y el auto de los oficiales reales de 6 de Mayo, el cual se notificó á los capitulares, y se pregonó el mismo día terminantemente. El Procurador general presentó escrito, pidiendo se diese por libre al Cabildo del primer asiento hecho con Su Magestad.

—A 18 de Diciembre entró en Lima el marqués de Mancera D. Pedro de Toledo y Leiva, Virrey décimo quinto y gobernador diez y nueve del Perú. Fué á besarle la mano, en nombre de esta ciudad, D. José de Járaba, del orden de Santiago, embajador nombrado por el Cabildo á 28 de Noviembre. Fray Diego de Córdova, dice lo siguiente:—En el

año cuarto de su gobierno, que fué el de 1643, pasaron por el nuevo Estrecho de Magallanes cinco naves holandesas, trayendo por general á Enrico Brant, para poblar á Valdivia, como lo comenzaron á hacer. Murió el general; y la armada sirvió para volver al año siguiente con más gente y provisiones. Envió el marqués á su hijo D. Antonio de Toledo, con grande armada y aparato militar, para desalojar al holandés, si hubiese vuelto á fortificarse allí. Pobló la ciudad de Valdivia, y asentó paces con los indios indómitos de aquella tierra. Obra es del marqués la muralla que corona el puerto del Callao, magnífica en grandeza y fuerza para la defensa de cualquiera invasión enemiga; y no menor la de las embarcaciones hermosas y fuertes que labró para la defensa del reino. Hasta aquí el citado autor. Lo mismo dice D. Pedro de Peralta en su *Lima fundada.*

—Recibió el Cabildo eclesiástico tres cédulas reales. Una de 12 de Marzo de 1638 dirijida al Corregidor del Cuzco, sobre que no permita que personas seculares pongan sillas cerca del altar mayor de la Catedral, y que esté aquel lugar desembarazado para los prebendados. La segunda, de la misma fecha, al Obispo de esta ciudad sobre lo mismo. La tercera de 19 de Noviembre de 1638, sobre que se guarde el Concilio provincial.

1640

—Domingo 1º de Enero fué electo, en la votación, por Alcalde de vecindad D. Blas Palomino y Alcalde; y de soldados D. Andrés Pérez de Castro, cuya elección contradijo Juan González de Victoria, alegando la provisión del Gobierno que prohibe que los regidores puedan ser alcaldes. Los electores dijeron habían suplicado de dicha provisión, ofreciendo el servir á Su Magestad con seis mil pesos, y que si el Virrey los admitía quedaba D. Andrés Pérez de Castro con la vara de Alcalde y el oficio de regidor; y si no las admitía renunciaba Andrés Pérez el regimiento en Su Magestad. Se le entregó la vara con protesta de los contradictores, á quienes se dió testimonio.

—En 1º de Marzo nombró el Cabildo eclesiástico en sede vacante por Provisor al Dean D. Francisco Calderón de Robles, en lugar de D. Fernando de Loayza que falleció en 29 de Febrero.

—En 22 de Mayo, haciendo Cabildo el Chantre D. Diego Rodriguez, y los canónigos D. Alonso Vallejo, D. Juan de Bustamante y D. Pedro de Orna, nombraron visitadores de las doctiinas. Anularon este Cabildo el Dean D. Francisco Calderón,.el tesorero Juan de Santa Cruz y el canónigo D. Amaro Flores de Gamboa, en 5 de Junio, quienes no habían asistido en 22 de Mayo. Respecto á estar divididos y para que no fuese adelante la discordia, determinaron el conformarse, en el Cabildo de 15 de Junio, interin los del bando del Chantre dieron título á uno de los visitadores nombrados, por la cual los de la parte del Dean, siendo citados el dia 15, dijeron: que los cuatro capitulares respondieran á la contradicción, pues habían faltado al trato con haber despachado aquel título. El mismo dia 15 de Junio el Chantre y los suyos mandaron al secretario que lo proveido por ellos se despachase con la inscripción *Nos el Dean y Cabildo &ª*

Estando todos juntos, el 19 de Junio, el Dean y los de su bando presentaron un escrito de contradicción y apelación del Cabildo de 22 de Mayo, con testimonio de cédulas reales. Aquí los otros cuatro dijeron que las verían despacio y responderían. Hicieron Cabildo en 22 de Junio y dieron varias providencias, sin que los tres de la parte contraria quisiesen asistir; y en 26 de Junio se presentó ante los cuatro un escrito del Dean y los suyos, contradiciendo y apelando del nombramiento de visitadores, y que éstas no debían salir sin fianzas conforme á una sinodal. Congregados todos el dia 3 de Julio, se leyó carta del marqués de Mancera, de 14 de Julio, en que exhorta al Cabildo no envíe visitadores. Los unos dijeron que se guardase lo ordenado por el Virrey, y que el canónigo Vallejo cesase en la visita de parroquias que había principiado en 2 de Julio. Los otros respondieron al Virrey exponiendo sus razones, y que los contrarios procedían con pasión &ª Los cuatro mandaron en 10 de Julio al pertiguero declarase las citaciones hechas á los tres para el Cabildo de 22 de Mayo. Los contra-

dictores pidieron testimonio de todo lo actuado, y se les mandó dar en 20 de Julio. Intimáronse al Cabildo, en 14 de Agosto, dos provisiones del marqués de Mancera; una de 30 de Julio en que manda se guarde y cumpla la cédula real de 9 de Abril de 1627, que prohibe el que se nombren prebendados por visitadores; y otra, de la misma fecha, sobre que los curas no sean visitadores ni salgan de sus doctrinas. El Dean y los suyos, con el Chantre Ontiveros, dijeron se diese cumplimiento; pero los canónigos Vallejo y Bustamante pidieron un traslado de las dos provisiones. Respondieron en 25 de Agosto suplicando de ambas; y D. Juan de Bustamante, presentó el mismo dia un escrito al Cabildo pidiendo se tuviese presente que había sido llamado á Lima por el Virrey. Y aunque el Dean y los de su parte le negaban este beneficio, los demás fueron del parecer se le acudiese con la renta, como también lo declaró el gobierno por provisión de 24 de Noviembre, presentada en Cabildo de 25 de Enero de 1641. No se nombraron más visitadores en sede vacante hasta el año de 1659, en que á 20 de Agosto los nombró el Cabildo, habiendo aprobado esta disposición el conde de Alba, por carta de 31 de Julio de dicho año, en respuesta á la que se le escribió á 30 de Junio.

—Lunes 23 de Mayo hizo publicar el Corregidor D. Francisco Sarmiento de Sotomayor, la real pragmática del señor Felipe IV, dada en 28 de Diciembre de 1638, en que pone por forma substancial de todo instrumento el papel sellado con uno de cuatro sellos: el primero, de veinticuatro reales; el segundo, de seis reales; el tercero, de un real; y el cuarto, de un cuartillo; y que se use de este papel desde 1º de Enero, con las demás circunstancias contenidas en la dicha pragmática. Y el dia Miércoles 23 de Agosto se pregonó en las plazas públicas el edicto proveido por el doctor don Dionisio Pérez Manrique, del orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad, su Oidor en la real Audiencia de los Reyes y Consultor del Santo Oficio, dando por último término para su uso hasta 3 de Setiembre, bajo de las penas contenidas en dicha pragmática; y el dia del pregón fué intimado el edicto á José Calvo, escribano de Cabildo. Quedaron

exentos de este real mandato el juzgado eclesiástico y el de los naturales.

—Lunes 2 de Julio se recibió por Corregidor y justicia mayor de esta ciudad á D. Florián Girón, en virtud de cédula real.

—Vino también cédula real, dada en Madrid á 1º de Mayo de 1639, sobre que no vengan jueces á esta ciudad.

—Por este mismo tiempo se publicó la Bula de Urbano VIII de 16 de Abril de 1639, por la cual concede á los indios, negros, mulatos y mestizos de estos reinos el que puedan cumplir con el precepto eclesiástico de la sagrada comunión, desde la septuagésima hasta toda la octava de Corpus-Christi. Esta Bula se guarda en el colegio máximo de San Pedro de Lima, y la trae el padre Diego de Avendaño en el tomo segundo de su *Tesoro Indico.*

1641

—Marzo 1º de Enero. Por enfermedad y auto de D. Florian Girón de Montenegro, Corregidor de esta ciudad, se suspendió la elección de las varas. Hiciéronle los capitulares requirimientos, y en 3 de Enero proveyó otro auto, dando permiso para que se hiciese la votación, con asistencia de su teniente D. Pedró de Valverde y Maldonado. Reunida la junta de abogados, en 4 de Enero, dijo: que respecto de haberse pasado el dia de año nuevo, y no estar facultado el Cabildo para hacer la elección en otro dia, se debía ocurrir al gobierno superior. Consultado el parecer se conformaron los capitulares, y lo ejecutaron.

—El maestre de campo D. Froilán Girón murió en 14 de Enero. Nombró el Virrey, por provisión de 26 de Febrero, á D. Diego de Pozo y Vera y á D. Pedro de Soria; y por Juez de naturales á D. Pedro Farfán de los Godos; y se les entregó las varas en 30 de Marzo, quedando por Procurador general D. Blas Palomino.

—Jueves 8 de Agosto fué recibido por Corregidor y justicia mayor de esta ciudad D. Diego Gerónimo de Leyva,

del orden de Santiago, capitán de lanzas, en virtud de la provisión del marqués de Mancera. Fué biznieto del general D. Antonio de Leyva, célebre en las historias del Señor emperador Carlos V.

—El Cabildo eclesiástico recibió carta del señor marqués de Mancera, en que pide un donativo á todos los eclesiásticos de este obispado, para gastos de guerra y defensa del puerto del Callao contra los holandeses. Sirvió el Cabildo y Dean á Su Magestad con mil quinientos pesos de á ocho reales. No se sabe la cantidad con que contribuyeron los curas y demás clérigos.

—A 29 de Noviembre mandó el Cabildo secular no sacasen de esta ciudad los abastecimientos á otras partes, por las escaseces que había de ellos, vendiéndose la fanega de trigo y maíz á ocho pesos, y á este respecto los demás granos.

—El marqués de Mancera, por carta de 24 de Noviembre, (que se leyó en Cabildo eclesiástico el 23 de Diciembre) mandó que el maestro Pedro Arias de Saavedra, cura de la parroquia del hospital, podía ejercer el oficio de examinador de lenguas, sin embargo de ser asistente en los concursos.

1642

—Miércoles 1º de Enero, se hizo la votación, y fueron electos los siguientes: Alcalde de vecinos D. Pedro de Berrio Manrique; Alcalde de soldados D. Pedro Vázquez de Vargas; Juez de naturales D. Bernardo de Silva Guzman; y Procurador general D. Diego del Pozo y Vera.

—El canónigo D. Alfonso Vallejo, Comisario de la Santa Cruzada, presentó al Cabildo y Regimiento, en 18 de Noviembre, una cédula real sobre la publicación de la Bula y cuarta publicación de la Santa Cruzada.

—A 31 de Diciembre proveyeron los oficios reales é hicieron intimar al Cabildo justicia y regimiento, un auto, con inserción de cédula real y provisión del Virrey, mandando que los deudores de la hacienda real no tengan voz

dole el Corregidor el estandarte real, bajo el juramento acostumbrado y pleito homenaje.

—Don Guillermo de Leiva, Corregidor de esta ciudad, se recibió de Maestre de campo, á 9 de Diciembre, en virtud de provisión del marqués de Mancera, de 1º de Octubre de 1641. Extendiósele este título por otra del mismo Virrey á los corregimientos de todos los distritos de la real caja del Cuzco.

1644

—Viernes 1º de Enero. Hecha la elección de Alcaldes ordinarios en D. Diego Gutierrez de los Ríos y D. Pedro de Lesama, suspendió el Corregidor la de Juez de naturales, por decir que había algunos inconvenientes en ella, de los que se debía dar cuenta al Virrey. Requerido por los capitulares, mandó se guardase lo proveido. Requiriéronle por segunda vez, con apercibimiento de que sin su asistencia harían la elección, en fuerza de cédula real, ordenanzas y la protesta de que no les pare perjuicio. A esto respondió que se abstuviesen de la votación, bajo pena de mil pesos y pérdida de oficio, por ser cosa de Gobierno y tener que dar cuenta al Virrey. Al tercer requirimiento respondió lo mismo, saliéndose de la sala. Los capitulares, procediendo á la votación, eligieron por Juez de naturales á D. Alvaro Simbrón de Mendoza. Hicieron nuevo requirimiento al Corregidor para que entregase la vara, quien dijo al escribano que fué á notificarle: que depositaba la vara de Juez de naturales en D. Alvaro Simbrón de Mendoza, mientras que el Virrey proveyese lo que sea de justicia.

—Fué nombrado Procurador general D. Pedro Berrio Manrique, á 5 de Enero, haciéndose la elección de los demás oficios.

—El Virrey, por provisión de 22 de Enero, mandó se remitiesen á la Audiencia los autos, y que interim ejerciese el cargo de Juez de naturales D. Diego de Valer y de los Ríos, á quien entregaron la vara en 2 de Febrero.

—El marqués de Mancera escribió carta al Cabildo

eclesiástico. pidiendo un donativo para combatir al holandés que se había fortificado en Valdivia.

Sirvió este venerable Cabildo, en esta ocasión, con dos mil pesos de á ocho reales, que se entregaron en caja real á 15 de Marzo. El secular recibió también carta del Virrey, que se leyó en 21 de Marzo, pidiendo un socorro á esta ciudad y su comercio para la guerra con el holandés. Envió la ciudad una compañía de soldados á Lima.

—Por el mes de Mayo padeció esta ciudad una peste de catarro y de dolor de costado, de la que murió mucha gente.

—Marzo 28 de Junio fué recibido por Corregidor y justicia mayor de esta ciudad D. Luis Osorio de Odio, caballero del orden de Santiago, por cinco años, en virtud de cédula real dada en Madrid á 31 de Diciembre.

—A 8 de Julio fué obedecida una provisión del marqués de Mancera, en que á dicho Corregidor le hace merced de la jurisdicción de las diez leguas. Nombró por su teniente general á D. Juan de Salas y Valdés, en 14 de Julio, quien fué recibido con aprobación del Cabildo.

—En 29 de Julio, murió el Papa Urbano VIII, habiendo gobernado veinte años, once meses y veintidos dias. Vacó la sede cuarenta y ocho dias. A 15 de Octubre fué electo Bonifacio X, Papa doscientos treinta y nueve, de la familia de los Panfilios. Condenó, en 1653, las cinco famosas proposiciones del Concilio Jansenio.

—El Cabildo recibió en 11 de Agosto una carta del ilustrísimo señor don Juan Alonso Ocón, Obispo de Yucatán y electo del Cuzco, fechada en Lima á 29 de Julio, en la que envía una cédula real dada en Zaragoza á 21 de Octubre de 1642, por la que Su Magestad avisa haber proveido á dicho señor Obispo de esta Iglesia, por muerte del doctor don Diego de Montoya, y que mientras vienen sus Bulas le dén el gobierno. Envióle el Cabildo los poderes para gobernar con los prebendados que tenía nombrados para recibirle en Abancay.

—A 6 de Octubre, á las cuatro de la tarde, falleció en Madrid la Reina Católica doña Isabel de Borbón, después de once dias de enfermedad.

—A principios de Noviembre entró en esta ciudad el ilustrísimo señor doctor don Juan Alonso Ocón, Obispo de Yucatán, electo del Cuzco por cédula real de 5 de Setiembre de 1642. El dia Viernes 4 de Noviembre, concurriendo á la sala capitular, dió al Cabildo las gracias por haberle dado el gobierno. Refirió su viaje y trabajos en más de catorce meses, desde que salió de Yucatán, y que tenía gran deseo de proceder á la obra de la iglesia Catedral. Propuso se nombrara un maestro de ceremonias y un perrero, etc.

—El 18 de Noviembre obedeció el Cabildo justicia y regimiento una cédula real dada en Madrid á 10 de Mayo de 1643, por la cual manda Su Magestad se celebre todos los años, en el Domingo de Cuasimodo, una fiesta á Nuestra Señora como patrona del buen suceso de las armas españolas, en una de sus advocaciones á elección de la ciudad. En virtud de dicha cédula real y provisión del marqués de Mancera de 13 de Abril, eligieron el Obispo y Cabildo eclesiástico, en 22 de Noviembre, por patrona del buen suceso de las armas á la Virgen de Nuestra Señora de Guadalupe, colocada en la iglesia de San Francisco; pero revocaron esta acta por otra de 28 de Marzo de 1645, como se dirá en su lugar.

—Domingo 18 de Diciembre tomó posesión de este obispado, recibiéndose solemnemente en su Iglesia, é hizo la profesión de fé ante el venerable Dean y Cabildo de ella, el ilustrísimo señor doctor don Juan Alonso de Ocón, Obispo IX del Cuzco, en virtud de Bula de Urbano VIII, dada en Roma en Santa María la Mayor á 31 de Agosto de 1643, á los veintiuno de su pontificado, por la que Su Santidad le confirma la gracia, ordenándole haga erigir en esta Iglesia las canongías teologal y penitenciaria, y un monte de piedad en esta ciudad. Así mismo se leyeron las demás bulas de la misma fecha, que contenían la absolución del vínculo de la Iglesia de Yucatán.

—El señor Obispo recibió una cédula real de 22 de Setiembre de 1643, por la que Su Magestad le encarga haga que los curas no lleven más obenciones que las que les pertenecen por derecho.

1645

—Domingo 1º de Enero fueron electos, en la votación del ayuntamiento, Alcaldes ordinarios D. Fernando de Cartagena Santa Cruz y D. Vasco Colmenero de Andrade; Juez de naturales D. Martín de Farfán de los Godos, y Procurador general D.Pedro de Lezama.

—Los del Cabildo secular, con noticia que tuvieron de haber elegido el Obispo y su Cabildo á la Virgen de Nuestra Señora de Guadalupe por patrona de las armas españolas, para la fiesta que se había de celebrar el Domingo de Cuasimodo, en virtud de cédula real y provisión del Viernes 13 de Abril de 1644, consultaron con el Cabildo eclesiástico en 27 de Marzo la elección de la imagen, representando al Obispo que la de Nuestra Señora de Belén era una de las más antiguas y de mayor devoción en esta ciudad. El Obispo y venerable Cabildo, condescendiendo á esta súplica, eligieron por esta vez á la imagen de Belén por patrona de las armas, y para la fiesta de Cuasimodo por acta de 28 de Marzo, revocando la de 22 de Noviembre de 1644.

—Jueves 11 de Mayo vino carta del Virrey, en que participa al Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad la noticia de haber fallecido la Reina Nuestra Señora, el dia 6 de Octubre de 1644. Mandó el Cabildo, en 15 de Mayo, que los comerciantes manifestasen los paños y géneros necesarios, á que se puso tasa porque no los encareciesen en esta ocasión. Proveyóse auto, en 26 de Mayo, mandando vistiesen luto, en la forma que en él se dá, desde el Miércoles 31 de Mayo por un año, y que acompañando al Cabildo, justicia y regimiento, asistan en la iglesia Catedral á las vísperas el dia 8 de Junio, y el siguiente á la misa, bajo de la pena contenida en dicho auto que se publicó Sábado 27 de Mayo por la tarde, saliendo á caballo D. Fernando Cartagena Santa Cruz, Alcalde ordinario, con loba, capa, y cubierta la cabeza y el caballo con toca, acompañándole el capitán D. Nicolás del Campo Rebolledo, alguacil mayor, y José Calvo de Herrera, escribano de Cabildo, con luto en la

misma forma, y los demás ministros enlutados, con dos reyes de armas por delante, á son de cajas y trompetas destempladas, cubiertas de bayeta negra, y á voz de pregonero por las plazas públicas. Al empezar el pregón doblaron las campanas de la Catedral y las demás iglesias.

—El Obispo, que también había recibido carta de Su Magestad, fechada en San Lorenzo á 31 de Octubre de 1644, en la cual se dá la misma noticia, propuso al Cabildo que en 16 de Mayo se hiciesen las exequias con toda solemnidad, que los prebendados vistiesen luto con lobas grandes de falda, dándose á cada uno á cien pesos de la mesada.

—En 2 de Junio se presentó ante el Cabildo secular el doctor D. Vasco de Contreras y Valverde, maestre-escuela de esta Iglesia, Provisor y vicario general del obispado, y fué recibido por Comisario sub-delegado de la Santa Cruzada, en virtud de un título despachado por el ilustrísimo señor don fray Antonio de Sotomayor, Arzobispo de Damasco, Comisario general de Cruzada. Dejóle también por su gobernador el señor Obispo durante su ausencia y visita del obispado, á fines de dicho mes.

1646

—Lunes 1º de Enero, habiendo precedido auto de los oficiales reales y excluidos los deudores á la caja real, se procedió á la votación, la que el Justicia mayor don Juan de Salas mandó se remitiese al Virrey. Çontradíjose esto por D. Fernando de Cartagena Santa Cruz y por D. Pablo Castilla de Valverde. Fueron llamados tres jesuitas, y remitidos los autos al Dean licenciado D. Francisco Calderón de Robles, se excusó por su enfermedad. Presentaron escrito los capitulares, y el Justicia mayor mandó se guardase lo proveido, respecto de haber resignado algunos su voto en el Virrey.

—Abrióse en 3 de Febrero la provisión del gobierno de 1º de Enero en que vinieron nombrados Alcaldes ordinarios D. Diego del Pozo y Vera y D. Alonso de Soria, y Juez

Habiendo recibido tan cruel herida se halló sin sentir dentro de la iglesia, porque no se sabe quién ni cómo fué llevado, rodeado de los religiosos del convento; estuvo como tres cuartos de hora como muerto y sin sentido, sin poderse confesar. Llamó interiormente con mucho afecto á la madre de Dios de los Remedios, cuya imágen tenía en su casa, y derrepente volvió en sí, en los brazos de los religiosos, teniendo ellos y todo el pueblo por milagrosa su vida, con tan gran herida; le llevaron á su casa y le hicieron curar. Estando en la cama en su casa, el mismo día de la herida, á las ocho de la mañana, teniendo presente la santísima imágen de Nuestra Señora de los Remedios, se encomendó muy afectuosamente á ella, y oyó una voz patente que le dijo: *Alonso, llévame á la iglesia Catedral del Cuzco.* A lo que respondió: *señora mía, si como me habeis dado vida me dais salud, os llevaré á donde me mandais.* Y luego se halló sano y bueno, sin curación ni medicación alguna, quedándole sólo la cicatriz de la herida en la lengua y un poco de dificultad en la pronunciación, para señal y manifestación de tan grande milagro. En cumplimiento de lo mandado por la Vírgen Santísima, trajo su imagen milagrosa á esta ciudad el dia 14 de Diciembre, y se colocó en la capilla de san Sebastián de esta iglesia, precediendo una procesión solemnísima desde la iglesia del hospital de san Juan de Dios á la Catedral. Concurrió toda la ciudad con gran devoción, y el señor Obispo D. Juan Alonso Ocón la sacó en hombros con su Cabildo eclesiástico, remudándose para su carga el Corregidor, Alcalde y las religiones hasta la Catedral. Pintóse esta imagen en Valencia, retratada del original milagroso que se halla en ésta, y se llama Nuestra Señora de los Desamparados. De allí la llevaron á Méjico; allí estuvo treinta años. De Méjico la trajeron á Lima, donde estuvo doce años en casa de este caballero; y de Huancavelica al Cuzco, donde eligió estar de asiento para bien de esta ciudad. Este mismo dia la colocaron en su capilla con gran aplauso de la ciudad, como que reconocían el bien que tenían en ella, pues pidió por su misma boca la trajeran á esta ciudad. Sin duda era para mostrarse benigna, usando de su piedad por su intercesión para con su Hijo Santísimo,

como se experimentó en los temblores grandes que, cuatro años después que llegó, hubo en esta ciudad, en los que se manifestó la ira de Dios Nuestro Señor, por nuestras culpas; y sin duda alguna la hubiera destruido, si no mediase la intercesión de María Santísima de los Remedios. Y este beneficio debemos tenerlo siempre en la memoria para servirla toda la vida y ser esclavos de esta Señora y Reyna de los ángeles. Al dia siguiente mandó el ilustrísimo señor doctor D. Alonso Ocón que se juntasen ambos Cabildos delante de esta soberana Vírgen, como lo hicieron los del Cabildo secular y los señores prebendados, que unos y otros tuvieron por gran suerte de asentarse por esclavos suyos; y á este ejemplo todos los caballeros y señores de toda esta ciudad, y hoy al presente tienen en olvido el beneficio y que deben estar atentos á esta Soberana Señora madre de pecadores, á quien consagra el devoto estos lienzos. Esta imagen se trasladó junto con las demás á la iglesia Catedral nueva, el año de 1654. Está colocada en la tercera capilla, entrando á mano derecha.

1647

—Martes 1º de Enero. Fueron electos Alcaldes ordinarios D. Lorenzo de Avendaño y Zúñiga y D. Pedro de Toledo y Avalos; Juez de naturales D. Juan de Sillerigo; y Procurador general D. Alonso de Soria Fernandez de Heredia.

—A 13 de Mayo, á las diez y media de la noche, acaeció en el reino de Chile un terremoto tan horrible que asoló y derribó la ciudad de Santiago en menos de cuatro credos, con muerte de más de mil personas, y según otros de cerca de dos mil, y con ruina de los mejores templos, siendo Obispo de aquella ciudad el ilustrísimo doctor don fray Gaspar de Villarroel, agustiniano. Repitiéronse más de ciento veinte temblores en el espacio de dos meses y medio, después del terremoto que se sintió en gran parte del Perú. Una monja, sierva de Dios, vió la misma noche del temblor, en

el aire, una espada desnuda y un azote, segun predicó al dia siguiente el señor Obispo.

—El doctor D. Juan Ruíz de Santa Cruz, Arcediano de esta iglesia, manifestó ante el Cabildo secular en 15 de Julio, en nombre del señor Obispo D. Juan Alonso Ocón, una cédula real, dada en Zaragoza á 30 de Julio de 1646, por la cual manda Su Magestad que el Cabildo, justicia y regimiento represente al Virrey el estado que tiene la obra de la iglesia Catedral de esta ciudad, y pidiendo convenientemente lo necesario, se manden aplicar por el Virrey, en su real nombre, ciento cincuenta mil ducados para concluir dicha obra, repartiéndolos en cuatro años, por tercias partes, entre la real hacienda, encomenderos é indios, como desde antes estaba ordenado. En cuyo cumplimiento mandó el Cabildo informar al Virrey, dando poder á tres personas.

—Ocurrió duda en esta Iglesia acerca de las octavas de los santos patrones y jurados, la que decidió el venerable Dean y Cabildo en 2 de Agosto en esta forma:—Propuso el señor Arcediano que las fiestas de san Antonio, san Sebastián y santa Bárbara, elegidos por este Cabildo por patrones de esta ciudad, por declaración de los eminentísimos cardenales y de otros grandes autores, no debían rezarse con octava, como lo acostumbraba esta Santa Iglesia y lo hace hasta ahora, y que sobre ello se tomase el acuerdo necesario. Y habiendo discutido sobre el caso, todos unánimes y conformes, votaron que las fiestas de san Antonio y san Sebastián, por ser antiguas y haberse votado antes de la concesión de la Bula de Pio V, que se expidió en tiempo de Don Felipe II Nuestro Señor, que santa gloria haya, se recen con octava; pero que la de santa Bárbara, que ha poco se votó, conforme á dicha Bula que la contradice, no se rece con octava, desde hoy en adelante; pero que en su dia se rece doble y se guarde fiesta como hasta ahora se ha hecho. No hay noticia de que la ciudad hiciera voto y juramento de celebrar á la gloriosa santa Bárbara, y por haberse perdido el lib. 15 del Cabildo secular que corría desde el año de 1602 hasta el de 1609, y se cree haberse ello efectuado en esos nueve años, porque en el libro siguiente y los demás, desde el año de 1611 en adelante, se han nombrado

por el Ayuntamiento. en cada principio de año, diputados para la fiesta de santa Bárbara, como es cierto habérsela jurado por abogada de tempestades y rayos, que aquí suelen haber frecuentemente, no sin desgracias de vivientes y edificios.

—En 16 de Octubre se leyó en el Cabildo secular una carta del Virrey, de 23 de Setiembre, participando á esta ciudad la noticia que Su Magestad le dá, en carta de 23 de Octubre de 1645, de haber fallecido el 5 del mismo mes el serenísimo príncipe D. Baltazar Carlos. El Cabildo hizo pregonar auto en 21 de Octubre mandando vistiesen de luto desde el 26 de Octubre por un año, y que todos asistiesen á la iglesia Catedral el dia 28 á las vísperas, y el siguiente á la misa. El Obispo recibió cédula real de la misma fecha y noticia; trató con su Cabildo sobre las exequias, y el que los prebendados, beneficiados y demás eclesiásticos trajesen luto desde el Domingo 20 de Octubre hasta el término de 8 dias, después de las honras. Lunes 28 del mismo mes el colegio seminario de San Antonio, requerido por el Cabildo eclesiástico, resistió el acompañarle á la casa del Obispo, á traerle á las vísperas funerarias, por cuyo desacato el Dean y Cabildo, por acta de 30 de Octubre, mandó quitarle perpétuamente la contribución de tres por ciento de las rentas eclesiásticas.

—El venerable Dean y Cabildo nombió jueces adjuntos el 29 de Octubre; hízose saber el nombramiento al Obispo en 31 de Octubre, habiéndole enviado el dia 30 dos capitulares á tratar sobre que hiciese honra y merced á los prebendados que le visitasen. El Obispo con bastante calor proveyó auto, en 6 de Noviembre, anulando la nominación de adjuntos de 29 de Octubre, y que no usasen de ella ni hiciesen más nombramiento de adjuntos, pena de excomunión mayor y de doscientos pesos á cada prebendado, y que de la dicha acta no se diese testimonio sin este auto y la cédula real &ª Fué notificado el auto por el secretario el mismo dia á cada capitular; pero en 7 de Enero de 1648 nombró el Cabildo jueces adjuntos, por un año, y por más tiempo si fuese necesario, por la antigua y loable costumbre que tenía, mandando se hiciese saber al Obispo.

—Declaróse este año el casamiento del Rey Felipe IV con la serenísima é imperial princesa María de Austria, hija del Emperador Ferdinando.

1648

—Miércoles 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Miguel de Valenzuela y D. Lorenzo Fernández de Heredia: y Juez de naturales D. Alvaro Mendoza de Simbrón. Se leyó una cédula real, dada en Zaragoza á 9 de Junio de 1646, por la cual declara Su Magestad que la venta del oficio y vara de Alcalde provincial sea sin perjuicio de la elección de Alcaldes de la hermandad. Por Procurador fué nombrado, á 3 de Enero, D. Pedro de Toledo Dávalos.

—Obedeció el Cabildo de esta ciudad una provisión de la Audiencia de los Reyes de 14 de Enero, con inserción de otra de la Audiencia de Charcas, y tres cédulas: una dada en Monzón de Aragón, á 14 de Setiembre de 1647; otra en Madrid, á 9 de Diciembre de 1593; y otra en San Lorenzo á 27 de Octubre de 1527: todas sobre el buen nombre y tratamiento de los naturales: y en especial para que en causa de Caciques é Incas principales conozcan las Audiencias, y nó otros jueces inferiores.

—En 2 de Marzo presentó don Juan de Salas, teniente de esta ciudad, ante el Cabildo, justicia y regimiento una provisión del Virrey en que á D. Luis Osorio abraza el impedimento que le estaba puesto para ejercer el oficio de Corregidor de esta ciudad, y manda que D. Fernando Altamirano cese en dicho cargo. En cumplimiento se entregó el bastón á D. Juan de Salas.

—El monasterio de Santa Clara de la villa de Oropesa, en el valle de Cotabamba, se fundó en este año por el reverendo padre Zumansoro, provincial de San Antonio de Charcas, de cuya orden fueron del monasterio del Cuzco por fundadoras tres religiosas: Doña Antonia de la Trinidad y Henriquez, natural de Chuquisaca, nombrada abadesa: doña Ana de la Natividad y Lucero, natural de Jauja,

por vicaria de casa y portera; doña María de Frias y San Miguel, natural del Cuzco, como maestra de novicias y vicaria de coro, quienes con gran acompañamiento entraron en la villa, y después de ocho dias, á 29 de Mayo, tomaron posesión del nuevo monasterio; y la madre abadesa dió por su mano el hábito á diez novicias, con el título de fundadoras. Entraron en aquellos dias otras, que por todas fueron veinte. Véanse las Crónicas de los padres Mendoza y Córdoba.

—A 20 de Setiembre entró en Lima don García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, marqués de Sobroso, comendador de la villa de los Santos de Maymona, gentil-hombre de la Cámara de Su Magestad, Virrey diez y seis y gobernador vigésimo del Perú, cuya entrada fué con aparato y pompa real.

—En nombre de esta ciudad del Cuzco le besó la mano don Luis Osorio, Corregidor de ella y embajador nombrado por el Cabildo, con poder que para este efecto se le dió en 16 de Marzoi Y en 12 de Octubre de dicho año se leyó una carta del Virrey escrita á esta ciudad, y cédula real de 17 de Junio de 1647, en que manda Su Magestad tengan al conde por tal Virrey. Hizo la publicación el Cabildo, con atabales y asistencia de un Alcalde ordinario, un regidor y ministro.

—En tiempo de este Virrey se perdió la capitana de nuestra armada de comercio, en los bajos de Chanduy, á cuyo socorro acudió, con un Oidor de Quito, su Presidente Velázquez de Velasco. Fabricó el conde la pila de Lima, que es una de las maravillosas grandezas de aquella ciudad.

1649

—Viernes 1º de Enero, fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Francisco de Valverde Maldonado, del orden de Santiago, y D. Gerónimo Luis de Cabrera; Juez de naturales, D. Bernardino de Silva; y Procurador general, nombrado el 4 de Enero, D. Miguel de Valenzuela.

—En 27 de Enero requirió verbalmente el Cabildo secular al Oidor D. Luis Lanza Portocarrero, visitador general nombrado por el gobierno superior, se abstuviese de la visita de esta ciudad y su distrito, en conformidad de merced hecha por el Virrey conde de Salvatierra, cuya carta se le mostró. Y aunque el Oidor respondió tenía contraria orden de su excelencia, sin embargo por exhorto que le hizo el Cabildo proveyó auto, en 28 de Febrero, declarando que omitía la visita de esta ciudad y los diez distritos de su jurisdicción conforme orden del Virrey. Leyóse el auto en 10 de Marzo, aceptándolo el Cabildo en lo favorable.

—En 1º de Marzo, entre las diez y las once de la noche, acaeció en esta ciudad un temblor de tierra vehemente, y á poco rato repitieron otros con la misma fuerza, que causaron gran confusión y alboroto, saliendo todas las gentes á las plazas implorando misericordia. Al dia siguiente el señor Obispo y su venerable Cabildo dispuso que se hiciese rogativas en la Catedral, con misa solemne, el Santísimo patente, con asistencia del Cabildo secular y religiosos; y que desde el dia 7 la rogativa la hiciesen los seculares en sus iglesias con la misma solemnidad, continuando por su antigüedad en los demás dias, y que se diese fin el domingo 14 de Marzo por la tarde, con una procesión solemne desde la Catedral, con la imagen de nuestra Señora de la Concepción, de dicha iglesia á la de san Bartolomé, sacando de allí la del Santo Cristo. Mandaron así mismo que se hiciese procesión solemne por el suceso de Quito, donde á 20 de Enero robaron del monasterio de Santa Clara la caja ó depósito en que estaban las formas sagradas eucarísticas, que después se hallaron en el cementerio de san Francisco, aunque despedazada y abollada la caja y esparcidas muchas partículas por el suelo, sin encontrarse al criminal.

—Por acta de 13 de Abril se mandó por el Obispo y Cabildo vistiesen luto los ciudadanos hasta el dia 2 de Mayo, en que se hiciera una solemne procesión por las plazas y calle de Platería, como el dia de Corpus, con altares costeados por el señor Obispo y Cabildos, en desagravio del robo del copón y en acción de gracias de haber parecido; ofreciendo el señor Obispo celebrar de pontifical la misa en di-

cho dia Domingo 2 de Mayo. Lo mismo dispuso acerca de esta procesión el Cabildo secular.

—Habiéndose observado por el señor Obispo la preferencia del clero en la distribución de candelas, cenizas, palmas y comunión, los del Cabildo secular acordaron, en 3 de Abril, el no asistir á fiesta alguna en la Catedral, hasta que se les restituya en la posesión que decían tener en el orden de estas distribuciones. Enviaron dos capitulares á tratar sobre esta materia con el señor Obispo, á 8 de Abril. Se acordó que se procediera conforme á la costumbre, mientras Su Magestad ó el Real Acuerdo ordenasen otra cosa. En esto convinieron los del Cabildo secular. Ocurrieron el Obispo y venerable Cabildo al gobierno superior en 14 de Abril, viniendo provisión, el 28 del mismo mes, declarando se prefiriese al clero por el Cabildo secular, en la comunión del Jueves Santo, adoración de la Cruz, distribución de candelas, cenizas y palmas. Lo mismo expresa el conde de Salvatierra en carta de 30 de Abril, en respuesta á la que le escribió el venerable Deán y Cabildo.

—El 31 de Agosto dió poder el Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad á su procurador, residente en la de los Reyes, para que ante D. Pedro Vásquez de Velazco, juez de residencia del marqués de Mancera, pusiera demanda contra éste por haber hecho bajar á Lima á algunos capitulares y al abogado del Cabildo, con pretexto de inobediencia, por sólo haber suplicado de una carta suya; y así mismo se le hiciese cargo de haber mandado poner sisa en esta ciudad sobre la carne, vino y ají, sin tener orden de Su Magestad para ello, con grave daño y perjuicio de esta república.

—El ilustrísimo señor doctor D. Juan Alonso Ocón, Obispo de esta cuidad, recibió orden de su Magestad y comisión del ilustrísimo señor doctor D. Pedro Pacheco, comisario apostólico general de la Santa Cruzada, para visitar los tribunales de la Santa Cruzada de este reino. Despidióse de su Cabildo en 27 de Setiembre, y salió jueves 30 de este mes para Lima á dar principio á dicha visita general. Dejó por Provisor y vicario general del obispado al doctor D. Vasco de Contreras y Valverde, Deán de esta san-

ta iglesia Catedral y Comisario subdelegado de la Santa Cruzada.

—Lunes 29 de Noviembre se dió principio á la curación de mujeres españolas en el hospital y recogimiento que se erigió en esta ciudad, en virtud de licencia del Virrey conde de Salvatierra, con el título de la Caridad del apóstol San Andrés, á expensas de don Andrés Pérez de Castro, caballero del orden de Santiago, natural de Medina de Rioseco, regidor de esta ciudad, quien dió ciento diez mil pesos para esta obra que, según fray Diego de Mendoza, en su Crónica, la dispuso en su testamento. Invirtióse esta cantidad en el edificio y renta del hospital, que se compuso de treintaitres camas muy limpias, cada una con camisas, ropa blanca y frazadas dobladas, médico-cirujano y barbero asalariados, así como también el boticario: suficientes enfermeros y una abadesa para el celo, gobierno y cuidado; fuera de cierto número de caballeros, en forma de hermandad, quienes el mismo dia 29 de Noviembre nombraron por mayordomo á Pedro de Avilés.

1650

—Sábado 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Diego López Alagón y D. Francisco Ruíz de la Cueva; Juez de naturales D. Francisco de Mendoza y de los Ríos; y Procurador general, D. Francisco de Valverde Maldonado.

—Miércoles 5 de Enero fué recibido de Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad D. Juan de la Cerda y de la Coruña, en virtud de cédula real dada en Madrid á 25 de Julio de 1648, por cinco años. Nombró por su teniente al doctor D. Nicolás Flores de Aguilar.

—El Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, en virtud de la Bula de la Santidad de Urbano VIII sobre las reformas de las fiestas y elección de patrones, su fecha en Roma á 13 de Setiembre de 1642, eligió nuevamente, por patrona de esta ciudad y provincias, á la Reyna de los cielos, mandando guardar su dia perpetuamente; y por patrón

especial de la ciudad al mismo apóstol Santiago el mayor. Hízose con mayor solemnidad esta elección de patrones por ambos Cabildos, en 7 de Diciembre de 1651, como se dirá en su lugar.

—Jueves 31 de Marzo, después de la domínica cuarta de cuaresma, estando la luna en conjunción (que pasó á las once horas y diez minutos del dia), en el signo de Aries, el dia claro con algunas nubes blancas y trasparentes, acaeció en esta gran ciudad del Cuzco y sus provincias un terremoto, el más formidable de cuantos se habían experimentado en estas partes. A cerca de la hora varía la relación en el cuadro que, para memoria de este lamentable caso, mandó pintar D. Alonso Cortés Monroy, y está en la entrada de la iglesia Catedral, á mano derecha; se lée haber sido á la una y media de la tarde. En el libro tercero del Cabildo eclesiástico se dice que fué como á las dos, y fray Diego de Córdova y el maestro Gil González Dávila escriben igual hora. El licenciado Antonio Robles Cornejo, proto-médico de Su Magestad, natural de Salamanca, en su tratado de temblores que, con ocasión de este terremoto sacó á luz, en 1651, afirma y certifica que fué entre las dos y tres de la tarde. La duración, según el mismo Robles, fué de dos credos rezados; aunque la relación del referido cuadro la extiende á tres. Fray Diego de Córdova dice haberse continuado por el tiempo casi de un cuarto de hora, y añade lo siguiente:—fué tan horrible que, en breve tiempo, echó por tierra los mejores edificios de aquella nobilísima ciudad, sus casas, los conventos y las iglesias suntuosamente fabricadas. No se puede explicar humanamente la turbación de este conflicto, porque fueron muchas las pérdidas que ocurrieron para hacerle de todas maneras espantable; pues se vieron los hombres tan repentinamente desalojados de sus haciendas y asaltados de la muerte, que apenas tenían lugar de llamar la madre al hijo, á la mujer el marido, y el amigo á su compañero. Uno salía cubierto de tierra; otro estropeado; aquel desenterrado: todos atónitos y despavoridos. Si atendían á sus casas las veían caídas; y faltos de éstas corrían sin respiración, apresurando sus pasos para entrar en los templos, donde pedían auxilio á Dios. Aquí se multiplicaba la confusión

de voces, lágrimas y gemidos. Golpeábanse los pechos; heríanse los rostros confesando que la causa de aquel daño era la iniquidad; y exclamando todos ¡misericordia! pedían humildes no acabase Dios de descargar su azote. Repetían los temblores por horas, aunque no tan grandes como el primero, afligiendo al pueblo que á voces se confesaban, unos de pié, otros de rodillas, causando horror y espanto al corazón más duro.—Hasta aquí el padre Córdova, y más abajo inserta una relación que le enviaron, del tenor siguiente:—Ya el vivir en esta ciudad es morir en medio de tantos temores y sobresaltos, sin poder dar paso que no sea con riesgo de la vida ni hallar lugar seguro. Treinta y cuatro dias para treinta y cinco corren, sin que en todo este tiempo haya habido dia ni noche que no se hayan sentido tres, cuatro, cinco temblores; y algunos tan fuertes como los primeros. Toda la provincia está arruinada con las indecibles pérdidas y desolación que se sabe entre los mayores prodigios que jamás otros tales se han visto de abrirse la tierra, despedazarse los montes, sepultar mucho número de gente y animales, reventar volcanes de fuego, piedra, arena y de agua de diferente colores, cerrarse los caminos y desbordarse los ríos. Todos los hombres cuerdos juzgan que esta ciudad pierde más de seis millones de plata. Y lo peor es que el trabajo no cesa, ni sabemos lo que nos falta. Hasta aquí la relación.

Repitieron otros muchos temblores fuertes hasta 24 de Noviembre, y dice la referida crónica que, en menos de un mes, se repitieron más de quinientos temblores. En el libro veinte del Cabildo de esta ciudad, se lée que desde el 31 de Marzo hasta el 20 de Mayo se contaron doscientos veintiseis temblores. El referido Robles afirma que en diez meses que duraron, hasta fines de Enero de 1661, se numeraron con proligidad ochocientos veinte y tres temblores, entre dias y noches.

La desolación alcanzó hasta muchas leguas en contorno; esto es, por la parte austral más de ciento treinta leguas, todo el Collao hasta Sicasica; y más de cien leguas de latitud por la parte del sur hasta Arequipa; por la del norte hasta los Andes, con grandes reventazones de volcanes,

abriéndose la tierra en partes, tragándose á los caminantes con las cabalgaduras cargadas de abastecimientos y mercaderías, represando los peñascos caídos el curso de los ríos. En el de Apurimac destruyó el puente, ahogándose dos negros, por motivo de haberse detenido allí el correo, que salió de esta ciudad el 14 de Abril.

En los Andes del Cuzco fué tan furioso el temblor que viniendo el licenciado Juan Olave Arenas, cura del pueblo de Cucho, á treinta leguas de esta ciudad, de haber confesado á sus feligreses, bajando á pié una dilatada cuesta toda de piedra laja, le cojió el temblor en lo más agrio de la bajada (que dicen la Cuesta de la Vieja) y se partió tan de improviso la peña sobre la que venía bajando y con tan gran violencia que, sin poder separarse ni hallar resguardo alguno á tanta furia, quedó colgado en el aire, asido por los vestidos de un pedazo de piedra que se dividió con el ímpetu que llevó tras sí el peñasco, y se estuvo suspenso de las vestiduras cinco dias, pendiente sin poderlo socorrer los indios que venían con él, ni españoles que se prestaron á favorecerle, por ser de la parte inferior (donde había de caer con el peso del cuerpo) profundísima la abertura de la peña; ni se atrevía á moverse por no despeñarse y hacerse pedazos; y por la parte superior y ambos lados inaccesible el lazo donde estaba suspenso el sacerdote, que como persona virtuosa y de letras, aprovechándose del tiempo que Dios le concedía y viendo la imposibilidad de su remedio, se ocupó aquellos cinco dias en hacer fervorosos actos de contrición, al fin de los cuales espiró; y con dificultad pudieron los indios sacar el cuerpo, despedazados los brazos, y así lo trajeron á enterrar al Cuzco, según la dicha crónica.

Arruináronse casi todas las casas de la ciudad, y las más de ellas poco menos que hasta los cimientos. Y las que no cayeron quedaron abiertas y rajadas, que en ninguna se podía habitar con seguridad. Murieron más de treinta personas que cogieron debajo las paredes, aunque en el referido cuadro se lée haber muerto dos ó tres solamente. El mismo maestro Gil González Dávila dice lo siguiente: A 31 de Marzo, á las dos de la tarde, hubo gran temblor en esta ciudad, y sus efectos fueron ruina de edificios, riquezas y muer-

te de vecinos. Los que quedaron con vida llorando la suerte de la patria decían:

Cuzco, quien te vió ayer
y te vé ahora,
cómo no llora?

Hasta aquí dicho autor. Verdaderamente fué muy digna de reflección la clemencia de no haber arruinado del todo esta ciudad, en vista de tantas iniquidades como en ella se cometen, cuando vemos que por el pecado de un sólo Adán, se vió claramente el azote de Dios en su pueblo, y perecieron treintaiseis personas, como se lée en el capítulo 7º de Josué. Fué en esta vez donde se manifestó la eficáz intercesión de María Santísima, como lo dió á entender cuatro años antes, á 25 de Diciembre de 1645, cuando dijo á Alonso Cortés de Monroy que trajese la Santísima imagen de los Remedios á esta ciudad, á fin de preservarla de su total estrago.

La iglesia Catedral antigua quedó abierta, de manera que los prebendados, no teniéndose por seguros en ella, para celebrar los oficios erigieron en la plaza un sitio, donde en un toldo grande y capaz colocaron la custodia del Santísimo, y celebraron los oficios de la Semana Santa; y se dijeron las misas en cinco altares por muchos dias. Lo mismo hicieron los religiosos, á que siguieron los ciudadanos viviendo en las plazas y huertas, en chozas de lienzo y toldos. No hubo procesiones por la Semana Santa ni por la Santa Pascua, por los continuos temblores, si bien estuvo el Santísimo Sacramento patente lo más de los dias, para consuelo de los fieles que asistían en todas las iglesias portátiles, con mucha devoción aunque se pasaban muchas incomodidades, por ser entónces el tiempo rigurosamente de aguas, que siempre aquí son donde extreman, particularmente en esta ocasión, pues con haber llovido siete meses en todo este tiempo, no dejó de llover veinte dias, interpolados con terribles y desiguales vientos; y antes de caer el agua, siempre por las tardes, se vió en el aire una pesadumbre caliginosa, y espesa más que abundante, que impedía la vista. La iglesia Catedral nueva recibió algun daño; mas no considerable.

El convento de santo Domingo cayó todo él, sin quedar iglesia, celda, claustro, ni ninguna otra oficina en que pudiesen recogerse los religiosos. Acomodáronse en unos corrales y huerta, á la sombra de unos pabellones, sacando la imagen de Nuestra Señora del Rosario y otras bajo un toldo.

El de san Francisco padeció grande ruina porque, cayéndose la iglesia, coro y campanario recién fabricados de cantería, con cinco campanas mayores que la de otros conventos, un ángulo del primer claustro quedó todo tan lastimado que no se podía vivir en él, sino asegurándole con bastantes vigas y estribos de madera. De la obra nueva que se estaba verificando hacía más de cuatro años, ya cerradas y acabadas, se cuartearon tres bóvedas de la capilla mayor de todo el edificio en que estribaban, con tanto daño que no se podía pasar con la obra adelante sin derribarlas, y aún todo lo edificado á grande costa. Asistían los religiosos debajo de toldos y pabellones, no quedando celda habitable, salvo sesenta en la enfermería, si bien para pasar á ellas se andaba á todo riesgo, todas las paredes hendidas, movidas y fuera de sus niveles. Tuvieron un toldo harto capaz en su plazuela, donde depositaron el Santísimo Sacramento, con cinco altares para misas. Solo quedó en su iglesia nueva la bóveda del presbiterio; y el campanario, que cayó sobre el coro, maltrató mucha parte de la sillería nueva, facistol y otras piezas.

Lo maravilloso fué que una muy devota imagen de Nuestra Señora, pintada al óleo sobre lienzo que estaba á la puerta del coro, donde todos los dias después de las vísperas cantaba la comunidad la antífoma *Tota pulchra est*, quedó rota por el rostro la imagen. Y al ir, después de algunos dias, en busca de un pintor para renovarla, se halló entera y sin señal de rotura, mejor el lienzo que antes, y la efigie tan hermosa que no hubo necesidad de que manos humanas llegasen á ella, aunque fué tan manifiesta la rotura. Túvose por uno de los prodigios de la Soberana Reyna de los cielos, y en esta fé ha crecido en dicho convento la devoción de esta su sagrada imagen, como tan milagrosa y declarada-

mente querida del Verbo original, como lo testifica fray Diego de Mendoza, en su citada Crónica.

El convento del glorioso san Agustín padeció la misma calamidad, cayéndose la mitad de su iglesia y dos ángulos del claustro, quedando los otros dos firmes, y las celdas tan lastimadas que, no atreviéndose á vivir en ellas, se iban al corto sitio del patio y corrales que salen hácia el arroyo de San Blas, con grandísima incomodidad. Los otros dos ángulos cayeron después por causa de otro temblor.

Cayó toda la iglesia de la Compañía de Jesús. Su colegio recibió tal daño que cayéndose todo un lienzo alto y bajo del primer patio, y lo que del segundo quedó en pié (que ambos estaban poblados de aposentos altos y bajos, de fuerte edificio) se rajaron y hundieron, de manera que quedaron sin vivienda segura; y los religiosos salieron á la plaza de la Catedral á toldos poco capaces, y en otro trasladaron el Santísimo Sacramento en su sagrario.

El celebrado convento de Nuestra Señora de las Mercedes, tan bien adornado como servido por el gran cuidado de sus prelados y caritativos religiosos, tanto que por la firmeza de su edificio parecía eterno ó por muchos siglos durable, se arruinó todo, quedando solamente en el segundo claustro tres ó cuatro celdas habitables con poca seguridad, obligando también tantas lástimas y ruinas á ampararse los religiosos de las casas que labró desde sus principios el caballero D. Diego de Vargas Carbajal, que heredó por su muerte y la de doña Rosenda de Loayza su mujer, el dicho convento. Vivían los religiosos en las huertas, teniendo en un gran toldo, en la plaza que llaman del Regocijo, frontera á su iglesia, la custodia con el Santísimo Sacramento, á donde asistían á celebrar los oficios.

En el monasterio de santa Clara se cayó un ángulo del primer claustro, que llevó tras sí la pared del dormitorio mayor; y con aquel se vinieron los demás, y se arruinaron las celdas altas de aquel corredor. Estuvieron todas las religiosas en los patios, corrales y chozas; las más bien libradas en pabellones y toldos muchos dias, hasta que en los mismos corrales se hicieron galpones, en los que se recogieron. Mejor fortuna tuvieron que los demás conventos, por

haber quedado sin recibir daño su iglesia, coro alto y bajo, donde se refugiaban muchos sacerdotes á celebrar sus misas.

A las monjas de santa Catalina se les arruinó y cayó todo el convento, y á una monja enferma la oprimió una pared. En este convento no fué maravilla que sucediese el fracaso, aún con menos causas, por ser compuesto y edificado de casas viejas y antiguas. Al segundo dia del temblor, con acuerdo y parecer del doctor don Vasco de Contreras y Valverde, Deán y gobernador, Provisor y vicario general del obispado y comisario sub-delegado de la Cruzada, se mudaron las religiosas huyendo de las ruinas de su convento, con solemne procesión, llevando el Santísimo Sacramento á las casas de D. Pedro Castilla. Pero por no ser (aunque grandes y capaces) acomodadas para tantas religiosas, se mudaron segunda vez á una casa particular, en la parroquia de San Blas, á donde en toldos y pabellones estuvieron con grandes incomodidades, hasta que con diferentes acuerdos escogieron para labrar nuevo convento, en la calle de Cuchipungo, las casas y corrales del comendador Pedro Alonso Carrasco, del orden de Santiago, ya difunto, pareciéndoles capaz el solar y otras casas de la vecindad que agregaron para edificar el monasterio, en que con la misma comodidad del antiguo asistieron al servicio de Nuestra Señora; mas no teniéndose por acertada la elección, por los muchos inconvenientes que se consideraban, se volvieron al mismo monasterio de antes.

Del hospital de los naturales, contiguo al monasterio de santa Clara, se vino al suelo la capilla mayor, toda la iglesia y el coro; hízose pedazos un órgano nuevo, que seis meses antes se había acabado, su valor de tres mil y más pesos. Las cuatro salas de las enfermerías, dos de hombres y dos de mujeres, se sintieron de suerte que fué forzoso sacar á los enfermos á los patios del mismo hospital, donde estuvieron experimentando la inclemencia del tiempo cuatro dias, hasta que la grande caridad del administrador y mayordomo Pedro de Avilés, los recogió y los llevó á la sala de la hermandad, procurando con gran cuidado y con diligente celo aderezar y fortificar las salas, que, por ser bajas, se repararon con brevedad, á costa del administrador, des-

pués de haber sustentado el hospital á sus propias expensas por dos años. También se arregló la iglesia del crucero; y la parroquia que estaba en el cementerio, quedó en regular condición, donde se celebraron los oficios de la Semana Santa y misas, hasta que se reedificase la iglesia.

Corrió la misma suerte en las ruinas el hospital nuevo para mugeres españolas, con nombre de Caridad de San Andrés; mas habiéndose comenzado á curar muchas enfermas de diferentes accidentes en la primera sala, al estarse curando actualmente nueve, se hundió enterrándolas; y por la mucha diligencia de su administrador (que también lo era Pedro de Avilés) sacaron ocho vivas y sólo pereció una y tres indias de servicio; una de ellas con criatura de pechos. Por no haber quedado en el hospital parte segura á donde pudiesen recogerse las enfermas de antes, y muchas que después vinieron, las más de ellas estropeadas por el temblor en sus casas, según lo atestigua el citado Robles, médico que á la sazón lo era de dicho hospital.

Fué la ruina común en el seminario Antoniano y en el colegio real de San Bernardo, por haberse caído la mayor parte de sus aposentos. Igual calamidad sintieron las parroquias de la gloriosa santa Ana y la de san Cristóbal, aunque menor la de san Blas, que está al oriente; siendo total el estrago en las de Belém y Santiago, por haber sido el terremoto en las partes del poniente y medio dia. En las de san Sebastián y otras de afuera se arruinaron sus templos y casas; quedó sólo ileso el convento de san Juan de Dios y el hospital, sin recibir daño en su iglesia ni en algunas de sus oficinas, á pesar de haber caído muchas casas en su alrrededor.

No se oían más que lamentos y clamores á todas horas, siendo contínuas de dia y de noche las penitencias públicas que hacían todos, así eclesiásticos como seculares, para aplacar la ira de Dios.

Los regulares hicieron muy devotas procesiones, coronando todas una general. Esta relación la pone por cierta fray Diego de Córdova ya citado, quien dice así:—Salió el Cabildo secular en cuerpo, sin valonas, descalzos, encenizados y humildes. Los caballeros, depuesta su lozanía, á

rostro descubierto, sin más aliño que el de sus propias carnes, se azotaban con disciplinas de hierro. Las damas encenizaban su rostro y abofeteaban su belleza.

El Cabildo eclesiástico salió gravemente mortificado, sin cuellos, descalzos, los ojos y rostro postrados por el suelo. Siguiéronse los religiosos de santo Domingo, san Agustín, la Merced, la Compañía de Jesús y san Juan de Dios, descalzos, cubiertos de cenizas; unos sin capilla, con sogas á la garganta, mordazas en la lengua; otros cargados de grillos y cadenas; los más haciendo extraordinarias y nunca vistas penitencias y mortificaciones. Tras de ellos los dos colegios descalzos, sin cuello, ni bonete, ni becas, cubiertos de cenizas; y al último los religiosos de san Francisco, agregada á su comunidad la de su recolección, tan asombrosamente penitentes que causó horror al pueblo y á los ánimos entrañable devoción. Salieron con túnica todos: unos con cruces muy pesadas, con esterillas en los ojos, coronas de espinas en la cabeza, descalzos y desnudos hasta la cintura, descubriendo asperísimos cilicios de cerda y malla; otros azotándose rigurosamente; otros raspados, vestidos de hierro, con palos en la boca y sogas en el cuello.

Gobernaba este penitente escuadrón el reverendo padre fray Juan de Herrera, provincial, caída á la cintura la túnica, descubierto el pecho y enlazado de cadenas de hierro, con un Cristo en las manos, encenizado el rostro, predicando á voces penitencia. Atónito quedó el pueblo de ver este espectáculo; no había persona que compungida no mostrase por sus lágrimas y sollozos lo contrito de su corazón, lo tierno de su pecho. Hasta aquí la relación que trae el padre Córdova.

Tan generales fueron las rogativas en todo el Perú por estos temblores, que no quedó ciudad ni villa en que no se hiciesen procesiones, especialmente en Potosí, donde fueron tales y tan ásperas las penitencias que algunos murieron de ellas. Así lo afirma fray Diego de Mendoza, en el citado capítulo, que todo él trata de los temblores, y concluye con el párrafo siguiente:—

Las limosnas que se hicieron fueron muchas y cuantiosas á pobres vergonzantes, á los hospitales y cárceles; mu-

chos, saliendo de mal estado, se casaron, ó entraron en religión. Envió la villa de Potosí (usando de su acostumbrada piedad, hija de sus generosos ánimos) especiales limosnas á la ciudad del Cuzco, para la reedificación de sus templos; pues para el de nuestro convento dió de limosna siete mil pesos, y otros tantos para el monasterio de santa Catalina de Sena; y á todos los demás acudió con generosa caridad. Cada una de las demás villas y ciudades contribuyeron también segun sus fuerzas alcanzaron. Así, en poco tiempo, se ha vuelto á reedificar esta ciudad; especialmente las iglesias y conventos, con muchas más ventajas que antes, porque la violencia del primer temblor y la continuación de muchos, que desde entonces repiten, tienen advertida la fortaleza que los edificios necesitan.

Ha ta aquí el dicho autor; y de los casados que apunta haber salido de mal estado, contrayendo matrimonio con quienes eran consortes de manera ilegítima, muchos aprovecharon de la verbal licencia que dió el Provisor para que los curas dispensaran las amonestaciones, y leerlas después.

Desde este año quedó establecida la procesión que cada año se hace á 31 de Marzo en la iglesia Catedral, con asistencia de ambos Cabildos, clero, religiosos y gran número de penitentes, en que sale la hermosísima imagen del Crucifijo intitulado el *Señor de los Temblores*, que está colocada en la iglesia con gran culto y frecuencia del pueblo, por ser su único refugio y asilo, no sólo en los temblores, sino también en las pestes, secas, y otras tribulaciones. Es tradición constante la de haber enviado al Cuzco esta sacratísima efigie el católico é invicto Emperador Carlos V.

El Cabildo secular, por acta de 8 de Abril, eligió por patrones y abogados de temblores á santa Sabina (que es el 31 de Marzo), á san Juanario y á san Francisco Javier, mandando se les hiciese fiestas en sus dias cada año. Dió poder á D. Diego Gutierrez en 2 de Mayo, y por excusa de este á un abogado residente en Lima, para que en nombre de esta ciudad, representando las ruinas que había padecido, suplicase al Virrey concediese algún alivio para su refacción, dándola por libre de papel sellado y alcabalas.

Recibió el Cabildo, justicia y regimiento de esta ciu-

dad, varias cartas de sentimiento: una del Cabildo de Arequipa, que se leyó en 12 de Mayo; y en 13 de Julio otras tres; una del Virrey conde de Salvatierra; otra del Cabildo de la Paz; y la tercera del Obispo D. Juan Alonso Ocón, que se encontraba en Lima, incluyendo la noticia de haber tomado el Gobierno por algunos años en esta ciudad la alcabala, unión de armas y el papel sellado por provisión real que remitió con carta el Procurador general de esta ciudad D. Francisco de Valcárcel.

El maestro Gil González Dávila, hablando del ilustrísimo señor Ocón, dice lo siguiente: En su tiempo tembló la ciudad del Cuzco, quedando arruinada en edificios sacros y profanos, en riqueza y en la vida de gran parte de sus hijos. El Obispo, que andaba en la visita, escribió á su ciudad una epístola consolatoria, que yo la tengo impresa, muy digna de ser leída. Hasta aquí el dicho autor.

1651

—Domingo 1º de Enero fueron nombrados Alcaldes ordinarios D. Pedro Castilla y D. Diego de Avendaño y Zúñiga; Juez de naturales, D. Francisco de Mendoza de los Ríos; y Procurador general el gobernador D. Diego López de Magón.

—Obedeció el Cabildo de esta ciudad una provisión del conde de Salvatierra, de 26 de Enero, sobre que se guarde y cumpla la del conde de Chinchón de 31 de Julio de 1635, que manda que los indios no sean llevados á obrages por causa civil ni criminal.

—En 27 de Febrero dió encargo el Cabildo secular á D. Diego López de Barrionuevo para suplicar al Virrey informe á Su Magestad ser conveniente erigir en esta ciudad casa de Moneda, y quintar el diezmo, como se previene por cédula real de 4 de Mayo de 1650.

—Vinieron otras tres cédulas reales; la primera dada en Madrid, á 5 de Abril en 1650, sobre que los Oidores, concurriendo el secular á las fiestas, no asistan á ellas en

[illegible] como solían; la segunda, en [illegible] para que el Ayuntamiento [illegible] patrón en la Universidad de [illegible] dada en Arequipa á 4 de [illegible] haya Alcaldes de hermandad [illegible] sin embargo de esta [illegible] de hermandad, por pro[illegible]

[illegible] caído su iglesia en los [illegible] fabricar otra más afuera [illegible] iglesias catedrales, á vis[illegible] ocupando algo más de [illegible] esto era en rivalidad [illegible] el Deán y Cabildo, en [illegible] oponerse al intento de [illegible] que diesen su parecer, por [illegible] reunidos en casa del Obispo [illegible] el Deán doctor Vasco de Val[illegible] Pedro Arayzeta Villa[illegible] doctor Antonio de Cartagena [illegible] mes. Dijeron que se debía [illegible] á la otra fábrica, por el perjui[illegible] avecinándose á ella, como [illegible] de lo último del cementerio de [illegible] de dos que decían había de [illegible] de los cimientos que es[illegible] que hizo Diego Arias de la [illegible] Catedral, y Antonio de la Coba, [illegible] distancia de una á otra que treinta y [illegible] seis pasos geométricos; y que así, ni aún los [illegible] de ámbito á esta iglesia que[illegible] Propuso la oposición el Deán al Cabil[illegible] y aunque discutieron si la oposi[illegible] señor Obispo ó el Cabildo, se deter[illegible] se hiciese á nombre del Cabildo. [illegible] por carta de 15 de Octubre, [illegible] siendo la diferencia de seis pasos sola[illegible] y deber mucho la república á los pa[illegible] inconveniente y oposición; y que es-

timaría tuviese el Cabildo con dichos religiosos la mejor armonía. Leyóse dicha carta á 27 de Octubre, y mandó el Cabildo se hiciese presente al Virrey, y se llevase adelante con todo empeño la oposición hecha ante la Audiencia. A los cinco años, en 13 de Agosto de 1656, hizo requerir el Cabildo al padre Francisco Patiño, rector de la Compañía, no prosiguiese la obra de iglesias con puertas á la plaza, ni elevasen la campana grande de cien quintales como querían.

En 11 de Agosto de dicho año, se dió poder á Francisco Cortés para seguir en Lima este pleito que estaba pendiente ante la Audiencia.

El doctor Diego Arias de la Cerda, cura de la doctrina de Pisac y obrero mayor de la Catedral, presentó escrito ante el Cabildo el 22 de Setiembre de 1656, pidiendo se hiciese oposición á la obra, exhortando al Cabildo secular no vendiese á los padres parte alguna de la plaza, siendo despachado el exhorto.

Finalmente los padres fabricaron su iglesia como está al presente, acabándola en diez y siete años, y elevaron también su campana de cien quintales, la que se rajó el año de 1694.

—La iglesia nueva de san Francisco, en lo más principal de ella, se acabó á principios de Octubre. Se hizo la traslación, extrenándose con la fiesta de su patriarca san Francisco, el 4 de dicho mes. El año siguiente de 1652 se concluyó completamente la iglesia, con sus torres. Duró esta obra algo más de seis años.

—Martes 31 de Octubre se dió principio feliz al oficio de maitines rezados en comunidad en el coro de esta iglesia Catedral del Cuzco, en el dia solemne de Todos los Santos, conforme lo tenía ordenado el venerable Dean y Cabildo, por auto del Obispo D. Juan Alonso Ocón y acta de 14 de Junio de 1645.

—Después de la serie de temblores, siguió en esta ciudad la de total falta de lluvias, habiendo gran esterilidad de la tierra y escasez de abastecimientos, causados por los terremotos pasados, por lo que el Cuzco y sus provincias se vieron en nueva tribulación, repitiendo sus clamores á la divina clemencia. El Cabildo eclesiástico, en 17 de Noviem-

bre, acordó que se hiciesen rogativas y procesiones desde la Catedral al Santo Cristo de san Bartolomé el dia 20, con letanías y misa cantada, convocando al Cabildo secular y religiosos.

—Jueves 7 de Diciembre celebraron ambos Cabildos y la ciudad la elección solemne de patrones. Consta á fojas 170 del libro tercero Capitular, que sacada á la letra es el del tenor siguiente:—

En la ciudad del Cuzco del Perú, Jueves, por la mañana, 7 de Diciembre, el ilustrísimo señor doctor Juan Alonso Ocón, Obispo de esta ciudad, del Consejo de Su Magestad, y los señores doctores D. Nicolás Flores de Aguilar, teniente de Corregidor y justicia mayor de esta ciudad; D. Vasco de Contreras y Valverde, Dean de la Santa iglesia Catedral, Comisario general de la Santa Cruzada, Provisor y vicario general de este obispado, habiéndose juntado en esta santa iglesia Catedral con los dos ilustres é insignes Cabildos eclesiástico y secular, con todos los demás gremios y oficios y oficiales, que fueron convocados y llamados para el intento, dijeron: Que por cuanto la Santidad de Urbano VIII, de feliz recordación, habiendo sido informada de la multitud de las fiestas que por cada una de las diócesis había crecido en tanto grado que no se podía distinguir cuáles eran de precepto y cuáles nó, redundando esto en perjuicio de la pobre gente que se sustentaba con el trabajo de sus manos, y por otros motivos, despachó una Bula *motu propio*, dada en Roma en 13 de Setiembre del año pasado de 1642, en la cual reformó y redujo todas las fiestas que universalmente han de ser de precepto, á cierto número que está expresado en dicha Bula, mandando que, bajo las penas en ella contenidas, ningún Arzobispo, Obispo, ni otro Ordinario, deba ni pueda, con ningún color ni pretexto, aumentar dicho número, quitándoles en cuanto á esto la jurisdicción y derecho que puedan tener á ello, así por el Canónico, como por costumbre ú otra cualquiera bula apostólica; permitiendo solamente que sea también de precepto, uno de los más generales patrones de cualquiera provincia, y el otro así mismo el más general patrón de una ciudad; la cual, para elegir y votar cuáles habrán de ser estos, se han de

reunir en un lugar decente y á propósito por gremios de oficiales, en número bastante para que puedan representar el restante del pueblo. Atento á lo cual el dicho señor doctor Nicolás Flores de Aguilar, habiendo hecho llamar por pregón general á D. Alonso de la Peña, Miguel Fernández Ambite, Francisco de Soria, Cristóbal Camberos, Juan de Mesancay Medrano, D. Juan Mogrovejo de la Cerda, D. Diego Gutierrez de los Rios, D. Diego de Silva, D. Fernando de Vera y Zúñiga, D. Francisco de Loayza, D. Juan Salas y Valdés, D. Juan de Sillerijo, D. Juan de Cárdenas y Céspedes, Juan de Pando, Juan de Andrade, Diego Enrique de Morales, Cristóbal Mercader, Pedro de Erquíñigo Chasquero, D. Diego de Loayza, D. Lorenzo de Avendaño y Zúñiga, D. Francisco Farfán de los Godos, D. Manuel de Valenzuela y Centeno y Pedro Ramirez de Baeza que se hallan todos presentes, por sí y en nombre de los restantes de los oficiales y gremios de la ciudad. Su ilustrísima les propuso el intento para que fueron llamados, en conformidad de una declaración de los eminentísimos Cardenales de la sagrada congregación de Ritos que se juntaron por mandado de Su Santidad, fecha en 23 de Marzo de 1630, y les propuso en conformidad de la dicha Bula y declaración, votasen por dos, santos ó santas canonizadas que fuesen, el uno por patrón del obispado y provincia de esta ciudad del Cuzco, y el otro por patrón particular de toda la ciudad. Y habiéndolo así entendido las personas arriba dichas, y otras muchas que se hallaron presentes á este llamamiento, por votos públicos y aclamación general de todo el pueblo, sin contradicción de persona alguna, eligieron por patrona de dicho obispado y provincia de esta ciudad del Cuzco, á la Reyna de los Angeles María Santísima Nuestra Señora y al misterio de su Purísima Concepción, para que su día en cada año sea de precepto, y se celebre con toda devoción y decencia posible en esta iglesia Catedral á su santa imagen de la Concepción, que llaman la *Linda*, por el fervoroso amor y afecto grande que le tienen todos los fieles de esta ciudad, y ser la hechura más hermosa y más devota del Cuzco y todo su obispado. Y por patrón de dicha ciudad al bienaventurado apóstol Santiago, por haber sido quien mi-

lagrosamente tuvo gran parte en su conquista y pacificación, peleando visiblemente en favor de los españoles contra los indios, según lo testifica la tradición antigua derivada de unos en otros. Habiéndose hecho la elección dicha de patrones, particular y común, y publicádose, su ilustrísima, en conformidad de lo mandado y acordado por los eminentísimos Cardenales de dicha congregación, prestando su consentimiento y en conformidad de la dicha Bula, declaró por dias festivos de precepto los que se celebren las fiestas del glorioso apóstol Santiago, que es á 25 de Julio; y la de la Inmaculada Concepción de la Vírgen Santísima, que se celebra el 8 de Diciembre, y mandó que como tales días festivos se guardasen en todo el obispado; y que se abstengan los fieles de obras serviles en ellos, so pena en que incurren los que quebrantan las fiestas. Y el ilustrísimo, venerable Dean y Cabildo que se halló presente á este acto, como á quien toca la celebración de las fiestas, prestó el juramento con toda la clerecía que se halló presente, y se obligaron á celebrar estas fiestas con toda solemnidad en esta santa iglesia Catedral, en sus propios dias, y darles el culto que se les debe dar á santos de primera clase; y luego incontinentemente se levantaron todos, uno por uno, y fueron jurando á Dios y una cruz, poniendo las manos sobre los cuatro Evangelios, que estaban colocados en un misal, de tener por patrona general á la Reyna de los Angeles y á su Purísima Concepción; y por particular, al bienaventurado apóstol Santiago, según y de la manera que se ha referido, y de tenerlos por tales patrones, por sí y en nombre de lo restante de dicha ciudad, y de no venir ni contravenir al dicho voto y juramento, ahora ni en ningún tiempo, ni pedir absolución ni relajación del dicho juramento, y tantas cuantas veces lo pidiesen lo vuelvan á votar y jurar por una más; y así lo firmaron.—El Obispo del Cuzco, doctor D. Nicolás Flores, doctor D. Vasco de Contreras y Valverde, D. Diego de Avendaño y Zúñiga, el licenciado Paulo Recio de Castilla, D Alonso Diez de Betanzos, D. Pedro de Osma Alvarado, D. Alonso de la Peña y Cáceres, D. Bartolomé Liendo Londoño, Miguel Fernandez Ambite,, Francisco de Sarria Hurtado, el doctor D. Alonso Mesia de Estela, Francis-

co Ruiz de la Cueva, doctor D. Bartolomé de Rojas y Araya, Juan de Mesancas Medrano, Cristóbal Camberos, doctor D. Diego Vargas Chacón, Juan de Santiago de la Baca, D. Diego Gutierrez de los Rios, D. Mogrovejo de la Cerda, D. Agustín Jara de la Cerda, D. Alonso Fernandez de Velasco, Pedro Vázquez de Castro, Pedro Ramirez de Urbina, D. Francisco Mendoza de los Rios, D. Diego de Silva Guzmán, D. Fernando de Loayza, D. Juan de Salas y Valdés, D. Francisco de Vera y Zúñiga, D. Juan de Sillerijo, D. Diego de Loayza, D. Juan de Cárdenas y Céspedes, D. Miguel de Valenzuela Centeno, D. Lorenzo de Avendaño y Zúñiga, Juan de Pando, D Francisco de Menzeta, D. Francisco Farfán de los Godos, D. Juan Gutierrez Guerrero, Juan de Andrade y Gomolar, Diego Enriquez de Morales, Cristóbal Camacho, Pedro de Erquíñigo. Por mandado de los señores del Cabildo.—Juan Calvo, secretario.

—El mismo dia, por la tarde, se puso la piedra fundamental y primaria de la iglesia nueva del monasterio de santa Catalina de Sena, según consta del testimonio que, sacado á la letra, es como sigue:

En la ciudad del Cuzco, á 7 de Diciembre, después de vísperas, el ilustrísimo señor doctor D. Juan Alonso Ocón, Obispo del Cuzco, electo Arzobispo de la Plata, del Consejo de Su Magestad. vestido de pontifical, estando el monasterio de Nuestra Señora de los Remedios de esta ciudad, que dícen de santa Catalina, desierto y desamparado de sus religiosas, que al presente están en depósito en las que fueron del comendador Pedro Alonso Carrasco, en la calle de Cuchipongo, por haber padecido ruina, habiéndose caído la mayor parte de él, por causa del terremoto y grandes temblores que hubo en esta ciudad el 31 de Marzo, como á las dos de la tarde, el año pasado de 1650, con asistencia del ilustre Dean y Cabildo, Licenciado Paulo Recio de Castilla, chantre, Bartolomé Londoño, D. Alonso Mesía de Estela y doctor D. Bartolomé Rojas de Anaya, canónigo, doctor D. Diego Vargas Chacón, Alonso Fernández de Velazco, racionero; y así mismo en presencia del Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, doctor D. Nicolás Flores, teniente de corregidor, D. Paulo Castilla y D. Diego de Avendaño,

Alcaldes ordinarios, D. Alonso de la Peña, Juan de Santiago, D. Diego de los Ríos, D. Juan de Mogrovejo y Pedro Vasco de Castro, regidores, y de mucho concurso de pueblo, bendijo, conforme al ceremonial romano, la primera piedra que se puso en la iglesia nueva del monasterio, y la iglesia nueva que mandó de nuevo levantar y edificar junto á la portería nueva, que ha poco se levantó, que hace frente á la calle de la Pelota y convento de san Agustín; y corre la iglesia por la callejuela hácia abajo en lugar distinto, separado del que estaba la iglesia vieja que se cayó. La piedra se colocó en la esquina de la iglesia nueva, á la parte de adentro del monasterio, á la mano derecha, donde ha de estar el altar mayor al lado del Evangelio, y demás de ella que es á modo de una caja. Puso su ilustrísima las monedas de plata y oro benditas, que al presente dice que son: tres medios reales; catorce reales sencillos; un real de á dos; dos reales de á cuatro; doce reales de á ocho; un escudo de oro y un doblón de á dos de oro; una sortija con piedra blanca, y un limpiadientes de oro con esmalte. Encima de la piedra una lámina de plomo, con la inscripción y grabados que, á la letra, son como sigue:

D. O. M. *Sub nacenses cœli terræ auspisiis ejusdem ter Augusto Nomine etc. etc.*

1652

—Lunes 1º de Enero fueron electos en votación ordinaria: Alcaldes ordinarios D. Diego Silva Guzmán y D. Felix José de Agüero y Zárate; Juez de naturales D. Alonso de Soria y Heredia; y Procurador general D. Diego de Avendaño y Zúñiga.

—Publicóse en esta ciudad, por Febrero, la real pragmática de la baja de la moneda en las provincias del Perú, por haberse descubierto mucha moneda falsa. El Cabildo, justicia y regimiento, en 17 de Febrero, acordó se suplicase de dicha cédula y pragmática, per cuanto se hallaba esta

república con bastante pobreza. Los Caciques y sus segundos, que ya habían cobrado los tributos en moneda antigua, representaron el detrimento que sufrían al Virrey, quien por provisión de 30 de Noviembre, precediendo voto consultivo del real Acuerdo de 14 de Octubre, mandó que los corregidores de provincias y encomenderos de indios recibiesen, en la moneda antigua de á seis reales el peso, los tributos por los tercios de San Juan y Navidad.

—La Magestad del señor Felipe IV, por cédula real de 20 de Marzo de 1651, promovió para el arzobispado de Charcas al ilustrísimo señor doctor D. Juan Alonso Ocón, quien á 19 de Abril se despidió del venerable Dean y Cabildo, é intertanto que venían sus Bulas dió el gobierno de este obispado al ilustrísimo señor doctor D. Pedro de Ortega Sotomayor, Obispo de Arequipa, promovido á esta Sede. Mientras venía el nuevo prelado, dejó por gobernador al canónigo D. Pedro de Orna Alvarado, saliendo de esta ciudad el Sábado 20 de dicho mes.

El maestro Gil Gonzáles Dávila dice del señor Ocón lo siguiente:—Su patria fué la villa de Ocón, en Rioja, y sus padres Juan Alonso y María Chandros. Se educó en el colegio de san Ildefonso de Alcalá. Estudió toda la Teología, se graduó de doctor y regentó la cátedra de Teología. Fué cura de Elechosa, en el arzobispado de Toledo, y de la parroquia de Santa Cruz, en Madrid.

La Magestad de Felipe IV le presentó para el obispado de Yucatán á . de Marzo de 1632, siendo aceptado por Urbano VIII en 8 de Julio del mismo año. Consagróle en Santa Cruz de Madrid D. Diego de Castrejón, Obispo de Lugo. Partió á su residencia, visitó el arzobispado y confirmó á miles de personas. Dió á la parroquia donde fué bautizado una custodia y una arca de plata, donde se guarda el Santísimo Sacramento; y otra donde están las reliquias de san Cosme y san Damián. A la parroquia de Santa Cruz de Madrid obsequió doce mil reales, para útiles de su iglesia y pobres de ella. Fué promovido para el Cuzco en 5 de Setiembre de 1642. Sirvió al Rey con ocho mil pesos, de que Su Magestad le dió las gracias por carta de 1646. Visitó su obispado en los años de 1645 y 1647. En su tiempo pade-

ció el Cuzco un gran temblor de tierra, y el Obispo estaba en Lima. A todas sus iglesias les obsequió cálices, vinageras, lámparas de plata y muchos ornamentos. Tiene ciento diez y ocho doctrinas y beneficios. De indios tenía el obispado (el año de 1652) 97.478 indios de confesión. Confirmó 73.375 personas. En su Iglesia dotó la fiesta de san Ildefonso, en memoria de haberse consagrado en su dia; la hermoseó con pinturas y blanqueó, en particular, la capilla del bautismo. Averiguó que había en su obispado 3.931 cabezas de ganado vacuno, y de ovejas 77.479. Fué promovido para el arzobispado de los Charcas á 20 de Marzo. (Hasta aquí, el maestro Gil González).—Acabó el señor Ocón esta iglesia Catedral en nueve años, habiéndola proseguido con empeño desde el de 1645. En 23 de Enero dió para su adorno un frontal de plata y seis blandones. Con esto y más plata que gastó, se fabricaron dos hacheros grandes de á cien marcos, y más de dos mil por trabajo de hechura, que mandó efectuar en Potosí. Remitió á la iglesia nueve retratos de los obispos antecesores, encargando se pongan en parte decente, de donde no se saquen. En su opinión están muy parecidos á sus originales, como lo participa por carta que escribió al Cabildo en 24 de Febrero. La fiesta de san Ildefonso la dotó (en memoria de haber sido también su colegial, en Alcalá) en dos mil pesos de principal, por escritura ante Joseph Cabil escribano público de esta ciudad, á 6 de Abril de 1648, cuya fundación aceptó el Cabildo en 12 de Enero de 1649.

Prohibió al Cabildo nombrar jueces adjuntos, derecho que gozaba esta Iglesia por costumbre inmemorial y privilegio apostólico. Puso un maestro de ceremonias, porque el dia de su entrada advirtió que no lo había, como también un perrero. Estableció el rezar maitines en comunidad, asistencia y demás formalidades de coro, asignando el pré de los tres meses y la cuota en que fuesen multados los que faltasen. Decretó que no se anticipen ni pospongan las horas de coro, por ninguna causa, pena de excomunión mayor, por auto de 30 de Setiembre de 1649. Demostró su gran celo y vigilancia de Pastor en la insurrección de los naturales y recta administración de sus parroquias, en que se cumplie-

sen las últimas voluntades, aniversarios y capellanías, como lo atestigua la visita y libro que de ellas hizo, llamado vulgarmente *el libro de becerro*. Fué el primer obispo que fundó aniversario en esta Iglesia, y el único que hasta aquí ha salido de ella promovido á otra sede, habiendo gobernado su diócesis con singular acierto por siete años.

—Despidióse también del Cabildo en 5 de Marzo el señor Dean doctor D. Vasco de Contreras y Valverde, con motivo de su viaje á Lima á recibir la tesorería de esa Iglesia. Fué este ilustre varón hijo de D. Francisco de Valverde y de doña Melchora Contreras de Ulloa, nacido en esta ciudad del Cuzco, año de 1605, y colegial del seminario Antoniano. Fué Arcediano de Quito, maestre-escuela del Cuzco, recibido en 12 de Setiembre de 1641 por cédula real dada en Madrid á 6 de Abril de 1640; fué nombrado examinador sinodal de suficiencia y lengua, por el Cabildo, Comisario apostólico, sub-delegado de la Santa Cruzada, recibido en 2 de Junio de 1745; Dean de esta iglesia, recibido en 14 de Marzo de 1649 en virtud de cédula real, dada en Madrid á 5 de Junio de 1648; gobernador provincial y vicario general de este obispado por el ilustrísimo señor doctor Ocón; y por fin, tesorero de la iglesia de Lima. Fué Obispo de Popayán; y propuesto para el obispado de Huamanga. Murió en Lima, estando de viaje para su Iglesia, (año de 1666) á los 61 años de edad.

—El ilustrísimo señor doctor D. Pedro de Ortega Sotomayor, Obispo de Arequipa, fué electo del Cuzco, por carta de 1º de Mayo que envió el gobierno al venerable Cabildo por título y poder, fechada en Arequipa á 9 de Abril, en virtud del poder que le tenía dado el ilustrísimo Ocón, en el Cuzco, á 15 de dicho mes. Aceptó el Cabildo el gobierno en 24 de Mayo, nombrando por Provisor al chantre D. Paulo Recio de Castilla. No se sabe el dia en que entró en esta ciudad el señor Ortega, ni su recibimiento en la profesión de fé, por no haberse asentado en el libro de Cabildo.

Lo cierto es que estuvo aquí á los dos meses.

—Acaeció en este año la desgraciada muerte del vizconde del Portillo D. Agustín Sarmiento de Sotomayor, corregidor de Aymaraes, dada por D. Alejo de Valdés, como

resultado de un singular duelo, junto á *Arcupongo*, donde, en memoria del fatal suceso. está puesta una cruz de piedra. Vino por Juez, comisario y pesquisidor de los culpables de esta muerte el licenciado D. Pedro Azaña Solíz y Palacio, Oidor de la Audiencia de la Plata, quien mandó salir de esta ciudad al Corregidor D. Juan de la Cerda y Coruña, como lo hizo, nombrando por Juez á D. Fernando de Cartagena Santa Cruz, en 22 de Diciembre, entregándose el bastón el 28 del mismo mes á D. Francisco de Carbajal, del orden de Alcántara, Correo mayor del reino, y corregidor de las provincias de Canas y Canchis, en virtud de carta que ante el Cabildo de esta ciudad presentó el conde de Salvatierra en 30 de Noviembre, nombrándolo por Justicia mayor del Cuzco, en caso que D. Juan de la Cerda fuese suspenso del oficio, si resultase culpado de no haber impedido el desafío.

—Proveyó el Virrey por corregidor de la provincia de Aymaraes á D. Diego Gutierrez de los Rios, por decreto de 26 de Noviembre y provisión del 28.

—El Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad obedeció una provisión del conde de Salvatierra, en 30 de Noviembre, por la cual manda que la vara de Alcalde de vecinos se confiera á los hijos de vecinos feudatarios.

1653

—Miércoles 1º de Enero. Hizo el Ayuntamiento la votación en que fueron electos: Alcaldes ordinarios D. Diego Arias Maldonado y D. Luis Enriquez de Monroy; Juez de naturales D. José de la Peña y Cáceres; y Procurador general D. Diego Silva Guzmán.

—En 3 de Enero protestó el Cabildo eclesiástico de la violencia y opresión de su derecho de no poder nombrar jueces adjuntos, por el auto del ilustrísimo Ocón. Estas protestas se continuaron por muchos años.

—El doctor Alonso Merlo de la Fuente, Dean de esta Iglesia, presentó ante el Cabildo secular, en 20 de Marzo,

una cédula real dada en Madrid, á 20 de Diciembre de 1650, para que se predique la séptima concesión de la Bula de Cruzada, y la de lacticinios, concedida por Urbano VIII, y una instrucción del Tribunal de Cruzada, fechada en los Reyes á 28 de Noviembre de 1651.

—El Corregidor, alcaldes y regidores, reunidos en Cabildo en 22 de Marzo, por común acuerdo, determinaron dar cuenta al gobierno superior y al tribunal de Cruzada del gran descomedimiento é insultos que dijo, en la publicación de la Bula, el comisario á D. Luis Enriquez de Monroy, Alcalde ordinario.

—A 7 de Mayo por la noche, murió en esta ciudad el general D. Francisco Carbajal, Corregidor y justicia mayor de ella. Quedó ejerciendo este cargo el teniente general D. Fernando de Cartagena y Santa Cruz.

—En 22 de Mayo obedeció el Cabildo de esta ciudad una provisión del conde de Salvatierra, de 23 de Abril, con inserción de cédula real, dada en Madrid, á 15 de Abril de 1652, por la cual se prohibe que los oficiales reales puedan ser Alcaldes,

—Sabado 17 de Mayo, fué el alboroto y resistencia que hizo D. Luis Enriquez de Monroy, Alcalde ordinario, al Oidor D. Pedro de Azaña Solíz y Palacio, quien lo había mandado aprehender, á pedimento de la vizcondesa del Portillo por hallarse comprometido en la muerte de D. Agustín Sarmiento, y no haber favorecido al Corregidor para impedir el duelo. Al dia siguiente, reunidos en Cabildo el teniente y demás capitulares con el juez pesquisidor, mandaron que Sancho García Durán, escribano de la pesquisa, diese testimonio de todo lo sucedido. Mediante el parecer del abogado D. Antonio Cartagena de San a Cruz, quien dijo se debía entregar la vara á otro, por cuanto el mencionado D. Luis Enriquez, estando preso por el juez competente, había quebrantado la carcelería, dando lugar á los escándalos del dia anterior, se entregó la vara de Alcalde á D. Pedro de Castillo y Valverde, Alférez real, á quien le tocaba por privilegio. Así mismo mandaron dar cuenta de todo al Virrey, por medio de un enviado extraordinario. Don Luis Enriquez exhortó al Cabildo, en 31 de Mayo, para que se

mento á la fervorosa y activa aplicación del ilustrísimo señor doctor D. Juan Alonso Ocón, Obispo de esta diócesis y Arzobispo de la Plata, según es notorio. Consta en el tercer libro de Cabildo donde está una acta de 30 de Julio, del tenor siguiente: «Propuso el señor Dean diciendo: Que, como era notorio al Cabildo, estaba próxima la traslación de la iglesia vieja de la Catedral á la nueva, que había de ser el dia 14 de Agosto, primero de este año, con solemne procesión por ambas partes de la plaza, llevando al Señor y sagradas imágenes con toda demostración de alegría y regocijo, para colocarlo en su Sagrario, y las sagradas imágenes en sus capillas y retablos, para ello se fuese disponiendo lo necesario por el Cabildo secular y gremios, con fiestas militares y otras muchas demostraciones de alegria por haberse servido Nuestro Señor. La fábrica de la iglesia nueva de esta Catedral se acabó con toda perfección, por medio del trabajo incesante que el ilustrísimo y reverendísimo señor D. Alonso Ocón había puesto, solicitando personalmente en cartas y amonestaciones saludables de sus ovejas, moviéndolas á que diesen y ofreciesen limosnas considerables para la conclusión de la obra, como lo hicieron con grandes cantidades. Además de esto solicitó de los señores virreyes de este reino para que, con sus informes, concediese Su Magestad, que Dios guarde, como de hecho concedió, arbitrios que para seis años continuos se diesen ciento cincuenta mil ducados, pagados por tercias partes: una por Su Magestad de las reales cajas de esta ciudad; otra, por los encomenderos; y la tercera por los indios de este obispado, pagando un tomín cada uno. Con estos efectos y los de las limosnas, que llegaron á más de ochenta mil pesos, que juntó con mucho cuidado y santo celo, comenzó á construir la iglesia nueva por el año pasado, y se concluyó en el presente. Habiéndose comenzado esta obra por otros señores Obispos, hará más de cincuenta años (fueron más de noventa) muchos que pasaron sin ponerse piedra en la obra, que así se ha acabado, por mucha industria y trabajo tan insigne de tres naves, toda de cantería, cual se vé de las mejores que se conocen en el orbe, &ª. Luego determinaron que se cantase una misa todos los años, en el dia de san Juan, por el señor Obispo, á

cuyo piadoso empeño contribuyó la eficaz vigilancia del doctor D. Diego Arias de la Cerda, prebendado de esta iglesia, obrero mayor de ella nombrado por provisión del marqués de Mancera de 29 de Febrero de 1641, quien con su personal asistencia y económica distribución de las expensas de su cargo, satisfizo al común deseo, dando dichoso fin á la obra, adornándola con almenas, baluartes, puertas, sacristía y demás oficinas que eternizarán su memoria.

Fray Diego de Mendoza, en su Crónica de la provincia de Charcas, dice lo siguiente hablando de esta iglesia:—Es toda de piedra de sillería con primor labrada, con cinco naves, cubierta de bóvedas y arquería, con sus capillas y hornacinas de lo mismo. Digna de perpetua memoria fué la ejemplar acción de toda aquella ciudad al estreno de la iglesia que, para limpiarla de tantos años que duró la fábrica, comenzó el Cabildo eclesiástico á sacar la tierra en esportillas de cuero, y el Corregidor D. José de Idiaquez, caballero de Calatrava, con su Cabildo y cuatro caballeros de hábito, hicieron la misma acción, á quien siguieron los religiosos y clero, todos los nobles y plebeyos; de dia las mujeres principales, y de noche todo el pueblo, con tan gran devoción y cristiano celo que fué de singular ejemplo á los indios, con que en breve se desembarazó la iglesia y quedó con todo aseo.

—Viernes 14 de Agosto, por la tarde, (habiendo precedido la misa y bendición que previene el ritual romano) se celebró la coronación del nuevo templo é iglesia Catedral de esta gran ciudad del Cuzco con una procesión muy solemne, que salió de la iglesia antigua (donde hoy es el Sagrario llamado el Triunfo) con el Santísimo Sacramento y sagradas imágenes; asistiendo á ella ambos Cabildos, el clero y las comunidades. Dieron vuelta por las dos plazas, bien adornadas de altares, arcos triunfales y mucha tapicería, con toda clase de bailes, en la forma que se acostumbra el dia de Corpus Christi. El Santísimo fué colocado en el altar mayor en su tabernáculo, y las imágenes en sus capillas. Se celebraron después con toda solemnidad las vísperas de la Asunción de Nuestra Señora, titular de nuestra santa Iglesia. Al siguiente dia, Sábado, se estrenó con la misa y ser-

món de la festividad, continuándose por toda la octava la frecuencia y devoción de la ciudad; y por cada noche de la octava costosos fuegos; y hasta principios de Setiembre fiestas de máscaras muy lucidas, comedias, corridas de toros y otras invenciones, con que los ciudadanos, oficiales y gremios demostraron el común regocijo, aún excediendo al ánimo de lo dispuesto por ambos Cabildos. Fué esta colocación y estreno á los ciento veintiun años que se tomó posesión de esta ciudad por los reyes católicos, y á los ciento dieziseis de la fundación de esta Iglesia Catedral; al décimo del pontificado de Inocencio X, siendo Rey de España y de las Indias el Señor Felipe IV y Obispo de esta diócesis el ilustrísimo señor doctor D. Pedro de Ortega Sotomayor, y Corregidor del Cuzco D. José de Idiaquez Isasi, del orden de Calatrava.

—La traslación de los restos de los ilustrísimos señores Obispos y prebendados difuntos de la iglesia antigua á la nueva, con asistencia de los Cabildos, clero y religiosos, fué por el mes de Diciembre, un dia después de las exequias y aniversario general de las ánimas, que celebraron los mayordomos este año.

—La escasez y falta de agua que causaron los temblores del año de 1650, psr haberse disminuido la que venía á esta ciudad, así como la de sus propias vertientes, malográndose en gran parte los conductos por las aberturas de la tierra, fué uno de los cuidados de consideración por la común incomodidad, para cuyo remedio el Cabildo, justicia y regimiento, en 18 de Noviembre de 1652, nombró diputados para que fuesen á reconocer los manantiales circunvecinos para traer sus aguas á las fuentes. Los diputados, hecha la diligencia, manifestaron al Cabildo la dificultad de la conducción por la distancia. En 1º de Diciembre se mandó poner sisa al vino, carne, ají y ropa hecha, en la cantidad de seis mil pesos que podía costar la conducción. Corrió la sisa desde 17 de Febrero de 1655, la que aceptó el conde de Alba por provisión publicada en 20 de Mayo de 1655.

—El Cabildo de esta ciudad obedeció una provisión del conde de Salvatierra de 18 de Noviembre, para que

el Alcalde de la hermandad no conozca en las causas de los naturales.

1655

—Viernes 1º de Enero fueron electos en la votación Alcaldes ordinarios, D. Francisco de Valverde Maldonado y Xárava, del orden de Alcántara, y D. Lorenzo Avendaño; y por Juez de naturales D. Gerónimo Luis de Cabrera y de la Cerda. Eligieron así mismo dos Alcaldes, uno del Cabildo y otro de afuera, conforme á la cédula real de 4 de Junio de 1653. En 7 de Enero nombraron de Procurador general á D. Pedro Pacheco de Cháves.

—El Papa Inocencio X murió el 7 de Enero, habiendo gobernado diez años, tres meses y veintidos dias. Entraron los Cardenales en conclave el 18 de Enero; dilatóse la eleccion hasta el 7 de Abril, en que fué electo Alejandro VII Papa 240, de la casa Chigi, á los 57 años de edad. Expidió un decreto sobre lo que deben sentir los católicos acerca de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora. Canonizó á santo Tomás de Villanueva y á san Francisco de Sales.

—El 24 de Febrero entró en Lima el señor D. Luis Enriquez de Guzmán, conde de Alba de Liste y Villaflor, gentil hombre de la cámara de Su Magestad, señor de las villas de Garrabillas, Carbajales, Membibre, Castro, Calbón y lugares de su jurisdicción, Alférez y Alguacil mayor de Zamora, Alcaide perpetuo de las torres y fortalezas de ella por el Rey Nuestro Señor, Virrey diez y siete y gobernador veintiuno del Perú. Fué á besarle las manos, en nombre del Cuzco, D. Lorenzo de Avendaño y Zúñiga, embajador nombrado por votos del Cabildo, y poder que se le dió en 15 de Febrero, por impedimento de D. Pablo Castilla de Valverde Gallinato, á quien declaró el Cabildo pertenecer el privilegio de la embajada por las preminencias de su título.

—El 10 de Mayo se presentó ante el insigne Cabildo de esta ciudad Domingo Fernández de Quintana, con un testimonio de título y merced de tesorero de la Cruzada, con

voz activa y pasiva en Cabildo, cual si fuese regidor perpetuo. Contradíjolo el Cabildo pleno, jueves 13 de Mayo, respondiendo no debía ni podía admitir por regidor al tesorero. El comisario de Cruzada, doctor D. Alonso Merlo de la Fuente, formuló causa contra el Cabildo, prohibiéndosele el proseguir en ella por provisión de dicho tribunal.

—En 24 de Julio mandó el Cabildo de esta ciudad transferir el paseo del estandarte real para el dia 7 de Agosto, por enfermedad del Alférez real D. Pablo Castilla de Valverde Gallinato.

—El Cabildo eclesiástico sirvió á Su Magestad con un donativo de seiscientos pesos el 8 de Octubre, en virtud de cédula real y carta del conde de Alba de Liste.

—El 16 de Diciembre el doctor D. Diego Arias de Meneses, Procurador de la real y pontificia Universidad de san Ignacio de Loyola, fundador en el colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, presentó ante el insigne Cabildo, justicia y regimiento, un escrito que decía: que habiendo asistido el dia precedente, 15 de dicho mes, á la fiesta que se celebró en la Catedral á Nuestra Señora de la Antigua, que está detrás del coro, ambos Cabildos y el cláustro de doctores y maestros, con sus insignias de borlas y capirotes, se había dificultado el que en los asientos de la Universidad se pusiesen paños de seda, y que así suplicaba al insigne Cabildo concediese el uso de paños. Vista la petición mandó el Cabildo pusiesen paños y cubiertas de tafetán y damasco en la fiesta de la imagen de Nuestra Señora de la Antigua, en la Catedral y en la de san Ignacio de Loyola solamente, con tal que la Universidad se sentase frente al Cabildo en lugar separado.

1656

—Sábado 1º de Enero fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Diego de Peralta Cabeza de Baca y D. José de la Peña; Juez de naturales D. Juan Sillerigo; y Procurador D. Francisco de Valverde Maldonado, del orden de Alcántara,

—Los señores del venerable Cabildo y Dean, habiendo conferido y tratado el que se fundiese una campana grande de ciento treinta quintales, para una de las torres nuevas de esta Iglesia, á que el señor Obispo doctor D. Pedro de Sotomayor ayudaba con mil pesos, ofrecieron para este efecto, el 11 de Febrero, mil pesos de á ocho, sacados de costas generales, mandando se pusiese en ejecución esta obra. La campana había de costar de siete mil pesos adelante; nombraron por comisario al Dean para que del Cabildo secular sacase alguna limosna para ayuda de esta obra, y que junto con el Corregidor de esta ciudad saliese, por las calles y plazas, á recoger las limosnas que quisiesen hacer los vecinos y ciudadanos.

—Lunes 28 de Febrero se recibió de Corregidor y justicia mayor de esta ciudad D. Francisco Olivares de Figueroa, del orden de Santiago, en virtud de provisión del Virrey.

—El 3 de Agosto mandó requerir el venerable Dean y Cabildo al padre Francisco Patiño, rector de la Compañía de Jesús, para que no continuase la obra de las tres iglesias con puertas á la plaza, ni elevasen la campana grande de cien quintales, como lo tenían determinado. Por pedido del doctor Diego Arias de la Cerda, cura de Pilco y obrero mayor de la santa iglesia Catedral, acordó el venerable Cabildo, en 22 de Setiembre, el hacer contradicción sobre la obra, y exhortó al Cabildo secular no vendiese parte alguna de la plaza.

1657

—Lunes 1º de Enero fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Bernardino de Silva y Guzmán y D. Luis Enriquez de Monroy. El primero hizo justiciar á Esteban de León, sacándolo de la iglesia de santo Domingo. El doctor D. Francisco Enriquez, canónigo de esta iglesia, Provisor y vicario general, excomulgó á D. Bernardino de Silva, y puso entredicho en esta ciudad. Hízole notificar el Cabildo, justicia y regimiento el 6 de Mayo la provisión real de fuerza de 30

de Diciembre de 1654. Respondió el juez eclesiástico tener obedecida la provisión en la causa de inmunidad eclesiástica, y en cuanto á hacer cumplimiento dijo que esperaba la respuesta del fiscal al traslado de la petición del Alcalde para proveer en justicia.

1658

—Martes 1º de Enero fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Diego Esquivel y Xáraba y D. Antonio de Mendoza Castilla.

—El paseo del estandarte real de 24 de Julio fué á la parroquia de Santiago, con el Alférez propietario D. Pablo Castilla, y el Alférez Inca D. Gil Upa Pilco, de los nobles de la parroquia.

—Miércoles 7 de Agosto murió en esta ciudad en su casa, junto al convento de san Agustín, el ilustrísimo señor doctor D. Pedro de Ortega Sotomayor, Obispo décimo del Cuzco, habiendo gobernado seis años.

—El maestro Gil González Dávila, en su *Teatro eclesiástico* de Indias, dice de este prelado lo siguiente: Fué su patria Lima, y sus padres D. Pedro de Ortega Sotomayor y doña Juliana Arias. Formó sus estudios mayores en la Universidad de Lima; de diezinueve años llevó una cátedra de artes, como también la cátedra de vísperas y prima de Teología. En la de vísperas leyó cinco años; y en la de prima quince. Fué canónigo magistral de Lima, maestre-escuela, arcediano y Obispo de Trujillo. Lo consagró el Arzobispo de Lima D. Pedro de Villagomez, y fué propuesto para la de Arequipa, y de ella á la del Cuzco, año de 1651. Hasta aquí Gil González Dávila. En los libros de esta Iglesia consta haber confirmado en esta ciudad doscientas once personas, desde el año de 1652 hasta este año. No se halla razón de los sacerdotes que ordenó, ni de las visitas y provisiones de doctrinas. En esta ciudad instituyó dos capellanías de á siete mil pesos de capital, y trescientos cincuenta de renta, con cargo de sesenta misas cada año y asistencia al coro en todas las horas canónicas, de cuidar el aseo y ador-

no de la imagen de Nuestra Señora de la Antigua, que está en una capilla detrás del coro, de que le hizo donación el venerable Dean y Cabildo. En la santa recolección de san José de Urubamba hizo fabricar el noviciado, á su costa.

—El venerable Cabildo proveyó sede vacante el mismo dia con renovación del provisor y vicarios. En 8 de Agosto fué electo Provisor el Chantre doctor D. Francisco Enriquez, vicario del monasterio de los Remedios. El Arcediano D. Alonso Mesias de Estela, en 16 de Setiembre, fué nombrado visitador de cinco doctrinas, y el doctor D. Juan Bravo Dávila y Cartagena cura de Paucartambo. En 26 de Setiembre ordenó el Cabildo que el señor Dean confiriese los grados de la Universidad.

—El 12 de Noviembre mandó el Cabildo en sede vacante escribir carta á su agente en Lima, para que saliese á la defensa en el pleito del bachiller Juan Gimenez, cura de Belém, con los religiosos de santo Domingo que habían entrado á la parroquia pretendiendo tener pila bautismal.

—En acta del Cabildo, de 3 de Diciembre, se lée lo siguiente: Otro sí, por cuanto una campana grande que ha poco se fundió segunda vez salió mal, y para hacerla por tercera vez concedieron quinientos pesos de á ocho, de la renta de los prebendados, al racionero doctor D. Diego Arias de la Cerda, obrero mayor, quien los pidió para gastos de metal que se desperdició, y como limosna para hacer dicho gasto. Hasta aquí el acta. La tercera y última fundición fué el año de 1659, como consta de la misma inscripción y letrero que está en dicha campana.

—Fué por este tiempo Justicia mayor de esta ciudad, D. Luis Enriquez de Monroy.

1659

—Miércoles 1º de Enero fueron elegidos Alcaldes ordinarios, D. Fernando de Vera y Zúñiga y D. Lucas Gamarra y Ayala.

—En 7 de Enero sirvió el venerable Dean y Cabildo de

esta Iglesia á Su Magestad con quinientos cincuenta pesos, por cédula real y carta del Virrey. La cédula real fué de 25 de Diciembre de 1657. Leyóse también otra dada en Aranjuez en 27 de Abril de 1657, en orden al modo que se ha de informar sobre los méritos y partes de personas eclesiásticas.

—El 28 de Abril se leyó en el Cabildo eclesiástico una cédula real, dada en Madrid á 20 de Diciembre de 1656, sobre la sexta predicación de la concesión séptima de la Bula de Cruzada y de la de lacticinio, concedida por Urbano VIII. Mandó el Cabildo inmediatamente al doctor D. Francisco Enriquez, Chantre, procurador y comisario sub-delegado de la Santa Cruzada, que de ninguna manera acompañen los prebendados en forma capitular el dia 30 de Abril á Su Merced en el paseo á caballo, sino que solo lo reciban el dia 1º de Mayo en la publicación, yendo en procesión desde la Catedral hasta el convento donde está la Bula, y que esto se observe en adelante.

—El Cabildo eclesiástico mandó el 21 de Julio que ninguno se ordenase *ad titulum indorum*, por haber muchos con este título.

—El 20 de Agosto se leyó en el Cabildo eclesiástico carta del Virrey conde de Alba, de 31 de Julio, en respuesta á la del Cabildo de 30 de Junio, conformándose con la disposición de nombrar visitadores del obispado. Los nombró el Cabildo en el mismo dia.

—Lunes 3 de Noviembre se asentó en esta Iglesia del Cuzco la festividad del Patrocinio de Nuestra Señora. Consta del libro de Cabildo donde se lée lo siguiente:

« En la ciudad del Cuzco, en 3 de Noviembre, los seño- « res Dean y Cabildo, sede vacante de esta santa Iglesia Ca- « tedral, conviene á saber, los señores D. Alonso Merlo de la « Fuente, Dean; doctor D. Francisco Enriquez, Chantre; doc- « tor D. Diego Vargas Chacón, Maestre-escuela; licenciado « D. Bartolomé Liendo de Londoño, doctor D. Bartolomé « Rojas Anaya, doctor D. Cristóbal de Albarracín y doc- « tor D. Lorenzo Ordoñez de Villaquirán, canónigos; estan- « do juntos y congregados en forma de Cabildo en la sacris- « tía mayor, para tratar y conferir cosas tocantes al servicio « de Dios Nuestro Señor y gobierno del obispado; habiendo

« conferido varias cosas acordaron los siguientes etc. Otro sí, « se leyó una cédula de Su Magestad, que Dios guarde, en « razón de que el segundo domingo de Noviembre de cada « año se celebre la fiesta particular á Nuestra Señora, que se ha « de intitular del Patrocinio de la Virgen, que á la letra y « en papel de imprenta firmado de Juan Bautista Sáenz Na- « varrete, su secretario, es como sigue:

CÉDULA REAL

« El Rey—Reverendo en Cristo padre Obispo de la Igle- « sia Catedral de la ciudad del Cuzco en las provincias del « Perú, de mi Consejo, por los motivos que contiene el pa- « pel impreso que vá con ésta firmado de Juan Bautista « Sáenz Navarrete, mi secretario en mi Consejo de las In- « dias, vereis la fiesta particular que he resuelto se haga á « Nuestra Señora, que se llamará del Patrocinio de la Vir- « gen, el segundo domingo del mes de Noviembre de cada « año, dándola principio en el primer mes de Noviembre del « año que recibiéreis esta mi cédula, mientras tanto se nom- « bre con autoridad apostólica, habiendo mostrado siempre « la devoción que teneis á Nuestra Señora, quedo con toda « seguridad que lo dispondreis en vuestra santa Iglesia y « diócesis por lo que os toca, de manera que Su Divina Ma- « gestad se dé por bien servido, que á mi cuidado queda « mandar se solicite en Roma que esta fiesta se ponga entre « las de los Santos de España, con oficio propio, y espero me « deis aviso de lo que ejecutáreis; en que recibirá agra- « dable servicio. De Madrid, á 10 de Octubre de 1664.—Yo « EL REY. Por mandato del Rey Nuestro Señor, *Juan Bau-* « *tista Sáenz Navarrete.* »—Sigue el papel de imprenta, que por largo se omite, el cual se reduce á hacer memoria de los favores que la Reyna de los cielos ha hecho y hace á España y á sus príncipes, y de la devoción particular del monarca, desde sus años pueriles, á esta Soberana Reyna. Prosigue el acta del tenor siguiente:

« Vista la cédula real, la obedecieron y pusieron sobre

[illegible] mencionados señores con el acatamiento [illegible] para su cumplimiento, y que se celebre la fiesta que [illegible] manda, con la mayor devoción y concurso [illegible] el segundo domingo de Noviembre, que se- [illegible] con título de Patrocinio de la Virgen, que haya misa solemne y sermón, así todos los demás domingos segundos de Noviembre de cada año. Eligieron por imagen de más devoción á la de la Concepción que le dicen [illegible], para que en cada fiesta salga y se ponga en sus andas en el pavimento, con mucho lucimiento de cera para mayor aumento de devoción en el servicio de Dios. El secretario aquí presente debe hacerlo saber á la justicia y regimiento, para que acudan dicho dia á la fiesta. Se terminó este Cabildo, y los señores de él lo firmaron.—Por mandado del Cabildo.—Juan Calvo, Secretario.» Hasta aquí el acta.

—La Santidad de Alejandro VII concedió la celebridad del Patrocinio de Nuestra Señora, con oficios, misas é indulgencia plenaria en una de las domínicas de Noviembre que asignase el ordinario de cada diócesis en los reinos de España. Extendió esta concesión Inocencio XI á todos los dominios del Rey católico.

—Lunes 15 de Diciembre se recibió de Corregidor de esta ciudad D. Martín de la Riva Herrera, en virtud de una provisión del conde de Alba, por muerte del gobernador Alonso Paez.

1660

—Jueves 1º de Enero fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Diego de Esquivel y Pedro Riquelme de Quiroga, y Juez de naturales D. Juan Gutierrez Guerrero.

—El venerable Dean y Cabildo recordó, en 24 de Julio, no se admitiesen peticiones de ordenantes, por haber copia de sacerdotes.

Por el mes de Octubre reventó el volcán llamado Pichincha, á cuyas faldas está situada la ciudad de Quito, con horribles terremotos, lluvia de piedra y ceniza, oscureciendo

el dia que quedó convertido en noche, cuya noticia causó notable horror en todo el reino. Había estallado antes este volcán por los años de 1539 y 1577; y el de 1576, hasta el 7 de Octubre, echó por muchos dias abundante ceniza, que fué preciso limpiar la ciudad, sacándola en carretas, según Antonio de Herrera.

1661

—Sábado 1º de Enero fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Diego de Loayza y Zárate y D. Rodrigo del Valle Alvarado; y Juez de naturales D. Juan de Sillerigo.

—El Cabildo, justicia y regimiento obedeció una provisión del conde de Alva, en que manda se guarde y cumpla lo ordenado en ella de que un Alcalde visite, una semana después de año nuevo, todas las tiendas de mercaderes, regatones &ª.

—El 29 de Mayo, después de vísperas, el doctor D. Juan Francisco Enriquez, chantre, exhibió un poder del ilustrísimo señor doctor D. Agustín Muñoz de Sandoval, Abad de Cobarrubias y Obispo del Cuzco, fecho en la ciudad de san Felipe de Puerto-Belo, de Tierra firme, el 23 de Marzo, refrendada de Juan Gómez su secretario de cámara, acompañado de unas Bulas de la Santidad de Alejandro VII, dadas en Roma el 15 de Noviembre de 1659, las cuales fueron aceptadas en este Obispado por dicho señor D. Agustín Muñoz, por muerte del señor D. Pedro de Ortega. Así mismo presentó una cédula real, dada en Madrid en 13 de Junio de 1660, por la que Su Magestad manda se le dé la posesión en fuerza de dichas Bulas, así como el gobierno del obispado, al señor D. Agustín ó á la persona que tuviese su poder. Diósela el Cabildo, recibiendo á dicho Chantre por gobierno, con la música y solemnidad acostumbrada, sentándolo en la silla obispal, así en sala capitular como en el coro.

—El 31 de Julio entró á Lima el conde de Santistevan D. Diego de Benavides y de Cueva, Virrey diez y ocho y

[illegible] excelente en singulares [illegible] de piedad, devoción y libera[illegible] erudición y poesía que tes[illegible] Murió en Lima el 17 [illegible]

—[illegible] el Cabildo eclesiástico [illegible] del señor D. Agustín Mu[illegible] en Panamá el 26 de Abril, de [illegible] Virey conde de Santistevan. [illegible] la votación el mismo dia [illegible] Provisor el Chantre D. Fran[illegible] contradijeron los racioneros [illegible] de la Vaquera y el bachiller D. [illegible] por un escrito. El Cabildo dijo: [illegible] racioneros para la contradic[illegible] afianzando ellos la calumnia de [illegible] con veinte mil pesos.

1662

—[illegible] fueron elegidos Alcaldes ordi[illegible] y D. Juan Mogrovejo de la Cer[illegible] D. Francisco Aguirre.

[illegible] de Marzo se recibió por Corregidor y justi[illegible] del Cuzco, el General D. Gabriel [illegible] de Santiago, en virtud de pro[illegible] de Santistevan de 13 de Enero. Le entregó [illegible] de la Riva Herrera.

[illegible] del Virey conde de Santistevan, el Corre[illegible] y regimiento, formaron en esta ciu[illegible] capitanes y demás oficiales; [illegible] de la caballería á D. Juan Mogro[illegible] sargento mayor á D. Lorenzo Avendaño, [illegible] á D. Diego Gutierrez de los Rios, D. [illegible] Manrique, y D. Luis Enriquez de Mon-

roy. Eligieron por patrona de las armas españolas á Nuestra Señora, el 10 de Agosto, levantando las primeras banderas á honra y gloria de su santísimo nombre, con juramento que hicieron de defender su Inmaculada Concepción sin pecado original &ª, y lo firmaron de sus nombres ante Juan Calvo, secretario del venerable Dean y Cabildo, habiéndose congregado para este efecto en la iglesia Catedral.

—El 28 de Noviembre se leyó en Cabildo eclesiástico una cédula real, dada en Madrid el 2 de Setiembre de 1660, sobre la segunda predicación de la concesión octava de la Bula de Cruzada, y recibimiento de ella. Se hizo la publicación el dia 30 de dicho mes.

1663

—Lunes 1º de Enero fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Cristóbal de Cartagena Vela y Acuña y D. Manuel de Herrera y Ochoa.

—Miércoles 13 de Junio se recibió de gobernador de este obispado el doctor D. Alonso Merlo de la Fuente, Dean de esta Iglesia, en nombre del ilustrísimo señor doctor D. Bernardo de Izaguirre, Obispo de Panamá, promovido al Cuzco, y en virtud de poder que presentó, su fecha en los Reyes, ante Marcelo Antonio de Figueroa, escribano público, en 31 de Mayo, así como una Bula de Alejandro VII, dada en Roma en santa María la Mayor el 31 de Julio, en que Su Santidad concede la gracia de promoción. Presentó así mismo una provisión de la Audiencia de los Reyes de 28 de Mayo, con inserción de cédula real dada en Balzain el 24 de Octubre de 1662, para que á dicho señor Obispo, ó á quien tuviese su poder, se le dé posesión del obispado, incluso en la provisión el juramento que el señor Obispo hizo de guardar las leyes del real patronato, ante el mismo escribano el 20 de Mayo de 1662. Hizo el gobernador la profesión de fé, juramento y fidelidad ante el venerable Cabildo, en nombre del señor Obispo, el 19 de Junio.

—Viernes 31 de Agosto se recibió de Corregidor de es-

ta ciudad D. Luis Ibañes de Peralta, del orden de Santiago, en virtud de cédula real.

—Por el mes de Setiembre entró en su Iglesia y en esta ciudad el ilustrísimo señor doctor D. Bernardo de Izaguirre, Obispo onceno del Cuzco. En 29 de Octubre hizo personalmente la profesión de fé ante su Cabildo.

1664

—Martes 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Juan Riquelme de Quiróz, y D. Agustín Jara de la Cerda; y Juez de naturales Pedro Ramirez de Urbina.

—El Dean D. Alonso Merlo de la Fuente dió una y otra vez asiento entre los prebendados, por urbanidad, al doctor D. Antonio Cartagena Santa Cruz, Provisor del señor Izaguirre, con repugnancia de los demás capitulares. El Provisor se disgustó por el asiento y la posesión; negarónselo en adelante, y formó no pequeña contienda. El Obispo, que se hallaba en Vicos, escribió al Cabildo, en 29 de Febrero, ordenando se le diese asiento. El Cabildo contestó en 1º de Marzo exponiendo las causas que había para negárselo. En 11 de Marzo se leyó un auto del Obispo, fechado en Vicos, en que ordena se le dé al Provisor el primer lugar, después del Dean. Acordaron los capitulares, por mayoría de votos, suplicar del auto y que fuese un prebendado con el secretario á informar.

El dia 12 vino otra suya mandando se ejecute lo ordenado, sin embargo de la provisión real que le tenían presentada. Ratificáronse los capitulares en el acuerdo anterior, y corrió el litigio por muchos dias, culpando los capitulares al Dean que había motivado la discordia por su comedimiento. Finalmente, los prebendados dieron asiento al Provisor el dia de la Ascención del Señor, de lo que el Obispo dió las gracias al Cabildo en carta de 23 de Junio.

—Acordó el Cabildo el 25 de Junio que, sin que sirviese de ejemplar, se diese por entonces al Provisor, como

prueba de atención, la silla del Maestre-escuela que estaba vacante, haciendo de Maestre-escuela el canónigo más antiguo, sin que por esto alegase posesión el Provisor.

1665

—Jueves 1º de Enero salieron por Alcaldes ordinarios, D. Diego de Esquivel y D. Martín de Cháves; y Juez de naturales D. Juan Félix Palomino.

—El reverendo padre fray Gabriel Guilléstegui manifestó una cédula real, por la que Su Magestad le tenía presentado para Obispo del Paraguay. Vinieron sus Bulas dentro de dos años, y le consagró en esta ciudad el ilustrísimo señor doctor D. Bernardo de Izaguirre.

—Nuestro Rey y Señor D. Felipe IV, el *Grande*, falleció el 17 de Setiembre á los 60 años de edad, habiendo reinado 44 años, 5 meses y 17 dias. Descubrió el gran Cathay y reinos de Tibet en la India oriental, confinante á la China, por la parte del septentrión; ayudó á los franceses á ganar la Rochela; sosegó á Nápoles y á Sicilia, y recobró á Cataluña; ganó muchas plazas contra toda suerte de enemigos. Sucedió en la corona el Señor Don Carlos II de éste nombre, su hijo, y por ser de menor edad gobernó la Reina doña Mariana de Austria, hasta el año de 1676. Vinieron las noticias á esta ciudad el año 1666, y se celebraron las exequias reales. Poco después se hizo la jura solemne del nuevo Rey.

1666

—Viernes 1º, fueron elegidos Alcaldes ordinarios, D. Diego Gutierrez de los Rios y D. Felipe de Asturizaga; Juez de naturales, D. Pedro de Güemes.

—Publicóse en esta ciudad un cuaderno impreso é intitulado *Prevenciones en favor de los indios del Perú contra excesos de Corregidores, y contra el Presidente y Oidores de la*

real Audiencia de los Reyes, que contiene la forma de jura mento que deben hacer los corregidores. en conformidad de los capítulos del citado cuaderno.

—De la consagración de la campana grande el año de 1659 y las demás de esta iglesia Catedral, se halla en el libro 4º del Cabildo la razón siguiente: « Por cuanto en esta ciu-« dad del Cuzco se levantan tempestades de truenos y re-« lámpagos, que algunas veces despiden rayos que atemori-« zan á los vecinos, y deseando el ilustrísimo y reverendísimo « señor doctor D. Bernardo de Izaguirre, Obispo de esta ciu-« dad, del Consejo de Su Magestad &ª, ocurrir al remedio y « consuelo en tales aflixiones, porque Dios Nuestro Señor se « sirva librar de tales plagas, que por los pecados amenazan « el castigo divino, se movió con su acostumbrada piedad y « celo á consagrar cuatro campanas que tiene una de las to-« rres de la Catedral, que está encima del Sagrario, que hoy « sirve á los curas. Por tanto poniéndolo en ejecución, el 22 « de Noviembre del año pasado, su ilustrísima, vestido de « pontifical, con asistencia de los señores doctores Juan Die-« go de Vargas Chacón, Arcediano, y D. Francisco Enri-« quez. Chantre, con dalmáticas; doctor D. Diego Arias de « la Cerda, canónigo asistente, diáconos, subió su ilustrí-« ma á dicha torre, y con las ceremonias que dispone el pon-« tifical, consagró las cuatro campanas grandes, comenzan-« do por la mayor, que está en medio de la torre, poniéndo-« la por nombre el de *Asunción* de Nuestra Señora. Prosi-« guiendo por orden con las otras tres, puso á la segunda el « nombre de *san Pedro*, á la tercera el de *san Pablo*, y á la « cuarta el de *santa Bárbara*. Y así mismo consagró otras « muchas campanillas pequeñas, para consuelo y devoción « de las personas que lo pidieron y que estaban presentes á la « hora de la consagración. Después de lo cual tuvo por bien « su ilustrísima consagrar otras cuatro campanas grandes de « la segunda torre de esta Catedral, que están encima de la « capilla que, al presente, sirve de bautisterio á los curas. « Para llevarlo á efecto, el sabado 11 de Diciembre, infra « octava de la Concepción de Nuestra Señora, su ilustrísima « vestido de pontifical, con asistencia de los cuatro preben-« dados ya mencionados, vestidos con dalmáticas, subió á la

« segunda torre, y con las mismas ceremonias que ordena
« el ritual, consagró otras cuatro campanas grandes, comen-
« zando siempre por las mayores. A la primera, puso el
« nombre de la *Inmaculada* Concepción de Nuestra Señora;
« á la segunda, el de *Santiago*; á la tercera, el de *san Bernar-*
« *do*; y á la cuarta el de *Catalina de Sena.*

1667

—Sábado 1º de Enero fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Francisco de Valverde y Xárava, del orden de Alcántara, y D. Diego de Albarracín.

—El 22 de Mayo murió el Papa Alejandro VII, habiendo gobernado 12 años, 1 mes y 18 dias. Fué electo en 20 de Junio el cardenal Julio Rospigliosi, de la ciudad de Pistoya, en Toscana, y se llamó Clemente IX, Papa 241.

—El conde de Lemos D. Pedro Fernández de Castro, grande de España, Virrey diez y nueve y gobernador veintitres del Perú, entró á Lima el 21 de Noviembre. Erigió la iglesia y casa (que hoy es la profesa) llamada de los Desamparados de Lima, situáda al lado oriental del Puente.

—Por encargo de este Virrey se celebró con octava la festividad de la Concepción de Nuestra Señora en la Iglesia del Cuzco, desde el año de 1670, en virtud de Bula de la Santidad de Alejandro VII dada el 2 de Julio de 1664, y cédula real de 16 de Setiembre de 1664, de que el conde dió las gracias á este venerable Cabildo por carta de 4 de Enero de 1671.

—El inglés Enrique Morgan invadió por este tiempo el mar del Norte de Panamá, saqueó la ciudad, y la quemó. El conde de Lemos envió socorro para la recuperación de Panamá, aunque ya tarde por haberse retirado el inglés. Lo cual fué el año de 1670, en que también entró á este mar del Sur Carlos Enrique Clerk, corsario inglés, con una fragata de cuarenta cañones; y habiendo saltado en tierra de Valdivia, fué apresado y remitido á Lima, donde fué ejecutado por el duque de la Palata.

1668

—Alcaldes ordinarios D. Pablo Castilla y D. Antonio de Sea, y Juez de naturales D. Felipe Valboso. Electos el Domingo 1º de Enero.

—Domingo 2 de Marzo, se vió un cometa en la parte del occidente, debajo de la equinocial, en la sexta casa del signo Tauro, sobre la boca de la Ballena. Tenía el cometa una lanza larga y angosta muy reluciente, que llegaba desde el oriente hasta la mitad de lo que llaman Venus, de naturaleza, según dicen, de Saturno. Duró dieziocho dias. No se vió estrella ninguna sobre qué se formara, aunque algunos dicen que vieron una pequeña. Hállase esta noticia en un apunte de D. Fernando de Vera, vecino y regidor de esta ciudad.

—La iglesia de nuestro patrón san Francisco de esta ciudad la consagró el ilustrísimo señor doctor D. Gabriel de Guilléstegui, Obispo del Paraguay, Jueves 3 de Mayo. Consta del latino epígrafe que está en un pergamino, debajo del ara y altar mayor.

—Martes 24 de Julio fué recibido de Corregidor y justicia mayor D. Pedro Vallejo, del orden de Alcántara, en virtud de provisión del conde de Lemos de 22 de Julio de dicho año, por haber llamado el gobierno á D. Luis Ibañes de Peralta y Cárdenas.

—Celebróse la translación solemne de imágenes y reliquias y su colocación en la iglesia nueva de la Compañía de Jesús, cuyo título es la Transfiguración del Señor, con la fiesta de san Ignacio de Loyola, Martes 31 de Julio, en que hizo los oficios el venerable Dean y Cabildo, y dijo la oración panegírica el canónigo doctor D. Eugenio Gomez de la Vaquera, con asistencia del Cabildo, clero y religiosos, siendo rector del colegio el padre Juan de Izquiza.

—La consagración de la iglesia Catedral del Cuzco fué dia Domingo 19 de Agosto. El testimonio comprobatorio, copiado del libro capitular, dice así:

«Ultimamente, habiendo determinado su ilustrísima

« señor Obispo doctor D. Bernardo Izaguirre, en su acostum-
« brada piedad y celo, para mayor honra y gloria de Dios
« Nuestro Señor y bien espiritual de las almas, consagrar la
« iglesia Catedral de esta ciudad del Cuzco, para dar princi-
« pio á ella y el dia que se había de hacer, ordenó que en
« la misa conventual solemne, que se cantó el dia de la
« Asunción de Nuestra Señora, el 15 de Agosto, al tiempo
« del ofertorio, subiese al púlpito el doctor D. Diego Var-
« gas Chacón, Arcediano, el cual con solemne demostra-
« ción dijo y declaró al pueblo que estaba presente, que su
« ilustrísima señalaba el Domingo de esta infra-octava, 19
« de dicho mes, para hacer dicha consagración, y ser de ayu-
« no para eclesiásticos y seglares el Sábado anterior; que así
« lo tuviesen entendido y asistiesen á esta acción, principal-
« mente todas las personas que habían de ejercer los oficios en
« que fueren señalados. Y en prosecución de ello el Sábado,
« 18 del mes de Agosto, después de vísperas, su ilustrísima,
« vestido de pontifical y teniendo por asistentes á los docto-
« res D. Alonso Merla de la Fuente, Dean asistente con capa,
« doctor D. Diego de Vargas Chacón, Arcediano, y doctor
« D. Francisco Enriquez, Chantre, con dalmáticas, doctor
« D. Lorenzo Ordoñez de Villaquirán y doctor D. Diego Arias
« de la Cerda, canónigos asistentes diáconos, con asistencia
« de los señores, bachiller Marco Antonio Fernandez de An-
« tezana, doctor D. Bartolomé de Santibañez, doctor D. Eu-
« genio Gomez de la Vaquera, canónigos, doctor D. Juan de
« Dios Esquivel Alvarado y doctor D. Diego Vasquez de
« Castro, racioneros.

« Su ilustrísima, con la debida veneración y devoción,
« besó el cofrecillo de las sagradas reliquias de nuestros san-
« tos mártires, confesores y vírgenes, llevándolos en hom-
« bros de sacerdotes revestidos, con solemne procesión, desde
« el altar mayor de esta Catedral, con acompañamiento del
« clero, con sobrepellices, todos los religiosos, justicia y re-
« gimiento y numeroso pueblo, las colocó en la sacristía del
« Triunfo, donde se cantaron maitines solemnes, y quedaron
« muchos sacerdotes, que por sus horas las asistieron y vela-
« ron toda la noche cantando salmos é himnos.

« El Domingo 19 del mes de Agosto, habiendo precedi-

« do fuera y dentro de la iglesia todas las ceremonias del
« pontifical, á que se dió principio desde las cinco de la ma-
« ñana por su señoría con los señores prebendados asistentes,
« y sacando con la misma solemnidad y veneración las sa-
« gradas reliquias, y hecha la procesión que dispone el pon-
« tifical, con ellas al rededor de la iglesia por la parte de
« afuera, poniéndolas enfrente de la puerta principal de la
« iglesia, en el cementerio, en sus andas, estando así mismo,
« puesto dosel, silla y sitial donde se sentó su ilustrísima,
« hizo una plática pía y devota, dando á entender á los cir-
« cunstantes los misterios de aquella consagración, respeto y
« veneración que se debía á las iglesias consagradas, y la
« obligación de pagar con fidelidad los diezmos.

« En este mismo acto, usando de la facultad que en él
« le es concedida, atendiendo á estar ocupado este dia con la
« celebración de la octava de la Asunción de la Santísima
« Virgen primera titular de esta iglesia, transfirió su ilustrí-
« sima la celebridad del aniversario de esta consagración en
« la ciudad, con octava, y fuera de ella sin octava, al dia 19
« de Octubre, comenzando cada año con las vísperas solem-
« nes el dia anterior; y en la misma forma los años siguien-
« tes, según el breviario de Su Santidad Pio V, lo cual dió á
« entender al pueblo en voz alta el señor Arcediano, asisten-
« te, para que todos así lo tuviesen entendido; después de lo
« cual procesionalmente se entraron las sagradas reliquias en
« la iglesia. Prosiguió su ilustrísima en la consagración del
« altar mayor y unción de las doce cruzadas esculpidas en
« otras tantas pilastras de la iglesia.

« Ultimamente, celebró la misa de pontifical, y conce-
« dió cien dias de indulgencia á todos los que se hallaron
« presentes, dando cumplimiento á todo lo que contiene el
« libro pontifical, sin que faltase ceremonia alguna. En tes-
« timonio de esto firmó su señoría, con los prebendados asis-
« tentes, para que en todo tiempo conste la consagración de
« la iglesia Catedral y de las ocho campanas.—Firmaron ante
« mí, Juan Calvo, secretario. » Hasta aquí el testimonio.

—El 15 de Octubre mandaron el Obispo y Cabildo no pusiesen colgaduras por estar ya consagrada, y que sólo lo hagan en la capilla mayor.

—Este año pasó el conde de Lemos á pacificar los disturbios y guerras civiles, causados por la riqueza de Puno cuya principal mina, perteneciente al español José Salcedo' fué el origen de las facciones que en aquel país se sucitaron entre los oriundos de esta tierra (que llaman criollos) y los, europeos, con funesto extrago, hasta haberse dado campal batalla en Laycacota, de cuyo destrozo testifica hoy el campo lleno aún de huesos.

Llegó el Virrey á Puno por el mes de Julio y quitó la vida á Salcedo, por opinión siniestra del jesuita asesor. Reconocida después por injusta la sentencia, se le restituyeron á los deudos de Salcedo los honores que gozaba su decencia. Cesó del todo el marcial furor á las severas providencias del conde, si bien ya poco antes habían desmayado los asientos con la súbita decadencia del metal y la imposibilidad de la labor, que se atribuyó más que á natural influjo, á castigo del cielo por los graves insultos y desacato á lo sagrado cuando, al exponer el augustísimo sacramento por último medio de paz á los católicos pechos, corrieron las balas por dentro de la custodia.

Después de arruinado Laycacota hizo el conde la nueva población. Su fecha en Puno á 9 de Setiembre.

De regreso de este lugar entró el Virrey al Cuzco, Miércoles 24 de Octubre. Fué recibido por el Cabildo, justicia y regimiento con grandeza de palio, entregándole las llaves en el arco y puertas de ella con las solemnidades acostumbradas. Lo recibió la ciudad con muchos agasajos.

Salió del Cuzco Miércoles 7 de Noviembre con dirección á Lima, donde murió el 6 de Diciembre de 1672.

—Jueves 1º de Diciembre se recibió de Justicia mayor de esta ciudad D. Blas Ramiro Maldonado, en virtud de provisión del Virrey.

—En 11 de Diciembre presentó ante el Cabildo eclesiástico el doctor D. Alonso Merlo de la Fuente, Dean de esta Iglesia y comisario sub-delegado de la santa Cruzada, una cédula real de Su Magestad y provisión del Comisario general sobre el recibimiento de la santa Bula y su publicación, que se celebró el dia Domingo 17 de dicho mes, ha-

biéndose también prevenido al Cabildo secular con los mismos despachos y exortatorio en la forma acostumbrada.

1669

—Martes 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Cristóval de Cartagena Vela y Acuña y D. Miguel Luis de Cabrera.

—Lunes 22 de Julio fué recibido por Corregidor de esta ciudad D. Pedro Vallejo, en virtud de provisión del conde de Lemos de 9 de Julio, en lugar de D. Blas Ramiro Maldonado; y por otra provisión del mismo Virrey, de 28 de Agosto, en que se le hace merced de este corregimiento por más tiempo, fué recibido el 23 de Setiembre.

—El 9 de Diciembre murió el Papa Clemente IX, habiendo gobernado 2 años, 5 meses y 20 dias. Vacó la sede 4 meses y 20 dias. Este Pontífice beatificó á santa Rosa de Santa María el 12 de Febrero de 1668.

1670

—Miércoles 1º de Enero fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Sebastián Cabrera y Esquivel y D. Francisco Carrillo de Soto; y Juez de naturales D. Juan Gutierrez Guerrero. También tuvo esta vara D. Francisco de Farfán.

—Lunes 17 de Marzo, entre las siete y ocho horas de la mañana, murió en esta ciudad el ilustrísimo señor Izaguirre, Obispo onceno del Cuzco y electo Arzobispo de la Plata, habiendo gobernado seis años cinco meses. Enterráronle el dia Martes 18 de dicho mes, en la iglesia de la Compañía de Jesús.

Fué natural de Toledo, hijo de Juan Izaguirre y de doña Juana de los Ríos. Hizo sus estudios en el colegio de San Martín; obtuvo el empleo de corregidor de Quispicanchi, en virtud y merced de provisión del Virrey conde de

Chinchón, en 26 de Marzo de 1632, y fué recibido en el Cabildo del Cuzco el 9 de Junio del mismo año. Fundó en aquella provincia el pueblo nuevo de Pampamarca, á diez y ocho leguas del Cuzco, á la parte austral. Pasó á España y el Rey Nuestro Señor, por sus sagrados méritos, le dió la plaza de fiscal de la Inquisición de Cartagena, y después en la de Lima, donde también fué inquisidor el año de 1755. Fué Obispo de Panamá, de donde vino propuesto al Cuzco, en 1663, por Bula de Alejandro VII. Fué electo Arzobispo de la Plata; le confirió la gracia la Santidad de Clemente IX, cuyas Bulas vinieron el año de 1672. Fué muy bueno, caritativo y afable, muy celoso del culto y del aseo de su iglesia Catedral, la que consagró en 19 de Agosto de 1668, y sus campanas en el año de 1666.

—El Cabildo sede vacante nombró en Marzo, por Provisor, al doctor D. Lorenzo Ordoñez de Villaquirán, canónigo de esta Iglesia, á quien en 12 de Abril le confirió el título con las limitaciones del Cabildo de 19 de Marzo, con tal que hiciese juramento de guardarlas. El Cabildo le concedió también facultad para despachar censuras generales, en 21 de Mayo.

—El 29 de Abril fué electo Sumo Pontífice Emilio Altieri, natural de Roma, de 80 años de edad. Llamóse Clemente X, Papa 242. Canonizó á san Francisco de Borja, de la compañía de Jesús, á santa María Magdalena de Pazis, á san Luis Beltrán y á santa Rosa, del orden de predicadores, natural de Lima. En 12 de Abril de 1672 beatificó á san Pío quinto, á Alberto Magno y otros del orden de predicadores, á san Juan de la Cruz, carmelita, y á Estanislao de Koska, de la compañía de Jesús. Murió el 24 de Julio de 1672, habiendo gobernado seis años, dos meses y veinticinco dias. Vacó la sede un mes veintisiete dias.

—Lúnes 30 de Julio recibióse de Corregidor y justicia mayor de esta ciudad el general D. Alonso Pérez de Guzmán, del orden de san Juan, en virtud de cédula real dada en Madrid el 24 de Diciembre de 1668.

—Acerca de la contienda que hubo en este tiempo sobre la preferencia de la Universidad y comunidades, exhibió

el Dean, en 12 de Setiembre, en el Cabildo eclesiástico, una carta del Virrey conde de Lemos del tenor siguiente:

« Señor Dean D. Lorenzo Merlo de la Fuente. Mucho « he sentido la diferencia que ha habido en la precedencia « de los asientos, entre la Universidad, colegios y religiosos, « y porque en otra ocasión no suceda lo mismo se ha de « guardar en esa ciudad el estilo que se observa en ésta, sin « disputa, réplica ni contradicción. Yendo la Universidad « en forma, han de estar inmediatos los colegios, porque re- « presentan un cuerpo, y han de preceder en lugar y asientos « á los religiosos; estos han de preferir á aquellos, y por « que en lo que se ofreciere no haya duda, presentad esta « carta que vá con fuerza de provisión, firmada de mi secre- « tario de cámara.»

« Guarde Dios á U. muchos años como deseo.—Lima, 7 « de Mayo.—*El conde de Lemos.*—Por mandado del conde mi señor:—Sebastián Colmenares. Mandó el Cabildo se entregase la carta original al rector de la Universidad.

—El doctor D. Diego Vargas Chacón, Arcediano de esta Iglesia y comisario subdelegado de Cruzada, se presentó ante el Cabildo eclesiástico, con los despachos del tribunal, el 12 de Diciembre, en que se trató sobre el recibimiento de la santa Bula.

—Lunes 29 de Diciembre se leyó en el Cabildo eclesiástico una carta del Santo tribunal de la Inquisición, del tenor siguiente: « En el Santo Oficio se celebró auto de la fé á 2 « del corriente, y entre los reos que en él salieron fué uno « el licenciado Francisco Frias Valdenebro, clérigo sacerdo- « te, por hereje que negaba la inmortalidad del alma, y en « consecuencia negaba la encarnación del Verbo, su muerte « y pasión, diciendo que en su error nunca creyó ésto; mas « que dentro de los límites de la historia negaba la autori- « dad de la Iglesia y virtud de los santos Sacramentos, y así « nunca tuvo intención ni aún en la general que tiene la « Iglesia de conferirlos, conque ni consagraba, ni absolvía, « ni bautizaba. Entre los lugares que dijo haber asistido de « 25 años á esta parte que ha persistido en estos errores, uno « de ellos era en esa ciudad del Cuzco, á donde en diferentes « ocasiones había estado mucho tiempo, y había confesado

« mucho como clérigo particular, y había bautizado una hi-
« ja de Santiago Marocho, que vivía en los altos del Gato, ó
« plaza donde se vende el pan; que entre los aymaraes, en
« Pampamarca, de ese obispado, fué cura un año y tres me-
« ses, algo más ó menos, en que bautizó á las personas que
« constará en los libros, y administró los demás sacramentos;
« que en Anta, de ese mismo obispado, ayudó al licenciado
« Francisco de Soria, cura propietario, como un mes en que
« asistió á lo que se ofreció; no se acuerda si bautizó: remíte-
« se á los libros. En los actos referidos procedió sin inten-
« ción, y que así fueron sin efecto. Para que se remedie tanto
« daño, en la parte que sea posible, se le dá esta noticia para
« que comunique al señor Obispo la forma que pueda ser
« más conveniente al remedio. Que Nuestro Señor etc. De
« los Reyes, á 4 de Diciembre.—Doctor Juan Huerta Gutie-
« rrez.—Por mandado del Santo Oficio, Juan de Velasco,
« Secretario. »—Fué escrita esta carta al Comisario del Santo Oficio, doctor D. Lorenzo Ordoñez de Villaquirán, quién la comunicó al venerable Cabildo, y como tal Provisor hizo las diligencias que se encargan en la carta, y bautizó solemnemente á María de la Concepción, contenida en ella, de edad de 18 años 25 dias.

1671

—Fueron Alcaldes ordinarios D. Pedro de Avendaño y Zúñiga y D. Juan Riquelme Bernardo de Quirós; y Juez de naturales D. Antonio Enriquez de Monroy. Electos dia Jueves 1º de Enero.

—Vinieron nuevas de la invasión é incendio de la ciudad de Panamá por los enemigos ingleses. Mandó el Cabildo eclesiástico de esta del Cuzco, el 19 de Marzo, para que se hiciese un novenario de rogativas en la Catedral y solemnes exequias, con asistencia de ambos Cabildos, por las personas que perecieron en aquella hostilidad.

—Por dos cartas que escribió el Virrey al eclesiástico, una fechada el 14 de Abril y otra el 12 de Mayo, encargando

se pidiese un donativo á los seculares, fueron designados por el Cabildo, el Dean y Arcediano, el 17 de Marzo, para que saliesen por la ciudad á recoger la contribución para hacer el donativo. No se sabe la cantidad que remitieron.

1672

—Viernes 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Bernardino de Silva Córdova y Guzmán, vecino feudatario de esta ciudad, y D. Gerónimo de Loayza y Zárate; Juez de naturales D. Francisco Tribiño.

—Por carta del conde de Lemos de 2 de Enero mandó el Cabildo eclesiástico en sede vacante, en 22 de Enero, poner edictos á las diez doctrinas vacas con término de treinta dias. Púsose la convocatoria el 23 de Febrero para el dia jueves 2 de Marzo, con orden de que las aprobaciones se diesen por Audiencias reales, en secreto, y que se observase lo mismo en la votación para las nóminas, la que se hizo el 17 de Marzo.

—La primera fiesta que se hizo al glorioso san Francisco de Borja, en la iglesia de la compañía de Jesús de esta ciudad, se celebró el 10 de Octubre, con asistencia de ambos Cabildos. Hizo los oficios un prebendado, y la oración panegírica la dijo el doctor D. Eugenio Gómez de la Baquera, por acta del Cabildo de 21 de Julio.

—El 18 de Noviembre hubo votación en el Cabildo eclesiástico, para elegir Provisor, por muerte del doctor D. Lorenzo Ordoñez de Villaquirán. Discordaron en las votaciones y convinieron en que lo fuera el Dean doctor D. Alonso Merlo de la Fuente quien, habiéndose excusado, aceptó el cargo por instancias de los capitulares.

1673

—Domingo 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Salvador Riquelme y D. Diego Albarracín; y Juez de naturales D. Agustín Jara de la Cerda.

—Martes 24 de Enero el licenciado D. Andrés de Mollinedo, cura propio de las iglesias unidas de la villa de Valmaceda, señorío de Vizcaya, presentó ante el venerable Dean y Cabildo las Bulas de la Santidad de Clemente X, dadas en Roma en Santa María la Mayor á 15 de Diciembre de 1670, en que confirma y dá la gracia de obispado hecha al ilustrísimo señor doctor D. Luis de Mollinedo Angulo, cura de la parroquia de la Almudena de la villa de Madrid, encargándole Su Santidad ponga cuidado en que se hagan los concursos á las canongías teologal y penitenciaria de esta Iglesia, y trate de erigir un monte de piedad en su obispado. Presentó así mismo un poder de dicho señor Obispo para gobernar, su fecha en los Reyes á 16 de Diciembre de 1672, en cumplimiento de la real cédula ejecutorial, dada en Madrid el 3 de Marzo de 1671, en que se le manda dar el gobierno. En cuya conformidad le recibieron por su Obispo y dieron posesión al licenciado, sentándolo en la silla episcopal.

—El venerable Cabildo jubiló el 18 de Febrero al Dean D. Alonso Merlo de la Fuente, por hallarse en avanzada edad, pues pasaba de 77 años, habiendo empleado 42 en servicio de la Iglesia en diferentes prebendas, así en la de canónigo de Trujillo, como en la de dignidad de tesorero en Arequipa, y en la de Dean en la del Cuzco, durante veinte años.

Protestó de esta jubilación el Obispo Mollinedo, alegando que el Cabildo no tenía facultad para ello.

—Domingo 5 de Marzo hizo la publicación de la santa Bula el Dean D. Alonso Merlo de la Fuente, comisario subdelegado de Cruzada, acompañando la procesión los Cabildos, detrás del palio.

—La piedra primaria fundamental de la construcción de la iglesia del Carmen, fué colocada el jueves 9 de Marzo. La constancia es del tenor siguiente:

" En la ciudad del Cuzco, Jueves, por la mañana, que
" se contaron 9 dias del mes de Marzo, el señor licenciado
" D. Andrés de Mollinedo, presbítero, gobernador, Provisor
" y vicario general de este obispado, por el ilustrísimo señor
" D. Manuel de Mollinedo y Angulo, Obispo del Cuzco, del
" Consejo de Su Magestad, con asistencia del clero, con so-
" brepellices, religiosos, justicia, regimiento, y mucha gen-
" te, bendijo la primera piedra que se puso en el cimiento
" de la iglesia que se comenzó á construir para monasterio
" de religiosas de Nuestra Señora del Carmen, bajo el insti-
" tuto y regla de la santa madre Teresa de Jesús. Así ben-
" dita la piedra, se puso dentro de otra en el cóncavo de
" ella, con monedas de oro, plata y de vellón, que corren en
" este tiempo; también algunas reliquias de santos y cruces
" y una lámina, grabados en ella los nombres del Santísimo
" Papa Clemente X, que al presente rige y gobierna la Igle-
" sia romana, de D. Carlos II, nuestro Señor, Rey de Espa-
" ña, que Dios guarde muchos años. Por este tiempo de
" vacantes, por muerte del ilustrísimo señor Arzobispo D.
" Pedro de Villagomez, de buena memoria; del excelentísi-
" mo conde de Lemos, D. Pedro de Castro, Virrey que fué
" de estos reinos; del ilustrísimo señor doctor D. Manuel de
" Mollinedo y Angulo, Obispo de esta ciudad, que al presen-
" te reside en Lima, y de D. Alonso Pérez de Guzmán, del
" hábito de san Juan, que es Corregidor y justicia mayor de
" esta ciudad. Todo lo expuesto quedó por fundamento cu-
" bierto con otra piedra, que sirvió de tapa al principio del
" cimiento de la iglesia, entrando en ella por la plazuela, á
" la mano izquierda, que queda á la parte del Evangelio. La
" lámina, monedas y piedra las ví y registré para dar esta
" fé, que las puso y escribió el capitán D. Antonio de Cea,
" caballero de Santiago, patrón y fundador del monasterio,
" por concesión real y por haber hecho donación, para la
" fábrica y para el sustento de las religiosas, de cien mil
" pesos de á ocho reales, con los cuales prosigue la obra.
Para que en todo tiempo conste, dí esta fé en el Cuzco á 9

"de Marzo y la firmé.—*Juan Calvo*, secretario." Hasta aquí el testimonio.

Antes había pretendido hacer esta fundación doña Leonor Castilla Gallinato, viuda de D. Diego López de Zúñiga, según consta de cédula real dada en Zaragoza el 7 de Agosto de 1646, en que la Magestad de Felipe IV mandó al Cabildo, justicia y regimiento, informe acerca de la utilidad de dicha fundación, lo que obedeció el Cabildo del 4 de Marzo de 1647.

—Domingo 2 de Julio, en la fiesta de la Visitación de Nuestra Señora que se celebró en la iglesia de la Merced, intentó el gobernador D. Andrés de Mollinedo se le diese asiento entre los prebendados, con preferencia al Dean y al canónigo D. Bartolomé Santibañez.

Hallábase por este tiempo el Chantre D. Francisco Enriquez en la secretaría, como padrino de una misa cantada. Acabada la ceremonia proveyó el gobernador auto de prisión contra el Dean D. Alonso Merlo y el canónigo Santibañez, con pena de excomunión mayor y de mil pesos si quebrantasen la prisión ó saliesen de sus casas. El Dean escribió un papel al Chantre haciéndole relación del todo caso. Leído en Cabildo el 3 de Julio, acordaron salir á la defensa contra dicho gobernador que pretendía preceder al Dean en el coro y actos públicos. Dieron poder á dos procuradores para presentar al gobernador los pedimentos necesarios en orden á dicha violencia, mandando se enviasen testimonios de los autos al Superior Gobierno, que se diese cuenta al Obispo, que se hallaba en Lima ó en viaje á esta ciudad, de todo lo sucedido y de los privilegios del venerable Cabildo, y que así mismo con los nuevos autos se juntasen los que se siguieron con el señor Obispo D. Bernardo Izaguirre.

Acordó también el Cabildo, en 20 de Julio, el no asistir á los grados de la Universidad, si no los confiriese algún prebendado, como también el que se suspendiesen el dar al gobernador el asiento que de gracia se le concedía en el coro, después del Dean. Para evitar mayores discordias determinó el Cabildo que, de su parte, fuesen dos padres de provincia del orden de san Francisco á tratar con el gobernador

se abstuviese de ejecutar la violencia que intentaba hacer el primer dia de concurso, y le diesen noticia de haber remitido las actas al gobierno superior. (Todo este acuerdo consta á foja 32 del libro 4º Lo tacharon el Obispo y su Gobernador, y borraron las firmas, poniendo al márgen notas indecorosas). Los padres de provincia fray Antonio de Villabona y fray Buenaventura Hotón contestaron al Cabildo, el 28 de Julio, mantenerse en su dictamen el gobernador sin admitir medio alguno de paz.

- De la fundación y clausura del monasterio y religiosas del Carmen se lée, en el libro capitular, la relación siguiente:—« En el Cuzco, Domingo por la tarde, 22 de Oc-« tubre, habiéndose juntado en esta santa iglesia Catedral « seis religiosas carmelitas, con sujeción á la regla de santa « Teresa de Jesús, tres profesas de velo negro que vinieron á « fundar el monasterio del Cuzco, y otras tres que eran no-« vicias, y que vinieron para hacer la solemne profesión en « esta ciudad (que diez dias antes habían llegado al Cuzco) « donde concurrieron los religiosos trayendo á los santos sus « patrones ricamente adornados en sus andas, justicia y re-« gimiento (en ocasión que el ilustrísimo señor Obispo de « esta ciudad doctor D. Manuel de Mollinedo y Angulo es-« taba en camino, haciendo jornada para hacer su primer « entrada en el Cuzco) y así juntas las comunidades salieron « en procesión de esta Catedral, y por remate el señor Pro-« visor y vicario general del Cuzco, doctor D. Ignacio Cas-« vi, que vestido de preste, con el Santísimo en las manos, « que sacó del sagrario de los curas y nó del altar mayor, « por no ser prebendado, ni del cuerpo del Cabildo; al últi-« mo las seis religiosas, por sus antigüedades, llevando á cada « una en medio en medio dos señoras principales, con otros « dos señores regidores, y á la última que hacia oficio de « prelada los señores Alcaldes y Corregidor, y en esta forma « fué la procesión por las calles públicas, que estaban colga-« das y adornadas con algunos altares. Llegados al sitio y « casa que les está señalada, que antes lo fué de un caballero « ilustre llamado D. Diego de Vargas, que está contigua al « rio de Guatanay, que pasa por el medio de esta ciudad, y « tiene su origen desde la falda del cerro llamado Senca, en-

« traron en una pequeña vivienda é iglesia, porque lo demás « del monasterio se estaba edificando y levantando la iglesia « grande. En la pequeña, que es una capillita, quedó colocado « el Santísimo y las religiosas en sus claustros. »

« Consta esta relación en el libro de actas capitulares: « *ad perpetuam rei memoriam*, por mí el secretario de Cabil- « do que aquí firmo.—Juan Calvo, secretario. »—Hasta aquí la relación, y al márgen está este brevete: *Dia en que entraron en clausura las religiosas Carmelitas que vinieron desde Chuquisaca á fundar en el Cuzco.*

—Lunes 23 de Noviembre entró en esta ciudad el ilustrísimo señor doctor D. Manuel de Mollinedo y Angulo, Obispo duodécimo del Cuzco, y se recibió con solemnidad en su Iglesia. Luego en esos mismos dias trató sobre el litigio de su sobrino con el Cabildo. El 1º de Diciembre dió comisión al canónigo D. Juan Esquivel Alvarado para que, representando al Obispo, declarase que no tenía facultad el Cabildo para conceder ó negar el asiento en el coro al licenciado D. Andrés de Mollinedo, gobernador que acababa de ser y actual secretario de su Iglesia, por estar pendiente el juicio ante el gobierno superior. Acordaron así mismo se informase al prelado, sobre el privilegio de nombrar adjuntos.

1674

—Lunes 1º de Enero fueron electos en la votación del Ayuntamiento Alcaldes ordinarios D. Bartolomé Valenzuela y Peralta y D. Pedro Segundo de Vera y Peso; y Juez de naturales D. Francisco de Uros Manrique.

—El 14 de Agosto entró en Lima el conde de Castellar y marqués de Malagón, D. Baltazar de la Cueva Enriquez y Saavedra, Virrey veinte y gobernador veinticuatro del Perú. Entró con singular grandeza, de que fué muestra la de su recámara conducida en acémilas, adornada de testeras de plata y plumajes, cobertores de terciopelo carmesí bordados de oro, cordones de seda y garrotes de plata. Pocos dias an-

tes de su deposición hubo, en 17 de Junio de 1678, un fuerte terremoto que arruinó los edificios y quebrantó los templos en Lima; de suerte que aquella desgracia lo encontró viviendo en el segundo patio de palacio, debajo de una tienda, según lo refiere D. Pedro de Peralta en su *Lima fundada*.

El señor Obispo D. Manuel de Mollinedo mandó, por auto de 24 de Noviembre, que se guardase perpetuamente el dia de santa Bárbara, virgen y martir, que es á 4 de Diciembre, como los demás dias de precepto, con oficio doble, en la ciudad y en todo el obispado. Fué obedecido por el venerable Dean y Cabildo en 27 de Noviembre.

Es muy constante y cierto el haber jurado la ciudad á esta santa por abogada contra tempestades y rayos, aunque no se halla razón ni testimonio, por no haberse asentado en los libros del Cabildo eclesiástico.

1675

—Martes 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Fernando de Cartagena Vela y Acuña y D. Antonio Enriquez Monroy; y Juez de naturales D. Juan Dávalos y Toledo.

El Cabildo eclesiástico continuó el 2 de Enero la protesta [illegible] de nombrar jueces adjuntos.

El señor Obispo de esta ciudad, estando de visita, ordenó y dirigió en 4 de Agosto ciertas constituciones para el regimiento de esta Iglesia, en 56 capítulos que corren desde fojas 31 hasta 55 del libro 4º de actas capitulares, las que aceptó y confirmó el conde de Castelar por provisión de 26 de Febrero de 1676 y por auto de 29 de Abril de 1676. Mandó el Obispo, señor Mollinedo, se hiciesen notorias al venerable Dean y Cabildo. Hízolas saber el notario Pedro Carrillo de Guzmán el 22 de Mayo, y de orden del Obispo se [illegible] en el citado libro el 22 de Junio de 1676.

Mandó también el Obispo al venerable Dean y Cabildo [illegible] de Octubre, é hizo asentar en el libro del Cabildo [illegible] cédula real firmada de la Reina gobernadora en 7

once prisioneros. Envió el Arzobispo-Virrey, al general Santiago Pontejo y á D. Pedro Pantoja á develar á los pi tas, en bajeles artillados. No habiéndolos hallado, condu ron á Lima á los prisioneros que fueron ajusticiados.

—Por este tiempo el reverendo padre fray Marcos rán obtuvo el empleo de Comisario general de los francis nos por real acuerdo y gobierno de estos reinos. Se emba para Cartagena, dejando estas provincias, sin provincial ra celebrar sus capítulos. Estuvo esta provincia ocho a sin celebrarlos, gobernándose solo por un Comisario prov cial, que lo fué el reverendo padre fray José Rosales Ho hasta que el año de 1686 el reverendo padre fray Felix, mo Comisario general de estos reinos, por Breve de nues Santo Padre Inocencio XI, fechado en Roma en 26 de brero de 1614, al octavo de su pontificado, creó por sí s sin vocales ni elección canónica, provincial de esta prov cia, cuya creación tuvo lugar en este convento grande Cuzco, el Jueves 28 de Noviembre de 1686, siendo nomb do el reverendo padre fray Antonio de Vera, oriundo Vizcaya, que fué el primer provincial alternante. Las cordias intestinas que por este motivo se sucitaron, desd año presente, pasaron á causar alguna intranquilidad en república, precisando al Obispo y magistrados á reparar medios muy apropiados, la serenidad religiosa y paz públ

—Viernes 19 de Agosto, cerca de las diez de la ma na, en la quebrada de Yucay, del marquesado de Orop y á distancia de treinta cuadras del pueblo de San Pedro Urubamba, río abajo, se desprendió un gran pedazo de sierra llamada Zahuarmanqui, que cayendo á trozos sobr río grande que corre por aquel valle, le atravesó, el Martes 23, y tapó la madre, de manera que desviándose aguas de sus límites se dividió el dia Miércoles 24 de Ag to, inundando el pueblo de Santiago de Yucay, y anega sus edificios é iglesia quedó un lago de tal altura que de árboles más crecidos se veían solo las puntas poco más una vara, aunque sin peligro de persona alguna por habe retirado sus habitantes y el cura, quien depositó el Sant mo en unos andenes y casas que fueron del señor Obi Ortega. Amenazaba general estrago á todo aquel dilata

tud con pláticas de grande espíritu. Duraron estas señales algo más de una hora, y se quitaron del todo á las nueve. Al siguiente dia, hicieron los religiosos franciscanos recoletos una procesión de penitencia, á que siguió el pueblo imitando sus mortificaciones con gran devoción y ternura. No se volvieron á ver estas auroras boreales hasta el año de 1720, á 26 de Julio, y el de 1744, á 20 de Abril.

—El Cabildo, justicia y regimiento, recibió una cédula real dada en Madrid el 17 de Enero de 1681, por la cual Su Magestad confirma los antecedentes é insertos sobre las preeminencias que debe gozar esta ciudad, y la de ser la principal, teniendo el primer voto entre las de este reino.

—El feliz nacimiento del duque de Anjóu, hijo segundo del Delfin, hoy el señor Felipe V Rey de España, que Dios guarde, fué en Versalles, Domingo 19 de Diciembre, en cuya feliz memoria celebra el Cuzco, como las demás ciudades, este dia, con aniversario, demostración de luminarias, repiques y misa de gracia, asistiendo los Cabildos, clero y religiosos, desde el año de 1702.

1684

—Sábado 1º de Enero fueron elegidos Alcaldes ordinarios, D. Luis Enriquez de Monroy y D. Luis de Mollinedo.

—Miércoles 28 de Junio, murió en esta ciudad el doctor D. Diego Arias de la Cerda, quien habiendo sido cura de la doctrina de Pisac, de este obispado, obtuvo las prebendas de racionero y canónigo de esta Iglesia, y de canónigo en la de Guamanga, de donde vino promovido de arcediano al Cuzco, por cédula real, dada en Madrid el 2 de Octubre de 1680, y recibido el 25 de Octubre de 1681, fué propuesto al deanato por muerte del doctor D. Alonso Merlo de la Fuente, que sucedió en el mes de Setiembre. Fué obrero mayor de esta Iglesia por provisión y título del marqués de Mancera del 29 de Febrero en que del todo concluyó y perfeccionó esta iglesia, adornándola con puertas y almenas. Fabricó la sillería con su trono é imágenes todas de cedro de

1687

—Miércoles 1º de Enero, fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Juan Dávalos y Toledo y D. Manuel de la Torre, del orden de Santiago; Juez de naturales D. Francisco de Mendoza y de los Ríos.

—En el pueblo de Huaroc, de la provincia de Quispicanchis, siete leguas del Cuzco, á la parte austral, acaeció, el dia Jueves 3 de Abril de 1587, un caso notable; y fué que al cantar en la iglesia, después de la misa mayor, el acostumbrado elogio eucarístico, *alabado sea* &ª, diez ó más animales de cerda ó cebones que pacían en medio de la plaza, cerca de una corta valla, debajo de unos sauces, fueron con acelerado paso hasta el primer escalón del cementerio, donde vueltos hácia el altar, doblados los piés anteriores y dobladas las cabezas, se detuvieron como que adoraban al Señor, hasta que acabado el canto se fueron donde habían estado antes, dejando admirados y absortos á todos los que vieron, y con bastante pudor de que unos animales como esos les hubiesen dado tal ejemplo. Hallábanse en ese momento, cerca de la casa del cura, el bachiller D. Diego Hurtado de Laguna, el cura de Quiquijana doctor D. Diego de Salazar, el de Checacupe, D. Francisco Niño, D. Bernardo de Bellota y D. Juan Niño, presbíteros, D. Alonso Niño de Guzmán, su hijo D. Juan Niño. el escribano de provincia D. Francisco Fernandez Cabezudo y un Bustamante. quienes, distraidos en una conversación, no habían advertido la sagrada alabanza, y para que un suceso tan insólito no quedase sin el debido testimonio para memoria de la posteridad, se asentó con plena información y prueba de todos los expresados ante el escribano. Aunque no se ha encontrado este testimonio en el archivo de provincias, me he informado por personas fidedignas de aquel pueblo y del de Urcos, quienes tienen muy presente el caso.

[illegible] preso por cargo que [illegible] Montes para Con-[illegible] mismo que le había [illegible] corregidor, asegurán-[illegible] entonces el co-[illegible] alguna gente, y llegó á [illegible] á la casa de Montes [illegible] de Ochoa, la que [illegible] y trataba de discul-[illegible] para que decla-[illegible] tenía la plata, ame-[illegible]. En ese momento [illegible] noticia á fray Ma-[illegible] de doña Leonor; el [illegible] vestir á socorrer [illegible] colgada de un tiran-[illegible] sosegase, que su padre [illegible] que no merecía tal [illegible] inútil, porque el co-[illegible] señora con una rien-[illegible] mano de aquel verdu-[illegible] (acción indigna [illegible] r y al religioso una [illegible] gente, los dos curas de [illegible] á la señora y tran-[illegible] admirados de tanta [illegible] castigo; y al siguiente [illegible] y dando de gritos por [illegible] derecho, y aquel mis-[illegible] vino al Cuzco con toda [illegible] intolerable, la que le [illegible] sobrevino la muerte, [illegible], al sacar el cuerpo [illegible] primera posa, se desató [illegible] y toda negra como [illegible] que lo acompañaban. [illegible] y á la segunda posa su-[illegible] sugetar prosiguió enarbo-[illegible] de Nuestra Señora de las

[illegible] de la ciudad y provincias del distrito de su real [illegible] de título y provisión del duque de la Palata, [illegible]

1691

—Lunes 1 de Enero se hizo la votación por el Ayuntamiento, y fueron electos Alcaldes ordinarios D. Dionisio [illegible] Ureta, del órden de Santiago, por doce votos, y D. [illegible] por otros doce; Juez de naturales, D. Juan Ri[illegible] por trece votos. Contradijo la elección de Alcaldes de vecinos, D. Juan Félix Palomino, Alcalde provincial, porque no había pasado el bienio desde que D. Dionisio dejó la vara. Mediante esta contradicción declaró el Corregidor la elección por viciosa y hecha contra ley real, mandando entregar las varas de depósito á los electos, y la de vecinos á D. Agustín Jara, que tuvo nueve votos, hasta que el Alférez real, D. Juan de Céspedes, por haber pedido dispensa al Virrey, habilitó el bienio para que fuese electo D. Dionisio de Ureta. Lo mismo dijo D. Bartolomé de la Peña, y que interin el Virrey diese providencia se debía depositar la vara en el Alférez real. Otros contradijeron esto mismo y hubo varios pareceres, hasta que por mayoría de votos, se entregaron las varas de depósito á los electos, con el juramento acostumbrado. Por Procurador general nombraron unánimes el 3 de Enero, á D. Antonio Ortiz de Luengas. A los seis días de la votación llegó un decreto del Virrey, conde de la Monclova, el 25 de Diciembre de 1690, en la cual dispensa á D. Dionisio Ureta los dos años de intersticio legal, habilitándolo para que pudiese ser electo Alcalde ordinario, en conformidad con lo pedido por algunos capitulares el 14 de Diciembre. Se presentó con él el 7 de Enero, y en su virtud se le entregó la vara.

—El 12 de Julio fué electo Sumo Pontífice en Roma Antonio Piñatelli, napolitano; se llamó Inocencio XII, Papa doscientos cuarenta y cinco. Murió el 27 de Setiembre del año de 1700, á los ochenta y cinco años, habiendo gobernado nueve años, dos meses, quince dias. Vacó la Sede un mes y veintiseis dias.

1692

—Martes 1º de Enero, antes de proceder á la votación, estando los capitulares en la puerta de la sala del Ayuntamiento, les mandó notificar el Corregidor una ley real, que es la 6ª del libro 4º tit. 9 de los Cabildos, la cual prohibe el que ellos entren con espadas. Fué previsión del Corregidor, quien con algunos parciales pretendía hacer Alcalde á D. Pedro García Coloma, estando la mayor parte por D. Francisco Cano de Hierro. En consideración á la ley detuvo á la entrada á D. José de Cabrera, Alcalde del año anterior, quien respondió: que la ley referida y ordenanza no estaba en práctica, así por la contraria costumbre como por gozar este Cabildo las regalías del de Burgos, y que dado que así se observase debía el Corregidor ser el primero que dejase la espada. Hubo grandes voces entre los dos, concurriendo los demás, cada uno por su parte, y aún llegaron á empuñar las espadas. Sosegado aquel ímpetu, entraron á la sala y se dió obedecimiento á la ley real, sin perjuicio de las preminencias y costumbre inmemorial del ilustre Cabildo. Eran ya las doce del dia cuando el depositario general Pedro García Coloma presentó un escrito, contradiciendo las elecciones que se hiciesen en personas prohibidas, como derecho de padres á hijos, ó al contrario, ó de hermanos, ó de suegros ó yernos &ª conforme á una ley real. Obedecida ésta y mandada insertar junto con el escrito, se hizo la votación, y salieron con mayores votos para Alcalde de vecinos D. Agustín Jara Godoy; para Alcalde de soldados, D. Francisco Cano de Hierro; y por Juez de naturales, D. Juan Niño. En cuanto á los votos dados al depositario general Pedro García Coloma, hubo contradicción de algunos capitulares, en fuerza de cédula real, mandándose poner al libro para remitir un testimonio de todo al Virrey; así mismo la petición de D. Pedro Balbín presentada en 29 de Diciembre sobre los capitulares, aunque el marqués de Valleumroso y otros contradijeron su proveimiento, en 31 de Diciembre. Se remitió testimonio de todo al Virrey en 2 de Enero, quedan-

« oficios como lo hacían antes; que el escribano Antonio Pé-
« rez, sea restituido al uso y ejercicio de su oficio. He dado
« licencia al marqués de Valleumbroso, á D. José de Cabre-
« ra, á Francisco Cano del Hierro, y al tesorero Miguel Hur-
« tado de Mendoza, para que se vuelvan á sus casas y al ejer-
« cicio de sus oficios, y porque no es justo que habiendo sido
« reprendidos los referidos sobre el exceso que cada uno tu-
« vo en la elección, y experimentando la incomodidad de
« viaje quede el señor D. Luis sin la reprensión que corres-
« ponde, á la imprudencia con que se portó, así empeñándo-
« se para que fuese elegido por Alcalde Pedro García Colo-
« ma, como en la demostración de sacar la espada y acciones
« y palabras de que hizo uso, le prevengo no reincida en
« en otra ocasión en semejante abuso; mostrándose más
« indiferente en las elecciones de Alcaldes, y dejando que los
« capitulares usen libremente de sus votos, para aplicarlos
« á las personas que tuvieren más á propósito para el lustre
« de la ciudad y bien de la causa pública, porque, de no eje-
« cutarlo así, pasaré á hacer la demostración que convenga á
« su persona. En cuanto á entrar los capitulares con espa-
« da al Cabildo, no se les inquietará de la posesión que ale-
« gan, en el interim que no hubiese nueva orden; y porque
« habiendo sido los excesos públicos, es bien que lo sea tam-
« bién la resolución que he tomado. Ordeno y mando al se-
« ñor D, Luis que luego que reciba ésta, convoque á Cabildo
« con precisión de que nadie se excuse á asistir á él, sino por
« motivo de enfermedad, la que ha de constar por testimo-
« nio, para que en él se lea ésta por un escribano, enviándo-
« me testimonio de haberse ejecutado en este orden y forma,
« así como el de quedar asentado en los libros de Cabildo,
« para que se tenga presente en las demás elecciones, y no
« incurran los capitulares ni su corregidor en semejantes de-
« sórdenes y disturbios.—Lima, 4 de Octubre.—*El Conde.*—
« A D. Luis José Escarzuela. » Hasta aquí la carta, que contiene bastantes noticias de todo lo sucedido, y en su conformidad se entregaron las varas, después de haber gastado, unos y otros, grandes sumas de dinero en la contienda.

—Leyéronse también otras dos cartas del Virrey. La una de 1º de Julio, escrita al Cabildo sobre la limosna que

debían pedir los Alcaldes y regidores, alternándose cada semana, para los pobres de la cárcel, y para que informen si es conveniente el que se aplique á que se hagan casas para los huérfanos. La otra al mismo Cabildo quitando el abuso de visitar sin necesidad á los oficiales del Cuzco, por llevar derechos, los jueces y escribanos.

—La Serenísima Doña Isabel Farnesio, Reyna de España, nació el 25 de Febrero de este año.

—Los prelados de las religiones que se mostraban resentidos, por haber dispuesto el Cabildo eclesiástico, en acta de 6 de Diciembre de 1689, no asistiesen los prebendados á fiestas, actos ni otras funciones, y que los prelados regulares asistan personalmente á las funciones solemnes de la Catedral, sin enviar religiosos particulares en su lugar, lo que se les notificó el 30 de Diciembre de 1689, y últimamente por provisión del conde de la Monclova del 20 de Marzo, negándoles el asiento en el coro de la Catedral, trataron de manifestar que tenían á desaire la novedad contenciosa de impedir el que los prebendados besasen la santa Bula en las publicaciones, excepto el que iba revestido de preste, lo que intentaron en las de este año con tal desatino, que á vista de los lances, disgustos, diferencias, y escándalos causados de este litigio, tuvo á bien el venerable Cabildo ceder su derecho, protestando ante el comisario subdelegado. No contentos con lo dicho presentaron el 16 de Diciembre, ante el Corregidor, un escrito firmado por fray Pedro de la Peña, prior de santo Domingo; fray Francisco de Ibieta, guardián de san Francisco; fray José de Vargas, prior de san Agustín; fray Francisco Miranda, comendador de la Merced, y el padre Gerónimo Herrera, rector de la Compañía de Jesús; pidiendo les diese el escribano de Cabildo un testimonio de los despachos, cartas, y autos del superior gobierno, que según suponían hablan en orden á que el Cabildo eclesiástico, no tenga lugar, ni asiento en los prebisterios de las iglesias de los regulares. Pero de estos papeles no se podía deducir cosa favorable á su intento. En cuanto á besar la Bula, aunque en la publicación de 19 de Diciembre de 1694 se omitió esta ceremonia, por los mismos motivos de discordia, con pretesto de su derecho ante el comisario sub-

delegado, doctor D. Pedro Santiago Concha, Chantre de esta Iglesia, fué amparado el venerable Cabildo en su antigua posesión y costumbre que hoy observa. Movieron también los regulares otra novedad, que fué negar á los prebendados los altares de sus iglesias, lo que reprimió la Magestad de Carlos II, por sus cédulas de 12 de Marzo de 1699, dirigidas á los provinciales de santo Domingo, debiendo guardar cada uno de ellos las órdenes, uso y costumbre, franqueando los altares de sus iglesias al Cabildo y prebendados de la Catedral del Cuzco.

—El Cabildo secular recibió carta del conde de la Monclova, el 2 de Diciembre, remitiendo una cédula real, fechada en Madrid el 10 de Agosto de 1689, por la que ordena Su Magestad que los Virreyes, Presidentes y Oidores de las Audiencias de Indias, no obstante la ley 11, título 9, libro 4º de la Nueva Recopilación de Indias que dispone la forma de votar, los regidores observen lo dispuesto en cédulas de 1620 y 1679, en orden á que los deudores á la Hacienda Real en cualquiera manera, no tengan voz activa ni pasiva en las elecciones de Alcaldes.

1693

—Jueves 1º de Enero, fueron electos Alcaldes ordinarios D. Diego Esquivel y Navia y D. Baltazar Farfán; y Juez de naturales D. Juan de Córdoba.

—Desde el año anterior se experimentó, en esta ciudad y gran parte del obispado, notable esterilidad de la tierra y escasez de frutos, negando el cielo sus lluvias en castigo á los mortales, aunque nó con el rigor de otras hambres. En la presente comían los pobres toda clase de yerbas, principalmente en los obrajes, donde los cueros, aún hasta tostados, les sirvieron de alimento.

—El Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, prohibió por auto de 11 de Febrero, el que sacasen abastecimien-

tos de ella, mandando requerir por carta á los corregidores de las provincias sobre el estado de las sementeras; y otras providencias referentes á la necesidad presente.

—Sobrevino además de esta calamidad en todo el Perú, una epidemia de sarampión, que principiando desde Quito, recorrió todas las provincias y ciudades de Lima, Huamanga, Cuzco, Arequipa y Charcas hasta el Potosí, con general infección y gran mortandad, y duró cerca de un año. De la calidad, causa, diferencia y curación de este pestífero morbo dió al público, en Lima, un tratado muy doctrinal y plausible el doctor D. Francisco Bermejo y Roldán, protomédico del Perú.

—Por orden del Virrey, en carta de 24 de Julio, fué preso el Juez de naturales de esta ciudad, porque tenía cárcel privada en su casa, donde hacía hilar á las indias, utilizando de su trabajo.

—El Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, sirvió á Su Magestad con un donativo que, en su real nombre, pidió el conde de la Monclova, en carta que se leyó en Cabildo el 18 de Setiembre, haciendo una cuota entre los capitulares.

1694

—Viernes 1º de Enero se hizo la votación por el Ayuntamiento, resignando sus votos, en orden al Alcalde de vecinos, todos los capitulares en el Virrey. Por Alcalde de soldados fué electo D. Manuel de Lesama, y por Juez de naturales D. Francisco Dávila. Se entregaron las varas en depósito mientras viniera la confirmación y orden del Virrey. Fué nombrado Procurador general, el 4 de Enero, D. Diego de Esquivel y Járaba.

La carta del Virrey, confirmando las elecciones, llegó el 22 de Febrero, en la que nombraba por Alcalde de vecinos á D. Francisco Tomás de Valverde Contreras y Valdés, y se le entregó la vara.

—La desgraciada muerte de D. José Castellanos y Rivera, corregidor de la provincia de Chilques y Mixques,

acaeció el Jueves 14 de Enero, en que habiendo sentenciado una causa civil á favor de D. Eugenio de Villafuerte, la notificó él mismo á la parte perjudicada, en la misma puerta, donde el Villafuerte le dió una moneda de oro de á una libra, y el cobrador de Araygllpa algunos pesos, que los guardó con el oro en sus bolsillos, estando en un lado del rio de Cusibamba; y en el otro lado, lo esperaban á comer los Farfán y otros, en la puerta de la calle, viendo pasar las mulas por el puente que es de cabuya, y el corregidor á la entrada esperando que pasase la suya, que la tiraba un indio del cabestro pues no quería pasar el puente. El corregidor comenzó á aguijarla con el bastón, y á los movimientos y saltos de la mula, retirándose un poco hácia atrás, puso el pié en falso y cayó al rio, que estaba de avenida, yéndose á fondo en un pozo que hay debajo del puente, sin volver á vérsele más. Lo maravilloso y digno de notar fué que el bastón quedó colgado de una pequeña rama, sujeto de la cinta que tenía, y así se mantuvo por ocho dias, después de los cuales, lo sacó un muchacho descolgándolo con un lazo, dando el caso bastante que hablar á cuantos lo vieron. El cuerpo se le encontró desnudo cerca de Mollepata, en un remolino que allí hace el río, y lo enterró el cura de Limatambo.

—El 15 de Noviembre fué recibido en esta ciudad D. Juan Félix Palomino, por Alcalde provincial, en virtud de título y provisión del conde de la Monclova, fechada el 27 de Octubre.

1695

—Sabado 1º de Enero, fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Gerónimo de Loayza y Zárate, y D. Felipe Farfán de los Godos; Juez de naturales el licenciado D. Andrés Gómez del Castillo (abogado de la Audiencia de los Reyes), sin embargo de la ordenanza de D. Francisco Toledo que prohibe el que los abogados obtengan esta vara, por estar dispensado por el Virrey, por carta de 10 de Enero, en respuesta de lo que acerca de ésto le escribió el Corregidor del

Cuzco el 16 de Noviembre. Procurador general fué nombrado el 4 de Enero, D. Francisco Tomás de Valverde Contreras y Valdés.

—Lúnes 22 de Marzo se publicó una provisión del conde de la Monclova, su fecha 17 de Enero, mandando se guarde la real pragmática dada en Madrid el 22 de Marzo de 1693, acerca de la moderación en el luto que deben usar.

—Se instituyó en esta ciudad una congregación ó beaterio de mujeres, con el título del santísimo nombre de Jesús Nazareno, en término de la parroquia de san Blas, donde en observancia regular y voluntaria clausura, son el ejemplo de la república, y freno y desórdenes de los excesos mujeriles, que moderan los jueces con la reclusión. Aceptó este regimiento, confirmando sus constituciones, el señor Obispo Mollinedo, por auto de 11 de Octubre.

—Domingo 11 de Diciembre, estando el dia claro y el sol ardiente, como á las cuatro de la tarde, sobrevino una fuerte tempestad, y el primer trueno fué de un rayo que cayó sobre el techo de la segunda puerta del monasterio de santa Catalina, á una celda cuyo dueño era la madre Magdalena de san Juan, mayordoma actual de Nuestra Señora de los Remedios, cuya imágen pintada al óleo, en un cuadro, se desprendió al primer estruendo y tapó á la monja que en ese momento estaba en oración. Pasó el rayo por el entresuelo, y en la celda inferior dió muerte á la madre Juana de san Antonio, á dos criadas suyas, que eran pardas, á una mestiza y á otra india, siendo priora del monasterio la madre doña Catalina de san Alejo, circunstancias que demuestran el favor particular de la Reyna de los cielos en todo tiempo y lugar.

1696

—Domingo 1º de Enero, al entrar á la votación de las varas, contradijeron algunos el que D. Gerónimo de Valladares, sustituto del alguacil mayor D. José de Silva, tuviese voto en Cabildo. Declaró el Corregidor que debía gozar esta facultad. Contradijo también el que el mismo José de

Silva, pudiese ser Alcalde, sin embargo de la venia que tenía del Virrey. Después de varios alegatos remitióse la elección al Virrey, depositando las varas. Fué nombrado Procurador general, por todos los votos, D. Gerónimo de Loayza y Zárate el 3 de Enero, y por carta del Virrey, fechada el 25 de Enero, se entregó la vara de Alcalde de vecinos á D. Juan de la Torre.

—La Universidad regia y pontificia del seminario de san Antonio Abad, se asentó este año en virtud de Breve de la Santidad de Inocencio XII, fechado en Santa María la Mayor, el 1º de Marzo de 1692, al primero de su pontificado, y cédula real dada en Madrid el 1º de Junio de 1692, en que Su Magestad dá noticia del Breve al Obispo del Cuzco, encargándole haga practicar lo contenido en él. Se hizo contradicción por la Universidad real y pontificia de san Ignacio de Loyola, ante la Audiencia de los Reyes, sobre el uso del Breve de 1º de Mayo de 1695. Dióse vista al fiscal, quien respondió: debía darse traslado á la parte del colegio antoniano, como se determinó, llevada la causa al acuerdo el 15 de Marzo. Respondió el colegio Seminario, y corrieron varios alegatos de una y otra parte. Finalmente, con información de ambos Cabildos de esta ciudad y religiones, el conde de la Monclova proveyó decreto, en acuerdo de 9 de Julio, á favor del colegio, declarando usase el Breve; y expidió provisión en forma el 19 de Julio, la que habiéndo llegado á esta ciudad el 4 de Agosto, se publicó por el mes de Octubre, con repiques de campana y un solemne paseo, sacando el estandarte de Su Magestad el Alférez real D. Juan de Céspedes, llevando por colaterales de borlas al marqués de Valle Umbroso D. Diego de Esquivel y á D. Gerónimo de Loayza, á quienes acompañó la justicia y regimiento. Por delante iba el estandarte del colegio, y lo llevaba D. Martín de Truni, cura de la parroquia de Belem, y á sus lados el doctor D. Juan de Consuegra y el doctor D. José de Rodó: siguiendo por orden el rector del colegio, doctor D. Juan de Cárdenas y Céspedes, y el vice-rector D. Cristóbal de Trastaviña, religiosos y ciudadanos á caballo con trompetas y atabales. En esta forma dieron vuelta por las calles, y plazas principales de la ciudad. Después del paseo se pu-

na en la iglesia de los jesuitas, por cuanto el rector envió á decir al Cabildo que tenían derecho los prelados al dicho asiento, por la posesión en que estaban; y que respecto de servir al presbiterio en la capilla del Carmen de su iglesia, asintiendo el Obispo debían sentarse en ella los prelados.

—Trataron también los del Cabildo, el 11 de Marzo, sobre las exequias que se debían hacer por la Reyna Madre Doña María de Austria, nombrando diputados para este efecto. No se sabe el día en que las celebraron.

—Se leyó la carta del Virrey el 12 de Febrero, en orden á la resolución que se había tomado, en fundar la casa de Moneda; y la cédula real dada en Madrid el 19 de Agosto de 1695, en que manda al Virrey Su Magestad ponga en ejecución la fábrica de moneda de oro en el Cuzco, según lo mandado por cédula real de 6 de Enero de 1683, y por otra de 1684, sin embargo de los inconvenientes representados por el duque de la Palata. La carta del Virrey se reduce á que la ciudad pague el donativo que ofreció, y agradecer los cinco mil pesos de otro donativo, y al inconveniente que había en lo de las tiendas. El Cabildo protestó, diciendo no estaban obligados á esa contribución, respecto de haber sido la merced de Su Magestad sin la pensión dicha.

—El 2 de Mayo se leyó una provisión del conde de la Monclova, fecha 15 de Abril, en que concede al Cabildo el que puedan fabricar tiendas y callejones en el sitio que se reconociese no perjudicar ni ser necesario á la casa de Moneda de oro, y que el producto de ella se aplique y subrogue, por el principal de los diez mil doscientos diez pesos del empréstito, y para pagar los cinco mil pesos de cuota de los capitulares, haciendo gracia su excelencia á lo que rentaren dichas tiendas. Ultimamente requirió el Justicia mayor al Cabildo, el 14 de Mayo, que se reconociese el sitio antes de abrir los cimientos. Dijeron los capitulares que se tratase con el convento de la Merced, por estar el sitio destinado al frente de su iglesia. Señalaron diputados para reconocerlo; y en el mismo mes de Mayo se dió principio á la obra en la plaza del Regocijo, á que concurrieron las parroquias de la ciudad, y los pueblos circunvecinos, con los operarios y materiales que condujeron, á expensas comunes

mil de los naturales, por orden del Oidor superintendente de la fábrica, la que duró más de dos años hasta el mes de Julio de 1699.

—Hallábase esta ciudad y aún todo el reino en grande conflicto por la invasión de enemigos franceses que ganaron la ciudad de Cartagena, enarbolando la bandera de su Rey el 4 de Mayo. El conde de la Monclova escribió carta á todas las ciudades dando noticia del suceso, y pidiendo socorro para los reparos necesarios. Y el Justicia mayor de esta ciudad pidió el 22 de Setiembre un donativo, en nombre de Su Magestad, al Cabildo secular, entre los cuales juntaron dos mil pesos, dando uno trescientos, y los demás doscientos pesos, otros ciento cincuenta, y algunos cincuenta.

—El Cabildo eclesiástico, por carta del Virrey que manifestó el Obispo el 2 de Octubre, dieron dos mil doscientos pesos en esta forma: el Dean D. Francisco Goyzueta, quinientos pesos; el Maestre-escuela doctor D. Francisco Romero, doscientos; el tesorero D. Martín Moscoso, quinientos; el canónigo Arellano, trescientos; el canónigo D. Vasco de Valverde, cuatrocientos; por el Arcediano doctor D. Santiago Concha, ausente en Lima, ofrecieron cuatrocientos. Por cédula real dada en Madrid el 28 de Diciembre, encarga Su Magestad al Obispo del Cuzco concurra por su parte con un donativo voluntario para los gastos que se originen en armamentos marítimos, que Su Magestad ha resuelto se aumenten en todas las costas de las Indias.

—En otra de 15 de Octubre de 1698 dá Su Magestad las gracias á esta Iglesia, por el donativo de dos mil pesos para gastos de la monarquía.

—El sentimiento de la pérdida de Cartagena pasó con la noticia que trajo el correo, el 21 de Octubre, de haber perecido cuatro mil franceses, además de haberlos derrotado nuestra armada, quitándoles cuanto habían saqueado y robado, así de los templos como de la ciudad.

1698

—Miércoles 1º de Enero, fueron electos Alcaldes ordinarios D. José Peralta Solier y de los Rios y D. Diego Sillerijo; Juez de naturales D. Andrés Gómez del Castillo, abogado de la real Audiencia de los Reyes; y Procurador general D. Diego de Esquivel y Navia, nombrado en la votación de 3 de Enero.

—Domingo de Pascua, 30 de Marzo, por la mañana, fué el principio de las ruidosas discordias entre los europeos y los oriundos de esta tierra, que se llaman criollos, teniendo éstos (aunque en corto número) por árbitro de sus facciosos dictámenes á un Antonio de Rojas, llamado el *Cartolía*, por una especie de botones que fabricaba de ese nombre. Ocasionáronse estas pasiones de que estando mucha gente en la plaza grande, á tiempo de la procesión, se pusieron algunos vizcainos delante del portal que está frente á la iglesia Catedral, y uno de ellos, volviéndose hácia algunos criollos, que allí estaban, dijo en voz alta:—ahora era buena ocasión para matar á todos estos mestizos, pues se hallan confesados.—Oído este donaire, se alteraron los ánimos; la prudencia que pudo calmarlos estaba muy lejos, y hubo una conmoción tan grande que á las voces siguieron las acciones arrancando las espadas. Un cajetero derribó á un vizcaino que había traído un Oidor para oficial de la Moneda; tuviéronlo por muerto, aunque después se incorporó, y lo llevaron á curar; á otro vizcaino le rompieron la cabeza; acudió la justicia y huyeron los criollos. Desde este dia quedó el rencor entre unos y otros, hasta andar divididos en cuadrillas. El Oidor miraba á los criollos con desprecio, haciéndoles ultrajes y vejaciones, al estado de poner preso por causas leves á Bernardo Medrano, arraigándolo en la casa de Moneda.

—Viernes 20 de Junio, entre una y dos horas de la mañana, sucedió en la ciudad de Quito un terremoto muy fuerte experimentándose muchos estragos en toda aquella provincia. Reventó el volcán de Ambato, arrojando un cieno

pestífero; murieron más de dos mil quinientas personas, cuya noticia causó extraordinario pavor en todo el reino. Vinieron de aquella ciudad á pedir un socorro y limosna, para la refacción, con una imagen de Nuestra Señora que sacaron en procesión en esta ciudad. Se juntó considerable suma de dinero, que personas fidedignas aseguran pasaba de veinte mil pesos, los que se recogieron sólo en este obispado.

—La entrada de los religiosos Beletmitas en esta ciudad fué Domingo 29 de Junio, dia de los gloriosos apóstoles san Pedro y san Pablo, á las cuatro de la tarde, viniendo con ellos su general fray Rodrigo de la Cruz, con acompañamiento de ambos Cabildos y de los más ilustres ciudadanos y vecinos, desde la parroquia de la gloriosa santa Ana, estando las calles bien adornadas de tapicerías y pasadizos que llaman arcos (pero no triunfales) ni música en los balcones, como pone la *Historia Belétmica.* Entregóseles la iglesia semiparroquial y santuario de Nuestra Señora de la Almudena, con todo su ornato, sitio y viviendas, y tomaron jurídica posesión.

—Lunes 1º de Setiembre, en virtud de público instrumento que á su favor otorgó el ilustrísimo señor Mollinedo, el 29 de Agosto de dicho año, fundaron los religiosos su hospital, agregándose á él, por autoridad del señor Obispo, el de clérigos sacerdotes, ya dotado, sobre cuya erección tenía informado el Cabildo al Virrey conde de la Monclova, por carta de 17 de Diciembre de 1694, como también sobre la convalecencia de indios. En muy poco tiempo, y á vista de estos vigilantes religiosos, los enfermos y la caritativa asistencia de algunas personas devotas y de caudal, fueron graciosamente donando, para esta obra tan piadosa y necesaria, varias posesiones y heredades, con que ha llegado el hospital al presente.

—En la calle del hospital de los naturales, por donde pasaba el acompañamiento referido, aconteció otro alboroto, porque habiendo dado un vizcaino de golpes con su espada á una mujer, por habérsele puesto delante, vino el marido que era criollo á defenderla. Al mismo tiempo que reñían los dos, se levantó en esa calle tal estrépito, de gritos de mu-

chachos y pedradas, que fué milagro no sucediesen muchas desgracias, habiendo algunos maltratados, entre ellos un sacerdote llamado D. Francisco Enriquez, quien al entrar á calmarlos le rompieron la cabeza de una pedrada. Por esto, y por queja de ciertos caballeros contra el *Cartolín*, á quien atribuían estas inquietudes, trató de prenderlo el Justicia mayor, y con noticia de que estaba oculto en la parroquia de san Blas, pasó con alguna gente á buscarlo, y encontrando con un mozo que tenían sospechas que fuera parcial del *Cartolín* y podía saber donde estaba, le hizo dar tormento en la llave de una escopeta. Andando en estas pesquizas el Oidor, un Juan Fernández le prometió entregar al *Cartolín* y sus compañeros, para lo cual dispuso el que se juntasen en casa de un Felipe Chapero, calle entre la capilla de la cárcel, á tratar sobre las paces y amistades. Convocados, pues, á este fin, Jueves 3 de Julio por la mañana, el *Cartolín*, un Pedro de Felechea y José Carbajal, en casa de Chapero, donde algunos europeos dijeron á los criollos, que no tenían razón para que se mostrasen sus enemigos habiendo nacido de ellos; respondieron los criollos que por la misma razón, debían los de España mirar por ellos y honrarlos como á hijos. Estando en esta conversación vino Fernández, y desde la puerta dijo á Chapero le diese cuatro pesos; éste le respondió que no los tenia, (era esta la señal entre los dos pactada), con lo cual Fernández pasó al Oidor, que inmediatamente vino con los ministros, y dejando en la puerta á un llamado Cardeña, entró y mandó desarmar á Antonio de Rojas y á Pedro de Felechea; entre tanto se salió Carbajal sin que le viesen. Al quitarles las armas dijo el Oidor: Oiga! y traen daga! El *Cartolín* dijo: estas, señor, son armas que Su Magestad me concede para mi defensa. Fueron llevados á la cárcel pública. Los demás, unos se refugiaron en el cementerio de la Catedral y otros en el de san Francisco. El mismo dia 3 de Julio, poco después de la tarde, un zapatero que vivía en la casa de los Castillos, que hace esquina á la plaza de San Francisco, viendo que entraba un gallego de quien tenia sospecha galanteaba á su concubina, le siguió con espada hasta la otra plaza, á tiempo que pasaba el Juez de naturales D. Andrés Gomez del Castillo, quien, aunque trató de

contener al zapatero alzando la voz, tuvo á bien huir del Juez. En esto vino el Oidor, y los que estaban en las gradas de san Francisco arremetieron, y con ellos los muchachos é indios tirando piedras, creyendo que venían á prenderlos, como á *Cartolín* y su compañero, llenándose toda la plaza de gente plebe, armada de piedras, espadas y palos. El Oidor, cuya llegada había causado este movimiento, pareciéndole más de prudencia, se retiró á la casa de D. Agustín Jara. Poco después pasó á verlo el señor Obispo, y le pareció que el medio más suave era el más eficaz en esta ocasión, y saliendo al balcón dijo á los que voceaban:—hijos, ¿qué es lo que quereis? respondieron: queremos á los presos. El Obispo dijo al Oidor les hiciese poner en libertad. Dió orden el Oidor, y salieron de la prisión Antonio Rojas y Pedro Felechea con sus espadas y dagas. Con lo cual se sosegó aquel disturbio, é inmediatamente se hizo cabeza de proceso contra el *Cartolín*, quien se ocultó inmediatamente con Matías Carrera y Pedro Valderrama. Al dia siguiente, por indicios de que el *Cartolín* y sus compañeros estaban en el convento de santo Domingo, pasó el Oidor con gente, y registró todo el convento é iglesia. Un gallego usó de tal desacato que con su espada iba buscando por los tabernáculos, abriendo los velos de las imágenes, y metiendo la punta en los nichos. El *Cartolín* y los suyos anduvieron fugitivos por el Collao hasta el año de 1700, en que acaeció el último lance que se dirá en su lugar.

Mandó el Cabildo de esta ciudad el 9 de Setiembre se diese cuenta al Virrey de todo lo sucedido, como se hizo por carta de 11 de Setiembre, aunque en ella se omiten algunas circunstancias.

1699

—Jueves 1º de Enero, fueron electos Alcaldes ordinarios el marqués de Valleumbroso y D. Diego de Peralta y Navia; Juez de naturales D. Diego Bartolomé Peña; Procurador general D. Diego Sillerijo, electo al dia siguiente, en que se leyó una cédula real, dada en Zaragoza el 16 de

Abril de 1644, que prohibe el que se haga depósito en otro que no sea el depositario general.

—El 13 de Enero presentó el Procurador general D. Diego de Sillerijo un escrito al Cabildo de esta ciudad, pidiendo se entregase el hospital de los naturales á los beletmitas. Determinaron por mayoría de votos se diese traslado al protector de los naturales, con cuya respuesta determinó el Cabildo, el 12 de Febrero, nombrando al marqués de Moscoso para que reconociese los papeles, instrumentos, bulas, derecho de patronazgo y demás privilegios del hospital, para informar al Virrey. No pasaron adelante estas diligencias, ni tuvo efecto la entrega.

—Viernes 1º de Mayo, acaeció en esta ciudad del Cuzco y sus provincias, una nevada general que llegó hasta la villa imperial del Potosí. Duró tres dias incesantes, hasta que cayó menuda y ya de algún grosor, hasta el dia 3 inclusive, quedando la nieve en altura á más de un codo, y en parte cerca de dos, sobre la superficie de la tierra, hasta el martes 5 de dicho mes. Fué tan singular é insólita, que se decía haber excedido el orden general, sin que hubiese tradición de haberse visto otra semejante desde que se descubrió este nuevo mundo. Cubrió las sementeras de trigo y todo género de plantas y legumbres, á lo que siguió notable escasez en toda clase de sementeras; murió mucho ganado y perecieron las aves campestres; se arruinaron muchos edificios con el peso de la nieve. Los caminos y cerros se cubrieron mucho tiempo, y fueron muchos los montes de cristal helado.

—Jueves 14 de Junio, se recibió de Corregidor y Justicia mayor el general D. José de la Torre Vela, del orden de Calatrava, en virtud de cédula real, fechada en Madrid el 17 de Abril de 1687, por la que Su Magestad le concede la gracia de este oficio por diez años. Murió el 19 de Agosto de 1701.

—En su tiempo, año de 1700, el 17 de Junio, el dia de la octava de Corpus Christi, por la tarde, y á la hora de la procesión, se suscitó entre los indios de la parroquia, estando la mayor parte de ellos ébrios, un desorden, resultando piedras lanzadas con honda, lo que interrumpió la proce-

sión, habiéndose suscitado esta riña por los danzantes, único y particular baile que luce esta fiesta. Castigó el Corregidor esta falta con doscientos azotes que hizo dar á algunos de ellos esa misma tarde por las calles, y al dia siguiente continuó el castigo, prohibiendo esta clase de baile en las procesiones; y así se celebró el año siguiente de 1701, en que sólo se permitieron otros menos ruidosos, aunque por el regocijo común pareció conveniente ceder á la costumbre antigua. Desde el año de 1702 son los danzantes indios con máscaras, vestidos á la española, con ropones de raso y brocato, adornados con pasamanería de plata, encajes y franjas con sobrepuesto de plata de realce, bellotas y alamares; á este ropaje llaman librea. Llevan gorras con torreones de plata, botas con cascabeles, y un bastón en la mano. Van constantemente danzando al compás de un tambor, que otro toca, haciendo á cada dos golpes una ligera pausa ó compás, tocando una delgada flauta al mismo tiempo.

—El 20 de Junio, se leyó en el Cabildo de esta ciudad una carta del Virrey, en la que ordena se dé fin al edificio de la casa de Moneda. Acordó el Cabildo, el 23 de Junio, informar al Virrey que estaban deterioradas las rentas propias del Estado, y no siendo suficientes para terminar las obra públicas, le suplicaban diese orden para cobrar sisa al aguardiente, coca, y yerba del Paraguay, hasta concluir la obra de la fabricación de la casa de Moneda. Hizo saber el Cabildo un auto de D. Juan Fernando Calderón el 20 de Julio, en que notifica al Cabildo para que, dentro de seis dias, concurra por sus diputados á señalar el sitio, para las tiendas que se habían de fabricar en el ámbito, conforme á la merced hecha por el Virrey, como también á recibir la casa y sus materiales, y que pasado el término no correría perjuicio el Cabildo por hallarse el Oidor de partida para la ciudad de los Reyes. El Cabildo nombró por diputados á los dos marqueses, de Valleumbroso y de Moscoso, quienes el 22 de Agosto dieron cuenta de haber recibido la casa de Moneda, con sus materiales y el sitio señalado para la fabricación de las tiendas, para cuya venta se dieron treinta pregones, practicados por personas de la ciudad. Con lo cual se dió fin á la obra, aunque no del todo. Selláronse algunos

doblones por espacio de dos meses, y cesó la labor quedando la casa como inútil, que se alquilaba por cuenta de los propios, hasta el año de 1736 en que la vendieron públicamente en cinco mil pesos á un vecino, y últimamente (año de 1744) al convento de la Merced.

—Sábado 26 de Setiembre, como á las nueve de la mañana, murió en esta ciudad el ilustrísimo señor doctor D. Manuel de Mollinedo y Angulo, duodécimo Obispo del Cuzco, habiendo gobernado veinticinco años, diez meses, cinco dias. Nació en Madrid, siendo sus padres D. Juan Pérez de Mollinedo y doña Juana Ortiz de Luengas. Hizo sus estudios en la real Universidad de Alcalá de Henares, donde obtuvo los grados de Maestro y Doctor. En la escuela jesuita fué catedrático muy aventajado, obtuvo los honores de examinador sinodal, visitador del arzobispado de Toledo, teólogo conciliario por el supremo Consejo de Castilla, y cura de la parroquia de Nuestra Señora de la Almudena de Madrid. Lo presentó la Magestad de la Reina gobernadora Doña María de Austria, madre de Carlos II, al obispado del Cuzco, cuya gracia le concedió Clemente X, por sus Bulas dadas en Santa María la Mayor el 15 de Diciembre de 1670, por promoción del señor Izaguirre, al arzobispado de La Plata. Se recibió de gobernador su sobrino el licenciado D. Andrés de Mollinedo, el 24 de Noviembre de 1673. Entró de Obispo de esta ciudad y se recibió en su Iglesia el 29 de Noviembre del mismo año. En el primer concurso á los curatos vacos, se numeraron 84 opositores; y en el segundo 67; todos de gran literatura, y los más de gran magisterio, que dijo su ilustrísima no haber visto ni oído cosa igual en Toledo. Pero ¿qué diría del célebre concurso á la canongía magistral, el año de 1681, en que hubo tanto que admirar que no cabe en la expresión? Debióse este lucimiento á este sapientísimo prelado, como lo dice y con mucha razón el padre Nicolás Olea, de la compañía de Jesús, dedicándole su elogio por estas palabras: *quam tamen laudem gloriam &ª* En los primeros veinte años de su gobierno se fabricaron catorce iglesias de ladrillo, de las cuales la más chica constaba de veinticinco mil ladrillos; en una de las mayores, en la de Vilque, entraron sesenta mil. Además treinta y seis

iglesias de adobe, catorce púlpitos (trayéndolos de las parroquias de Belém y san Blas), ochenta y dos custodias de plata, veinte frontales de plata, veintiuna lámparas, fuera de cálices, blandones, incensarios, vinajeras y otras alhajas.

Dió á la Catedral un sagrario ó frontal de plata, que costearon los devotos, y tres hacheros de mil marcos, á expensas suyas; además una corona de oro con piedras para la imagen de Nuestra Señora de la Purísima Concepción. Mandó más de treinta mil pesos á la Universidad de Alcalá de Henares, para renta de cátedras. A la parroquia de la Almudena, de donde fué cura, envió una lámpara y varias alhajas de plata, con cuatro mil pesos para una renta. En cédula real, de 17 de Junio de 1700, le dá Su Magestad las gracias por haber contribuido en la fábrica de sus iglesias y por el buen estado en que se encuentran las otras. Ordenó á gran número de sacerdotes, pues además de los iniciados en los ocho años primeros de su rescidencia (de que no se halla razón) llegaron al de quinientos noventa presbíteros, los que constan en las matrículas; los trescientos treinta y uno de clérigos seculares, y los doscientos treinta y nueve regulares, en once órdenes generales, y veintidos particulares; desde el 3 de Mayo de 1682, hasta el 13 de Abril de 1698. Visitó el obispado, personalmente los primeros años, y después, por sus continuas dolencias, cumplió con este cargo enviando visitadores. Dió muchas limosnas, y en particular á clérigos pobres, celando su decencia. Para corregir los vicios, tuvo mayor eficacia la prudencia que la severidad. Con su venerable Cabildo tuvo algunas contiendas, y en especial sobre el derecho de jueces adjuntos que contradijo. Lo enterraron en la iglesia del Carmen, martes 29 de Setiembre, con la pompa debida á su dignidad y con asistencia de los dos Cabildos y las dos Universidades, sobre cuya preferencia hubo una escandalosa discordia que pasó hasta las armas.

—El venerable Dean y Cabildo proveyó auto de sede vacante, el mismo dia 26, ordenando prosiguiese con el cargo de Provisor el canónigo doctor D. Vasco de Valverde, hasta la votación.

—En la votación del venerable Dean y Cabildo, el 30

de Setiembre, eligieron por Provisor al mismo doctor D. Vasco de Valverde Contreras y Járaba, canónigo de esta iglesia, y al Arcediano doctor D. Pedro Santiago Concha, por vicario de monjas. Ordenaron varios capítulos de gobierno, y uno de ellos fué el que los curas y otras personas no saquen en ninguna otra función más capas que la del preste, por ser en contra de la regalía y autoridad del Cabildo. Se les notificó á los curas, quienes estrañando la novedad contra su derecho y antigua costumbre, suplicaron y contradijeron con notable esfuerzo, hasta ocurrir al juez metropolitano, bajando á Lima el doctor D. Juan Antonio de Truzaisara, cura rector de la Catedral, y el doctor D. Martín de Truri, cura de la parroquia de Belém, en cuyo lugar puso el Cabildo, el 29 de Junio, al cura interino, por haber partido sin licencia. Vino despacho del metropolitano, remitido á los prelados de los religiosos, amparando á los curas en el despojo de sus ayudantes; y otro para que el Cabildo secular informase sobre el derecho de las capas. Respondió el Cabildo el 21 de Octubre de 1700, era muy conveniente con el lucimiento de sus capas, á costa de 24 pesos, sin necesidad de entierro de Cabildo; y así mismo porque en las capas de la Catedral interesaba la fábrica un peso, en cada una, por auto del señor Obispo Mollinedo, y porque los clérigos pobres tienen el alivio del estipendio, que les dan las arras, asignándolas en las capas, con cuyo informe declaró el juez metropolitano, á favor de los curas, el derecho de las capas, en que hoy se mantienen en pacífica posesión.

1700

—Viernes 1º de Enero, fueron electos Alcaldes ordinarios D. Juan de Valdés y Cabrera y D. Juan Niño de Guzmán; y Juez de naturales D. Felipe José de Toledo y Mendoza. Levóse una provisión del Virrey, expedida por Diciembre de 1699, en que manda que á los electores el dia de año nuevo se les entreguen las varas para que administren justicia, mientras llegase la confirmación por el gobierno

superior, en cuya conformidad les entregó el Corregidor las varas. El 2 de Enero, por mayoría de votos, fué nombrado Procurador general D. Diego Peralta y Navia.

—En el Cabildo eclesiástico se leyó, lunes 4 de Enero, una cédula real dada en Madrid, el 13 de Abril de 1698, en que encarga Su Magestad se haga en estos reinos un novenario á Nuestra Señora, por la intención y los buenos sucesos de la monarquía &ª. Mandó poner el Cabildo para hacer el novenario, con misa solemne, un edicto, acompañado de repiques de campanas y rogativas. Se dió principio el lunes 18 de Enero, colocándose la imagen de Nuestra Señora de la Concepción en la capilla mayor de la Catedral, para hacer la misa solemne y sermón por todos los dias, estando patente el Santísimo, y con asistencia del clero, Cabildo secular, religiosos y colegios de esta ciudad. Cada dia de los nueve se celebró una de las festividades de Nuestra Señora, exhortando al pueblo sobre la devoción á la soberana Reina de los cielos, reformación de costumbres, y frecuencia de sacramentos. Terminó la rogativa novenal, martes 26 de Enero, con una procesión solemne, en que salió la imagen. Los gastos y lucimiento fueron á expensas de la Iglesia, y de todo se remitió á Su Magestad un testimonio.

—El Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, sirvió á Su Magestad con un donativo, que pidió el Virrey conde de la Monclova, por carta de 24 de Noviembre de 1699, sin embargo de la respuesta del Cabildo que tenía remitido otro de mil cien pesos el 23 de Setiembre de 1697.

—La cédula real que confirma la de 5 de Octubre de 1653, sobre que los corregidores de las diez leguas de esta ciudad no pueden visitar las haciendas y tierras de sus términos, se leyó en el Cabildo secular de 6 de Julio.

—Por este tiempo andaba buscando el Corregidor al *Cartolín* Antonio de Rojas, por informes que tenía de que se hallaba oculto en esta ciudad; y un miércoles 14 de Julio, á más de las ocho de la noche, le dieron aviso al Corregidor D. José de la Torre de que estaba hácia el puente de los naturales. Reunieron gente, y D. Bartolomé de la Peña, Alcalde de la hermandad, pidió comisión al Corregidor para la empresa, y marchó cerca de las once de la noche,

dias se vió, por la parte setentrional, cerca del poniente, un cometa de color blanco que se extendía desde el horizonte hasta el zenit; su duración fué de quince dias, saliendo á las seis de la tarde, y ocultándose después de la media noche, con disminución proporcional del fenómeno, cuya naturaleza no había aquí quien observase, aunque comunmente suelen atribuirla los montañeses al dominio de Marte, de donde parece originó el vulgar pronóstico de las guerras, que luego se siguieron con la muerte de nuestro católico Monarca.

—Falleció en Madrid D. Carlos II, Rey de España y de las Indias, lunes 1º de Noviembre, á los 39 años de edad, habiendo gobernado la monarquía santamente por 25 años, desde los 14 en que apareció el régimen de 1675, después de haber sido proclamado en las Cortes en 1665. No dejó sucesión, y dejó en su testamento la herencia del reino, al serenísimo señor D. Felipe de Francia, duque de Anjou hijo del Delfín, nieto de Doña María Teresa y biznieto de Doña Ana de Austria, reinas que fueron de Francia, quien reinó en Madrid á los 17 años de su edad.

—En la dignidad suprema pontificia, habiendo vacado la Sede un mes y veintiseis dias después de la muerte de Inocencio XII, que fué el 27 de Noviembre, fué electo el cardenal Juan Francisco Albani, natural de Urbino, el 23 de Noviembre. Llamóse Clemente XI, Papa doscientos cuarenta y seis, quien condenó las ciento once proposiciones de Pascual Hesnel, clérigo secular janseniano, en su libro titulado *Reflecciones sobre el Testamento nuevo*, por la constitución Apostólica, que comienza *Unigenitus* &ª, la que se publicó en España, el año de 1715, y en esta ciudad del Cuzco el 20 de Enero de 1718. Canonizó el año de 1713, á san Pio V, á san Félix de Cantalicio, á santa Catalina de Bolonia y á san Andrés Avelino. Beatificó al venerable padre Juan Francisco Regis de la compañía de Jesús.

—Algunos otros sucesos notables de este siglo los omito por no tener certidumbre, como por ser fuera del instituto y orden cronológico el exponerlos, cuando se ignora el tiempo en que acaecieron. Basta lo dicho en honra y gloria de Dios, que alabado sea por todos los siglos de los siglos, amén.

SIGLO XVIII

Año de 1701

Año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo 1701.

De la creación del mundo 5.651.

De la posesión de esta ciudad por los reyes católicos y promulgación del santo Evangélio en ella, 167.

Del pontificado del señor Clemente XI y reinado del señor Don Felipe V de este nombre, nuestro católico Monarca, el primero.

—Sábado 1º de Enero, hecha la votación de las varas por el Ayuntamiento ante el general, D. José de la Torre Vela, del orden de Calatrava, Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad, fueron electos los siguientes: Alcalde de vecinos, el sargento mayor D. Diego de Navia; Alcalde de soldados, el general D. Rodrigo de Mendoza; y Juez de naturales, D. Pedro Martinez. Procurador general D. Felipe José de Toledo, nombrado el 3 de Enero.

—El Cabildo, justicia y regimiento obedeció, el 22 de Febrero, una cédula real dada en Madrid, el 22 de Enero, en la que Su Magestad manda que, en actos públicos, se observe por el Cabildo el estilo de sentarse el regidor más antiguo con preferencia á los demás, cuando no concurriesen las justicias.

—Falleció, en el convento de Nuestro padre San Francisco de esta ciudad, el venerable fray José Vela, natural de Arequipa, hijo de esta provincia de San Antonio de Charcas, varon de ejemplar virtud. Tenía por costumbre el cantar á voces el *alabado sea &ª*, donde quiera que oyese las campanas de la matriz, ó al alzar las campanas del Santísimo, de quien era devotísimo. Fabricó su sagrario ó tabernáculo, que se estrenó en su iglesia, con la celebridad de Corpus Christi de dicho año. Poco antes de morir pidió le asistie-

sen en comunidad, y después que le cantaron el credo, entonó él mismo, arrodillado, el *alabado*, como tenía de costumbre, con gran devoción y alegría; y así de una manera suave terminaba el dichoso período de su vida, y á poco rato entregó su espíritu al Señor.

—Corrió por este tiempo en el Cuzco una enfermedad de disentería general, cuya duración fué de cerca de tres meses, en que murieron muchas personas, en particular las de crecida edad.

—En el Cabildo secular se leyeron, el sábado 4 de Junio, dos cartas de la Reina Nuestra Señora, del 13 de Noviembre. En la una se sirve participar á esta ciudad la triste nueva de haber fallecido el 1º de Noviembre de dicho año el Rey Nuestro Señor Don Carlos II. En la otra manda Su Magestad sean moderados los lutos.

—Tratóse sobre las exequias reales, miércoles 8 de Junio, y se mandó publicar el sábado 10 del mismo mes, saliendo D. Diego de Navia de Salas y Valdés, Alcalde de vecinos, y D. José de Silva, alguacil mayor, y el escribano de Cabildo, con cuatro reyes de armas, dos á tambores destemplados, enlutados, dos alguaciles, pregoneros y porteros, todos con luto. Asignaron para las exequias el 27 de Junio, y por otro acuerdo para el dia 8 de Julio.

—Habiéndose citado el año de 1699 para el concurso de las canongías magistrales y penitenciaria, salió para la de penitenciaria el doctor D. Gaspar de la Cuba Maldonado, cura de la parroquia de san Blas, natural de Arequipa, colegial del real de san Bernardo y doctor en la real Universidad de san Ignacio de Loyola, por cédula real dada en Madrid el 25 de Setiembre; y en la magistral el doctor D. Martín de Rada Angulo y Velasco, cura de la doctrina de Urubamba, del mismo colegio, Universidad y patria, por cédula real dada en Madrid el 28 de Setiembre. El penitenciario se recibió el 5 de Junio, y el magistral el 12 del mismo mes.

—Viernes 28 de Julio se celebraron en esta Catedral, las vísperas y exequias por la magestad del Señor Don Carlos II, con asistencia de ambos Cabildos, clero, religiosos y colegios. Salió el Cabildo, justicia y regimiento de las casas reales, acompañado de los reyes de armas, tambores y clari-

nes destemplados, porteros, todo lo militar, comercio y gremios, con lutos y faldones, por dentro de una valla de tablas, que corría desde las casas de Cabildo, de Valdés y Valverde, hasta la iglesia de la Merced y Compañía de Jesús para llegar á la Catedral. Acabadas las exequias y vísperas, volvieron con el mismo orden á las casas de Cabildo. Al dia siguiente fueron en formación á la iglesia mayor, donde con toda solemnidad se cantó la misa. Dijo la oración fúnebre el maestro reverendo padre fray Miguel de Herrera, exprovincial del orden de Nuestra Señora de las Mercedes. Siguieron á la matriz en aquellos dias todas las parroquias, monasterios y religiosos, así en la ciudad como en toda la diócesis, celebrando las exequias de su monarca con la pompa que les era posible, en particular el colegio de la Compañía de Jesús, donde construido un magnifico túmulo, con régio aparato y gran número de luces, se pusieron elegantes epitafios, que expresaban el general sentimiento de esta muy noble y real república, la que continuó los lutos por seis meses.

—Pasados estos llantos, vino carta del Virrey conde de la Monclova, en que dá noticias de haberse proclamado en Lima el Rey nuestro Señor Don Felipe V de este nombre, la que se leyó en Cabildo de esta ciudad, cuyas nuevas comunicaron al Cabildo eclesiástico y religiosos, que la celebraron con universal regocijo; hubo repiques de campanas, luminarias y otras demostraciones de alegría.

1702

—Domingo 1º de Enero, entraron los del ayuntamiento á la elección de Alcaldes y demás oficios, asignando algunos capitulares sus votos al Virrey. Se leyó una cédula real, dada en Madrid el 28 de Marzo de 1681, en la que se prohibe el que puedan ser Jueces de naturales los deudos de regidores, como D. Daniel de Castilla que pretendía esta vara. Presentó un documento provincial de 31 de Agosto, por el cual le dispensa el Virrey el referido impedimento.

nadas así como las ventanas y balcones. Por delante iba una compañía del batallón de esta ciudad, con su capitán D. Francisco Tomás de Valverde, el que acompañó todo el paseo, haciendo la salva en los tres tablados. Terminado todo prosiguió el acompañamiento por la calle de san Juan de Dios á las casas de Cabildo, y habiendo subido á ellas se puso el estandarte real en los corredores que caían á la plaza, donde permaneció por tres dias, con la decencia debida, así mismo el retrato real, en su sitial y dosel, á cargo del capitán D. Francisco Tomás de Valverde, á quien se le entregó todo para que lo tuviese en guarda y custodia con su compañía, hasta que se llevase á casa del Alférez real. El lucimiento de la cabalgata, las libreas ricas y costosas, con que en esta ocasión demostró el regocijo, en el desempeño de su obligación esta noble y leal ciudad del Cuzco, no admite encarecimiento á vista de la realidad, apesar de la escaséz en que se hallaba este reino, hacía ya algunos años, principalmente con los géneros de Castilla, que se vendían á precios muy subidos. Con todo no quiso esta ciudad parecer inferior á otras en la festiva aclamación de su gran Monarca, aun excediéndose más de lo limitado de sus rentas, en cantidades considerables, como el Alférez real D. Juan de Céspedes que gastó diez y ocho mil pesos, y casi igual cantidad el marqués de Valleumbroso y D. Agustín Jara, que á este respecto igualaron los demás caballeros y vecinos hasta quedar adeudados, como lo contaba la plebe, por esta copla:

Los caballeros del Cuzco
salieron con lucimiento;
hicieron lo que debían.........
Pero deben lo que hicieron.

No menos lucido fué lo del batallón de infantería, que se fomó de varias compañías con sus capitanes, distinguiéndose entre ellos D. Juan de Arcos, quien les repartió bastante polvorín, cintas de seda para los frasqueros, y medias de seda para cada uno. Aunque quedó debiendo tuvo á bien el portarse. En lo que toca á las fiestas reales, las celebraron con juegos de cañas, corridas de toros, máscaras y demás in-

venciones, preparados por los gremios de oficios mecánicos; y con bizarra competencia hicieron ostentación de su amorosa lealtad.

—El general D. Francisco de la Fuente y Rojas, Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad, fué recibido en su Cabildo, el Jueves 16 de Febrero.

—Domingo 16 de Febrero, se vió á la parte occidental de esta ciudad un cometa de color blanco, en forma de penacho y de horrible longitud, en línea recta, continuando su aparición por cinco dias, hasta el 21 de dicho mes. Lo vieron en Lima el 26 de Febrero, y en Roma el 2 de Marzo, según lo observó D. Pedro Peralta, en la segunda parte de su *Lima fundada*, en las notas al canto VI pues dice que fué el mismo que observó Cassini, en Boloña, el año de 1668.

—El Virrey envió una carta, fechada el 16 de Febrero, en la que confirma por Alcaldes ordinarios, á D. Salvador Riquelme y á D. Gerónimo Enriquez de Monroy, y por Juez de naturales á D. Gabriel de Castilla, á quienes se entregaron las varas el 28 del mismo mes.

—Martes 21 de Marzo, por la tarde, las vertientes de la parte aquilonar y serranía de Céneca, donde cayó una copiosa lluvia, formaron tal avenida en el río Guatanay, que con su rápido curso robó gran parte de las riveras amenas de Saphi; y de las tiendas fabricadas en la calle del medio sobre el mismo río, derribó tres, con pérdida considerable de hacienda, de mercaderías y plata, cuyo pesar costó perpetua amencia á uno de los dueños.

—El mismo año, martes 30 de Mayo, apareció perpendicular en la media región aérea, hacia el zenit, una estrella luciente del tamaño al parecer de cuarta ó quinta magnitud, que se mantuvo por tres horas, desde las once hasta las tres de la tarde, viéndolo casi todos los de la ciudad, sin que se formase juicio alguno astronómico de ella.

—En el paseo de 24 de Julio hizo oficio de Alférez real el Alcalde ordinario D. Salvador Riquelme, nombrado del Cabildo de esta ciudad por muerte de D. Juan de Céspedes y Cárdenas, que falleció el 31 de Enero, recayendo este oficio en D. Diego Sillerijo y Zúñiga; quien en virtud y título del gobierno superior de 24 de Julio, fué recibido de Alférez

de purgó su delito ante el Juez metropolitano. Fue después Santoyo caballerizo del Virrey D. Diego Ladrón de Guevara, el cual fué depuesto el año de 1716. Murió Santoyo pobre, el año de 1717 en un hospital, habiendo perdido todo su caudal en un navío de comercio ilícito que embargó el conde del Portillo, en Arica.

—La suma escasez de cera, que se vendia por precio muy subido, fué causa de que se celebrase el santo sacrificio de la misa, este año y el siguiente, con una sola candela (que se pasaba de un lado á otro del misal) en todas las iglesias del obispado, fuera de la Catedral donde se observó entera decencia; aunque, por acuerdo del venerable Dean y Cabildo, se mandó limitar la distribución del dia 2 de Febrero de 1705.

1705

—Jueves 1º de Enero, convocados los del Ayuntamiento presentaron algunos capitulares un escrito contradiciendo las elecciones que se hiciesen, por haberse sabido los votos cuales serían desde antes. Aquí se siguió un oficio de los oficiales reales al Corregidor sobre la separación de los deudores á la hacienda real; y dada la providencia se procedió á la votación en que, por mayor número de votos, se eligió por Alcalde de vecinos á D. Juan Riquelme y D. Bernardo de Quiróz; Alcalde de soldados, á D. Francisco de Arbisa; y Juez de naturales á D. Francisco de Farfán y de los Godos. Mandó el Corregidor depositar las varas, por haber resignado sus votos en el señor Virrey, no sin contiendas y alegatos. Fué electo Procurador general, el 2 de Enero, D. Felipe Gutierrez de Toledo y Mendoza. Las varas se entregaron el 5 de Febrero por carta del Virrey, en que aprueban y confirman las elecciones en los de mayor número de votos, reprendiendo la contradicción hecha por algunos, y por haberse salido del Cabildo en lo que dice que faltaron á sus obligaciones.

1706

—Se hizo la votación, Viernes 1º de Enero, y fueron electos Alcaldes ordinarios D. Juan Félix Palomino y D. Pedro del Valle Alvarado, y Juez de naturales D. Juan de Castilla y Lugo. Por elección plena, el 5 de Enero, fué Procurador general D. Francisco de Arbisa.

—Por muerte del doctor D. Pedro Santiago Concha, Arcediano de esta iglesia, fué nombrado sub-delegado de Cruzada el doctor D. Agustín de Larrazábal, quien se presentó con el título ante el Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, el 20 de Abríl, é hizo la publicación de la santa Bula el 28 de Noviembre.

—Presentó Su Magestad al obispado de Santiago de Chile al doctor D. Francisco Romero, Dean de esta Iglesia, el año de 1704, cuya noticia y cédula llegó el mes de Junio de 1706, recibiéndose de Dean el doctor D. Vasco de Valverde Contreras y Járaba, el 15 del mismo mes, en virtud de cédula real dada el 16 de Junio de 1704.

—El Obispo electo salió del Cuzco el 11 de Juuio.

—El Cabildo de esta ciudad, obedeció una provisión real del presidente y oidores de la Audiencia de los Reyes de 7 de Octubre, sobre que el Corregidor actual del Cuzco, sus sucesores y demás justicias, no permitan que á los indios que se ocupan en traer ganado para el mantenimiento de esta ciudad y de las provincias circunvecinas se les cobre derecho alguno por las licencias que sacan para el efecto, en atención á lo que expresan los señores fiscal y protector general, en sus respuestas.

1707

—Sábado 1º de Enero, fueron electos Alcaldes ordinarios D. Martín Cano y Paravicino y D. Francisco Antonio de Castro, quien murió el 12 de Abril, y se le dió la vara de

sas é invasión á Guayaquil, despachó el marqués una escuadra de cinco bajeles, á órdenes del Almirante D. Juan de Alzamora, y se retiró el corsario.

—Nació en Madrid, el 25 de Agosto, el serenísimo Don Luis Fernando, príncipe de Asturias.

—Sábado 17 de Setiembre, á las doce horas de la noche hubo en esta ciudad, un terremoto formidable, que duró casi por el espacio de una *ave-maría*; pero sin que peligrase persona alguna, aunque la turbación fué grande, saliendo todos á las plazas con extraordinario pavor, por la fuerte sacudida, así como por otros que repitieron hasta por la mañana, y otro á las ocho del día, tan fuerte como el primero. Entónces sacaron al cementerio de la Catedral, al milagrosísimo Señor de los Temblores que desde este dia Domingo se puso en el presbiterio, donde se dió principio á una devota rogativa, con misa que cantaron los prelados religiosos por nueve dias. Los religiosos descalzos, de la recolección de san Antonio, hicieron una procesión de penitencia al dia siguiente por la tarde, con mordazas, capacetes de estera, y sogas de esparto; y juntos con los de la Observancia fueron á la Catedral, donde el padre fray Ignacio de la Vega, exhortó al pueblo, con bastante eficacia y ternura. Por súplica del venerable Dean y Cabildo, lucieron los padres jesuitas sus misiones en la Catedral, el dia 1º, predicando todos los dias hasta cumplir los nueve. Se contaron más de cincuenta temblores hasta fines de Octubre, aunque no con la fuerza del primero, y por espacio de un bimestre estuvieron las plazas llenas de toldos y tiendas, que sirvieron de refugio á muchos. Sintióse el primer temblor en la comarca y pueblos circunvecinos al Cuzco, y con mayor fuerza en el pueblo de Capi, de la provincia de Chilques, donde el temblor del 17 causó tal estrago que se cayeron noventa casas, así como la mayor parte de las iglesias se rajaron. A fray Bernardino Garrido, del orden de la Merced, que estaba en el pueblo, y en esos momentos en su casa, se le cayó una pared dejando al religioso como en una concavidad, y todos lo creyeron muerto, cuando hubo otra sacudida abriendo la pared como el espacio de una puerta por donde salió, é inmediatamente se arruinó toda la casa. El polvo que levan-

taron los temblores y el que dejaban los edificios caidos, fué tal que no se veían unos con otros, quedando todos en tinieblas palpables, y murieron muchos ahogados por el polvo. Se cayeron muchos cercos, y parte de ellos sobre el río Guacachaca, que es el mismo de Apurimac en dirección de Coyabamba. En el primer temblor se pasó una casa con habitaciones y las personas que estaban durmiendo, de una banda del río grande á la otra, que es jurisdicción del pueblo de san Lorenzo, donde despertaron al amanecer. Otra traslación como ésta se vió en otro lugar y sobre la propiedad se formó litigio, y llevaron la causa á la Audiencia de los Reyes. Con la represa de los ríos de aquel país, hubo gran cantidad de peces hasta los ocho días, y las corrientes impetuosas arrastraron todas las casas y huertas que adornaban sus riberas. Murieron en el pueblo de Capi ciento sesenta personas, así como en los cerros, peñascos y riscos, habiendo dias de veintiun entierros. Muchos quedaron heridos por las piedras que arrojaban los collados. Se contaron en Capi, hasta el 7 de Octubre, más de 28 temblores. A una legua de Coyabbas, quebrada abajo, en la hacienda llamada Chapichapi, al refugiarse algunos indios en la capilla de la Concepción, como único auxilio de tanta calamidad, se encontró á la soberana imagen en la puerta de la iglesia, sin que nadie la hubiese movido de su nicho. Dieron cuenta á D. Gerónimo de San Martín, cura de aquella doctrina, quien mandó llevasen la imagen al pueblo de Capi; pero, al levantarla, cayó tal tempestad de granizo que les obligó á mudar de opinión, evitando el trasporte. Cuando la llevaron á su capilla cesaron los truenos y lluvia, señal manifiesta de que era voluntad de la Vírgen continuar su protección en esa aldea tan pequeña, donde rendidos ofrecen á su imagen culto y honra. El pueblo de Tucuyache, que es de la misma doctrina, sufrió grandes estragos, y en sus fatales ruinas pereció mucha gente. Personas fidedignas dicen que los muertos en Capi, Coyabamba, Tucuyache y sus términos, llegaron al número de cuatrocientos. Quedó la hacienda Coyabamba asolada, pereciendo la gente que había en ella, excepto su dueño D. Bonifacio de Escalante, clérigo presbítero, que se hallaba entonces en la otra parte del

río. Unos murieron oprimidos por las paredes, otros ahogados por el polvo, otros despedazados por las piedras y la iglesia de Tucuyache se cayó toda, quedando tan sólo la imagen de Nuestra Señora en su trono. Se hicieron en todos los pueblos muchas procesiones, penitencia y rogativas. Por estos mismos dias y por ocasión de la presente calamidad, llegaron varios hechiceros al pueblo de Capi y á toda esa doctrina, y aún se cree que han sido ellos los que han provocado la ira de Dios, pues había muchos que practicaban todo género de supersticiones, llegando hasta la idolatría, dando culto á una alta y hermosa peña en forma de pirámide y aún al mismo demonio, según consta en la causa que se procedió contra ellos en este juzgado eclesiástico, cuyo resúmen es el siguiente:

« El auto del Comisario de la provincia para la averi-
« guación el 27 de Setiembre, hizo el sumario en el pueblo
« de Capi desde el 29 de Setiembre, hasta el 5 de Octubre,
« con mandamiento de prisión por orden del Provisor D.
« Vasco de Valverde. El 11 de Octubre, fueron traidos á la
« cárcel eclesiástica Pedro Guamán, Pascual Huallpa, Pas-
« cual Centeno y Juan Bautista, indios: Juana Melgar y Jua-
« na Escalante, mestizas: y una parda, esclava de D. Manuel
« Santoyo. Se les tomó declaración el 8 de Enero de 1708,
« ante el doctor D. Juan de la Cuba. La de Pedro Guamán,
« que es la primera, fué esta: declara haberle enseñado sus
« hechicerías un indio llamado Rochino y Callapero, que
« era el maestro de todos ellos; que cada conjunción de la
« luna iba á una estancia de la repartición del *ayllo* Callan-
« cha, donde había una capilla con la imagen de Nuestra
« Señora de la Ascención del Señor, y allí concurría con
« otros; que ofrecian medios reales, porción de coca y canta-
« ritos de chicha, y llamaban al demonio con el nombre de
« Santiago; y entonces se aparecía una fantasma como de
« una vara de estatura, montado en un caballo blanco, des-
« cendiendo por el techo de la capilla. Ponian luego sobre
« paja menuda, que llaman *huallahicho*, dos cantaritos de
« chicha, coca, y cierta clase de piedras, que dicen *mullu*, y
« mascando la coca, invocaban y decian:—Ven, Santiago
« Apuhuayna; ven, Santiago. *Huayna*, quiere decir mozo y,

« *Apu* señor. A estas voces descendía el fantasma con gran-
« de resplandor, y á veces con relámpagos. El fantasma les
« respondía:—Yo os ampararé con tal que no os confeseis,
« ni oigais misa, ni receis, sino que solo os dediqueis á mi
« culto; y diciendo esto desapareció. » Esta es la declaración de Pedro Guamán, en que convienen los otros reos, confesando haber hecho esto muchas veces. A las mestizas y mulata las entregaron al Comisario de la Inquisición por exhorto de fray Juan Infante de Lara, prior del convento de predicadores, en virtud de comisión y orden del Santo Tribunal. Se siguió la causa con el protector de naturales D. Gerónimo de Alegría. Fueron sentenciados Pedro Guamán, Pascual Huallpa, Centeno y Juan Bautista, á doscientos azotes, por las calles, en mulas enjaezadas, con corozas en las cabezas y sogas de espartos al cuello. Se les notificó la sentencia el 15 de Noviembre de 1708, é impartido el auxilio real se ejecutó el Viernes 16 de Noviembre de 1708.

—Jueves 6 de Octubre, se recibió de Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad D. Rodrigo Egas Venegas Fernandez de Córdova, Sargento general de batalla de los reales ejércitos y caballero del orden de Santiago.

—El ilustrísimo señor doctor D. Juan Gonzalez, Obispo décimo tercio del Cuzco, entró en esta ciudad el Viernes 11 de Agosto, muy temprano, sin acompañamiento alguno. Recibióse en su iglesia Catedral el Domingo 13, con acompañamiento solemne, con asistencia de ambos Cabildos, clero, religiosos y toda la nobleza de esta ciudad. Fué natural de Salamanca, en cuya Universidad hizo sus estudios de jurisprudencia, hasta obtener el grado de doctor en ambos derechos. Sirvió la plaza de Oidor en la Audiencia de la Plata, y la de Fiscal y Oidor en la de los Reyes. Presentóle Su Magestad á este obispado el año de 1702, cuya gracia la puso Clemente XI, el 9 de Febrero de 1704. Consagróle el Arzobispo de Lima D. Melchor Liñan y Cisneros en su palacio. Tomó posesión del obispado, en su nombre, el Chantre doctor Moscoso. Envió el Obispo, antes de su venida, providencias muy ajustadas para el régimen de la Iglesia, demostrando su celo y vigilancia pastoral, particularmente sobre la doctrina cristiana, á cuyo fin remitió muchas ins-

trucciones de catecismo, impresas, que se repartieron entre los niños y gente pobre. Luego que llegó dió principio á los exámenes del concurso, á los beneficios y curatos, lo que quedó en este estado, porque el 12 de Diciembre, como á las cinco de la mañana, murió su ilustrísima á los 31 dias de su residencia en ésta, con general sentimiento de la república, por sus singulares virtudes y amables prendas. Se dice vulgarmente que había fallecido de *yerbas*, por el sumo desinterés, celo é integridad con que deseaba reformar su grey y estado eclesiástico. Le dieron sepultura en su Catedral, Viernes 16 de dicho mes. El venerable Dean y Cabildo nombró, el dia 17, por Provisor y Vicario general, sede vacante, al doctor D. Vasco de Valverdes Contreras y Járaba, del orden de Calatrava, Dean de esta iglesia; y continuando exámenes del concurso, en que hubo gran número de opositores hasta el mes de Abril de 1708, proveyó cuarenta doctrinas en nóminas que propuso al vice-patrón; y de resultas otros veintidos curatos, providencia copiosa y sin ejemplar desde la erección de esta Iglesia y parroquias.

1708

—Fueron electos Alcaldes ordinarios el 1º de Enero, D. Francisco Tomás de Valverde y D. Francisco de Helguero.

—La ciudad celebró con regocijos de luminarias, hachas y otras demostraciones de alegría, la feliz nueva del nacimiento del serenísimo Príncipe Don Luis Fernando, y en acción de gracias á la Magestad se cantó una misa solemne en la Catedral, con asistencia de los Cabildos, clero, religiosos, colegios y ciudadanos. Hubo fiestas de máscaras y fuegos por el mes de Mayo, corridas de toros por tres dias, concurriendo ambos Cabildos, como también los dos colegios, con joyas sobre las becas y divisas al hombro, y con letreros que decían: *viva el Rey Felipe V, Nuestro Señor, y viva nuestro Príncipe Luis Fernando.* Fué en extremo grande el gozo que causó esta noticia, por esperar

esta muy noble ciudad del Cuzco, y aún todo el reino, la sucesión de tan gran Monarca, el continuo amparo y progreso que se aseguran en su dichosa posteridad.

—El marqués de Casteldorrius, Virrey de estos reinos, por provisión y carta del 24 de Mayo, manda que los corregidores circunvecinos á las diez leguas de jurisdicción que tiene la ciudad del Cuzco, guarden, cumplan y ejecuten las provisiones en ella insertas, según y como en ellas se contiene y declara, sin contravenir su orden y disposición en alguna manera &ª cometiendo su actuación general á D. Gabriel Hurtado Pérez de Ugarte; quien lo aceptó el 27 de Octubre; é impartido el auxilio y uso por el general D. Juan Nuñez Gayoso, del orden de Alcántara. Justicia mayor de esta ciudad, dió orden á los escribanos de ella, el 29 de Octubre, que las notificasen á los corregidores, y la hizo pregonar con cajas de guerra el dia 30 en las partes acostumbradas.

—En el mes de Noviembre murió, en el convento de predicadores de esta ciudad, el venerable fray Juan Tadeo Gonzalez, religioso lego de dicho orden, oriundo del asiento de Paucartambo de este obispado, varón de virtud no vulgar, inocentísimo y humilde en extremo; ocupóle la obediencia muchos años, hasta los últimos momentos de su vida, en la demanda acostumbrada de limosna para el culto de Nuestra Señora del Rosario. Lo veiamos de ordinario contender, en las plazas y calles, con el enemigo común, que se le representaba visible, á quien repelía y ahuyentaba con un báculo que llevaba por su avanzada edad, increpándole con voces imperceptibles. Vió el año de 1703 que en el cerro de Sacsahuamán formaban un baile y sarao muchos espíritus malignos, en diferentes figuras, de que dió cuenta al venerable Dean y Cabildo.

—Se declaró sede vacante, con cuyo acuerdo pasó el doctor Santiago Pedro Concha, Arcediano de esta iglesia, á exorcizar toda aquella parte, celebrando el santo sacrificio de la misa, en la misma cumbre, donde está la santa Cruz.

1709

—Fueron electos Alcaldes ordinarios, D. Agustín Jara de la Cerda y D. Antonio de Mendoza.

—Viernes 30 de Agosto partieron del monasterio del Carmen de esta ciudad tres monjas, que fueron las madres Maria de Cristo, Micaela de Santa Teresa y Antonia del Espíritu Santo, por fundadoras de un monasterio de su instituto en la ciudad de Arequipa, en virtud de licencia y auto del venerable Dean y Cabildo, sede vacante, de 13 de Agosto, á pedimento del doctor D. José Antonio Moscoso, cura de la parroquia de Sicuaní de este obispado, á quien las entregó por comisión del Cabildo el doctor D. Martín de Moscoso, Arcediano de esta Iglesia, ante el Corregidor de esta ciudad, alcaldes, regidores y otros muchos caballeros, quienes las acompañaron hasta pasar el Arcopunco, según consta del testimonio dado por el notario mayor Francisco de Unzueta.

—Las minas de plata, de la serranía de Ucuntaya y Ollachea, en la provincia de Carabaya, se descubrieron por el mes de Noviembre. Prometían grande riqueza al reino, que bien lo necesitaba. Al principio se sacaban de un quintal de metal cincuenta marcos. Concurrió con la fama mucha gente en aquel país, promoviéndose discordias, como hijas del interés. Se unió á la alarma la envidia, como sucede en estos casos, y empezaron á disparar desde el pernicioso alcázar de la avaricia hasta incitar, á D. José de Aumenti y Valverde, Corregidor del distrito, que valiéndose de algunas imposturas y calumnias pretendió, con violencia, privar de su derecho al descubridor. Reclamó éste su derecho ante el superior gobierno, por cuya comisión pasó el marqués de Brenes á aquella provincia, en Setiembre de 1712, y se declaró su derecho al descubridor amparándolo en la posesión. Poco después se disminuyeron la vetas y cesaron del todo las contiendas.

———

1710

- Los Alcaldes ordinarios electos de este año, fueron, D. Juan de Castilla y Lugo y D. Juan Fernandez de Miranda, contador de las cajas reales de este distrito, nombrados el 1º de Enero.

—El ilustrísimo y reverendísimo señor doctor D. Diego Ladrón de Guevara, Obispo de Quito, Virrey vigésimo quinto, gobernador vigésimo nono del Perú, entró á Lima el 30 de Agosto. En su tiempo robaron del altar mayor del Sagrario de la Catedral de Lima el depósito de las sagradas formas eucarísticas. Enlutaron la iglesia y la ciudad, habiendo mandado hacer el Obispo Virrey las más vivas diligencias para su invención, la que se consiguió en la Alameda de aquella ciudad, donde las había ocultado el ladrón debajo de la tierra. En ese sitio hizo erigir una decorosa capilla, á expensas suyas y bien adornada, con renta para su decencia y un capellán ordinario para su culto. A las monjas capuchinas, que entraron á Lima el 14 de Mayo de 1713, as condujo con magnífica procesión, y las asistió con sus liberalidades. Contra los piratas ingleses, que el mismo año de 1713 entraron en este mar, expidió el Obispo-Virrey un bajel francés, que se hallaba en el puerto del Callao, quien apesar de su diligencia no pudo encontrarlos, logrando sólo ahuyentarlos.

1711

—En la votación del Ayuntamiento fueron electos Alcaldes ordinarios D. Agustín Jara de la Cerda y Godos y D. Juan de Alarcón. Fué éste muy buen juez, y desempeñó el cargo con gran celo, rondando las más de las noches todos los barrios; y porque en las casas que tenían varias entradas y salidas se le huían con facilidad los culpables, hioz publicar un auto mandando que sólo hubiera una puerta y

cerrasen las demás, como se ejecutó multando á los dueños. Practicó muchas diligencias secretas á expensas propias, para el castigo de los malhechores y delincuentes. Ajustició á uno famoso, y al pagar cincuenta pesos al que se lo había entregado, dijo:—quién mal hace no espere bien—pronóstico que verificó el cuento, porque el 12 de Junio de 1712, poco después de medio dia, en una casa de juego, junto al convento de santo Domingo, hallando á este soplón dormido en una silla, otro amigo suyo, á quien trataba de vender como al primero, le dió un balazo en el oído, diciendo:—quien tiene enemigos, no duerma—El matador se puso en cobro, sin que se supiese más de él. Sentenció también Alarcón el mismo año á un ladrón afamado, sacándolo públicamente al patíbulo, el 14 de Octubre, y al pisarle el verdugo se aflojó el cordel, el que cortó uno de los religiosos movido de compasión, cayendo el paciente al suelo, de donde la gente plebeya lo tomó en brazos hasta ponerlo en el convento de las Mercedes. El Alcalde, indignado, mandó aserrar la horca y quemarla el mismo dia; mas el reo, que no olvidaba su inveterada costumbre, continuó sus robos desde el mismo convento que le sirvió de refugio, de donde se ausentó hasta el año de 1722, en que finalmente lo ajusticiaron en esta ciudad. El ilustrísimo señor doctor de la Nava, Chantre de la Santa Iglesia metropolitana de Lima, y Obispo electo del Cuzco, habiendo aceptado el gobierno de este obispado, envió un poder otorgado ante Gregorio Urtazu, escribano público de Lima, el dia 21 de Marzo, nombrando por Provisor al doctor D. Vasco de Valverde, Dean de esta iglesia, con inserción de dos cédulas reales dadas en Madrid, el 27 de Febrero de 1710, la una en que le encarga Su Magestad el gobierno, y la otra al venerable Cabildo para que se le confiera.

—Las nuevas felices de la victoria de Villaviciosa, que obtuvo Su Magestad el 10 de Diciembre de 1710, las celebró esta ciudad com misa de gracia y varios regocijos, de fuegos y corridas de toros, en el mes de Mayo.

—Sábado 21 de Noviembre entró en esta ciudad y se recibió en su iglesia Catedral, el ilustrísimo señor doctor D. Melchor de la Nava, Obispo electo.

—El 4 de Diciembre nació Doña María Bárbara, princesa de Asturias.

1712

—Se hizo la votación de las varas de Alcaldes ordinarios en D. Agustín Jara de la Cerda y Godos, y D. Juan de Alarcón, reelectos; Juez de naturales D. Gabriel de Castilla y Lugo; Procurador general, nombrado el 2 de Enero, D. Félix Cortés, abogado de la real Audiencia de los Reyes,

—Desde el dia 8 de Enero trató el Cabildo secular y dió las providencias para que se recogiese el donativo con que mandó Su Magestad contribuyesen estos reinos, para el sitio de la plaza de Barcelona. Púsose luego en obra, así en la ciudad como en todas las provincias de este obispado. El ilustrísimo señor doctor D. Melchor de la Nava, Obispo electo del Cuzco, envió á Su Magestad en esta ocasión diez mil pesos. Las cantidades con que contribuyeron los dos Cabildos no se encuentran en los libros.

—Por otra cédula de 8 de Octubre de 1713 encarga Su Magestad á los virreyes, presidentes, audiencias, gobernadores, arzobispos, obispos y cabildos eclesiásticos concurran por su parte á dicho donativo, que se pide para el efecto referido. La plaza de Barcelona se recuperó el 11 de Setiembre de 1714, habiéndose acabado de recoger el donativo el mismo año.

—Acordó también el Cabildo, el dia 8 de Enero, el hacer todo esfuerzo para que se omitiese la visita de tierras, pertenecientes á D. Francisco de Munive, marqués de Valdelirios, por el licenciado D. Gonzalo Ramirez de Baquedano, del orden de Santiago, Oidor de la real Audiencia de los Reyes, juez privativo, para cobrar lo que se estuviese debiendo, por ventas y composiciones de tierras &ª Por los inconvenientes que podían resultar de dicha visita y para tratar con más advertencia acerca de la materia, convocáronse los prelados de los religiosos y diputados de los monasterios para el Cabildo siguiente. Reunidos el dia 12 de Enero, resolvieron se escribiese carta al marqués, diciéndole lo mis-

algunos festejos y tres comedias, que hizo representar en la plaza del Regocijo el Corregidor D. Rodrigo Venegas.

—Las exequias del Delfin, padre del Rey nuestro Señor, se celebraron en la Catedral, Sábado 13 de Agosto, con asistencia de los Cabildos, clérigos y religiosos.

—El 18 de Octubre se presentó ante el Cabildo de esta ciudad el doctor D. Pedro de Vega, cura de la parroquia de san Sebastián, con una cédula real dada en Madrid, el 8 de Agosto de 1703, en la que Su Magestad le nombra por protector de los naturales de las parroquias de san Sebastián y san Gerónimo.

1713

—En la votación del 1º de Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Manuel Lesama y el tesorero de la caja real D. José de Esquivel y Járaba; Juez de naturales D. Juan Polo de Guzmán y Guerrero; y Procurador general D. Agustín Jara de la Cerda y Godoy.

—Murió en esta ciudad, Martes 24 de Enero, el licenciado D. Cristóbal de Trastaviña, presbítero, natural del valle de Villa-verde, del señorío de Vizcaya, hijo legítimo de Juan Trastaviña y de Ana Sumarán, bautizado en su parroquia el 13 de Agosto de 1659. Pasó á estos reinos, é hizo sus estudios en el colegio de San Antonio Abad del Cuzco, donde por su singular talento fué nombrado vice-rector de dicho colegio; y en más de veintisiete años que obtuvo el cargo lo desempeñó con tales ventajas que á su notoria industria y celo se debió el adelantamiento del colegio, así en los estudios y Universidades, regia y pontificia, que alcanzó y asentó el año de 1696, como en lo material y doméstico, que reedificó casi en él todo con aumento de sus rentas, siendo por esta razón y sus realzadas prendas muy digno de la atención de los señores Obispos y personas ilustres de esta república, hasta haber informado á Su Magestad el excelentísimo é ilustrísimo señor doctor D. Diego Ladrón de Guevara, Obispo de Quito, Virrey de estos reinos, representando sus méritos por carta de 12 de Febrero de 1712

para que el Soberano se dignase premiarlos exaltando su persona, como en efecto lo ejecutó Su Magestad con una prebenda de esta santa Iglesia, cuya merced llegó al Cuzco después de su muerte.

—Por cédula real firmada en el Buen Retíro, el 1º de Agosto de 1712, se sirvió dar Su Magestad noticia á esta ciudad del dichoso nacimiento del serenísimo infante Nuestro Señor, el dia 19 de Junio, de 1712. Nombró el Cabildo, justicia y regimiento, el 21 de Abril, diputados para las fiestas ordinarias, las que se hicieron por el mes de Mayo. En otra cédula, dada en el Buen Retiro el 4 de Agosto de 1712, encargó Su Magestad á los Virreyes del Perú y la Nueva España, gobernador, corregidor, y cualquiera otra persona, recojan todas las cosas singulares, de piedras, animales y yerbas, plantas, frutas &ª, y las remitan con sus nombres y circunstancias.

—Lunes 19 de Junio recibió el Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, por Corregidor y Justicia mayor de ella, al marqués de Valleumbroso, D. Diego de Esquivel y Navia, en virtud del despacho del Virrey de 29 de Mayo, en que aprueba el nombramiento hecho por D. Alonso Pérez de Talavera en el marqués para que, en su lugar, sirviese este oficio por el tiempo de cinco años, conforme á la facultad y merced concedida por Su Magestad al dicho Talavera, para que en caso de no poder servir el oficio nombrase otro con aprobación del superior gobierno.

—El serenísimo señor Don Fernando, hoy primer infante de Castilla y príncipe de Asturias, nació el 27 de Setiembre de este año.

1714

—Lunes 1º de Enero, antes de proceder á la votación de las varas, l· contradijo D. Juan Félix Palomino, Alcalde provincial, por cuanto el Cabildo no había recibido por regidor á D. Juan de Oblitas, habiéndose presentado con sus títulos. El regidor decano D. Juan de Castilla y Lugo, con-

tradijo el voto de D. Daniel de Ugarte, el cual, como Alférez real sustituto del propietario, tenía la vara de vecinos del año anterior. El mismo Alcalde provincial y D. Silvestre de Ugarte, contradijeron también el voto de D. Gerónimo de Alegría, sustituto del depositario general, como así mismo el que D. Manuel Soriano fuese electo para Alcalde de vecinos. Hecha la votación hubo igualdad de votos, en la vara de Alcalde de vecinos, entre D. Gabriel Lomiano y D. Silvestre de Ugarte. El Corregidor, por su voto decisivo, nombró á Lomiano. En la de Alcalde de soldados, fué electo por todos los votos D. Miguel Cano de Herrera; y por Juez de naturales, D. Gerónimo Alegría. Eligieron el 2 de Enero, Procurador general á D. Gabriel Ugarte, y por voto unánime D. Juan Oblitas Paravesino fué recibido de regidor el dia 8 de Enero.

—Martes 2 de Febrero, á las tres de la tarde, murió el ilustrísimo señor doctor D. Melchor de la Nava, habiendo gobernado como Obispo dos años tres meses, con notable acierto. Fué natural de Estremadura en los reinos de España, rector de la Universidad de San Márcos de Lima, y Chantre de su iglesia metropolitana, de donde pasó á esta sede. Fueron tales las prendas de este príncipe, que en la cuotidiana audiencia estuvo siempre desde las nueve del dia, abierta la puerta, para las providencias. No hizo nada por empeño, sino por justicia. En la distribución atendió solo á los méritos, suficiencia y buenas costumbres. Corregía los desórdenes con prudente acuerdo, llevándole á veces su celo por muchas leguas á fin de remediarlos personalmente. De su gran caridad y limosnas, en medio de ser limitada su renta, sobran testigos en la multitud de pobres que aún hoy eternizan su memoria. Hubo ocasión en que no teniendo más de doce pesos, los dió muy gustoso á un necesitado. No pocos de estos, que vivían en mal estado, tomaron el santo matrimonio, que no podían por falta de medios para pagar las licencias parroquiales, favoreciéndolos su ilustrísima con sus liberalidades. Finalmente fué un prelado al que no faltó prenda alguna de las que pide el Apostol, á que dió hermoso realce su ferviente devoción á la Reyna de los cielos, cuyo santísimo rosario mandaba rezar todas las noches de los

Miércoles, con el colegio Seminario en procesión, por las plazas hasta la iglesia del Carmen, la que él acompañaba, y con su ejemplo gran parte de la ciudad. Al recibir el sacro santo viático, manifestó á los circunstantes el deseo que tenia de conferir los beneficios á los beneméritos oriundos del obispado, para que así se evitasen las indecencias que suele causar la impiedad. Murió pobre, y en su testamento que otorgó el 7 de Enero ante Francisco de Unzueta, declaró no tener bienes algunos ni esclavos, mandando se enterrara su cuerpo en el osario de la Catedral ó en el hospital de los naturales, y que de ninguna suerte lo descubriesen ó desnudasen, ni embalsamasen. Dejó por albacea al venerable Dean y Cabildo, al marqués de Valleumbroso y otros que, atendiendo al decoro de la dignidad, al mudarle ropa decente encontraron el cuerpo con cilicios, en la cintura, brazos y muslos, y no pudiendo sacárseles lo enterraron con ellos, en la iglesia del Carmen, el 23 del mismo mes, con la pompa debida.

—El año de 1715, llegó una cédula real, de 23 de Di ciembre, al señor Nava, en respuesta á su carta de 9 de Octubre de 1713, en que dió cuenta de los méritos y calidad de las personas que sirven las dignidades de su Iglesia y curas de sus diócesis, dándole Su Magestad las gracias por la aplicación á la enseñanza de la doctrina y frecuencia de sacramentos.

—El Cabildo, sede vacante, nombró por Provisor al doctor D. Vasco Valverde, Dean de esta Iglesia, y por Vicario del monasterio de santa Catalina, al Arcediano, doctor D. Juan de la Cuba.

—El marqués de Valleumbroso D. Diego de Esquivel y Navia, Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad, presentó al Cabildo, el 18 de Marzo, un testimonio y despacho en que el real acuerdo de la Audiencia de los Reyes declara que, por el tiempo que el marqués sea Corregidor de esta ciudad, pueda poner silla en los actos públicos á que concurriese con el Cabildo secular. Obedecióse y mandaron dar cumplimiento, no sin contradicción de algunos capitulares.

—Desde el mes de Mayo corrió en esta ciudad, y en los pueblos circunvecinos, una enfermedad ó epidemia de garro-

tillo, que fué la misma del año de 1614, aunque no con la fuerza de entonces; pero hubo alguna mortandad en los meses de Agosto y Setiembre, así de españoles como de indios. Murió el Alcalde de vecinos D. Gabriel Lomiano, cuya vara dió el Cabildo el 18 de Junio á D. Juan de Castilla y Lugo, regidor decano.

—La Reyna de España Doña María Luisa Gabriela, hija del duque de Saboya y madre del señor Luis I, y de los infantes Don Felipe y Don Fernando, murió el miércoles de Ceniza 14 de Febrero, de que dió noticia á esta ciudad la Magestad del Señor Felipe V, nuestro Señor, en cédula de 14 de Abril, encargando la hiciesen exequias, cuya real orden se verificó el año de 1715, en que vino la cédula. Nuestro invicto monarca casó, por segunda vez, el 16 de Setiembre del mismo año con Doña Isabel Farnesio, princesa de Parma. Viéronse Sus Magestades en Guadalajara, el 24 de Diciembre, é inmediatamente ratificó los desposorios el Patriarca de las Indias. Entraron en Madrid el dia 27 de dicho mes. Su Magestad dió noticia de este feliz casamiento á los Virreyes, Arzobispos y Obispos en cédula de 8 de Marzo, y en otra, de 25 de Agosto, participa la noticia de hallarse la Reyna Nuestra Señora en cinta. Llegaron estas cédulas y noticias el año de 1716, las que celebró la ciudad con el regocijo acostumbrado.

—Viernes 8 de Diciembre, desde la madrugada, se vió en el cementerio de la Catedral un hombre de pié, junto al mismo muro ó almena que cae hácia la parte de la notaría, el cual viéndolo bien carecia de movimiento. Llegaron á reconocerlo y hallaron un cadáver, que estribaba en su espada (que no le habia servido.) Era un mercader conocido de esta ciudad, quien estaba con toda su ropa, sortijas, cajas de oro y algunas monedas en el bolsillo, sin que faltase cosa alguna de su tienda, claro indicio de no haber sido ladrones los agresores. Reconocido el cadáver por el médico, por orden del Corregidor, se le encontró en la garganta señales de haber sido ahogado, y sin lengua ni testículos, sin vestigios de sangre, por lo que se creyó haber sido cortados después de muerto. Causó bastante escándalo este hecho, sin que se des cubriese quienes fueron sus autores.

1715

—Fueron Alcaldes ordinarios, el 1º de Enero, D. Silvestre de Ugarte y D. Gerónimo de Alegría; Juez de naturales D. Pedro Loayza y Castilla; Procurador general D. Miguel Cano de Herrera, electo el 2 de Enero.

1716

—Eligió el Ayuntamiento, Miércoles 1º de Enero, por Alcaldes ordinarios á D. Manuel Rivera y Bravo y á D. Francisco Farfán de los Godos; por Juez de naturales á D. Juan Peralta y Figueroa; y el 2 de Enero, Procurador general á D. Gerónimo de Alegría y Carbajal.

—El serenísimo señor Don Carlos, primer infante de Castilla, nació en Madrid el 20 de Enero.

—El 15 de Enero entró á Lima el excelentísimo é ilustrísimo señor doctor D. fray Diego Morsillo Rubio y Auñón, Arzobispo de la Plata, Virrey vigésimo sesto y gobernador trigésimo del Perú. Gobernó solo cincuenta dias, porque tuvo sucesor, que fué el príncipe de Santo Bonno don Carmine Nicolás Caraccioli, quien entró á Lima el 5 de Octubre, en cuyo tiempo la escuadra de España enviada por el Rey nuestro Señor confiscó, en la costa de Ilo y Arica, seis bajeles franceses de comercio ilícito, lo que importó á la real Hacienda muy grande cantidad. Salió este Virrey para España el 27 de Enero de 1721.

—Lunes 26 de Octubre recibió el Cabildo eclesiástico carta del ilustrísimo señor doctor D. fray Gabriel de Arregui, Obispo del Cuzco, fechada en Buenos Aires el 20 de Julio, remitiendo una cédula real dada en el Buen Retiro, el 19 de Setiembre de 1715, en que ordena Su Magestad pase á gobernar esta Iglesia; y otra, de la misma fecha, para que el Cabildo le dé el gobierno. Así mismo un poder de dicho señor Obispo, en primer lugar al doctor D. Vasco de

Valverde, Dean de esta Iglesia, y en segundo, al doctor D. Gaspar de la Cuba, Arcediano de ella, para tomar posesión del obispado y gobernarle, otorgado en la ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Aires, ante Domingo Lescano, escribano público. El doctor D. Vasco de Valverde, Dean, fué recibido de gobernador, siendo testigos el marqués de Valleumbroso, Corregidor de esta ciudad, y los Alcaldes ordinarios.

—Recibió también el Cabildo eclesiástico una cédu'a real, de 3 de Marzo de 1715, en la que encarga su Magestad al Obispo del Cuzco no admita ofrenda alguna por suministrar el santo sacramento de la Confirmación; y otra de 2 de Setiembre de 1715, en que así mismo ordena que el Obispo del Cuzco cuide del mejor adorno de las iglesias de su diócesis.

1717

—Viernes 1º Enero fueron electos Alcaldes ordinarios D. Fernando de Antequera Enriquez y D. Diego Leonidas Albarracín; Juez de naturales D. Vicente de Mendoza; y Procurador general, D. Gerónimo de Alegría y Carbajal.

—Lunes 25 de Enero murió el doctor D. Vasco de Valverde Contreras y Járaba, del orden de Calatrava, Dean de esta Iglesia, calificador del Santo Oficio, provisor, vicario general y gobernador de este obispado, por el ilustrísimo señor doctor D. Gabriel de Arregui, á los setenta y un años de edad. Tuvo por patria á esta gran ciudad del Cuzco, y por padres á D. Francisco Valverde Montalvo y doña Juana Járaba. Hizo sus estudios en el Seminario de San Antonio Abad, y recibió los grados de maestro y doctor en la real Universidad de San Ignacio de Loyola. Obtuvo las prebendas de racionero el año de 1688, canónigo el año de 1696, Maestre-escuela en 1704, Dean en 1706, recibido el 15 de Junio, en virtud de cédula real dado en Campo Real de Nisa el 16 de Junio de 1704. Le dieron sepultura en la iglesia de san Francisco.

—Nombró el venerable Cabildo por Provisor al canó-

nigo magistral doctor D. Martín de Rado, el 28 de Enero, sin asistencia del Arcediano D. Gaspar de la Cuba, quien omitió convocar á la votación en los siete dias legales. Con cuya noticia, y la de defecto en el testimonio, en el libro capitular (é intervención del Arcediano que afirmaba haber sido viciosa la elección,) ocurrió D. Juan de Ugarte, cura de Caycay, al metropolitano, pretendiendo el provisorato, que no le fué difícil conseguirlo del favor del Arzobispo D. Antonio de Zuloaga, quíen le tenia encomendados los poderes del marqués de Alcañizes. Venido el título, pidió Ugarte la posesión en el Cabildo de 5 de Marzo. Propuso el Arcediano se diese cumplimiento á la provisión del metropolitano. El Chantre D. Simón Pérez dijo la obedecía; pero que en cuanto á su cumplimiento no habia lugar, por haberse fundado en siniestra relación, pues el señor Arcediano no habia querido convocar á Cabildo, dentro de los ocho dias de la muerte del señor Vasco, para elegir Provisor, por dejar pasar el término; y que así los demás capitulares usaron de su derecho en haber hecho la elección canónica dentro del dicho término. El Maestre-escuela, D. Agustín de Larrazábal y un canónigo no vinieron á Cabildo, por encontrarse enfermos. Este remitió un papel conformándose con la elección del Chantre. El tesorero D. Juan Núñez se conformó con la del Arcediano. El canónigo magistral D. Martín de Rado y los canónigos D. José Hermoza y D. Juan de la Borda, convinieron en el dictamen del Chantre. El Arcediano, persistiendo en el suyo, dijo que se debia dar cumplimiento al despacho del metropolitano por ser ejecutivo, y que D. Juan de Ugarte hiciese el juramento que en él se manda, y que era intrusa la oposición que intentaba el canónigo magistral, por no tener título en qué fundarse, y que las razones que tuviesen que alegar las dedujesen ante quien podian &ª Los demás capitulares respondieron, que hasta informarse al metropolitano continuase en el provisorato el señor canónigo magistral, con lo cual se terminó aquel borrascoso capítulo, quedando suspensa la posesión. Se añadió al sufragio de muchos del clero (aunque con algunos incautos favores) el del colegio Seminario y gran parte de ciudadanos, que consideraban más digno del empleo al ma-

... haber reconocido la ...

... esta ciudad, y se re- ... doctor D. Gabriel de ... Observancia, Obispo ... de Buenos Aires á esta ... Buen Retiro el 19 de Setiem- ...

171...

... Sábado 1º de Ene- ... Valer y D. Manuel de ... Sarmiento de Soto- ... de Antequera y ...

... dos cédulas reales ... á los consejos, ... villas y lugares del ... provistos en go- ... pase ni llevarles ... que se observe lo que en ... traspaso que hacen ... ha concedido corregi- ... Virreyes.

... señor doctor D. Fran- ... se celebró en la Catedral ... el 3 de Julio, que fué ... siendo el consagrante el re- ... fray Gabriel Arregui, ... Gaspar de la Cuba, Arcedia- ... Ladrón de Guevara, Tesorero ... como dignidades hicieron el ... pontifical, en la forma dispues- ... obsequió la ciudad con corri- ... seminario con otras fiestas, de co- ...

... hasta el presente repiten mu-

chos temblores de tierra en el pueblo de Quiquijana, de la provincia de Quispicanchis. Se atribuyeron al abominable culto de un ídolo que se encontró en aquel pueblo; pero en otros también de la misma provincia fueron frecuentes los movimientos, especialmente en el de Urcos, donde además de los temblores comunes, se contaron con prolijidad los siguientes: El 3 de Agosto, á las seis de la mañana.—20 de Setiembre, á las cinco de la mañana, dos á las seis y otro á las diez—Otro el 26 del mismo mes á las diez del dia 13 de Abril de 1719 á las ocho de la noche—El 22 de Noviembre de 1719 hubieron tres, á las cinco y seis de la mañana, otro á las siete.—El 20 de Diciembre de 1719, á la media noche; —El 21 de Abril de 1720, otro á las diez de la noche—Otro temblor, el 13 de Febrero de 1719, á las cuatro de la tarde. Los más de estos temblores fueron fuertes, y se sintieron también en el pueblo de Andahuaylillas, una legua hácia el norte de Urcos; pero sin desgracia alguna personal, ni de edificios. Más fueron las tempestades fatales, porque en la que acaeció el 24 de Diciembre, en el pueblo de Urcos, á las seis de la tarde, que cayó un espantoso rayo en el alto que llaman el Tambo, y de dos indios que estaban allí sentados mató á uno. En la de 22 de Noviembre de 1719 pereció otro indio, en el paraje nombrado Pampa Chulla, de la misma doctrina.

—Martes 16 de Agosto, se recibió de Corregidor de esta ciudad, D. Juan de Armasa y Arregui, en virtud de provisión del superior gobierno, de 8 de Junio, en que aprueba el nombramiento hecho en Armasa por D. Clemente del Campo, mediante la facultad que tiene de Su Magestad en dos cédulas reales insertas en el despacho.

1719

—En el Ayuntamiento de esta ciudad, Domingo 1º de Enero, hubo algunas dudas y pareceres, antes de la votación de las varas, sobre excluir de ellas ó admitir á algunos capitulares deudores á la caja de censos; y reservando la apro-

bación ó nulidad de las elecciones, procedieron á ellas, y tuvieron la mayor parte de votos, para Alcalde de vecinos D. Gabriel de Ugarte, del orden de Santiago; para Alcalde de soldados D. Juan Enríquez Polo; y para Juez de naturales D. Manuel Dávila Pacheco. Fué reelecto el 6 de Enero, Procurador general D. Fernando de Antequera. Remitieron las elecciones al Virrey, y por despacho de 16 de Febrero, confirmando las elecciones de Alcalde de soldados y demás oficios, nombró por Alcalde de vecinos al conde de la Laguna D. Diego Peralta, á quien entregaron la vara el 6 de Marzo.

—El señor Obispo, que hasta aquí no había nombrado Provisor, continuando en este cargo al doctor D. Juan de Ugarte, puesto por el metropolitano en sede vacante, confirió el título de Provisor y vicario general del obispado, á su sobrino, el doctor D. Juan Fernando de Armasa, quien se recibió el día 23 de Marzo. Así que en ambos estados, eclesiástico y secular gobernaron los dos sobrinos del Obispo, el uno como Corregidor, y el otro como Provisor.

—La cédula real de la promoción del Arcediano de esta iglesia, doctor D. Gaspar de Cueva, al deanato, vino en estos días. El venerable Cabildo acordó, el 27 de Julio, el suspenderse su recepción por hallarse ciego el provisto, escribiendo carta sobre este impedimento al Obispo, que estaba en las visitas de las doctrinas del Collao. Ocurrió también el Arcediano á su Ilustrísima, de cuyo favor consiguió el que ordenase al Provisor para que le diese posesión. Requirió el Cabildo al Provisor, el 11 de Agosto, para que suspendiese la posesión, haciéndole presente la ineptitud ó impedimento que padecía el doctor Cueva. La respuesta del Provisor, el día 12, fué que debía ejecutarse la orden del señor Obispo. El mismo día nombró el Cabildo por su secretario al bachiller D. Pablo Orna, y por la tarde notificó al Provisor para que se abstuviese de dar colocación y posesión del deanato al doctor Cueva, por estar ciego y canonicamente suspendido. El día 13 de Agosto hizo el Provisor comparecer ante sí al bachiller D. Pablo Orna Alvarado, mandando declarase quién le había conferido el nombramiento de secretario del Cabildo, á qué hora, y ante quién; y hecha la declaración

del secretario, respondió al Cabildo que respecto de estar dada la colación del deanato al doctor Cueva, no había lugar á lo contenido en el exhortorio, y que se sacase testimonio á la letra. Finalmente dió posesión el mismo dia al doctor Cueva. Los capitulares, para continuar la defensa y contradicción fundada, mandaron el 14 de Agosto al secretario diese testimonio de la posesión, el cual certificó cómo el dia 13 de Agosto, después de haber hecho su declaración ante el Provisor, entró á la iglesia, á donde encontró junto al coro, á los señores doctor D. Agustín de Larrazábal, D. Martín de Rado, D. José Hermosa y D. Juan Borda, que estaban con sus sobrepellices, aguardando por si los citaban. Pasó el secretario á la sacristía que estaba llena de religiosos, clérigos, colegios y seculares, y estando adentro, llegó el Provisor y sacó al Arcediano, que lo llevaban para el coro dos monacillos, por estar ciego. Entrando en el coro le dió la posesión de la silla, y por ambas bandas ocuparon las de los prebendados, religiosos, seculares, y algunos echaron plata, y otros abrazaron al Arcediano. En el coro alto cantaron los colegiales, y concluido todo lo volvieron á bajar, llevándolo dos de las manos; y quitándole la sobrepelliz lo sacaron como siempre los monacillos, hasta ponerlo en su silla de manos, en que se fué con todo el acompañamiento, á las once poco más ó menos; y volviendo á buscar el secretario á los prebendados, ya no los encontró. Con esta certificación, mandó el Cabildo se pusiese también la de no haber hecho el doctor Cueva función alguna en más de siete años, por estar ciego &ª Certificó así mismo el secretario, el 16 de Agosto, como el dia precedente dijo misa en la capilla del Triunfo, y que asistió al coro &ª El dia 19, como á las once del dia llevó el Provisor al Cabildo la carta del Obispo, en respuesta á la de 27 de Julio, del tenor siguiente: « Muy ilustre « Cabildo: Hace dos ó tres dias que dí respuesta a la del « Arcediano, en que me dá noticia de su promoción, y jun- « tamente me hace saber que fué expedida la cédula contra « informes de sus defectos de vista é imposibilidad. Recono- « ciendo lo que yo tengo informado á Su Magestad, antes y « después, he hecho juicio que, habiéndolo de mantener Ar- « cediano, lo promueven á Dean, quitándolo de ser mis ojos.

« Por esto cometí al Provisor poder para dar á su merced « la colación. Bien veo que no vé; mas si el Consejo mira « lo que yo no alcanzo ¿qué tengo qué decir ó hacer? Dios « me ayude y consuele á usías—*Fray Gabriel*, Obispo del « Cuzco. »—El Cabildo mandó que esta carta se pusiese á la letra en el libro, y que respecto de haber dicho de la nulidad de la posesión del deanato, le diese poder para continuar en la contradicción representando en todo al vice-patrón. Acordaron también varias cosas, y últimamente el que al señor Cueva se le suspendiese la hijuela de rezagos, por no haber hecho función ni semana en la iglesia.

—Martes 15 de Agosto, dia de la Asunción de Nuestra Señora, hubo un eclipse de sol, ó más propiamente terrestre, visible en nuestra América austral, en algunas partes total y en el Cuzco de diez dígitos y dos minutos, según el doctor D. Pedro de Peralta, catedrático de la real Universidad de San Marcos de Lima, en su Efemérides, á donde se puede ver su cálculo exacto. Fué el mayor que aquí se ha visto, duró tres horas y algunos minutos.

—El 20 de Noviembre se leyó en el Cabildo de esta ciudad, una carta de su ilustrísima el señor doctor D. Diego Morcillo, Arzobispo de la Plata, fechada el 4 de Noviembre, remitiendo una cédula real dada en San Lorenzo, el 3 de Noviembre de 1718, en la que Su Magestad dá noticia al Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, de haber proveido y nombrado por su Virrey y gobernador y capitán general de estos reinos al Arzobispo, la cual se publicó por auto del Corregidor. Se trató, en el Cabildo del 24 de Noviembre, sobre el recibimiento del Virrey, que transitaba por esta ciudad. Nombraron los diputados siguientes: para la embajada, el conde de la Laguna D. Diego Peralta, D. Juan Enriquez Polo, D. Juan de Peralta y D. Fernando Antequera. Para el hospicio y tres dias de comida, D. Agustín Jara, D. Miguel Rivera Bravo y D. Gaspar Cedillo. Para colgar las calles y todas las plazas y poner arcos triunfales, D. Manuel Pacheco Dávila, D. Juan Palomino, D. Mateo Cáceres y D. Luis Soto. Para colgar los balcones de Cabildo y toda esa acera los dias de toros, y hacer adornar toda lo plaza, con docel en el corredor principal, D. José Peralta, D. Diego de

Albarracín y D. Francisco Pineda. Para el aderezo de la casa y hospicio de su excelencia, D. Juan Oblitas y D. Miguel de la Torre. Para entregar las llaves de la ciudad y hacer la puerta del arco y prevenir la música, D. Francisco Farfán de los Godos. Para arreglar el camino desde la parroquia de san Gerónimo hasta la ciudad, D. Andrés Cáceres, quien con las ocho parroquias haría enramar los caminos á la entrada y salida de su excelencia. Capitán de infantería para la guardia de su excelencia y marcha á su entrada, al general D. Domingo Pérez Inclán, y al capitán de infantería del comercio y del batallón D. Juan Antonio Arriola. El Virrey Arzobispo de la Plata don fray Diego Morcillo entró en esta ciudad Sábado 23 de Diciembre; fué recibido con grandeza de palio y la solemnidad prevenida por la justicia y regimiento, por acta de 24 de Noviembre. Lo festejaron con corridas de toros y música; y salió de esta ciudad, para la de los Reyes, el Domingo 31 de Diciembre.

—Fué este año fatal y de diversas enfermedades agudas, con bastante mortandad, muriendo muchas personas conocidas, entre ellas, el 13 de Abril, D. Juan Núñez Ladrón de Guevara, del orden de Calatrava, tesorero de esta santa Iglesia, quien dejó bastante caudal distribuido en obras pías y capellanías: que fueron, cuatro de maitines, para el coro de esta Iglesia y dos para el venerable Dean y Cabildo.

1720

—Lunes 1º de Enero se abrió en Cabildo un pliego sellado, que dejó el Virrey el dia de su partida, que contenía la elección de Alcaldes y demás cargos, por haber deferido los capitulares sus votos en su excelencia, fechada en la posada, el Miércoles 27 de Diciembre de 1719, puestos en un papel rubricado de su mano. Los elegidos que se hallaron por Alcaldes ordinarios, fueron: D. Manuel Rivera y Bravo y D. Gaspar de Cedillo: Juez de naturales, D. Luis Soto: Juez de aguas, D. Pedro Loayza: Fiel ejecutor, D. Mateo Cáceres: Alcalde de la hermandad, D. Márcos de Aramburu,

á quienes se entregaron las varas. Por los demás que no había nombrado su excelencia se hizo la votación, nombrando, el 2 de Enero, por Procurador general á D. Manuel Dávila y Pacheco.

—El Obispo y Cabildo eclesiástico recibieron una cédula real el 12 de Junio de 1718, en la que ordena Su Magestad que los religiosos expulsados no puedan obtener beneficio eclesiástico. Y otra de 3 de Noviembre de 1718 para que á los clérigos que no dén buen ejemplo los castigue el Obispo, ordenándoles que salgan de la diócesis, consultando para esto el parecer del Virrey.

—El 26 de Enero entró en Lima el excelentísimo é ilustrísimo señor doctor D. fray Diego Morcillo Rubio y Auñón, Arzobispo de la Plata, Virrey vigésimo octavo, y gobernador trigésimo segundo del Perú. Sirvió á Su Magestad con cantidades crecidas de dinero, ahuyentó al corsario inglés Cliperton, que entró en este mar haciendo varios prisioneros, entre ellos al marqués de Villarrocha y su mujer. Habiendo el pirata vuelto á subir hasta la costa de Chile, se escapó de la armada que contra él despachó el Arzobispo-Virrey, á cargo del general D. Bartolomé Urdinza, y después del navío *Aguila volante*, al bajar pasando por el paralelo de Lima. Mandó después otro bajel á órdenes del general D. Pedro de Mendranza, que tampoco logró alcanzarlo. Volvió el corsario por la parte del Norte, llegando á las islas Marianas, donde dejó saltar á tierra al marqués de Villarrocha, el que se escapó y después se fué á Filipinas.

—El serenísimo señor Don Felipe, Infante de Castilla, nació en Madrid, el 15 de Marzo, del presente año.

—Desde el mes de Abril se experimentó en esta ciudad, una epidemia de fiebre, que comenzó en Buenos Aires, á principios del año de 1719, y recorrió todas estas provincias hasta más allá de Huamanga; y por carta recibida de Cádiz se supo que había castigado á los moros, al mismo tiempo, en la costa de Marruecos. Habiendo precedido esta epidemia al eclipse del 15 de Agosto de 1719, no pudo ser efecto suyo; mas ¿quién podrá referir exactamente el lamentable estrago que hizo en el Cuzco y las provincias australes? Faltan palabras para ponderar la calamidad, así como sobran

y otras penas, fué absuelto del viaje por haber reconocido la impostura y calumnia de los informes.

—Sábado 4 de Setiembre, entró en esta ciudad, y se recibió en su Iglesia el ilustrísimo señor doctor D. Gabriel de Arregui, del orden de menores de la Observancia, Obispo décimo quinto del Cuzco, promovido de Buenos Aires á esta sede por cédula real, dada en el Buen Retiro el 19 de Setiembre de 1715.

1718

—Fueron electos Alcaldes ordinarios, Sábado 1º de Enero, D. Agustín Jara de la Cerda y Valer y D. Manuel de Mollinedo; Juez de naturales D. Miguel Sarmiento de Sotomayor; Procurador general D. Fernando de Antequera y Enriquez.

—Recibió el Cabildo de esta ciudad dos cédulas reales dadas en Segovia, el 12 de Mayo, dirigidas á los consejos, justicias y regimientos de las ciudades, villas y lugares del Perú; la una para que den posesión á los provistos en gobiernos y corregimientos, sin dilatarles el pase ni llevarles derechos indebidos. La otra, para que se observe lo que en ella se previene, sobre el arreglo del traspaso que hacen las personas á quienes Su Magestad ha concedido corregimientos, con sólo el permiso de los Virreyes.

—La consagración del ilustrísimo señor doctor D. Francisco Deza, Obispo de Huamanga, se celebró en la Catedral de esta ciudad con el mayor concurso, el 3 de Julio, que fué la Domínica 4ª *post Pentescostés*, siendo el consagrante el reverendísimo Obispo diocesano doctor fray Gabriel Arreguí, asistido de los señores doctores Gaspar de la Cuba, Arcediano, y doctor D. Juan Núñez Ladrón de Guevara, Tesorero de la misma santa Iglesia; que como dignidades hicieron el oficio de Obispos vestidos de pontifical, en la forma dispuesta por la Sede Apostólica. Le obsequió la ciudad con corridas de toros, y el colegio seminario con otras fiestas, de comedias, música y bailes.

—Desde el año de 1715, hasta el presente repiten mu-

chos temblores de tierra en el pueblo de Quiquijana, de la provincia de Quispicanchis. Se atribuyeron al abominable culto de un ídolo que se encontró en aquel pueblo; pero en otros también de la misma provincia fueron frecuentes los movimientos, especialmente en el de Urcos, donde además de los temblores comunes, se contaron con prolijidad los siguientes: El 3 de Agosto, á las seis de la mañana.—20 de Setiembre, á las cinco de la mañana, dos á las seis y otro á las diez—Otro el 26 del mismo mes á las diez del dia 13 de Abril de 1719 á las ocho de la noche—El 22 de Noviembre de 1719 hubieron tres, á las cinco y seis de la mañana, otro á las siete.—El 20 de Diciembre de 1719, á la media noche; —El 21 de Abril de 1720, otro á las diez de la noche—Otro temblor, el 13 de Febrero de 1719, á las cuatro de la tarde. Los más de estos temblores fueron fuertes, y se sintieron también en el pueblo de Andahuaylillas, una legua hácia el norte de Urcos; pero sin desgracia alguna personal, ni de edificios. Más fueron las tempestades fatales, porque en la que acaeció el 24 de Diciembre, en el pueblo de Urcos, á las seis de la tarde, que cayó un espantoso rayo en el alto que llaman el Tambo, y de dos indios que estaban allí sentados mató á uno. En la de 22 de Noviembre de 1719 pereció otro indio, en el paraje nombrado Pampa Chulla, de la misma doctrina.

—Martes 16 de Agosto, se recibió de Corregidor de esta ciudad, D. Juan de Armasa y Arregui, en virtud de provisión del superior gobierno, de 8 de Junio, en que aprueba el nombramiento hecho en Armasa por D. Clemente del Campo, mediante la facultad que tiene de Su Magestad en dos cédulas reales insertas en el despacho.

1719

—En el Ayuntamiento de esta ciudad, Domingo 1º de Enero, hubo algunas dudas y pareceres, antes de la votación de las varas, sobre excluir de ellas ó admitir á algunos capitulares deudores á la caja de censos; y reservando la apro-

« Por esto cometí al Provisor poder para dar á su merced « la colación. Bien veo que no vé; mas si el Consejo mira « lo que yo no alcanzo ¿qué tengo qué decir ó hacer? Dios « me ayude y consuele á usías—*Fray Gabriel*, Obispo del « Cuzco. »—El Cabildo mandó que esta carta se pusiese á la letra en el libro, y que respecto de haber dicho de la nulidad de la posesión del deanato,le diese poder para continuar en la contradicción representando en todo al vice-patrón. Acordaron también varias cosas, y últimamente el que al señor Cueva se le suspendiese la hijuela de rezagos, por no haber hecho función ni semana en la iglesia.

—Martes 15 de Agosto, dia de la Asunción de Nuestra Señora, hubo un eclipse de sol, ó más propiamente terrestre, visible en nuestra América austral,en algunas partes total y en el Cuzco de diez dígitos y dos minutos, según el doctor D. Pedro de Peralta, catedrático de la real Universidad de San Marcos de Lima, en su Efemérides, á donde se puede ver su cálculo exacto. Fué el mayor que aquí se ha visto, duró tres horas y algunos minutos.

—El 20 de Noviembre se leyó en el Cabildo de esta ciudad, una carta de su ilustrísima el señor doctor D. Diego Morcillo, Arzobispo de la Plata, fechada el 4 de Noviembre, remitiendo una cédula real dada en San Lorenzo, el 3 de Noviembre de 1718, en la que Su Magestad dá noticia al Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, de haber proveido y nombrado por su Virrey y gobernador y capitán general de estos reinos al Arzobispo, la cual se publicó por auto del Corregidor. Se trató, en el Cabildo del 24 de Noviembre, sobre el recibimiento del Virrey, que transitaba por esta ciudad. Nombraron los diputados siguientes: para la embajada,el conde de la Laguna D. Diego Peralta, D. Juan Enriquez Polo, D. Juan de Peralta y D. Fernando Antequera. Para el hospicio y tres dias de comida, D. Agustín Jara, D. Miguel Rivera Bravo y D. Gaspar Cedillo. Para colgar las calles y todas las plazas y poner arcos triunfales, D. Manuel Pacheco Dávila, D. Juan Palomino, D. Mateo Cáceres y D. Luis Soto. Para colgar los balcones de Cabildo y toda esa acera los dias de toros, y hacer adornar toda lo plaza, con docel en el corredor principal, D. José Peralta, D. Diego de

Albarracín y D. Francisco Pineda. Para el aderezo de la casa y hospicio de su excelencia, D. Juan Oblitas y D. Miguel de la Torre. Para entregar las llaves de la ciudad y hacer la puerta del arco y prevenir la música, D. Francisco Farfán de los Godos. Para arreglar el camino desde la parroquia de san Gerónimo hasta la ciudad, D. Andrés Cáceres, quien con las ocho parroquias haría enramar los caminos á la entrada y salida de su excelencia. Capitán de infantería para la guardia de su excelencia y marcha á su entrada, al general D. Domingo Pérez Inclán, y al capitán de infantería del comercio y del batallón D. Juan Antonio Arriola. El Virrey Arzobispo de la Plata don fray Diego Morcillo entró en esta ciudad Sábado 23 de Diciembre; fué recibido con grandeza de palio y la solemnidad prevenida por la justicia y regimiento, por acta de 24 de Noviembre. Lo festejaron con corridas de toros y música; y salió de esta ciudad, para la de los Reyes, el Domingo 31 de Diciembre.

—Fué este año fatal y de diversas enfermedades agudas, con bastante mortandad, muriendo muchas personas conocidas, entre ellas, el 13 de Abril, D. Juan Núñez Ladrón de Guevara, del orden de Calatrava, tesorero de esta santa Iglesia, quien dejó bastante caudal distribuido en obras pías y capellanías: que fueron, cuatro de maitines, para el coro de esta Iglesia y dos para el venerable Dean y Cabildo.

1720

—Lunes 1º de Enero se abrió en Cabildo un pliego sellado, que dejó el Virrey el dia de su partida, que contenía la elección de Alcaldes y demás cargos, por haber deferido los capitulares sus votos en su excelencia, fechada en la posada, el Miércoles 27 de Diciembre de 1719, puestos en un papel rubricado de su mano. Los elegidos que se hallaron por Alcaldes ordinarios, fueron: D. Manuel Rivera y Bravo y D. Gaspar de Cedillo: Juez de naturales, D. Luis Soto: Juez de aguas, D. Pedro Loayza: Fiel ejecutor, D. Mateo Cáceres: Alcalde de la hermandad, D. Márcos de Aramburu,

á quienes se entregaron las varas. Por los demás que no había nombrado su excelencia se hizo la votación, nombrando, el 2 de Enero, por Procurador general á D. Manuel Dávila y Pacheco.

—El Obispo y Cabildo eclesiástico recibieron una cédula real el 12 de Junio de 1718, en la que ordena Su Magestad que los religiosos expulsados no puedan obtener beneficio eclesiástico. Y otra de 3 de Noviembre de 1718 para que á los clérigos que no dén buen ejemplo los castigue el Obispo, ordenándoles que salgan de la diócesis, consultando para esto el parecer del Virrey.

—El 26 de Enero entró en Lima el excelentísimo é ilustrísimo señor doctor D. fray Diego Morcillo Rubio y Auñón, Arzobispo de la Plata, Virrey vigésimo octavo, y gobernador trigésimo segundo del Perú. Sirvió á Su Magestad con cantidades crecidas de dinero, ahuyentó al corsario inglés Cliperton, que entró en este mar haciendo varios prisioneros, entre ellos al marqués de Villarrocha y su mujer. Habiendo el pirata vuelto á subir hasta la costa de Chile, se escapó de la armada que contra él despachó el Arzobispo-Virrey, á cargo del general D. Bartolomé Urdinza, y después del navío *Aguila volante*, al bajar pasando por el paralelo de Lima. Mandó después otro bajel á órdenes del general D. Pedro de Mendranza, que tampoco logró alcanzarlo. Volvió el corsario por la parte del Norte, llegando á las islas Marianas, donde dejó saltar á tierra al marqués de Villarrocha, el que se escapó y después se fué á Filipinas.

—El serenísimo señor Don Felipe, Infante de Castilla, nació en Madrid, el 15 de Marzo, del presente año.

—Desde el mes de Abril se experimentó en esta ciudad, una epidemia de fiebre, que comenzó en Buenos Aires, á principios del año de 1719, y recorrió todas estas provincias hasta más allá de Huamanga; y por carta recibida de Cádiz se supo que había castigado á los moros, al mismo tiempo, en la costa de Marruecos. Habiendo precedido esta epidemia al eclipse del 15 de Agosto de 1719, no pudo ser efecto suyo; mas ¿quién podrá referir exactamente el lamentable estrago que hizo en el Cuzco y las provincias australes? Faltan palabras para ponderar la calamidad, así como sobran

entrada del sol en el signo *León* se mostró tan sangriento y cruel, que armada de su guadaña de las hermanas Eumenides, postró en el término de un bimestre muchos millares. El estrago fué cual no se había visto en el Cuzco, desde la peste del año de 1589, y aún fué mayor ésta que aquella, así en la duración desde el equinoccio de Marzo hasta el mes de Noviembre. En esta ocasión murieron de todas edades y sexo. Pero quienes sufrieron más fueron los miserables indios, por su complexión, asolándose sus casas, parroquias y pueblos. El menor número de difuntos en la ciudad, era de cien al dia, siendo la mortandad mayor en los dias 6, 10 y 15 de Agosto y 2 de Setiembre; entre estos el 10 de Agosto pasaron de setecientos. Donde quiera que se estendía la vista sólo se veían muertos, mostrando el dia el destrozo que había hecho la noche. Los cementerios de las iglesias amanecían llenos de cadáveres, que ya no había lugar para las sepulturas en las iglesias; así es que tuvieron que abrir grandes zanjas con bastante cal en el cementerio de la Catedral, las que también se llenaron con la multitud de cuerpos, de manera que faltando ya donde enterrar destinó el señor Obispo y bendijo dos cementerios, bien distantes de la población; el uno, el 12 de Agosto, en el paraje llamado Cochopata, y el otro poco después en Hayahuayco, hácia al poniente, donde se trasportaban los cadáveres recogiéndolos de los cementerios, de los templos, calles y plazas, en un carretón que para este efecto mandó fabricar á sus expensas un devoto. El venerable Dean y Cabildo mandó, el 27 de Agosto, que no se abriesen más sepulturas en las iglesias; pero en tanta confusión ya no se observaban los ritos funerales, por la falta de tiempo y de ministros, y estar toda la gente postrada. Así se veían muchos cuerpos comidos de perros, por no haber quien los recogiese; se cebaron estos con tan voraz apetencia que andaban en tropas, buscando y robando este alimento humano, hasta que la gente, con armas, tuvo que perseguir á estos animales que ya se habían puesto bravos. En las provincias del Collao fué la plaga tan atróz que fué mucho no quedase desierto, muriendo cada día y en cada doctrina hasta treinta y cuarenta. Quedaron casi todas las casas vacías y los ganados sin

mil con poca diferencia; sin embargo que no falta quien asegure que pasan de ochenta mil, pues no pudo hacerse cálculo exacto, ni descripción alguna por la mucha confusión. No es poca gente para el número que existe por estas tierras. Fué tal el horror que causó este funesto y formidable estado, que no hay palabras para expresarlo. Todo era un continuo sobresalto, andaban los hombres absortos y turbados, sin acertar en sus acciones y tratos por hallarse llenos de pavor. En el mayor fervor de la peste, endurecidos ya de tanto mal, secos los ojos ya no producían lágrimas y ya no había quien llorara al sepultarlos. Mas ¡ay dolor! que la dureza más lamentable fué la de los ánimos (permitáseme este como apóstrofe); pues adormecidos los mortales en sus vicios y apestadas las conciencias en medio de tanta calamidad con que los exitaba la misericordia del Señor, no había enmienda en las costumbres, ni cesaban las discordias, robos, fraudes, escándalos, injusticias y otras iniquidades entre la gente blanca. Antes con mayor vehemencia, debiendo aprovecharse del tiempo que Dios les concedía, lo empleaban en pasatiempos y juegos, que nunca los hubo más frecuentes en esta ciudad. Los indios practicaban sus abusos y, refiriendo haber visto varias apariencias y sombras en particular, decían: que un anciano mendigo y peregrino venía desde las provincias del Collao hasta el Cuzco, con nombre de Peste, amenazando á cada pueblo, del mismo modo que en la del año 1589, según se lee en las *Cartas annuas*. Pasando en partes á más que supersticiosa observancia, como en una aldea de la parroquia de San Gerónimo, que daban culto al enemigo común, cuya imagen tenían pintada en un papel, y á tiempo que celebraban sus diabólicos ritos los encontró en este abominable ejercicio fray José de Aspilcueta, del orden de predicadores, compañero del cura de aquella doctrina. Castigólos severamente, como merecían por tan grave crimen, y tomó la estampa de aquel maldito engañador, que la mostró refiriendo todo el caso fray Gabriel Romero, del mismo orden, en una plática que hizo á esta ciudad, Jueves 25 de Julio, por la noche, en la iglesia de la Compañía de Jesús. Observáronse también varios acontecimientos, como el de que muchos de los contagiados sanaron por la casuali-

—Por este mismo tiempo, trató el Obispo con gran empeño de dar asiento en una de las sillas de los prebendados á su sobrino el provisor. Le enviaron los capitulares, el 14 de Octubre, dos diputados canónigos, para que le manifestasen los inconvenientes que podían seguirse de cualquier acto violento; y si no condescendía el Obispo á sus ruegos, le presentasen la petición del Cabildo, y que con los presentes autos se pusiesen los que se habían seguido con el señor Izaguirre, y así mismo las cédulas reales y demás comprobantes. Dieron poder al Corregidor D. Juan Borda para que corriese con ese negocio. El Obispo, después de mucho rato de conversación con los diputados, respondió que no les daba palabra alguna; pero que les avisaría su determinación. Y viéndole sosegado les pareció no pasaría adelante, y no le presentaron el escrito de Cabildo. Pero el Obispo, en quien podia más la sangre que cuanta razón podían los capitulares alegar, olvidóse de darles parte de su arbitrio como lo tenia ofrecido. Fué el dia 17, á la iglesia, con su capote de revueltas, y á tiempo de vísperas, entró á coro; se sentó en su silla; y al pedir la bendición uno de los seis para proseguir con las completas, dijo:—Suspenda.—Llamó al notario eclesiástico, y dijo:—Léase despacho.—Acabado de leer, antes de dar la posesión, le presentó el canónigo Borda el escrito del Cabildo, que lo rechazó el Obispo. Los capitulares dijeron contradecían la posesión violenta, y que bien sabia su ilustrísima que el pleito estaba vencido en el real acuerdo. El Provisor dijo: que así era; pero que se había seguido sin cédula real. Replicóle el canónigo Borda que con cédula de Su Magestad, como constaba en los autos. El Chantre alegó varias razones al Obispo, quien levantándose de su silla, con la voz alterada, dijo:—que eso era enmendarle la plana (á tanto como este despropósito le arrebató la pasión por los suyos); á lo que respondió el Chantre, con mucha prudencia, que no era sino advertir el modo como se debía tratar al venerable Cabildo, y que apelaba al real auxilio de fuerza, y que se diese testimonio de todo lo ocurrido. El Obispo dijo:—que les dén cuanto pidan, que será en vano;—y luego hizo sentar al Provisor en la silla del Arcediano. Prosigueron con las completas, y acabadas se salió el Obispo, á quien acom-

Octubre, al Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad y otra, de 13 del mismo mes, al Corregidor, ordenando en ambas que el Cabildo ponga á sus expensas en el puerto de Arica treinta soldados de á caballo, para la defensa contra la escuadra francesa, de comercio ilícito. Respondieron los capitulares, en 11 de Noviembre, que se hallaban imposibilitados de hacer este servicio, por estar muy atrasados y los propios de la ciudad deteriorados. La misma respuesta dieron al Virrey en carta de 15 de Noviembre.

—Lunes 29 de Diciembre se recibió de Justicia mayor de esta ciudad, el gobernador D. Gaspar Barona, en virtud de despacho y carta del Virrey, fechada el 11 de Diciembre, en que manda que ejerza el oficio durante el tiempo que D. Juan Antonio de Arriola, Juez nombrado, hiciese información de las vejaciones hechas por D. Juan de Armara á Cristóbal de Rivas. Don Juan de Armara fué restituido al oficio de Corregidor, el 23 de Junio de 1722, por carta del Virrey, escrita al Cabildo, justicia y regimiento, fechada el 15 de Mayo de dicho año.

1722

—En la votación del dia 1º de Enero, ante el Corregidor D. Juan Armara, fueron electos Alcaldes ordinarios, D. Luis Soto, y el Comisario D. Antonio Mendoza: Juez de naturales D. Agustín de Esquivel y Valenzuela, y el Sábado 2 de Enero fué nombrado Procurador general el doctor D. Juan Mendoza, abogado de la real Audiencia de los Reyes.

—El 3 de Junio, se presentó ante el Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, D. Francisco Arias Saavedra y Cueva, con una comisión y título del superior gobierno, fechada el 28 de Febrero, de Juez privativo y visitador de haciendas, obrajes y minas de las provincias de Abancay, Quispicanchis, Paucartambo, Calca, Azángaro, Carabaya y Lampa á que se dió obedecimiento.

---

del doctor D. Martín Rado, á la de Tesorero, se dilataron los concursos á ellos por algunas causas, hasta que ambos se reunieron en tiempo del señor Obispo don fray Gabriel de Arregui; quien hizo poner edictos á la penitenciaria por el mes de Mayo de 1719, y la convocatoria en Noviembre. Fueron los opositores el doctor D. Pedro Carasa y Mollinedo, oriundo de esta ciudad, catedrático y rector del colegio de San Antonio, y cura de la santa iglesia Catedral; el doctor D. Isidro de Peralta, del colegio de San Bernardo, cura de Cavanilla; y el doctor D. Francisco Peña Saavedra y Rojas, cura de Hatum-colla; quienes tuvieron sus funciones literarias públicas, en el mes de Diciembre del mismo año. Obtuvo el primer lugar en la votación el doctor D. Isidro de Peralta, y presentado por Su Magestad, se recibió de canónigo penitenciario, el 9 de Julio del presente año.

—Se pusieron edictos para el concurso de la canongía magistral, por el mes de Noviembre de 1722, y el auto de convocatoria, por Abril. Opositores, el doctor D. Manuel Montenegro Campana, oriundo del Cuzco, catedrático del colegio de San Antonio, y cura de Limatambo; el doctor D. Gaspar Carpio, de esta misma ciudad, y catedrático del mismo colegio, cura de Mora; el doctor D. José Adriazola, oriundo de Arequipa, del colegio de San Martín de Lima, cura de Caracoto; el doctor D. Pedro Riquelme, del Cuzco, y del colegio de San Bernardo, cura de Capi; el doctor D. José Fuentes, de esta ciudad, cura de Lares y del colegio de San Bernardo; y el doctor D. Francisco Borda, de órdenes menores, colegial actual de San Bernardo. Tuvieron sus actos literarios públicos, de lección y sermón desde el mes de Mayo. Se hizo la votación por el venerable Cabildo, el 21 de Junio, en que se dió el primer lugar, al doctor D. Manuel Montenegro Campana; el segundo, al doctor D. Gaspar Carpio; el tercero, al doctor D. Gaspar Adriazola. Remitidos los autos al Consejo real, informó la malignidad de algunas personas contra los del primero y segundo lugar; y Su Magestad, por cédula real dada en Sevilla, el 13 de Mayo de 1729, presentó al señor D. José Alvarez, nombrado en tercer lugar, quien se recibió de canónigo magistral, el 24 de Setiembre de 1733.

tando en la visita de su diócesis, el 9 de Octubre de 1724. El Señor no permitió que un lugar ya reservado para la oración, en obsequio de su honra y nombre sacro-santo y en el de su augustísima madre, quedase en aquel estado; por que á los ocho años se fabricó en él un hermosísimo templo á la Santa Familia, que se concluyó en un bienio.

—Se sintieron en el Cuzco, por este mismo año, dos temblores: uno el 10 de Noviembre, á las diez de la noche, y otro el 31 de Diciembre, casi á la misma hora.

1724

—Sábado 1º de Enero fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Manuel Mollinedo y Azaña y el doctor D. Juan Mendoza, abogado de la real Audiencia de los Reyes; Juez de naturales D. Gabriel Castilla y Lugo; Procurador general D. Luis Soto.

—La Magestad de nuestro católico monarca Señor Felipe V, al vigésimo tercio año de su reinado y á los cuarenta de su edad, legó la corona á su hijo, el príncipe Luis, primero de este nombre, el 10 de Enero, cuyo auto se publicó en el real Consejo de Castilla el dia 15 del mismo mes, y fué proclamado Su Magestad el 9 de Febrero en la corte de Madrid, siendo de diesiseis años, cinco meses y quince dias.

—El 14 de Mayo entró en Lima el excelentísimo señor marqués de Castelfuerte D. José Armendariz, Virrey décimo noveno y gobernador vigésimo tercio del Perú. Nombró el Cabildo, Justicia y regimiento de esta ciudad del Cuzco, el 23 de Mayo, á D. Luis Soto por embajador, para que en su nombre fuera á la de los Reyes á besar la mano de su excelencia. En el gobierno de este Virrey se acabó de cerrar el comercio ilícito de franceses, que se extraían toda la riqueza del Perú. La rectitud y entereza del marqués de Castelfuerte, que en parte contuvo algunas insolencias, lo que le valió el puesto de gran ministro, aunque no pocos disintieron de la común aceptación con el suceso de D. José de Antequera, Oidor de la real Audiencia de la Plata,

tor D. Juan Antonio del Villar, corregidor de la provincia de Azángaro, que según consta de los autos pasó de la manera siguiente: A una gran familiaridad é intimidad que tenían el corregidor y el cura de la doctrina de Chupa, se siguió, como en general sucede, una gran enemistad, hasta haberlo excomulgado el cura, que también era vicario y tenía mucha propensión á la venganza. El corregidor, obediente á la santa Madre Iglesia y deseoso de la paz, partió del pueblo donde vivía y llegó al de Chupa, el dia sábado. Con cuya noticia el cura, que vivía armado, y con gente, se previno de armas, mozos y criados. Entró, pues, el corregidor en casa del cura; se saludaron con urbanidad; y al pedirle la absolución, con razones muy pacíficas, sospechando el cura algún ardid, le dió con un palo tan cruel golpe en la cabeza que lo derribó en tierra, y así caído le dieron los criados del cura hasta hacerle algunas heridas, de que murió pidiendo confesión, que no la alcanzó, y al espirar lo absolvió uno de los sacerdotes que allí se encontraron. Todo lo dicho aparece en la sumaria que se siguió posteriormente, porque en la primera que se siguió, resultaba mayor delito, y se lo sustrajeron. Fué preso el cura y declarado reo de homicidio, habiéndolo favorecido el señor Obispo fray Bernardo Serrada contra las instancias que hizo el fiscal de la Audiencia de los Reyes, y continuando el mismo favor el señor Obispo D. Juan de Salirrosa, hasta ponerlo en posesión del beneficio, en el mes de Octubre de 1738. Murió de hinchazón el cura, en esta ciudad, el 20 de Junio de 1738.

—El 4 de Junio fué coronado en Roma, por Sumo Pontífice, el cardenal fray Vicente María Ursini, del orden de predicadores; llamóse Benedicto XIII, Papa doscientos cuarenta y seis.

—Sábado 26 de Agosto, fué recibido de Corregidor de esta ciudad el general D. Francisco Arias Saavedra y Cueva, señor de la Villa de Atalaya y Carbonel, en la ciudad de Cuenca, de los reinos de España, en virtud de despacho del excelentísimo é ilustrísimo señor doctor don fray Diego Morcillo, Arzobispo de los Reyes, y de cédula real en que Su Magestad hizo merced de este oficio á D. José Antonio de

Echarri, marqués de Salinas, y en atención á haber aprobado el superior gobierno el nombramiento hecho por D. Pedro Olabarrieta, padre de la viuda del marqués de Castel fuerte.

—Se abrió en el Cabildo secular una cédula real dada en Madrid, el 11 de Febrero, en la que se dá noticia al Consejo, justicia y regimiento de esta ciudad, de la renuncia hecha por Su Magestad Felipe V de la corona en su carísimo hijo, Don Luis, primero de este nombre. Se trató sobre la jura y fiestas reales, dando noticia al Cabildo eclesiástico y religiosos, que la celebraron con repiques de campanas y luminarias por ocho noches sucesivas. Se cantó misa en la Catedral el 8 de Octubre. Fué proclamado en Lima el nuevo monarca el 3 de Diciembre.

—Lunes 9 de Octubre, como á las dos de la madrugada, murió en la hacienda nombrada Angostura, jurisdicción y términos de la parroquia de san Gerónimo, el ilustrísimo y reverendísimo señor doctor D. fray Gabriel Arregui. Fué su patria la ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Aires. Incorporado en ésta de San Antonio de Charcas, hizo sus estudios en este convento de la Observancia del Cuzco. Presentóle Su Magestad al obispado. Fué promovido á esta sede por cédula real, dada en el Buen Retiro el 19 de Diciembre de 1715. Admiró el Cuzco, en este prelado, á más de la regular observancia un verdadero Apolo de la más escogida literatura y no vulgar enciclopedia, con toda erudición sagrada y profana, que demostró así en disputas públicas como en conversaciones privadas, y en las frecuentes pláticas y sermones en que era infatigable, formando las más veces nueva oración sobre la misma idea del que acababa de predicar; y siempre con la misma energía que suelen los más doctos, después de mucho estudio. Fué el más sabio de su tiempo. Fué también muy cumplido en las ceremonias sagradas y muy celoso de los oficios divinos, á que asistía de ordinario en el coro de su Catedral, sin permitir que se acelerasen las horas canónicas. Dió varios dotes á doncellas pobres, dedicándolas á monástica clausura y al mejor esposo. Dió muchas limosnas, prefiriendo á los conventos de su orden. Al de la Observancia protegió con

cantidades crecidas, cuyos religiosos nombraba por interinos de los curatos vacantes (lo que no llevaba á bien el clero, y así los reemplazó el Cabildo, tan luego como falleció.) Fabricó á su costa el noviciado de la recolección de san Antonio de esta ciudad, al cual solía recogerse de ordinario, huyendo de la molestia de la judicatura opuesta á su genio. Principió la iglesia de la Purísima Concepción de Nuestra Señora el 13 de Setiembre de 1623, donde por haber cesado la obra se fabricó la de la Sacra-Familia, que hoy existe. Visitó personalmente su diócesis dos veces, y andando en este ejercicio pastoral cerró el período de su vida, habiendo gobernado siete años, un mes y cuatro dias. Lo enterraron Jueves 12 de Octubre en la iglesia de san Francisco, donde quedó depositado su cuerpo debajo del altar mayor, hasta que acabada la iglesia de la Concepción se trasladase á ella, como lo mandó en su testamento. Celebraron sus exequias en la misma iglesia, y dijo la oración fúnebre fray Tomás Orihuela, lector jubilado.

—El venerable Dean y Cabildo sede vacante nombró, el 13 de Octubre, por Provisor y vicario general del obispado al doctor D. Martín Espinosa de los Monteros, racionero de esta iglesia, y por vicario del monasterio de santa Catalina al doctor D. Francisco Javier de la Guerra, canónigo y comisario de la Inquisición.

—El 28 de Noviembre de 1724 se leyó en el Cabildo eclesiástico un exhorto del doctor D. Juan Antonio de Ugarte, comisario sub-delegado de Cruzada, de 28 del mismo mes, en que encarga la procesión y asistencia á la publicación de la Bula el dia 3 de Diciembre, tercera predicación de la décima tercia concesión, y que el venerable Cabildo salga delante del palio con dos racioneros revestidos &ª Fué la respuesta que concurriría dicho Cabildo á la mayor solemnidad de la publicación, excepto el que revistiesen dos señores racioneros, por no ser de práctica. Al ordenarse la procesión el Domingo 3 de Diciembre, después de besada la Bula en el presbiterio de la iglesia de san Francisco, se detuvo el comisario aguardando á que fuese el Cabildo delante del palio. Los prebendados no se movían de su lugar, por mantener la costumbre antigua. El comisario dijo en voz

alta:—Señor Arcediano, no es esto lo concertado.—El Arcediano dijo á los compañeros:—vamos, señores, que debemos ir delante del palio. Viendo el comisario que no se movia el venerable Cabildo, alzando la voz y vuelto al canónigo Macedo dijo:—¿qué es esto señor D. Sebastián Gutiérrez de Macedo? El cual respondió:—Señor comisario, parece que usted se señala conmigo. El comisario dió voces llamando al notario que diese testimonio, y mostrase la instrucción del tribunal. Se había adelantado el notario de Cruzada mucho trecho, y no pareció; pero no hubo más necesidad de diligencias, porque el venerable Dean y Cabildo, fué en la procesión delante del palio en que iba el comisario presidiendo, con grave nota de la república por novedad tan estraña.

1725

—Lunes 1º de Enero fué la elección de varas en que se nombraron, para Alcaldes ordinarios, á D. Francisco Arias Saavedra, marqués de Moscoso, y á D. Tomás Troconis; Juez de naturales D. Gabriel Castilla y Lugo; Procurador general el sargento mayor D. Manuel Mollinedo y Araña.

—La jura solemne en que fué proclamado el Rey Nuestro Señor Don Luis, primero de este nombre, por esta muy noble ciudad del Cuzco, se actuó y celebró de la manera siguiente: Sabado 16 de Junio, el Corregidor D. Francisco Arias de Saavedra, estando en las casas de Cabildo, entregó el estandarte real al Alférez D. Diego Sillerigo, quien hizo el juramento y pleito homenaje acostumbrado, y salió acompañado del regimiento y de todos los caballeros, vecinos y ciudadanos, todos muy bien vestidos y adornados de gala, con las compañías de infantería, del número y comercio de esta ciudad, otra de caballos de los gremios y oficios, hasta las casas del Alférez real, quedándose las compañías de infantería por la plaza del Regocijo, y juntamente la de infantería de los pardos. Al dia siguiente, Domingo 17 de dicho mes, entre las once y una del dia, el Cabildo y regimiento acompañado de toda la ciudad con las otras compañías, pa

só á las casas del Alférez real de donde lo sacaron con el estandarte, y se encaminaron á la Catedral; y habiendo llegado al cementerio, salieron hasta la mitad de él los señores del venerable Cabildo, con muy ricas capas de coro y todo el clero con sobrepelliz, los prelados regulares, con sus comunidades y cruces altas, con las de las parroquias, y así mismo los colegios; y entrando por la puerta de en medio, que llaman del Perdón, siguieron acompañados del Dean y Cabildo, y, llegaron hasta la mitad del prebisterio; subieron al altar mayor, el preste y los diáconos con el venerable Cabildo, y se quedaron hácia la reja los regidores menos antiguos, y toda la ciudad hacia el coro. Subió el Alférez real con el estandarte detrás del preste, hasta el altar mayor, y en la última grada se puso de rodillas, en un cojín de seda carmesí, que lo puso un capellán, y mientras los músicos cantaron alto y primorosamente la antífona que previene el ritual, el Alférez real entregó el estandarte al tesorero dignidad de la Santa Iglesia, el cual le tuvo en las manos, en tanto que el preste lo bendijo diciendo la oración que previene el ritual; y acabada tomó el hisopo y echó el agua bendita. Con lo cual recibió el preste el estandarte del tesorero, y quitándose el bonete, se lo entregó al Alférez real, quien estaba de rodillas como queda dicho, y á este punto comenzaron los cantores el *te Deum laudamus*. Y salió el Cabildo en procesión de la capilla mayor, dándole lugar la ciudad, por el costado izquierdo. Salieron por la puerta del Perdón en el mismo orden que entraron, con todas las cruces altas, con los capellanes, racioneros y canónigos, el preste en medio con los diáconos, detrás del Alférez real; y en el cementerio se despidieron del Cabildo eclesiástico con las venias acostumbradas. El Corregidor dió al Alférez real la mano derecha, y lo acabó de sacar á la plaza donde montaron, siendo seguidos por el acompañamiento á la casa del Alférez real. A las tres de la tarde volvieron á sacar al Alférez real hasta la plaza del Regocijo, encaminándose al tablado que estaba hecho junto á los corredores del Cabildo, bien arreglado con su sitial y dosel de terciopelo carmesí, y debajo de él un retrato del Rey Nuestro Señor Don Luis I. Habiendo subido al tablado el Corregidor, el Alférez real,

[illegible] la misma grandeza [illegible] ciudad las [illegible] de to- [illegible] por los [illegible].

—[illegible] dias [illegible] dada [illegible]ando [illegible] Madrid el [illegible] seis meses [illegible] Su Magestad [illegible] con la con- [illegible] príncipe de [illegible] si no hu- [illegible] desde las [illegible] y des- [illegible] La [illegible] el 29 [illegible] Vistieron luto [illegible] 1° de Diciembre se hicieron las exequias reales en la Catedral, concurriendo el Cabildo, justicia y regimiento, saliendo desde la casa del Ayuntamiento acompañados de todos los caballeros, moradores y mazeros, reyes de armas y ministros, todos enlutados, al compás de cajas y clarines destemplados. Asistieron con el venerable Dean y Cabildo, el clero, los prelados y religiosos, colegios y Universidades de la ciudad. Celebró los oficios de vigilia y misa con toda solemnidad el Dean, en un magnífico túmulo de regio aparato, con gran número de luces y muchos aparatos elegantes y expresivos de general sentimiento. Dijo la oración fúnebre el reverendo padre fray Bartolomé Espinosa, prior del convento de nuestro padre San Agustín.

nes en la iglesia de santa Catalina por otro novenario, hasta el dia 23, que fué la procesión á la iglesia de san Agustín, donde hubo sermón, y últimamente á la Catedral. Pero ¡oh celestial favor tan manifiesto! ¡oh indecible portento de la divina clemencia! El mismo dia 14 en que fué la pública plegaria con la que vió Su Magestad divina compungido á su pueblo, no permitió se ensangrentase mas la espada, sino que, decreciese la peste de su voracidad, encontrándose desde ese dia universal alivio en los enfermos, aunque todavía morían algunos pocos, hasta fines de Setiembre en que todo el accidente cesó.

—En el pueblo de Ayapata, de la provincia de Caraya, mataron los indios con piedra y palos á su corregidor D. Luis Cerro, por el mes de Julio, desgracias á que generalmente están expuestos los corregidores, que contra las leyes reales y contra las leyes religiosas reparten mercancías con violencias, por precios subidos en dichas provincias lejanas. Es esta una peste perniciosa y turbulenta sobre cuyo remedio han informado á Su Magestad muchos obispos de este reino.

—Su Magestad proveyó por Obispo del Cuzco al de Panamá fray Bernardo Cerrada, del orden de Nuestra Señora del Cármen, por cuya noticia y carta misiva del señor Obispo, que recibió el venerable Dean y Cabildo de esta Iglesia el 4 de Mayo, usando de la buena armonía y correspondencia que se practica en estas ocasiones, suspendió el poner la convocatoria al concurso de los curatos vacantes, aún después de cumplido el término de los edictos, reservando la providencia al prelado, á quien en 9 de Mayo admitió dicho Cabildo al gobierno del obispado. Pero por carta escrita en Lima el 7 de Setiembre, en que su señoría ilustrísima dá noticia de haber conseguido sus Bulas, las envía el gobierno al mismo Cabildo, por público instrumento que se leyó el 15 de Setiembre. El dia siguiente 16, el doctor D. Juan Borda y Garay, canónigo de esta Iglesia, exhibió ante el Cabildo una provisión real ejecutoria, una Bula de Su Santidad y el juramento hecho por el señor Obispo, y un poder de su ilustrísima para tomar en su nombre posesión de este obispado, en primer lugar el doctor D. Juan Borda, en segundo lugar el doctor D. Francisco Javier González de Guevara y en ter-

lio, bajo la multa de cuatro mil pesos. A esto los capitulares dijeron haber ya contestado de aguardar en la Catedral, mediante lo propuesto por el Comisario mismo, como medio único de paz, que había mandado prevenir al señor Dean D. Tomás Fernández de Pérez, con el padre rector de la Compañía de Jesús, Jacinto Melendez y el padre Patricio Bernal; pero que habiendo faltado dicho Comisario á lo pactado iría el Cabildo delante del palio por evitar discordias, protestando su derecho &ª En esta conformidad se hizo la publicación en la primera domínica de adviento, yendo el Cabildo delante del palio, con admiración de toda la ciudad, porque en esta fiesta hubo mucho mayor concurrencia de gente, así en la procesión, como en las calles, plazas y ventanas. La costumbre inmemorial de ir el Cabildo detrás del palio, fué alterada esta vez por la intransigencia del Comisario, como consta en la publicación que hizo el Dean D. Alonso Merlo y Fuente el 5 de Marzo de 1673. El venerable Cabildo defendió su derecho y antigua posesión de lugar, siendo amparado por el gobierno superior, por despacho que libró el Virrey marqués de Castelfuerte, el 31 de Marzo de 1727, con voto consultivo de la Audiencia y noticia que se dió al Tribunal Mayor de Cruzada.

—Lunes 23 de Diciembre, como á las nueve de la noche, le acaeció una fatalidad á Juan Francisco de las Heras, montañés, á quien, al pasar bien descuidado por la esquina que hace entre la iglesia de la Merced y las casas de Castilla, le dispararon un balazo hiriéndolo en el brazo derecho, el cual quedó tan lastimado é incurable que el último remedio fué el rigor quirúrgico. Al cortársele dijo:—¿á quién hizo daño este pobre brazo? Sufrió con valor aquel tormento por el amor á la vida, con dispendio del mejor miembro, que luego lo enterraron el Viernes 3 de Enero en la iglesia de la Merced. Mas mostróse inflexible la férrea parca, porque ese mismo dia, desatándose las vendas por la parte mal cauterizada, le sobrevino una hemorragia, de la que murió á las tres de la tarde. Súpose después haber sido el agresor de esta alevosía un asesino, quien murió arrastrado por un caballo lejos del Cuzco, y el autor ó mandante fué un compatriota del difunto.

1727

—Miércoles 1º de Enero. Fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Miguel Centeno Fernández de Heredia, del orden de Santiago, y D. Antonio Oquendo Enriquez; Juez de naturales D. Salvador Correa y Peña; Procurador general el marqués de Buena Vista D. Fernando de Lovatón.

—El ilustrísimo señor doctor D. fray Bernardo Cerrada entró á esta ciudad y se recibió en su Iglesia el Miércoles 12 de Febrero, con acompañamiento y asistencia de los dos Cabildos, clero y religiosos, colegios y ciudadanos, con la solemnidad acostumbrada. Nombró por su Provisor al doctor D. Tomás Fernández Pérez, Dean de esta Iglesia. Dió principio al oficio pastoral predicando el dia de Ceniza, 26 de Febrero, en la misa conventual. Persuadió en este sermón, con doctrinas muy sólidas y claras, á la reforma de las costumbres y pago de las rentas eclesiásticas que de ordinario defraudan, obtienen y usurpan en este obispado.

—Recibió el señor Cerrada un exhorto del Virrey recomendándole que corrijiese las costumbres y pusiese coto á los abusos de curas y doctrineros.

—El serenísimo infante de Castilla D. Luis Antonio Jaime nació el 27 de Julio de 1727.

1728

—En la votación de las varas, el 1º de Enero, fueron electos Alcaldes ordinarios D. Cayetano Lopez de Cangas y D. Juan Peralta y Figueroa; Juez de naturales D. Joaquín Farfán de los Godos; Procurador general, nombrado el 2 de Enero, D. Miguel Centeno y Fernández de Heredia.

—Algunos acontecimientos, aunque por sí regulares y de poco interés, se hacen notables por sus circunstancias, como lo es el siguiente:—El dia Jueves 15 de Enero, entre las tres y cuatro de la mañana, después de repetidas lluvias,

cayó el techo de la capilla del Seminario de San Antonio Abad, desde la parte del campanario y coro alto, hasta muy cerca del presbiterio, en ocasión de que casualmente habían salido de ella los que estaban guardando las tapicerías, espejos y otras alhajas de valor con que adornaban el dia de la fiesta, 17 de dicho mes. En ese convento parece haber demostrado el cielo no pequeño favor, á que concurriría, sin duda, la procesión de tan gran santo; pues es digno de refleccíón, lo primero por no haber peligrado persona alguna de las que estaban en la capilla, habiéndose caido el techo en el breve instante en que salieron; lo segundo porque no se perdiese alhaja alguna, ni hubiese detrimento en lo delicado de los espejos; y lo tercero, porque hubiese acaecido con anticipación de treinta y siete horas á las vísperas solemnes, con que se principiaba la fiesta á las cuatro de la tarde del dia 16, con asistencia de los dos Cabildos y de mucha concurrencia, lo que habría dado lugar á que se llorasen muchas desgracias. Celebróse la fiesta del glorioso san Antonio en la Catedral el dia 17, por orden del señor Obispo y venerable Cabildo.

—Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIII concedió benignamente y extendió á estos reinos y provincias el Jubileo del año santo, celebrado en Roma el año de 1725, imponiéndose á los Arzobispos y Obispos que publicasen en sus diócesis, cuando llegase á estas partes, el Breve de Su Santidad. Y conforme á su tenor se publicó en esta ciudad, mediante una comisión apostólica. El ilustrísimo señor Obispo Serrada, por edicto del 1º de Marzo, asignó cuatro iglesias para las estaciones triduanas, á que se dió principio desde el Domingo cuarto de Cuaresma, el 7 de dicho mes. Para alentar el fervor de los fieles á la confesión de tan incomparable celestial favor, visitó su ilustrísima las cuatro iglesias, acompañado del clero en comunidad.

—El Cabildo, Justicia y regimiento de esta ciudad, por impedimento del Alférez real propietario, usando de la facultad del derecho antiguo que le compete en estos casos, nombró á D. Diego Albarracín y Zegarra, regidor decano, quien sacó el estandarte real en el paseo del 24 de Julio.

—Se abrió en el Cabildo secular el 15 de Noviembre,

1729

—Se hizo la elección de varas el sábado 1º de Enero y fué nombrado Alcalde de vecinos D. Pedro Loayza; Juez de naturales D. Pedro [illegible] de Albarracín y Zegarra; Procurador general D. Cayetano López de Cangas, nombrado el 9 de Enero.

—Habiendo vacado la canongía penitenciaria de esta Iglesia, por muerte del doctor D. Isidro Peralta, el 12 de Febrero, mandó el señor Obispo publicar y fijar edictos el 22 del mismo mes para el concurso de este año. Fueron los opositores el doctor D. Lázaro Lagos, del real colegio de San Bernardo, cura de la doctrina de Lambrama, quien dió su lección pública de manera muy ingeniosa y plausible el 14 de Mayo. El doctor D. Gaspar Carpio, del colegio de San Antonio Abad, cura de Mara, leyó el 14 de dicho mes. El doctor D. José Navarro, cura de Pisac, leyó el dia 19. El doctor D. Martín Espinoza de los Monteros, racionero de esta Iglesia, leyó con bastante erudición y magisterio el 21 de Mayo. El doctor D. Juan Cornejo, del colegio de San Antonio, cura de Lares, leyó el 28 de Mayo. Desistidos dos opositores, se hizo la votación por el señor Obispo y venerable Cabildo el 11 de Junio, nombrándose en primer lugar, por ocho votos, al racionero doctor D. Martín Espinoza; en segundo lugar el doctor D. Martín Navarro; y en tercero el doctor D. Lázaro Lagos. Presentó Su Magestad, por cédula real, dada en Sevilla el 19 de Octubre de 1730, á dicho señor racionero D. Martín Espinoza, quien se recibió de canónigo penitenciario el 15 de Julio de 1731.

—El Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad nombró el 12 de Julio al regidor D. Andrés Cáceres y Sotomayor para que sacase el estandarte real en la víspera y dia de Santiago, conforme á la ley real, que dispone ejerzan este oficio los regidores, según sus antigüedades, en caso que vaque el oficio de Alférez propietario, por haber renunciado este cargo el Alférez real D. Diego Sillerigo.

—Fué nuevamente recibido de Corregidor y Justicia

su ministerio los curas dentro del templo, depositando en una de sus capillas el augustísimo sacramento, y la fuente bautismal en otra, con grande incomodidad y embarazo, por no tener un sagrario separado, como en las Catedrales, cuya imperfección movió al señor Obispo Cerrada á fabricar una iglesia contigua para dicho efecto. Propuso su ilustrísima la elección del sitio al venerable Dean y Cabildo y á algunos repúblicos, quienes fueron la mayor parte del parecer que se designase á este fin la iglesia de la Purísima Concepción, comenzada por el señor Arreguí, que era muy apropiada. No fué de la misma opinión fray Miguel Ángeles, carmelita y familiar del señor Obispo, el cual por la ostentación de lo aplicado á la arquitectura y con objeción de inconvenientes y dificultades insuperables en la obra principiada, se mantuvo inflexible á que se fabricase el sagrario, en el sitio que llamaban del Triunfo; y como es costumbre, principalmente en los que gobiernan, no continuar obras inconclusas de los antecesores, no fué dificil á este prelado el persuadirse al eficáz connato de su familiar. Por cuya resolución, el dia Lunes 17 de Octubre, principiaron á deshacer la portada y baluartes del templo (contra el común acuerdo) hasta poner en la cárcel un clérigo presbítero que, al ver que votaban un edificio admirable y suntuoso, había proferido con poca advertencia algunas razones lastimosas. Allanado el ámbito ó media naranja de cuatro arcos y otras tantas columnas, se puso la piedra fundamental el dia 28 de Octubre de dicho mes, á las diez del dia, de la manera siguiente: El Obispo, vestido de pontifical, con las ceremonias acostumbradas, con el concurso de alguna gente, entró en una de las zanjas á la parte donde después hizo colocar el monumento (otra nueva lástima), en cuya pared está una ventana con reja de fierro que sale á la calle colateral. En la zanja puso una caja de piedra, curiosamente labrada, casi de una vara común, y dentro de ella una lámina de plata de algo más de dos marcos, esculpida en ella la imágen de la Asunción de Nuestra Señora, titular de la Matríz, con media docena de doblones de oro, varias sortijas del mismo metal con sus piedras y otras alhajas, y más de cien patacones que es la moneda que al presente corre, y últimamente

una plancha de plata, labrada por un famoso oficial llamado Trejo, de que no se tomó razón alguna ni testimonio de todo lo dicho (con tal injuria procedieron), salvo lo que aquí se refiere en presencia de testigos oculares.

—Mandó el señor Obispo, bajo pena de excomunión, que los hijos de españoles asistan á la explicación de la doctrina cristiana.

—Por estos meses tuvo una contienda el Obispo de esta ciudad con el gobierno superior, porque habiendo presentado el Virrey en concurso á la doctrina de Luriccocha, del obispado de Huamanga, á D. Francisco Javier Gallego, le negó su prelado la colación y canónica institución, como á incapáz de ella respecto de tenerlo excomulgado en visita. Ocurrió el cura al vice-patrón y Audiencia, de donde vino provisión para que lo confiriese el Obispo del Cuzco, quien requerido con ella, continuó la repulsa por la misma razón, la que también presentó respondiendo á otra provisión. Y á la última conminatoria, con apercebimiento de las temporalidades y extrañamiento del reino, dió una respuesta muy docta fundada en principios sólidos y terminantes del Derecho, manteniéndose constante en defender su fuero, como debía, por ser este caso muy semejante á los capítulos que pretendió establecer el Rey Enrique de Inglaterra, como opuestos á la inmunidad eclesiástica, resistiendo santo Tomás Cantuariense, Obispo, hasta haber triunfado con el martirio en defensa de la inmunidad, como lo canta la Iglesia. En este estado el Obispo de Huamanga, absolviendo de la censura á D. Francisco Javier Gallego, pasó la facultad de la colación al Obispo del Cuzco, á quien en virtud de ella, confirió el poder-habiente del cura de Luricocha, el 22 de Diciembre.

1730

—Fueron elegidos Alcaldes ordinarios, el Domingo 1º de Enero, D. José Mendoza Cisneros y D. Francisco Valverde y Ampuero; Juez de naturales D. Juan Valverde y Valdín; Procurador general D. Pedro Loayza.

—Martes 2 de Mayo, murió el doctor D. Francisco Javier Gonzales de la Guerra, canónigo de esta Iglesia, natural del puerto del Callao. Hizo sus estudios en el colegio de San Antonio el Magno, en cuya Universidad recibió los grados de maestro y doctor. En varias oposiciones de cátedras salió electo con general aplauso. Sacó en concurso el curato de la parroquia de San Cristóbal, donde fabricó el campanario de cantería, un retablo y otras obras, á expensas propias. Fué uno de los insignes escolásticos y uno de los primeros oradores de esta ciudad. Asistido de las musas y presidido de Minerva en toda erudición, sagrada ó profana, que no solo le hicieron digno de los empleos que obtuvo, de rector del Seminario, comisario de la Inquisición, examinador sinodal del obispado, racionero y finalmente canónigo de esta Iglesia.

—La noticia del nacimiento de la serenísima infanta Doña María Antonia Fernanda, que tuvo lugar en Sevilla el 17 de Noviembre de 1729, vino á esta ciudad el Lunes 29 de Mayo. Al dia siguiente se cantó una misa solemne de gracias en la Catedral, con asistencia del señor Obispo, Cabildo, clero y religiosos.

—Fué electo en Roma, el 11 de Julio, el señor Clemente XII, Papa doscientos cuarenta y siete, á los setentaiocho años de edad, nacido en Florencia el 7 de Abril de 1652, creado Cardenal por Clemente XI, el 17 de Mayo de 1706.

—Son tan frecuentes los temblores en esta ciudad que casi no pasa un año sin que se sientan algunos. En esta vez se contaron hasta diez movimientos considerables, en los dias que á continuación van anotados:—El Sábado 14 de Enero, á las cinco de la mañana; el Martes 23 de Mayo, á las dos y media de la tarde; otro á las siete de la noche del mismo dia, así como otro mas violento á las nueve y media de la noche; y á las diez de esa misma noche otro tan fuerte que las gentes salieron á las calles y plazas, con gran turbación y extraordinarios clamores; el Jueves 31 de Agosto, entre las cuatro y cinco de la mañana; el Lunes 4 de Setiembre á las nueve del dia, á las cuatro y media de la tarde y á las siete y media de la noche; el Miércoles 6 de Setiembre á las cuatro y media de la mañana, obligando ya estarpe-

lebró un Concilio lateranense ecuménico, en siete sesiones, el 15 de Abril de 1725 hasta el 29 de Mayo, en que firmaron al dia siguiente treinta Cardenales, seis Arzobispos y treinta y ocho Obispos, tres Abades y treinta y cinco Procuradores de ausentes. La duda que se ofreció después de la sesión cuarta sobre si este Concilio debía obligar en toda la Iglesia, la decidió Su Santidad con decir que no era más que provincial. En una de aquellas sesiones hizo un elegante elogio al Rey Nuestro Señor Don Felipe V sobre la atención con que trata á los Obispos, y la generosa piedad de su real ánimo con el singular recuerdo de no haber permitido Su Magestad que le besase la mano un Obispo en Nápoles. El dia de Corpus Christi, 31 de Mayo de 1725, llevó Su Santidad en las manos el Santísimo, yendo á pié todo el tiempo que duró la procesión. El 19 de Mayo de 1725 bautizó solemnemente por inmersión á cuatro turcos, cuatro indios y una india, todos adultos. Condenó por un Breve la falsedad con que los jansenistas publicaban contenerse en la doctrina de santo Tomás proposiciones condenadas por la Bula *Unigenitus*. Revocó el testamento de una persona opulenta que había dejado toda su hacienda á los religiosos de la Trinidad, con tal que diesen cien escudos de pensión á los sobrinos carnales del testador, mandando Su Santidad se ejecutase lo contrario, de suerte que se diese la herencia á los sobrinos y á los religiosos la pensión. Celocísimo del ministerio de ayudar á bien morir, el que personalmente ejercitaba, así en los hospitales como en las casas particulares de pobres, concedió á la religión de los padres ministros de agonizantes una nueva fundación en Benevento, habiendo edificado una iglesia dedicada á san Felipe Neri su devoto; además de haberla dotado con suficiente cóngrua de religiosos, les agregó una de las mejores parroquias de dicha ciudad. Empleando todo en estas y muchas obras de caridad y bien de las almas, en que era infatigable por ser sus delicias; (puédese creer piadosamente) pasó á la eternidad el 23 de Febrero, á los ochentaitres años de edad.

—Desde principios de Setiembre hubo en esta ciudad una epidemia de sarampión, que duró más de un bimestre, aunque no con la fuerza que acaeció en el año de 1693, por-

turales D. Leonardo José Bravo, al dia siguiente; Procurador general á D. Pedro Loayza.

—De orden del tribunal de la Inquisición se hizo en esta Catedral publicación de edictos generales de la fé, el Domingo segundo de cuaresma, que fué el 18 de Febrero, por su comisario el doctor D. Sebastián Gutierrez de Macedo, canónigo de esta Iglesia, con acompañamiento del Cabildo secular. Actuándose la solemnidad con las ceremonias prevenidas por especial instrucción exhortoria, y sermón, por el reverendo padre fray José López, del orden de predicadores.

—El general D. Francisco Arias Saavedra, Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad, murió el Martes 27 de Abril, después de tres meses de enfermedad, sin haber recibido los santos sacramentos. Lo enterraron el dia 30 en la iglesia de la Merced, con marcha y caballo despalmado, y sin asistencia del venerable Cabildo.

—En este año sólo se sintió en el Cuzco un temblor, el dia Miércoles 25 de Abril, á la media noche.

—El 25 de Mayo, se recibió de Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad, por dos años, D. Pedro Gaspar de Cedillo en virtud de despacho del Virrey, de 4 de dicho mes.

—Los religiosos betlemitas comenzaron á fabricar una iglesia de cantería, á un lado de la que tienen, poniendo con solemnidad la primera piedra el 29 de Junio, y á pocos dias de puestos los cimientos cesó la obra por varias causas.

1732

—Habiéndose convocado el ayuntamiento para la elección, fueron elegidos Alcaldes ordinarios, el Martes 1º de Enero, D. Agustín Jara y D. Alejandro Garzón; Juez de naturales D. Leandro Bravo.

—El único temblor del año, con dos movimientos instantáneos, fué el 23 de Enero á las siete de la noche.

—Lunes 24 de Noviembre se dió fin á la fábrica del Sa-

grario de los curas de la Catedral, cuyo título es el del Triunfo de Nuestra Señora, y el señor Obispo puso la última piedra, á los tres años y treinta dias que había comenzado la obra. Se dió principio en dicho Sagrario á las funciones parroquiales de bautismos, casamientos y entierros, desde el 15 de Setiembre.

1733

—Fué convocado para la votación de oficios el Ayuntamiento el dia Jueves 1º de Enero, habiendo contienda sobre excluir ó admitir en ella á dos capitulares. Admitido el uno se procedió á la votación, en la que tuvieron más votos para Alcaldes ordinarios, D. Manuel Mollinedo y D. Bartolomé Toribio Pérez; y para Juez de naturales D. Juan Valverde. Se remitió copia de todo al Virrey, quien por provisión del 30 de Enero, mediante el informe de la elección contenciosa, nombró por Alcaldes ordinarios á otros, y por Juez de naturales á D. Miguel de Cano y Herrera. Se les entrególas varas el 15 de Febrero.

—Entre las tempestades de rayos, frecuentes en esta ciudad (aunque no con la voracidad que en las provincias del Collao y los Charcas), fué horrible lo que acaeció el dia Viernes 16 de Enero, á las tres de la tarde, en que después de haber continuado otros mayores por la parte del poniente con gran inmediación al pueblo, cayó un rayo tan cerca de la iglesia de la Compañía de Jesús que derribó la veleta del campanario que está al lado derecho. Dió el estallido delante de la portada, matando á un pobre indio que pasaba, cuyo cadáver quedó intacto, por lo que muchos dijeron haber sido el estruendo suficiente causa.

—El 4 de Febrero se tuvo en esta ciudad la noticia de haber tomado el Rey Nuestro Señor posesión de los estados de Parma, lo que se celebró con misa de gracias.

—Lunes 2 de Marzo, á las once del dia, murió en esta ciudad el ilustrísimo señor doctor D. fray Bernardo Serrada, Obispo décimo sexto del Cuzco, habiendo gobernado seis años diez y siete dias. Tuvo por patria la corte de Madrid.

Fué religioso carmelita. Era doctor teólogo en la Universidad de Avila y Alcalá de Henares, siendo catedrático definidor general y custodio de dicha provincia. Fué prior de los conventos de Alcalá y Madrid, examinador general del arzobispado de Toledo y calificador de la suprema general Inquisición y de sus juntas secretas. Obispo de Panamá, promovido á esta iglesia del Cuzco, cuya gracia le confirió el señor Benedicto XIII por sus bulas dadas en San Pedro, el 19 de Diciembre de 1725. Visitó el obispado tres veces personalmente, y algunas provincias por sus visitadores. Atendió á su venerable Cabildo y le guardó sus fueros; fué observantísimo de las sagradas ceremonias, y requirió á los regulares á la observancia en las procesiones públicas de letanías, como á las demás, según lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento. Prohibió al clero que vistiese seda, bajo severas penas, por considerarlo profano. Del residuo de bienes y plata que dió el Dean Goyzueta Maldonado, para fundar un monasterio de la Concepción en esta ciudad, viendo que los seis mil cuatrocientos pesos que habían quedado de dichos bienes, hasta el año de 1730, no eran suficientes para la erección, é interpretando la voluntad del testador, los distribuyó y aplicó á otras obras pías, adjudicando algunas cantidades á los monasterios del Carmen, del Cuzco y de Arequipa, una estancia llamada Lurpo al beaterio de Nazarenas de esta ciudad, una capellanía para un familiar suyo, una parte para la fábrica del Sagrario y Triunfo, y otra para un carro que mandó hacer de plata, para sacar en él al Santísimo, en su festividad de Corpus Christi, el cual costó ocho mil cuarenta y tres pesos, de la manera siguiente: cinco mil ciento veinticuatro pesos, que montaron setecientos treinta y dos marcos de plata, á siete pesos; la hechura importó dos mil trescientos pesos; carpintero, clavos y cerrajero, cuatrocientos pesos; los gastos del cajón donde se guarda el coche costaron doscientos diez y nueve pesos, sumando estas partidas los ocho mil cuarenta y tres pesos. Amplió también el señor Serrada el tabernáculo de plata que es también la mayor grandeza y hermosura del altar mayor de la Catedral, faltando todavía en ella el calzado para su cabal decencia y perfección, como él solía decir. Usando de la

misma metáfora con donaire, mandó cubrir todo el pavimento de losas de cantería, fuera del presbiterio que estaba ya enlosado, lo que se ejecutó á fines del mismo año, con ocho mil pesos que dejó destinados para este efecto. Dió también tres mil trescientos pesos para dorar el retablo principal del Seminario. A más de lo dicho dió á su Catedral un cáliz de oro de libra y media de peso, otro de plata con sobrepuestos de oro, un viril dorado de catorce marcos, dos pares de vinageras doradas, dos fuentes grandes y un pichel; seis blandones, dos de á treinta marcos, dos de á veintiocho, y los dos restantes de á veinticuatro, quedando de sus espolios muchas alhajas y ornamentos preciosos. Lo enterraron en la iglesia del Carmen el Viernes 6 de Marzo, y fueron sus exequias el Lunes 16 del mismo mes, en que dijo la oración fúnebre el padre prebendado fray Juan de Villarreal, de su mismo hábito y orden, y su secretario.

—El venerable Dean y Cabildo declaró sede vacante, y nombró el 7 de Marzo por su Provisor al doctor D. Martín Espinoza, canónigo penitenciario. El gobierno de esta vacante fué muy arreglado, procediendo el venerable Cabildo con grande circunspección en las providencias, y mucha paz entre los capitulares. Mandó por auto de 28 de Abril compareciesen á examen de la lengua quichua los curas que la ignoraban, en término de un año. Por acuerdo del 2 de Junio se juramentaron los capitulares de no dar conveniencias, así en interim como en propiedad, á los que no fuesen oriundos de esta diócesis, ni pedir prebendas para ningún ordenante. Así no llegaron al número de diez los que se despacharon en dos años cuatro meses y siete dias que gobernó el Cabildo sede vacante.

—Hubo dos temblores de tierra en esta ciudad, el sábado 25 de Abril, el primero, á las diez del dia; y el segundo el 14 de Mayo día de la Asunción del Señor, á la una de la mañana.

—Habiendo disminuído notablemente hasta quedar en dos el número de regidores, que componian el mayor lustre de esta ciudad del Cuzco, su insigne Cabildo representó al Virrey la falta que había de regidores, para que su excelencia precisase á los caballeros de esta ciudad á ocupar los re-

[illegible] Abrióse el 4 [illegible] que ordena infor- [illegible]

—[illegible] Corregidor y [illegible] Fernando Rodríguez, por [illegible] de Enero de 1729 y [illegible] el 5 de Junio.

—[illegible] se dió princi- [illegible] Triunfo de Nuestra Seño- ra [illegible] una procesión muy fes- [illegible] depósito antiguo de la ma- [illegible] una misa solemne en la [illegible] que predicó el reverendo padre [illegible] Núñez, ex-provincial del orden de [illegible] Mercedes, y asistencia de ambos Ca- [illegible] con el mismo adorno y concur- [illegible] por tres días hasta el 21 de [illegible]

1734

—[illegible] Enero, fueron elegidos por Alcaldes ordi- narios [illegible] López de Cangas y D. Juan Francisco [illegible] Juez de naturales D. José Francisco de [illegible]

1735

—Sábado [illegible] de Enero eligió el Ayuntamiento por Al- caldes ordinarios á D. Agustín Jara de la Cerda y Valer y [illegible] Negreiros por Juez de naturales á D. Juan Ver- [illegible] general, el 2 de Enero, á D. Cayetano [illegible] de Cangas.

—La noticia que trajo el correo el 14 de Abril de ha- [illegible] el serenísimo infante Don Carlos, la celebró [illegible] repiques de campanas y luminarias, por tres noches, y otras demostraciones de general regocijo.

—Su Magestad promovió á este obispado del Cuzco al ilustrísimo señor D. Juan de Salicorrea y Olea, Obispo de Santiago de Chile, confiriéndole esta gracia la Santidad de Clemente XII, por sus Bulas dadas en Santa María la Mayor el 5 de Mayo de 1734, cuyo testimonio remitió el señor Obispo, junto con su poder, para tomar posesión en su nombre al doctor D. Tomás Fernandez Pérez, Dean de esta santa Iglesia, nombrándole por su Provisor y Vicario general, quien habiendo presentado al venerable Cabildo los referidos despachos, tomó posesión del obispado y se recibió de gobernador el Sábado 9 de Julio, saliendo de la sala capitular con su manteo y bonete debajo del brazo hasta el coro, donde se sentó en la silla episcopal por un breve rato, con asistencia de ambos Cabildos, clero, y religiones que le acompañaron en la misma forma hasta la puerta del Perdón.

—El devotísimo templo y santuario de la Sacra Familia y adoración de Jesús, María José, Joaquín y Ana, que desde el año de 1733, después de acabado el Sagrario ó Triunfo, construyó la religiosa piedad de los dos prebendados de esta iglesia doctor D. Juan José de la Concepción Rivadeyra, tesorero, y doctor D. Martín Espinoza, canónigo penitenciario, á expensas propias y de algunos devotos, en el sitio donde el señor D. Gabriel Arregui había principiado el de la Purísima Concepción, se concluyó el Sábado 3 de Setiembre, en un bienio; fábrica de las más hermosas de esta ciudad, toda de cantería, con una nave en forma de crucero, de exacta arquitectura, y blanqueadas sus bóvedas y capillas, y puesta la mayor en un precioso tabernáculo y retablo. Se celebró su colocación desde el 25 de Noviembre, en que habiendo precedido la bendición que previene el ritual, se ordenó por la tarde una procesión muy solemne, con las sagradas imágenes de toda la Sacra Familia, la del glorioso apóstol san Pedro, y las de los patrones con sus comunidades. La fiesta fué de un triduo con la del desposorio de Nuestra Señora, el 26 de Noviembre hasta el 28, con asistencia de ambos Cabildos y religiosos. Hoy se encuentra con suficiente adorno esta iglesia, y dorado su retablo. Tiene frontal de plata, mazas, blandones, una lámpara de plata y otras alhajas, así como una lámpara de cristal que regaló el marqués

de Valleumbroso D. José Pardo y Figueroa, del orden de Santiago, con dos cintas y ocho piezas de valor de mil pesos, que se estrenó en la festividad de nuestra Señora.

—Se contaron en este año cuatro temblores de tierra. El primero, el Sábado 1º de Marzo á las cinco de la tarde, y el segundo, á 25 de Julio á la una de la tarde. El tercero, muy fuerte, el 1º de Agosto á las cuatro de la mañana; y el último el 9 de Noviembre, á las once de la mañana.

1736

—Domingo 1º de Enero se hizo la votación de las varas, y fueron elegidos Alcaldes ordinarios D. Ignacio Negreiros y D. Antonio de la Llosa; y Juez de naturales D. Juan Francisco Valverde y Valdés.

—Llegó á Lima, el 3 de Enero, el excelentísimo señor D. Antonio José de Mendoza Camaño y Sotomayor, caballero del orden de Santiago, marqués de Villagarcía, conde de Barrantes, señor de Villa Alegre, Rubianes y Lamas, gentil hombre de la Cámara de Su Magestad y su mayordomo, Virrey trigésimo y gobernador trigésimo cuarto del Perú, provisto de cédula real dada en San Lorenzo el 20 de Noviembre de 1734, y tomó posesión el 6 de Enero. El Cabildo justicia y regimiento de esta ciudad dió orden y poder, el 20 de Febrero, á D. Felipe Santiago Barrientos, abogado de la Audiencia de los Reyes, para que en nombre de esta ciudad besase las manos y diese la bien venida al excelentísimo marqués de Villagarcía, quien gobernó con prudencia y acierto por el espacio de nueve años seis meses. Dió providencias muy justas y arregladas. Por repetidas instancias que hizo á Su Magestad, para obtener licencia y recojerse á su casa, desde el año de 1740 hasta el año 45, que fué cuando le concedió Su Magestad el permiso.

—El excelentísimo señor doctor D. Juan de Sarricolea y Olea, Obispo décimo séptimo del Cuzco, entró en esta ciudad el Sábado 11 de Febrero. Recibiósele en su Iglesia Catedral el Domingo 26 de Febrero por la tarde, con la solem-

fechada el 14 de Diciembre de 1736, para que se publique y guarde la real cédula, dada en San Lorenzo, el 28 de Diciembre de 1734, por la que manda Su Magestad se observe la ley de la Recopilación de Indias, en orden á que haya estancos de naipes.

—El 29 de Enero se publicó una carta de dicho Virrey, fechada el 19 de Diciembre de 1736, acerca del modo como se ha de gobernar á los comerciantes con géneros de Castilla, desde Lima hasta Potosí, para evitar los negocios ilícitos.

—El Cabildo, Justicia y regimiento de esta ciudad recibió una cédula real, fechada en el Buen Retiro el 20 de Diciembre de 1736, en la que manda Su Magestad se junten en estos sus dominios dos millones de pesos para reedificar el palacio de la corte real de Madrid, que se quemó el año de 1734, cuya reconstrucción, según tasación de los peritos, costaría seis millones de pesos. El Cabildo obedeció la carta del Virrey, fechada el 30 de Setiembre, para que en el Cuzco se juntasen cincuenta mil pesos.

—En 27 de Junio se recibió otra carta del Virrey, fechada el 29 de Mayo de 1738, sobre que se saquen irremisiblemente los cincuenta mil pesos. Por orden del Cabildo se hizo la derrama, dando principio á la contribución el estado eclesiástico. El señor Obispo leyó una cédula á su Cabildo el 23 de Julio, por la que pide Su Magestad una contribución al señor Obispo, venerable Cabildo y demás eclesiásticos para el mismo efecto. A esto respondieron los prebendados que servirían á Su Magestad en esta ocasión con la mitad de la renta de un año, en medio de la decadencia y disminución á que han llegado sus prebendas. Los curas y demás clérigos contribuyeron á este donativo, que se recogió desde el mes de Mayo de 1738, sirviendo á Su Magesead con las cantidades correspondientes á los beneficios y congruas.

- El ilustrísimo señor Sarricolea y Olea nombró por su Provisor y Vicario general al doctor D. Juan José de la Concepción Rivadeneira, tesorero de esta Iglesia, quien se recibió el dia Lunes 16 de Diciembre, haciendo dejación del provisorato el 2 de Agosto de 1739, la que admitió el Obispo á repetidas instancias, nombrando por Provisor al doctor

D. Juan Castañeda, prebendado de esta iglesia, y después Obispo de Panamá.

—En este año hubo solo dos temblores: el uno el día Viernes 1º de Mayo, á las seis y tres cuartos de la mañana; y el otro el 2 de Noviembre, á cerca de las doce del día. Estos fueron en la ciudad; de algunos que hubo fuera de ella no se ha podido obtener especial noticia.

—Después de varios ruidos y contiendas de los indios de la provincia de Azángaro con su corregidor, sobre la repartición rigurosa y continuas vejaciones, se sucitaron nuevos alborotos por el mes de Noviembre, de que se dió cuenta al Virrey, procesándolos de sediciosos; obligándolos, por orden de su excelencia á una derrama en esta ciudad, para que de ella y sus provincias fuesen algunas compañías de soldados y un juez á pacificar á los indios y aprehender á su cacique Caunaccondori. Se cobró y recogió la derrama, entre los mercaderes y oficiales, desde el 26 de Diciembre. Suspendióse la salida de los alistados en esta ciudad por sospecha de motín. Fué preso D. José Orecohunrancca, cacique de la parroquia de san Blas, por algunos indicios y correspondencias con Cacma-condori. El Obispo mandó hacer una rogativa en esta Catedral el 30 de Diciembre, día destinado para acometer la fuerza española á los indios de Azángaro.

—Hízose audiencia pública ante el Ayuntamiento de esta ciudad el 25 de Enero de 1738 sobre la causa de Orcohuarancca, con asistencia del provincial de la Merced, abogado protector de naturales. El juez y demás ministros que fueron á Azángaro aprehendieron treintainueve indios, y los entregaron en la cárcel de esta ciudad el 24 de Enero de 1738, habiendo distribuido en los obrajes otros ochenta y nueve. Llevaron de esta cárcel á la de Lima á los treintainueve indios, saliendo de esta ciudad el 18 de Abril de 1739, á pié y atadas las manos, y con ellos Cacma-condori, Orcohuarancca y Huamán, que iban con grillos y prisiones. Los indios no volvieron más: solo los caciques.

1738

—En el acuerdo previo de 31 de Diciembre, como está mandado y se acostumbra todos los años, había propuesto el Ayuntamiento dar las varas de Alcaldes y Juez de naturales á personas que parecieran idóneas al arbitrio del Corregidor. Los candidatos, con la seguridad de ser nombrados, se proveyeron de pajes y libreas, y aún colgaron sus balcones. Supo esto el señor Obispo, y ese día hasta la noche solicitó votos, obteniendo cinco, siendo elegidos en virtud de ellos, el Miércoles 1º de Enero de 1738, otros Alcaldes. El de vecinos fué el general D. José Gallegos, y el Juez de naturales D. Miguel Cano de Herrera.

—Lunes 24 de Febrero, á la una y tres cuartos de la madrugada, hubo un temblor de tierra de alguna duración, pero sin ningún daño por haber sido remiso. Este temblor fué el único en todo el año.

—El Obispo continuando en su negativa de entregar la llave del monumento al Corregidor de esta ciudad el dia de Jueves Santo, contra la costumbre inmemorial, diósela al de Azángaro que se hallaba aquí, colgándosela él mismo en el cuello, no sin admiración y censura de la república. Esto dió lugar á que el Corregidor, por evitar lances y por estudio, se detuviese el Sábado Santo en el convento de la Merced, llevándose las llaves de la capilla hasta cerca de las doce del dia, á cuyo tiempo los Alcaldes, viendo que no parecía, hicieron quebrar con un fierro la cerraduras de dicha sala, donde recibieron al señor Obispo que iba al cumplimiento acostumbrado de las Pascuas. Acabada esta función se fueron los Alcaldes y otros capitulares que habían concurrido, quedándose los porteros cuidando la sala. Vino el Corregidor é informado del caso, tomó testimonio de él; y con la señal del fierro y la declaración de los testigos, proveyó auto de prisión contra los Alcaldes, con suspensión y depósito de las varas. Esto se les notificó el Martes 7 de Abril; por rebeldía se procedió á las providencias penales, siguiéndose la causa por los términos de derecho, la que re-

para el empleo. De esto se trató en el Cabildo del dia 5. Se mandó consultar abogados, cuyo parecer fué que dicho D. Sebastián era propia y estrechamente vecino de la ciudad, y que debíasele entregar la vara sin necesidad de ocurrirse al gobierno superior. Remitióse, sin embargo, la elección al Virrey el 1º de Febrero. dando por resultado que entregasen la vara á D. Sebastián Concha el 12 de Marzo. Se nombró para Procurador general, el 5 de Enero, al general D. José Gallegos.

—Recibióse de Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad el Domingo 4 de Enero, el gobernador D. José Cayetano Hurtado Dávila, del orden de Santiago, en virtud de provisión y título del gobierno superior. Goberno tres años cuatro meses, con singular prudencia, celo y desinterés, especialmente en las causas de los pobres.

—De los doce religiosos franciscanos que el año de 1730 pasaron de Europa con título de misioneros apostólicos y licencia del Rey Católico á las conversiones de indios que habitan la parte oriental de Tarma, Huamanga, Jauja y Cajamarca incorporándose en la provincia de los Doce apóstoles de Lima, salieron cuatro á toda esta carrera del Perú, por súplica y pedimento de las ciudades, á dar un recuerdo á los fieles, desterrando los vicios con sus devotas misiones y pláticas de grande espíritu. Fueron estos, fray José de San Antonio, que venía de presidente; fray José Gil Muñoz y fray Pedro de Pont, presbíteros; y fray José Reymundo, lego. Entraron en esta ciudad el Jueves 8 de Enero, por la tarde, con acompañamiento del clero, religiosos de todas las ordenes, vecinos y ciudadanos, todos á pié. Bajaron desde la gloriosa parroquia de santa Ana, cantando saetas y predicando; el presidente traía un crucifijo en las manos, repitiendo en toda la cuesta aquellas palabras del apóstol: *nos autem predicamus Christum &*ª El Corregidor y Cabildo secular los acompañaron desde las puertas del Ayuntamiento. En la Catedral los recibió el venerable Dean y Cabildo, con sobrepellices, y un prebendado, de preste, con capa pluvial, quien recibió el crucifijo y lo llevó al altar mayor, donde lo incensó de rodillas. Subió luego fray José de San Antonio al púlpito, é hizo una plática preparatoria ó prolegómena

iglesia de santo Domingo, hasta el día 29, en que el predicador sacó al púlpito un diablo pintado en un cuadro. Después fueron el día 30 á la iglesia de san Francisco, y el presidente platicó en las calles y plazas de cinco balcones. El 31 fué el sermón en aquella iglesia, y desde el día 1º de Febrero hasta el dia 4, en la de las Mercedarias, donde sacó en cuadro *el alma condenada*, ponderando que todos lo estaban y que sin duda se iban á ios infiernos, pues Dios no los perdonaría. Una muger que estaba en cinta, llamada Josefa Flores, padeció tal susto que, al quererse ir á su casa no pudo, dando á luz antes de tiempo.

El cuatriduo subsecuente se continuó, y las misiones fueron en la Catedral. Habiéndose puesto el dia 4 al Señor de los Temblores en el presbiterio, asistió el venerable Cábildo con manteos particulares, lo que no se había practicado en la iglesia metropolitana de Lima. No omitía fray José de San Antonio sus exitaciones después de las del día 8, y con un crucifijo en la mano exclamaba: Señor, vayan los pecadores á los infiernos y lléveselos el diablo. Lunes de carnestolendas, 9 de Febrero, después del sermón se hizo una muy devota procesión de penitencia con el Señor de los Temblores, y otras imágenes, en la misma forma que el 31 de Marzo, con asistencia de ambos Cabildos, clero y demás comunidades de san Francisco, con sogas de esparto en el pescuezo y los donados con mordazas á que siguieron algunos seculares, los más vestidos con sacos encam sados y sin capas, unos cargando pesadas cruces, otros arrastrando barretas. además los disciplinantes que no fueron pocos. Hubo algunas pláticas en las plazas durante la procesión. En una de ellas puso el presidente en la esquina de la Merced el crucifijo en el suelo, boca abajo, diciendo á voces:—Pasen por encima—Y después de un rato añadió:—¿No hay quién lo levante? repitiéndolo muchas veces. Finalmente lo levantó un religioso mercedario, con la debida veneración. Parecíanle al padre presidente estas mojigangas muy necesarias y substanciales á la persuación del pueblo, para poner horror en los pecados ó para otros fines.

Se celebraron también bajo la dirección de dichos padres misioneros, exequias generales á las ánimas del Purga-

sitio del altar mayor, encontraron debajo del ara cuatro ídolos de cobre de figuras humanas, y la píscide de la sagrada forma se halló en el cementerio sin lesión alguna. La imagen de santa Catalina, patrona del pueblo, se halló fuera de él en una peña, sin saberse quien la hubiese transportado.

—El 10 de Mayo murió en esta ciudad el doctor D. Tomás Fernández Pérez, Dean de esta Iglesia á los sesentaicinco años. Fué su patria Lima; su padre D. Bartolomé Pérez Fernández. Hizo sus estudios en el colegio de San Martín, y obtuvo el grado de doctor en ambos derechos en la Universidad de san Marcos de Lima. Sirvió á Su Magestad en los cargos de gobernador de Caracas y de Oidor de la real Audiencia de Quito por diez años. Después pasó á Santo Domingo, en cuya Audiencia sirvió catorce años. Recibióse de Dean de esta Iglesia el 1º de Noviembre de 1725, en virtud de cédula real dada en Madrid e 20 de Febrero de 1724. Ejerció aquí los empleos de Provisor por el Obispo Serrada, y de gobernador del obispado por el ilustrísimo señor de Salicorrea; y fué propuesto al obispado de Buenos Aires el año 1738, en que proveyó Su Magestad á fray José Peralta, del orden de predicadores.

—Habiendo hecho presente el cura de la parroquia de Nuestra Señora de Belém lo ténue de sus emolumentos, con prévia información sobre el asunto, fué á reconocer ocultamente el estado de aquella parroquia, á fin de agregar á ella alguna parte de la parroquia del hospital de los naturales, que gozaba de pingüe renta y era de bastante estensión. Hallando su ilustrísima la parroquia de Belém con poco gentío, y por consiguiente, justa la demanda de su cura, adjudicó y agregó á ella todo el barrio de Matará, que se compone de más de tres cuadras de circuito, en que las casas pasan de ciento, desmembrándolas de la parroquia del hospital, que aún así quedaba con muy competente y numerosa feligresía. Tomó posesión de todo lo agregado el cura de Belém el 13 de Setiembre, en virtud de provisión del Virrey. El cura propio que se nombró para la parroquia del hospital, después de esta providencia adujo nulidad, siguiéndose la contienda ante el gobierno superior, hasta que por provisión, en el año

[illegible] una de más de ocho años de [illegible], le parecía imposible que el agua la hubiese desenterrado de su sitio.

—Se dice haber habido en esta ciudad algún energúmeno agitado de espíritu maligno, [illegible], no se encuentra noticias en las crónicas, ni hay tradición alguna en más de dos siglos que han pasado desde su fundación. Es por esto que causó tanta admiración la novedad de haberse reconocido en este año un religioso franciscano, sacerdote de ejemplar vida [illegible], que se hallaba obseso. Efectivamente, después de varias señales indiferentes que se podrían atribuir á un natural accidente de suma melancolía, el día 9 de Marzo dió tales muestras, que, á juicio de varones sabios, se le declaró por energúmeno. Esta lamentable desgracia conmovió á toda la población de extremo á extremo. Socorriéronle con los exorcismos dispuestos por la Iglesia, lleváronle á los santuarios y á presencia de imágenes milagrosas, con todas las demás diligencias de piedad conducentes á sacarle de aquella sujeción maligna, de la que, gloria á Dios, se libró en el intervalo de pocos meses.

—Las infaustas nuevas que vinieron el 18 de Marzo de que los ingleses habían saqueado Panamá el 18 de Diciembre de 1739 llevándose una cantidad considerable de la hacienda real, y habiendo demolido tres castillos, pusieron esta nuevas en gran conflicto á la ciudad, así como todo el reino. El pesar fué más grande por las desgracias que se subsiguieron, porque después de lo sucedido en Cartagena, donde fué rechazado el inglés, se vió en Portobelo, el 24 de Marzo, una escuadra de doce velas tripulada por ingleses, con su general Eduardo Wernon. En esta fecha salió la escuadra para Chagres, dejando en Portobelo dos fragatas. El día 3, á las diez de la mañana, atacaron el castillo de Chagres, bombardeándolo nueve navíos. Duró el fuego y el cañoneo hasta las ocho de la noche. Al día siguiente repitieron el ataque en el que trató de capitular el castellano, viéndose desamparado. En este asalto dispararon los enemigos dos mil setecientos tiros de cañón y quinientas bombas, habiendo arruinado todo el castillo y desmontado toda la artillería, con pérdida para ellos de solo tres hombres. La ca-

pitulación consistió en entregar el castillo y la Aduana con cuanto tenía, dejando libre al vecindario y guardando todo respeto á las imágenes, capillas y sacerdotes. Los corsarios cargaron y se llevaron á su bordo toda la artillería de bronce, dejando inservible la de fierro. De la aduana cargaron dos mil novecientos zurrones de cacao y mil quinientas noventa y tres petacas de cascarilla. Así mismo se llevaron trescientas diez y ocho sacas de lana de vicuña y otros efectos, que por todo se avaluaron en doscientos mil pesos. Quemaron las aduanas y algunos puertos inmediatos, y acabaron de arruinar el castillo. Llegaron después otras embarcaciones, y el dia 10 de Abril salieron todas de Chagres en número de diesisiete, dando fondo el día 11 á las siete de la noche en Portobelo, al que llegó el día 17 un navío de ochenta cañones, abandonando dicho lugar el 18 por la mañana.

—El Jueves 28 de Julio se leyó en el Cabildo secular una cédula real dada en el Pardo á 17 de Enero, por la que Su Magestad dá noticia á esta ciudad de haberse declarado la mutua guerra entre España é Inglaterra, y mandando se hagan todos los esfuerzos posibles en la defensa de estos sus dominios. Ofrecieron los capitulares sus vidas y haciendas en el servicio de Su Magestad, así como levantar compañías y nombrar capitanes &ª &ª El mismo día se hizo Cabildo abierto sobre el asunto. El 17 de Agosto se leyó una carta del Virrey fechada el 24 de Julio, en que pide se recojan contribuciones para los gastos de la defensa. Se mandó convocar para el día siguiente á todos los vecinos acomodados de esta ciudad para formar un Cabildo abierto, á fin de que concurran á dicha contribución según el posible de cada uno, sin escusa alguna, como leales vasallos de Su Magestad. Así mismo se leyeron otras dos cartas de su excelencia, la una con fecha 16 de Julio en que manda se publique y pregone la cédula real; y la otra del 15 de dicho mes, para que se compren todas las bocas de fuego que se hallaren en esta ciudad. Se publicó un bando para que todos entregasen las armas, y como fuesen tan pocas que no bastaban ni aún para dos compañías que se habían alistado con sus respectivos capitanes, dijeron que no podían comprar dichas ar-

nas por no haberlas en el lugar. Congregados en Cabildo abierto el 18 de Agosto todos los vecinos citados por los escribanos, se leyeron las dos cartas del Virrey junto con la cédula real, y habiéndolas oído ofrecieron al Corregidor y demás capitulares, así como todos los vecinos, las cantidades posibles á cada uno, hasta la de 3,355 pesos, y con otras porciones que después ofrecieron los ausentes, se completó á la suma de 10,000 pesos que remitieron al Virrey.

—Desde el 6 de Febrero, en que falleció el Papa Clemente, vacó la sede apostólica romana hasta el día 17 de Agosto de dicho año, en que resultó electo para el sumo pontificado Próspero Lambertini, boloñés, Arzobispo de Bolonia, Cardenal del título de la Santa Cruz en Jerusalem, de sesentaicinco años de edad. Tomó el nombre de Benedicto XIV, Papa doscientos cuarenta y ocho. Celebróse su solemne coronación el Viernes 19 de Agosto.

—Una de las principales armas, y aún la más fuerte y eficaz contra los enemigos, en especial de los que son contrarios á nuestra santa fé católica, consiste en la oración, penitencias públicas y preces dirigidas á la Iglesia; esto solo podría negarlo un impío y ateo. Ocurrió pues á estos medios esta muy noble y real república para atraerse el favor del Cielo, en contra de la invasión del enemigo inglés á estos mares, haciendo una regativa en su iglesia Catedral. Además, púsose el Martes 6 de Setiembre la milagrosa imagen del Señor de los Temblores en el altar mayor. Al día siguiente trajeron la imagen de Nuestra Señora de Belém, en procesión solemne, acompañada de ambos Cabildos, clero, religiones y toda la ciudad. Puesta dicha imagen en el lugar que ocupaba el glorioso Santiago apóstol, se principió un novenario, desde el Viernes 7 de Setiembre, con el concurso de misas solemnes, letanías é himnos, acompañando los clamores y signos de las campanas, hasta el día 26, en que después de haber exhortado al pueblo el Maestre-escuela, doctor D. Juan José de la Concepción Rivadeneyra, á ejemplo de Débora y Barúc contra los cananeos, se formó una procesión de penitencia con las expresadas imágenes y las del glorioso san José y santa Rosa, con asistencia de am-

años. De allí pasó á esta sede por Bulas dadas por la Santidad de Clemente XII, fechadas en Santa María la Mayor á 5 de Mayo de 1734. Hizo personalmente tres visitas en su obispado cuzqueño. Fué celosísimo en guardar el decoro y la dignidad, siendo su delicia la sumisión de los súbditos aún contra ceremonias eclesiásticas, como la de que el Jueves Santo fuesen todo el clero, los presbíteros y diáconos revestidos á sacarle de palacio, en distancia de más de cuatro cuadras de la iglesia, invención extraña y sin ejemplar. Fabricó también un costoso forlón y coche que estrenó el 19 de Junio, víspera de la Santísima Trinidad. No faltaron presagios á su muerte observados por el vulgo; los más señalados, el que al salir el Obispo á la visita, el Sábado 11 de Junio, oyeron decir á los indios que no volvería á entrar en esta ciudad; y el haberse oído á mediados de Setiembre, por tres noches, en la Catedral, un espantoso ruido de tablas de madera y crujidos de seda cerca del coro, lo que causó extraordinario pavor á los indios sacristanes que cuidaban haciendo guardias, y huyeron todos sin que ninguno se atreviese á entrar hasta que cesó del todo el estrépito. Trajeron el cuerpo á la ciudad en tres días, y lo enterraron el 10 de Octubre en la iglesia de la Compañía de Jesús, con la grandeza y pompa debidas á su dignidad, con pozaslucidas y elegantes epitafios. En las exequias que se celebraron en la misma iglesia el 21 de Octubre, dijo el sermón fúnebre el Maestre-escuela doctor D. Juan José Rivadeneyra. La Catedral, como esposa, posee su corazón, que con omnímoda y solemne pompa se sepultó debajo del altar de Nuestra Señora de la Antigua, detrás del coro, el Sábado 29 de Octubre.

—El venerable Dean y Cabildo sede vacante, en la votación del 8 de Octubre, continuó por Provisor el mismo que lo había sido del Obispo difunto. Vacó la sede dos años, seis meses, diez días, que gobernó el venerable Cabildo con rectitud uniforme, dando providencias muy arregladas y atendiendo en la distribución á los originarios idóneos y beneméritos.

—Tembló la ciudad dos veces en este año:—el Viernes 25 de Marzo, á las dos de la mañana; y el Martes 2 de Agosto, á las tres y media de la mañana.

—Desde el 2 de Agosto generalmente, y ha venido en cartas de religiosos y personas fidedignas, la noticia de haberse proclamado por Gran Capitán en los Andes de Jauja y provincias interiores de Ocopa, un hombre de los naturales de esta tierra, que llamánse indios, cuyo nombre no se sabe, conociéndosele vulgarmente con el nombre de Atahualpa. Dícese tener mucha gente armada, y que han escrito varias cartas incitativas al Virrey, quien, con algún cuidado, mandó estuviesen todos prevenidos y trajesen espadas, como se pregonó en esta ciudad el 16 de Agosto. Finalmente escriben de Lima tantas relaciones y tan variadas que no se puede formar juicio cierto, y basta lo dicho para mera noticia de movimiento tan flaco y desproporcionado al nombre español, que aún causa pudor el embarazar la pluma en su descripción. Pero ya fuese por este motivo, ó ya por el lustre y esplendor de la ciudad, mandaron formar el Corregidor y teniente coronel un lucido batallón de quince compañías de á cincuenta soldados, que se alistaron de todos los gremios y oficios, con sus capitanes y demás oficiales, ante el escribano del Ayuntamiento, con inviolable orden de costear sus armas y ornamento militar, bajo varias penas, asistiendo en los días de vacación á los ejercicios de disciplina, afanes que solo sirvieron de espectáculo halagüeño á la curiosidad mugeril, verificándose en esta parte los obsequios de Marte á Venus que narran las historias mitológicas.

—El Jueves 2 de Agosto pregonaron en esta ciudad la provisión del Virrey acerca de la gabela ó nuevo impuesto sobre las mercaderías de ropa, vino, azúcar &ª, hasta la cantidad de dos millones para la defensa del reino.

—Los temblores que se sintieron en la ciudad este año, fueron los siguientes: el Sábado 6 de Enero, á las ocho y media de la noche; el Domingo 14 de Enero, á las doce y media del día y á las siete de la noche; el Sábado Santo 24 de Marzo, á las nueve de la noche; el Miércoles 25 de Julio, á las diez del día; el Viernes 24 de Agosto, á las nueve y media del día; el Jueves 27 de Diciembre, á las doce del día. Con el temblor del Sábado Santo quedó el convento de Nuestra Señora de la Merced tan lastimado y rajado todo el ángulo del claustro principal, en la parte de la portería, que fué

el 5 de Noviembre, de que el Virrey envió un regimiento para Jauja.

—Vinieron de los Chunchos más de siete infieles, que eran un viejo y los demás de catorce á quince años, pidiendo les diesen sacerdotes que los instruyesen en la fé, con tal que se quedaran, y decían que paraban por cientos en los cocales que están veintisiete leguas distantes del Cuzco, con libertad y sin molestias de los corregidores, y que reducirían á otras sesenta personas que tenían el mismo ánimo. A dos de ellos bautizó D. Tomás Calderón, presbítero, en un cocal. Los volvió á soltar dicho clérigo, por orden del Provisor. Estos salieron de sus tierras, y entraron al Valle quince leguas de Paucartambo, á la misma fiesta de Santiago.

—En estos días salieron de los Andes de Paucartambo tres familias de cinco á seis personas, pidiendo el santo bautismo.

—El Viernes 24 de Agosto, día de San Bartolomé apóstol, hubo en esta ciudad á las nueve y media del día un temblor.

—El Jueves 30 de Agosto llegó un soldado de Lima. No es soldado sino un clérigo, decían del propio, el cual no ha querido hablar de las novedades: unos creen que lleva el arzobispado de Charcas para el obispado de la Paz, y no quiere perder las albricias, y por eso calla; otros dicen que va á suceder en el obispado al de la Paz.

—El Sábado 1º de Setiembre, á las dos de la tarde, llegó un soldado y trajo las noticias siguientes: Obispo del Cuzco el señor Morcillo; Obispo de Panamá, un religioso agustino; Arzobispo de la Plata el Arzobispo de la Paz. El señor Villegas, racionero del Cuzco, promovido á canónigo. A las nueve de la noche repicaron las campanas en las iglesias, y pusieron luminarias en la Catedral. Para Obispo de la Paz fué promovido el de la Concepción de Chile. También vino noticia de haber sido propuesto en segundo lugar el señor D. Juan de Castañeda, Arcediano de esta Iglesia, para el arzobispado de Charcas y el obispado del Cuzco.

—El 14 de Setiembre, á las tres de la tarde, hubo en esta ciudad una gran tempestad de rayos, seguida de una lluvia muy fuerte.

Setiembre, sacando aún las de los edificios, y robando los plebeyos los andenes, puertas &ª Las limosnas de plata fueron copiosas, acudiendo los ciudadanos con aquella voluntad de siempre á la religión de nuestro padre san Francisco.

—El Sábado 29 de Setiembre fué á celebrar su día el Contador D. Miguel Torrejón en la parroquia de San Gerónimo, distante dos leguas de la ciudad, á donde convocó á toda la gente perdida y de vida escandalosa, así como á todas las rameras públicas, convidándolas con gran empeño. Continuóse el festejo por tres días, hasta el Lunes 1º de Octubre, con el mayor desorden que cabe; por lo que reconvenido por el señor Maestre-escuela doctor Rivadeneyra, replicó que ¿cómo no había embarazado las comidas que se hicieron en el colegio de San Antonio para el señor Obispo Sarricolea? Respondió el Maestre-escuela que el señor Obispo era persona á quien se debía festejar públicamente sin desórdenes. A lo qne respondió el Contador que él también era personaje como ministro del Rey, y que ninguno era mejor en calidad que él, y añadió: si tiene que predicar, predique en el púlpito y no en mi casa, y no se meta en lo que no le toca, porque usted es un hombre soberbio, adulador y causa de muchos males, que por usted se saben muchas cosas que estaban ocultas, y así mismo usted es causa de muchos sacrilegios en las confesiones y comuniones que hacen las mujeres en su iglesia. A esto dijo el Maestre-escuela: ¿cómo lo sabe usted? A lo que respondió el Contador: porque después de haberse holgado conmigo y con otros, van á comulgar por la mañana: Usted no se meta en lo que no le toca, ni en querer estorbar mis diversiones; á que añadió otras voces y razones de gran desacato. Desde este día ha puesto el Contador mayor connato en sus escándalos, haciendo festejos al propósito y convocando á rameras, para provocar al Maestre-escuela. Dios ponga remedio en esto.

—Miércoles 14 de Octubre llegó un soldado de Lima, con orden del Virrey para el Contador D. Miguel Torrejón, para que, si no pudiese mandar dos compañías de soldados, remitiese dinero de las cajas para la defensa del reino contra el indio que se había sublevado en los Andes de Jauja y Ocopa, puesto que daba bastante cuidado, habiendo carta de

se cantó otra misa de gracias por el señor Obispo, de parte del Cabildo secular. La cantó el canónigo Esquivel. Acabada la misa se cantó el *Te Deum*, con el Santísimo descubierto.

—En esta semana, desde el 25 de Noviembre hasta el 2 de Diciembre, sucedió que habiendo negado el doctor D. Eugenio Ballón, cura de Belém, al Contador Torrejón las piedras que había en el puente viejo de Belém, que las pedía para reparar cierta oficina de la Casa de Moneda, mientras que los indios de dicha parroquia las defendían para concluir la labranza de su iglesia y torres. El Contador no objetó, hasta que el presbítero D. José Mendoza se hizo cargo de la parroquia en nombre del doctor Gaspar Carpio por permuta que hizo con el doctor Ballón; entonces pasó dicho Contador Torrejón con gente armada al puente á traer las piedras. Salieron los indios en defensa; maltratáronlos los mozos chapetones; huyeron los indios, metiéndose á la iglesia de Belém, escondiéndose algunos tras del Sagrario. Torrejón y los suyos persiguieron á los indios, entraron á la iglesia hasta el presbiterio y sagrario con sus armas, espuelas y lanzones, sin tener más respeto que si fuese una taberna. Las piedras fueron trasladadas todas á la casa de Cabildo y contaduría.

—En estos días habiendo concurrido el Contador D. Miguel Torrejón á la casa de Valleumbroso, Corregidor de esta ciudad, en compañía de otros, discutiendo con D. José Nuñez, le respondió con estas palabras:—primero son mis órdenes que Dios—palabras que fueron denunciadas por Núñez ante el Comisario de la Inquisición D. José Álvarez, canónigo magistral.

—El 4 de Diciembre despachó el Virrey dos navíos de guerra para resguardo de Panamá.

—El 11 de Diciembre fueron declarados excomulgados los soldados que de orden de los oficiales reales quitaron á Nicolás Lovatón, tesorero de Cruzada, en el pueblo de Lampa, los géneros de contrabando que llevaba. La fecha de la declaratoria es la del 11 de Noviembre, firmada por el doctor D. José Alvarez Adriazola, canónigo magistral de esta Iglesia y Juez nombrado por el Tribunal de Cruzada. Exhortaron los oficiales reales á dicho magistrado, y el día

nándose muchos desórdenes y escándalos, debido á la complacencia que tiene Torrejón por las rameras. Los cabos ó sarjentos, que son mozos europeos, tratan á nuestros criollos con gran ignominia, apaleándolos y diciéndoles oprobios. Todo esto á fin de provocarlos, como también para que las mujeres tengan más respeto á los europeos.

—El Domingo 16 de Diciembre, que fué la domínica tercera de adviento, no hubo sermón en la iglesia Catedral, por descuido del prior de San Agustín, á quien tocaba dicho sermón. Así mismo la parroquia é iglesia de San Cristóbal se quedó este día sin doctrina ni misa, porque el interino se recibió todavía el 17 de dicho mes.

—El Miércoles 19 de Diciembre se dijo la misa de gracia por el Rey Nuestro Señor, vino el Cabildo secular con acompañamiento del batallón formado por todas las compañías. La infantería con casacas azules y chupas coloradas. Los de á caballo con casacas coloradas y chupas azules. El mismo día 19 de Diciembre se reunieron en la plaza del Regocijo las quince compañías de á 50 hombres, los 42 soldados y 8 oficiales y el capitán. También las doce compañías de infantería y las tres de á caballo. Jugaron las armas á la vista de toda la ciudad que se aglomeró en dicha plaza. Hubo varias averías con las granadas que dispararon; pues las astillas hirieron á una mujer española en la nariz y á un hombre en la boca. Los soldados mismos sufrieron, pues se quemaban los frascos de la pólvora etc. Los capitanes de caballería fueron D. Santiago Urdapileta y D. Francisco Urbicain.

1743

—El Martes 1º de Enero se hizo la elección de Alcaldes ante el marqués de Valleumbroso, Corregidor de esta ciudad, saliendo elegidos Alcaldes ordinarios D. Bernardino Silva, y en segundo voto D. Lauriano de Torres; Juez de naturales D. Joaquín Farfán de los Godos y Enriquez; y Procurador general D. Agustín Jara.

—El Domingo 27 de Enero, por la tarde, el Contador

da, Lovatón reclamaba conforme á una lista impresa en su memoria, mientras que los oficiales decían se debía entregar conforme á la lista que se hizo á la hora del embargo. Viendo Lovatón que el negocio no le era favorable, trató de revocar el nombramiento de tesorero de Cruzada que se había hecho en su hijo y ejercer dicho oficio personalmente, sacando el estandarte en la publicación de Cruzada. Pero el Comisario D. Diego Esquivel mandó se ejecutase la provisión del Tribunal, en conformidad de la que ejerciese el oficio su hijo, dadas las fianzas necesarias. Exhortó el Comisario al Cabildo Secular para que nombrase á un regidor que sacase el estandarte. El Ayuntamiento nombró á D. Cayetano Cangas; pero D. Nicolás Lovatón persistió en su intento haciendo que el estandarte fuese sacado por su hijo D. Manuel, y así se hizo la publicación el Domingo de Septuagésima 17 de Febrero.

—El 13 de Marzo murió en la calle de Matará, parroquia de Belém, el licenciado D. Blas Acuña, presbítero, á la edad de 120 años.

—El Viernes 22 de Marzo, á las tres de la mañana, hubo en esta ciudad un temblor. El Lunes 1º de Abril se hizo la procesión del Señor de los Temblores.

—El Viernes Santo 12 de Abril, á las 5 de la tarde, llegó el chasqui de Lima, trayendo cartas y gacetas por las que se supo que Su Magestad había presentado al obispado de Panamá al señor D. Juan Castañeda, Arcediano del Cuzco, Provisor de dicha ciudad en sede vacante, natural de Huara, de edad de 54 años. Esta noticia la recibió estando en el oficio de las tinieblas, en el coro.

—El Sábado Santo llegó otro propio trayendo un pliego del señor Obispo Morcillo, en el que confiere el gobierno del obispado al señor D. Juan Castañeda. Recibióse del gobierno, en nombre de dicho señor Obispo, el 15 de Abril, día de Pascua. Acompañáronle desde la sala capitular, debajo de palio, hasta el coro, donde se sentó en la silla episcopal, con su bonete; de allí pasó el acompañamiento de toda la ciudad, clérigos, religiosos y ambos Cabildos hasta su casa, estando las calles engalanadas. El pliego se leyó en Cabildo, el día antes, Domingo de Pascua, á las diez del día. Fortu-

prebendados mandaron se cobrase la plata del Cabildo, pues el acto de enterrar á los curas de la Catedral con acompañamiento del Cabildo debía hacerse en su iglesia Catedral y no en otra, tanto más desde que no se había suplicado á ningún capitular para la gracia, aunque el señor Esquivel fuese primo del difunto. Así, pues, entregaron los deudos por el entierro ciento cincuenta pesos que se distribuyeron entre los capitulares, sin dar más dinero por las honras, pues no querían que fuese ya con acompañamiento de Cabildo.

—El Sábado 18 de Mayo propuso el provincial de san Francisco al venerable Deán y Cabildo de esta Iglesia, por cuanto el doctor D. Juan Antonio Arriola había sido síndico de la recolección de San Antonio de esta ciudad, debía ir la comunidad á la casa de este difunto, y el guardián con capa de coro entre los prebendados, alternándose los responsos de las pozas con el preste de dicho venerable Cabildo, pues tenía privilegio apostólico para ello. Rechazóse la pretensión por ser cosa insólita, extraña y contra todo derecho práctico. El dia Lunes 20 de Mayo se hizo el entierro con acompañamiento de Cabildo, y estando presente el señor Rosel, cura de san Cristoval, al entrar con el cuerpo á la iglesia de San Francisco, dijo, en voz alta:—protesto del perjuicio que se me hace, en orden á los dos mil pesos que se me deben por derechos de funerales y cuatro mil pesos de fábrica.—A lo que se callaron todos los que estaban en la iglesia.

—El Martes 28 de Mayo llegó el chasqui de Lima, viniendo la noticia de haber muerto en aquella ciudad el Astrólogo y Catedrático de Prima D. Pedro de Peralta, profesor de Matemáticas en la real Universidad de San Marcos de Lima. Así mismo se supo de un temblor vehemente ocurrido el 12 de Abril, que fué el mismo que aquí se sintió á la una y media de la madrugada de dicho día.

—El Miércoles 26 de Junio puso auto el gobernador recogiendo la licencia de los clérigos con término de seis días. Refrendó las licencias cobrando á cada clérigo cuatro pesos, lo que causó bastante extrañeza y escándalo, por ser cosa insólita é injusta.

—El Sábado 28 de Setiembre salió el Obispo de Puerim. y entró en la parroquia de nuestra señora Santa Ana, á las nueve del día. Este mismo día llegaron sus bulas, que las envió el señor Obispo de Charcas, juntamente con las del señor doctor D. Juan de Castañeda, Arcediano de esta Iglesia, Obispo de Panamá. Vinieron también las promociones siguientes: de Arcediano el señor Rivadeneira; de Chantre el señor D. Bartolomé Castañeda; de tesorero el señor D. Fernando Obiitas; de canónigo el señor D. Tomás Castellanos.

—En Domingo 29 de Setiembre entró en la ciudad y se recibió en su Iglesia el ilustrísimo señor doctor D. Pedro Morcillo Rubio y Auñón, Obispo décimo octavo del Cuzco, con gran acompañamiento de todos los religiosos y de toda la ciudad y Cabildo, así como de la Universidad de San Ignacio de Loyola; no salió la de San Antonio. Adornáronse las calles desde la parroquia de Santa Ana hasta la casa episcopal, con ricas colgaduras y arcos. Salió un batallón de seis compañías con sus capitanes, haciendo una salva en la plaza del Regocijo, disparando tiros de artillería

—En este día se puso sombrero verde el doctor D. Juan Castañeda, Obispo de Panamá.

—El Jueves 3 de Octubre se dijo la misa de gracias por el señor Obispo, quien asistió de pontifical en el sitial del altar mayor. Cantó la misa el ilustrísimo doctor D. Juan de Castañeda, Obispo de Panamá, con asistencia de ambos Cabildos, clero, religiosos y toda la ciudad.

—El Domingo 16 de Octubre repicaron las campanas en todas las iglesias, desde las doce del día hasta las nueve de la noche, por haber llegado la noticia de que las bulas del señor Morcillo, obispo del Cuzco, se encontraban ya en Lima y habían sido presentadas ante la Audiencia.

—El mismo Domingo 6 mandó el señor Obispo poner preso en la cárcel de clérigos á D. José Soto, clérigo de menores órdenes, por haber pretendido inadvertidamente el inventario de los bienes del licenciado D. Juan Pérez (cuyo albacea era un conocido de él) ante la justicia secular. Lo pusieron en libertad al día siguiente.

—Rematóse la plaza del Regocijo para las corridas de

los tres días á los toros y á sus encierros; pero no concurrió el Obispo de Panamá.

—El Martes 19 de Noviembre concurrió el señor Obispo con los prebendados al Cabildo, donde confirmó el nombramiento de jueces adjuntos, sin que se lo pidiesen. Nombró á los prebendados por examinadores sinodales y á otros de fuera, que eran los dos Carpios y el doctor Mogollón, cura de Pamacanchi, y los dos provinciales de san Francisco y la Merced. También nombro un Juez privativo para los aniversarios y manuales del Cabildo, y fijó su atención en otros asuntos muy particulares con los prebendados. Por Juez privativo de los manuales del Cabildo nombró al señor canónigo D. Diego de Esquivel.

—El Sábado 30 de Noviembre se representó en el colegio del seminario de san Antonio Abad, en honor del señor Obispo, la comedia de *Antonio Seleuco*. Asistió su ilustrísima junto con el Obispo de Panamá D. Juan Castañeda, á quien dió el lado derecho. Asistió el Cabildo eclesiástico y también el Cabildo secular; éste al lado derecho del teatro, y aquel, con los Obispos, á la izquierda. Acabado el segundo entreacto comenzó á llover, y se salió el Corregidor, marqués de Valleumbroso, con sus capitulares. Cesó un poco la lluvia y se principió el tercer acto, acabándose la comedia. La lluvia se acentuó con más fuerza. Se repartieron helados y barquillos al señor Obispo, Cabildo eclesiástico y familiares, sin dar este agasajo al Corregidor y Cabildo secular, lo que motivo murmuraciones.

—El venerable Cabildo, atendiendo á las buenas maneras del señor Obispo, dió asiento á su Provisor en el Cabildo en actos públicos y en el coro, en la silla del Chantre, que es la segunda al lado derecho del Dean.

—El Domingo 1º de Diciembre se representó en el colegio de san Antonio Abad la comedia titulada *No hay reino como el de Dios*. No hubo reparo alguno en hacer este festejo en la domínica de adviento, cuando por este tiempo prohibe la Iglesia aún las bendiciones nupciales. Asistieron los Obispos, como antes, también los Cabildos, menos el Corregidor. Tampoco hubo helados para el Cabildo secular. No fueron buenos los sainetes y bailes. Quedó el señor Obispo

dicho señor Obispo con el venerable Cabildo. Fué el presidente D. Domingo Melgar, y el sustentante el doctor D. José Sánchez. La cuestión fué: *Non protest actus humanus ita génitus esse malus etc., etc.* Replicó el señor Obispo, y después el señor Arcediano doctor Rivadeneira, así como los prelados de los religiosos.

—El Sábado 7 de Diciembre celebró el señor Obispo de pontifical las vísperas de Nuestra Señora inmaculada, con asistencia de todo el clero, habiendo puesto auto, bajo la multa de cuatro libras de cera, á los que no asistiesen. Así mismo otro auto para que no se cantase *salve* en oratorios y casas particulares, bajo pena de excomunión mayor.

—Desde el día 9 de Diciembre corrió en esta ciudad la noticia de haberse apoderado el rebelde Atahualpa de Ocopa y tres pueblos de Jauja. Se leyó en el convento de la Merced una carta de un franciscano misionero, en la que hace relación de todo lo sucedido, que se reduce á lo siguiente: que dicho Atahualpa tenía un ejército de cuarenta mil indios armados, con muchos negros y mulatos, á quienes ofrecía libertad. Así mismo que estaban haciendo municiones, pólvora y balas. Y que habiendo apresado á un negro de la provincia de Jauja, escribió el Corregidor de dicha provincia, que es un individuo llamado Santos, que causó los alborotos de Azángaro etc., una carta al negro con grandes ofertas para que viese modo de entregar á Atahualpa, ó á lo menos que avisase el estado en que se hallaba y las fuerzas de que disponía. Pero la carta fué á manos de Atahualpa, quien hizo causa al negro y escribió al Corregidor que se admiraba mucho de que usase de traición, cuando él procedía á cara descubierta, sin valerse de semejantes medios, y que extrañaba se sirviese de tal sujeto para su intento; y que, aunque podía dar inmediata muerte al negro, no lo hacía por guardar el orden de justicia y manifestar la que le asistía etc. Así mismo en la carta de dicho misionero se daba cuenta de varios prodigios, como el de que Atahualpa, habiéndole echado varias fieras como el león, el tigre, etc., á los que habiéndoles enseñado el crucifijo que llevaba al pueblo, se le humillaron las fieras. Y que cogiendo algunas piedras con solo pronunciar éstas palabras: *el Rey de*

españoles asistieron con sobrepellices en el altar mayor, y todo el clero en el coro. El Obispo vino desde su casa con capa magna á la Catedral, de donde pasó con los prebendados y clero á la del propio Obispo á traerlo á la iglesia.

—Habiendo muerto un Gaspar de Lagos de la parroquia del hospital, pidió el cura interino de dicha parroquia quinientos pesos por el entierro, y finalmente accedió á recibir ciento ochenta pesos. La mujer del difunto fué, el Lunes 30 de Diciembre á las ocho de la noche, donde el señor Obispo Morcillo, á quien manifestó la imposibilidad de poder pagar esa suma. El señor Obispo halló justo el entierro conforme pedía la viuda, arreglándose al arancel en sesentaiun pesos, y entregó un papel á la viuda con esta resolución. A la misma hora fué la viuda donde el cura interino, D. Julián Maturana y le dió el papel. El cura botó el papel y lo pateó, y dijo á la viuda que no saldría la cruz si no le llevaba los ciento ochenta pesos. Se volvió la viuda al Obispo, á más de la nueve de la noche, y á la misma hora mandó su ilustrísima trajesen al cura. Lo buscaron el fiscal y ministros en casa del Obispo de Panamá, donde tiene su morada, y no lo encontraron. El señor Obispo dió boleto para que los padres de san Francisco hiciesen el entierro con la decencia que pedía la viuda, y mandó que los sesenta y un pesos se aplicaran para la obra de la Catedral.

1744

—El Miércoles 1º de Enero se hizo la elección de las varas, y fueron Alcaldes ordinarios D. Fernando Venero y D. Manuel de Mollinedo y Céspedes, el mozo, ambos naturales de esta ciudad; Juez de naturales D. Joaquín Farfán de los Godos, reelecto por haber desempeñado bien el cargo y á pedimento de todos los curas indios y curacas.

—El Jueves 2 de Enero se hizo otro Cabildo, en que fué electo Procurador general D. Bernardino de Silva.

—En este año se redujo á provincia el marquesado de

—El 5 de Febrero, día Miércoles, á las seis de la tarde, cayó el puente de Urubamba, según dicen al ir haciendo pasar Lovatón una piedra grande con muchos indios, de los que murieron varios. Al probar la oroya, algunos días después, murieron ahogados otros tres indios.

—El Jueves 6 de Febrero abrió y publicó el señor Obispo la visita general. Recibiéronle en la puerta de la Catedral, debajo de palio, y echó la bendición en el altar mayor con su capa magna. Díjose la misa del Santísimo. Acabada ésta y cerrado el tabernáculo, se sentó en medio, vuelto al pueblo con los prebendados. Se leyó el auto de visita de la fecha del mismo día 6 de Febrero. Platicó su ilustrísima y fué su platica muy docta y discreta, y de grande espíritu. Acabada ésta fué con los prebendados al sagrario de los curas, debajo de palio y revestido de capa blanca, con mitra y báculo. Visitó el depósito del santo Viático, el segundo en el costado donde está la imagen de la Almudena, el tercero en la puerta del Perdón, el cuarto en el otro costado donde está la imágen de Nuestra Señora de Belém y capilla de los Remedios, y el quinto en el presbiterio del altar mayor. Desnudóse y se fué acompañado de los prebendados hasta la puerta del Perdón; entró en su silla y lo acompañó el clero con sobrepelliz hasta su casa.

—El Jueves 13 de Febrero llegó noticia de que el pueblo de Pautipata, el Jueves 30 de Enero, se había inundado á la media noche, á consecuencia de las lluvias que levantaron una avenida tan grande de cieno sin saberse de donde salía, en tanta abundancia que tuvieron que huir sus habitantes. El cura D. Andrés de Yepes sacó el Santísimo á un cerro cercano. Al amanecer se vió que era un cieno prieto, que hizo bastante daño, aunque no pereció persona alguna. Casi lo mismo sucedió el 3 de Febrero en la quebrada de Oropesa, provincia de Quispicanchis, donde se desprendió gran parte de la sierra que está frente al pueblo, y venía una reventazón de cieno y argamasa tan copiosa que cubrió casas y heredades y árboles de crecida estatura. No peligraron vidas por haber sucedido esto de día.

—Sobre el puente de Urubamba, se ha averiguado que cayó el Miércoles 5 de Febrero á las seis de la tarde, pere-

rias fueron puestos en libertad. el mismo día Lunes, después de haber alborotado la ciudad con la reunión de gente, cuerpo de guardia y otras prevenciones, por las voces que corrían del indio que se había sublevado en Ocopa.

—El Jueves 9 de Abril mandó el señor Obispo llamar al doctor D. Alonso Marcotegui, cura de san Sebastián, por queja de los impíos, y le ordenó que tuviese la ciudad por cárcel; y envió por coadjutor de dicha parroquia al licenciado D. Andrés Barreda, quien fué recibido el Viernes 10 del mismo mes.

—El Jueves 16 de Abril llegó el chasqui de Lima á medio día, y trajo la noticia de la desgraciada muerte del corregidor de Tarma, quien en pueblo de dicha provincia trató de aprehender á los indios por lo que debían de repartición. Salieron los indios y á pedradas mataron al corregidor. No habían querido admitir los géneros de la repartición que mandaba el corregidor á precios muy subidos, por lo cual los quiso aprehender.

—El Lunes 20 de Abril, á las ocho de la noche, se vieron en el oriente de esta ciudad unas exalaciones ígneas, que con algunos relámpagos se levantaban por momentos á manera de llamas copiosas, estando la noche bien clara por hallarse la luna cerca del cenit. Causó este meteoro bastante horror á la gente vulgar; hubo plegarias y toques de campana en la parroquia de san Cristóbal, siguiendo luego la de la Catedral y demás iglesias. Se conmovió la ciudad entera saliendo á las plazas.

—El día 20 ó 21 trajeron unos huesos encajonados de un gigante que encontraron en Tarija, y los pasaron á Lima.

—El 24 de Abril aparecieron en el firmamento multitud de centellas ígneas fosforecentes, muy parecidas á los demás meteoros causados por los vapores terrestres sulfurosos y fosforosos, y por otras circunstancias metereológicas. Las gentes conmovidas y turbadas salían á las plazas implorando misericordia, así como el Cabildo eclesiástico y el secular, haciéndo penitencia, á lo que contribuyó el gran zelo del señor Obispo, quien, saliendo á esta hora á la plaza grande y exhortando á sus fieles con muy fervorosa plática, trataba de calmarlos. Viendo los padres jesuitas que los cla-

paró una boca de fuego á la negra, que le causó la muerte en breve tiempo. Los que lo escusan de la irregularidad diciendo que era un acto involuntario, convienen en que se hace inhábil de la prebenda por ser insano, pues esta fué causa del homicidio, y la locura lo constituye inepto.

—El Lunes 11 de Mayo, unos delincuentes que estaban presos en la cárcel por ladrones, que son mulatos y negros, y uno de ellos el más famoso, á quien le dicen *Yema de huevo*, habían determinado matar al carcelero y salirse de la cárcel; para cuyo efecto tenían ya limados los grillos, por la parte del botín, y los puñales enterrados. Supo esto un negro compañero de ellos, el cual se hallaba preso en el obraje de Huancaro, y dió noticia al mayordomo de dicho obraje. Este escribió inmediatamente al Alcalde, el cual mandó requerir y buscar, y encontraron los puñales y los grillos que los habían limado con sierras muy finas. El Alcalde, D. Manuel de Mollinedo y Céspedes, quiso ejecutar la sentencia de muerte dada contra estos reos, sin aguardar la confirmación de ella; pero consultados los abogados, unos se excusaron y otros respondieron que no se podía, aun sobreviniendo este caso extraordinario y nueva causa, la que no bastaba para proceder á la ejecución. Se aseguró, por entonces, que los letrados estaban prevenidos y sobornados.

—El Jueves 14 de Mayo, día de la Asunción del Señor, sucedió que en la capilla de la cárcel uno de los delincuentes (mulato), que se llamaba Monterroso, pidió al capellán la sagrada comunión. Al dársela por la reja el capellán, el reo alargó la mano, (que tenía suelta, porque en ese día le habían quitado las esposas) é hizo fuerza para cojer la patena con las sagradas formas, á lo que resistió el capellán. Y haciendo fuerza uno y otro se rompieron las formas, esparciéndose las partículas. Al ejecutar esta acción decía *Iglesia me llamo*. Castigaron al mulato raspándole la mano con que las había tocado, y al azotarlo por esto dijo que lo habían aconsejado para librarse por este medio de la prisión.

—El Sábado 16 de Mayo, se presentó ante el Dean y Cabildo, el doctor D. Diego Villegas, racionero, con una cédula real de Su Magestad, en que le promueve á la canongía que vacó, y un auto del señor Obispo Morcillo, en

dándoles un pedazo de pan. Y dijo otros desatinos por este orden á que todos los que lo oyeron se escandalizaron, y pareciéndoles locura le preguntaron si advertía lo que decía, á lo que respondió que sabía lo que hablaba y que afirmaba todo. Dieron de esto cuenta al Corregidor, quien mandó que lo llamasen, para enviarlo luego en una mula aparejada al comisario del Santo Oficio. Un Alzamora dijo que no era creible tal desatino en un cristiano, y que el iría á informarse del caso. Vió á Miguel del Soto, y preguntándole si era cierto que había hablado todas aquellas heregías, dijo que lo calumniaban. Mas como los testigos aseveraban lo que le habían oído, le persuadían á que se retractase, como así lo hizo, pidiendo la absolución, tanto al religioso como al cura interino, quienes se la negaron, no advirtiendo que en este caso no tienen tal facultad. El Corregidor, viendo que no bastaba su retractación, pasó á esta ciudad del Cuzco, y dió cuenta de todo lo sucedido al comisario del Santo Oficio. Fueron llamados los testigos, así como también el cura interino y el religioso, á quienes se le tomó la declaración, remitiéndola con el chasqui al Santo Tribunal. Con todo, quedó dicho Miguel Soto sin castigo, porque ni se dió cuenta al Santo Tribunal, ni los testigos quisieron comparecer, ni ratificarse por ante el Corregidor. Según se dice la impunidad fué apoyada por el comisario, porque recibió obsequios.

—Escriben de Arequipa haber visto allá el Cometa con otra estrella colateral. Aquí se vió al mismo con un color que tiraba al rojo, sin otra estrella, viéndosele por la parte austral, desde el principio de Abril ó fines de Mayo, siempre desde las tres á las cinco de la mañana. Tenía la cabeza en el horizonte y la cola por encima, la cual se delgazaba hasta perderse del todo.

—El Jueves 4 de Junio, día de Corpus Cristi, á las nueve de la mañana, llegó el chasqui de Lima, trayendo las noticias siguientes: que murió el señor Felipe V, y que cuatro meses antes se vió un cometa en la Corte; que el Callao estaba apestado, en el que se vieron tres cometas; que el Virrey había renunciado el virreinato por tercera vez, no sabiéndose si se la habían admitido. Vinieron confirmadas las sentencias á muerte de los delincuentes que quisieron fugar



—El Jueves 25, después de las doce de la noche, hubo un temblor de dos remezones, siendo el segundo más fuerte. Se sintió este temblor después de once meses y seis días de intervalo, porque el anterior fué el 19 de Abril de 1743.

—El 27 de Junio fué el ruidoso capítulo de los mercedarios, en que triunfó el padre Francisco Zegarra. Fué de pública voz que gastó más de quince mil pesos, para obtener su elección, en comprar votos.

—El mismo día, haciéndose Cabildo en casa de su ilustrísima, ordenó que se quitase en adelante el abuso de que en cada capítulo de los mercedarios viniese el provincial electo á cantar misa de gracia en el altar mayor de la Catedral, con toda su comunidad, lo cual se había consentido muchos años por urbanidad, dando por resultado que los religiosos alegasen derechos de costumbre. Sólo se les podía premitir que viniese el provincial con su comunidad; pero que la misa la cantase un prebendado, lo que no admitieron los mercedarios.

—El 28 de Junio celebró el señor Obispo de pontifical las vísperas. Trajeron desde la esquina del Carmen un carro tirado por un caballo de posta. El carro estaba bien adornado, y dentro de él varios niños bien vestidos con joyas y otros adornos. Por delante iban varios clérigos y curas, cabalgados en mulos con ricos aderezos, presidiendo el cura rector de la Catedral. De esta manera fué la comitiva por la calle derecha hasta la esquina de la Merced, y de allí al palacio episcopal, que estaba delante del monasterio de santa Catalina. Llegados á las puertas del palacio, se detuvo el carro y los que iban en él; se dijo un elegante discurso dedicado al señor Obispo, quien salió al balcón; y hubo mucha cera encendida por ser ya de noche. Acabada la manifestación, unos entraron y otros se fueron. Pocas horas después encendieron un hermoso y lucido castillo que habían hecho con anticipación, quemaron bombas, camaretas etc. La invención del carro y acompañamiento fué idea del doctor D. Diego Villegas, canónigo de esta Iglesia, que hacía tiempo fué curado en Lima por cuarta vez como insano. El doctor D. Pedro Llaguno, y el notario mayor D. José Valdivieso, y también el Provisor, fueron los autores de este obsequio.

Al día siguiente 29 de Junio celebró su ilustrísima de pontifical, y predicó el licenciado D. Nicolás Valenzuela, cura de Antabamba. El Martes 30 de Junio y Miércoles 1º de Julio, hubo corridas de toros con lazo, en obsequio al señor Obispo cuyo cumpleaños se festejaba desde el día de san Pedro.

—En la noche del 5 de Julio, el hijo del marqués de Valleumbroso D. Fernando Venero, Alcalde, fué á la casa de su suegra doña Constanza Castilla y sacó muchas alhajas y cuanto tenía la dicha señora Constanza, y se las llevó á su casa. Fué la substracción por mandato judicial, y ante escribano público y testigos.

—El Martes 11 de Julio fueron los prebendados á palacio á despedirse del señor Obispo; y el señor Arcediano doctor Rivadeneyra pronunció un discurso diciendole que era bendito porque iba á hacer visita y redención á los pobres indios y que iba apresurado á hacer bien con sus visitas á los curatos en alivio de los pobres del Collao. Agregó que si se detenía en cada curato sólo tres días, podrían compararse por días los meses del texto de la visita de Nuestra Señora á santa Isabel. *Mansit apud illam tribus mensibus.*

—El Miércoles 12 muy temprano salió el señor Obispo á la visita del Collao.

—El Miércoles 19 de Julio deshicieron la portada de la casa de Moneda los frailes de la Merced, que compraron dicha casa para fabricarla de nuevo.

—El mismo día, el guardián del convento de la Observancia de nuestro padre san Francisco se rompió una pierna, al entrar por una puerta que tenía el umbral alto, y que no había reparado por la sombra que hacía. Sucedió esto en Totorapaccha, á donde había ido con el prior de santo Domingo. A los cuarenta días de la muerte de su madre, oyó dos palmadas en la mesa de su casa y dijo: mi madre me llama. Trataron de disuadirlo; pero cayó enfermo dos días después, y dijo: ciertamente me muero. Y en efecto se murió á los cuatro días de enfermo.

—El Viernes 28 de Julio llegó noticia del señor Obispo al venerable Cabildo, de haber nombrado por Gobernador del obispado á su sobrino, el Provisor D. Juan Carrión,

entregó D. Diego Sánchez, al canónigo Esquivel, el cual, á tiempo de haber ido á cobrar Sánchez el precio de ellos, le dijo que quedaban los libros embargados en su poder, por los corridos del censo de las carmelitas, á cuyo pago no había alcanzado el precio de los seis mil pesos en que había sido rematada la casa. Esto fué sin que el monasterio hubiera demandado tales corridos, contra los bienes del señor Mollinedo, por la hipoteca general de bienes habidos y por haber, y en el Juzgado se procedió á esto de oficio. El licenciado Sánchez presentó escrito ante el Provisor, alegando no pedían la parte del monasterio. El Provisor proveyó traslado del escrito al canónigo Esquivel, como depositario de los libros, quien contestó con insolencia: Miente en todo lo que dice, porque se pagó el importe de los libros á dicho Sánchez, que no pasa de ser un mestizo pedante.

—El Domingo 27 los religiosos mercedarios hicieron la representación y paseo de la redención de cautivos, y de la plata del rescate juntaron mucho dinero, porque desde por la mañana pidieron en toda la ciudad, con dos ó tres comisiones que salieron, y algunos turcos y cautivos con grillos. A las tres de la tarde, reunida la gente en la iglesia, se descubrió el tabernáculo del Santísimo y predicó el reverendo padre regente fray Tomás Coloma; y para los indios, en su idioma ó lengua quichua, predicó fuera de la iglesia fray Luis Quintanilla. Acabado el sermón, puesto el turco en un trono que habían arreglado los religiosos, fueron con mucha sumisión á tratar del rescate, y el turco se mostró muy severo hasta el punto de dar mucha risa. Hechas estas ceremonias salió el paseo, montando en caballos y mulas. Iba por delante el acompañamiento de ciudadanos, caballeros, vecinos y colegiales; los más llevaban escapularios de la orden y escudos por el Rey D. Jayme; salieron los religiosos. El Corregidor sacó el estandarte blanco de la redención; á sus lados iban el provincial y otros condecorados de la orden y también los acompañaron los Alcaldes. Salieron los religiosos unos á pié, otros á caballo, con el turco, llevándole algunos de ellos el palafrén, y otros al estribo. Hubo algunos vestidos de turcos, y otros tantos cautivos con grillos. Sacaron los frailes una imagen del Se-

—La secretaría de san Francisco se estrenó en su día, el 4 de Octubre.

—El Jueves 8 de Octubre hubo una espantosa tempestad de rayos en la calle de san Juan de Dios, y aturdieron á dos indios dejándolos atónitos. En Mollocoche cayó otro rayo y mató á un indio esparciéndolo en pedazos por aquel campo. Por entonces se dijo eso; pero después se supo que sólo derribó al indio, el cual se levantó bueno. El rayo cayó en la calle de san Juan de Dios, fué en una chichería cerca de unos cohotes que allí habían, y fué un milagro de Dios que no reventasen y ocasionasen una gran desgracia. Este mismo día hubo también una gran tempestad de rayos en el Collao y pueblo de Azángaro. Al regresar de este pueblo D. Juan Palomino, que fué á sacramentar á un enfermo, le cayó un rayo que lo partió, matándolo inmediatamente.

—El Domingo 11 de Octubre hicieron los frailes de santo Domingo la procesión de Nuestra Señora del Rosario. En la calle de san Agustín se enredó la corona de la Vírgen en un arco, quedando un bernegal dentro de la corona. Con dificultad volvieron á descender, maltratándose la cruz y perdiéndose una perla.

—El Lunes por la noche 12 de Octubre amistó el Alcalde D. Fernando Venero con su mujer doña Leandra Lovatón. Fué esto muy sonado.

—El día antes obsequiaron al Corregidor con un entremés, y fué el siguiente: D. Agustín Jara y D. Santiago Urdapileta, salieron desafiados con ademán de ir á reñir al canónigo. Salieron de sus casas armados, y á este tiempo el contador, que es yerno de Jara, dijo á Urdapileta—Esta pendencia me toca; yó la reñiré A lo cual se juntó gente para apaciguarlos. El Corregidor, que ya estaba prevenido, fué donde ellos y los amistó. Hicieron muy bien su papel y dió mucho que reir.

—El día 19 por la tarde entró en esta ciudad, de regreso de la visita del Collao, el señor Obispo, con bastante acompañamiento desde la parroquia de san Sebastián donde fueron á recibirlo; inmediatamente festejaron con repiques las parroquias la llegada. No se vió tanta comitiva ni en la

do Oblitas. Murió el mencionado religioso á la edad de 79 años.

—El Martes 10 de Noviembre cogieron los sacristanes de la Catedral, por la noche, á un ladrón que se había escondido en el púlpito; lo llevaron á la cárcel eclesiástica.

—El Jueves 12 se encontraron puestos libelos en los que decían:—tengan por público excomulgado al Obispo, porque vende los sacramentos, como lo dice el fiscal Tejeira &ª Los quitaron inmediatamente, y no llegaron á noticia del Obispo.

—El mismo día Jueves 12, sucedió que estando enfermo, en casa de sus padres, un religioso profeso de Nuestro padre san Francisco, hijo de un Sánchez, pidieron licencia al guardián para sacramentarlo. El guardián mandó suplicar al prior de santo Domingo para que lo sacramentase, por estar la casa de Sánchez en ese barrio. El prior contestó que se le pidiese licencia al cura de la Catedral, en cuyo territorio estaba el enfermo. Dió la orden el cura; pero la madre del religioso enfermo hizo tales alborotos, y fué hasta el señor Obispo que luego su ilustrísima mandó orden con un clérigo al ayudante de la Catedral para que luego llevase los sacramentos. Al entrar en la casa, los religiosos que se encontraban en ella dijeron sacramentase á un muchachito que estaba enfermo. El ayudante respondió que había ido á sacramentar sólo al religioso que estaba enfermo en esa casa, y que no tenía orden del señor Obispo para sacramentar á ningún muchacho. A lo que el padre del enfermo y los religiosos respondieron que el enfermo estaba con vómitos. Dijo entónces el ayudante:—pues si tenía vómitos ¿para qué mandaron por los sacramentos y pidieron la licencia? Pasó á sacramentar al muchacho, á cuyo tiempo pidió el religioso que lo sacramentase el ayudante. Llamáronlo para dicho efecto, á lo que dijo ¿no dijeron que tenía vómitos? Respondiéronle:—ya le hemos puesto una tortilla al estómago, y le han cesado los vómitos. Le sacramentó el ayudante. Desvíos que causa la condescendencia al permitir que los religiosos enfermen fuera de sus conventos

—El Jueves 19 de Noviembre, á las seis y media de la mañana, hubo un temblor de tres ó cuatro movimientos

—El 15 de Diciembre dió un negro, esclavo del Obispo, una pedrada á una india, y la dejó muerta.

—Desde el Viernes 19 de Diciembre, volvieron á sentarse los prebendados y prelados en medio de la Valla, delante del púlpito, en los sermones como antes, porque en la puerta del coro no se podía oír bien al predicador; por lo que mandó el Obispo que se pusiesen las bancas y la tarima en dicho lugar, aunque el Obispo desde el día Domingo hizo poner su silla más arriba, antes del púlpito, dando la espalda al predicador.

—El Viernes 27 de Diciembre el señor Obispo, habiendo asistido á los maitines de le Natividad, en su Catedral, celebró de pontifical la misa nocturna, y salieron de los oficios á las cuatro y media de la mañana. Asistió todo el clero, por auto de su ilustrísima. Cuando se retiraron de la iglesia, se fué también á su casa D. Gabriel de Heredia, y en el camino se encontró con un salteador, quién le dió un garrotazo en la cabeza, que fué un milagro el que no le matase.

—Habiéndose tratado en estos días de las varas con intervención del señor Obispo, se determinó el dar la vara de Alcalde de vecinos á D. Santiago Urdapilita, y la de soldados á D. Cipriano Oblitas, quien no la admitió, porque dijo, que era ajar su persona y que prefiriesen á otro, por cuyo motivo elijieron en segunda votación á D. Joaquín Farfán, quien estaba ansiosímo de ella. Por Juez de naturales quedó electo D. Leonardo Bravo.

—Desde el 26 de Diciembre volvieron á suscitarse entre los indios y muchachos las pedradas en Molloc속cha, que ya se habían quitado desde el año de 1735. Hubo muchos heridos y tres ó cuatro muertos, por más que el Corregidor y Jueces trataron de estorbarlos con azotes y otros castigos.

1745

—El Viernes 1º de Enero se hizo la votación para las varas, en la conformidad que se ha dejado dicha, saliendo por Alcaldes el del primer voto D. Santiago Urdapilita, y

culares en estas funciones, acostumbra gritar y echar roncas á los clérigos en público, especialmente á aquellos de quienes no espera algún presente ó regalo.

—El Domingo de septuagésima, 14 de Febrero, hizo la publicación de la Santa Bula, el señor comisario de Cruzada doctor D. Diego Esquivel, canónigo de esta iglesia. Fueron á la iglesia de san Francisco los prebendados con sobrepelliz, y el preste con capa morada, y los diáconos con dalmáticas moradas. Después de besada la Bula, el comisario, con capa morada, la llevó, acompañándole los dos rectores curas de la Catedral, con capas moradas, ayudándole á llevar la Bula por las dos esquinas de ella, yendo el venerable Cabildo detrás del palio, cuyas varas llevaron los seculares que el Cabildo tenía nombrados. Por falta de regidor fué de tesorero, con su guión, D. Santiago Urdapilita. Llegada la procesión á la Catedral, recibieron en las puertas del Perdón al comisario, y un canónigo y un racionero. Se puso la Bula en medio de la capilla mayor, y al lado de la epístola del altar mayor. Se desnudó el comisario; luego bajó con su manteo delante del púlpito, siguiéndole en ese lugar los de su tribunal, y al frente el Corregidor y Cabildo secular. Cantóse la tercia, la cual acabada, el cura de semana entonó en la plana del altar mayor la antífona *asperges me*. Fué al coro, y al pasar hizo una venia al comisario y al Cabildo secular. A éste con el bonete puesto. En el coro roció como siempre á los prebendados, y luego con el hisopo en la mano, sin rociar á nadie, fué donde el comisario, y quitándose el bonete y haciendo venias, le roció. Hizo otra venia, y puesto el bonete roció al Corregidor; despues pasó á la otra banda á rociar al tesorero de Cruzada; regresó á la banda donde estaba el Corregidor y roció al Cabildo secular, y después pasó á rociar al alguacil de Cruzada y al notario. Hechas estas operaciones roció al pueblo en común por los dos lados, canto *ut alias*, y hechas sus venias, se fué. Salió la misa que la dijo el prebendado de semana, que había ido de preste en la procesión. Después del Evangelio se leyó la Bula, predicó el padre fray Tomás Orihuela, lector jubilado de san Francisco, y todo lo demás se hizo como siempre.

—El Viernes 19 de Febrero asistieron todos los preben-

chasqui de Lima, trayendo noticia cierta del ilustrísimo Zeballos, Arzobispo de Lima. Con este motivo, á las dos de la tarde, se tocaron treinta campanadas ó dobles en la Catedral, por orden del señor Obispo.

—El Martes 9 de Marzo se hicieron en la Catedral las exequias del Arzobispo de Lima, habiéndose construido un túmulo muy lucido. Celebró la misa el señor Obispo, de pontifical, estrenando un ornamento nuevo que había mandado hacer para la iglesia de Lampa, con los fondos de esta Iglesia. Por fin se hizo quedar dicho ornamento para la Catedral, mandando otro á Lampa.

—El Sábado 20 de Marzo envió el marqués de Valleumbroso para la iglesia de la Sacra Familia una lámpara de cristal, de 288 piezas, tasada en mil pesos, para que se estrenase el día 25, que es la Anunciación de Nuestro Señor.

—El Lunes 22 de Marzo se remataron las alcabalas por D. Cayetano Cangas, en cuarenta mil pesos, por nueve años, y todavía se trataba de abrir el remate por ofrecer otro la mejoría de cinco mil pesos.

—Hubieron este año procesiones muy lucidas en la Semana Santa. El Lunes Santo, salió del convento de san Juan de Dios; el Martes Santo de san Agustín; el Miércoles Santo de san Francisco; el Jueves Santo de santo Domingo; el Viernes Santo de la Merced; y sacó el guión el doctor Lira, asesor del juzgado eclesiástico y cura de Curahuasi. El señor Obispo presenció desde su balcón las procesiones. Consagró el óleo el Jueves Santo y asistió á las tinieblas, menos el Viernes Santo.

—El Lunes de Pascua, 19 de Abril, fué día fatal, por que sucedieron muchas desgracias. El loco Casarreta dió una puñalada á una india, y otra al marido. A doña María, mujer de don Manuel Mollinedo, la dió un accidente repentino tan violento, que apenas se le pudo administrar la extremaunción. Mataron á un indio en la parroquia de Belém, arrojándolo en el cieno del arroyo de la Zarzuela. No menos infausto fué el día siguiente, Martes 20 de Abril. Por la mañana dió un mozo una puñalada á una mujer, por el lado del colegio de San Antonio. En la cuesta del Almirante apuñalearon á un mozo.

visión de comidas, mates, etc., gastando el magistral más de doscientos pesos. El señor Arcediano Rivadeneira hizo el convite el 20 de Mayo. Presentó esquisitos manjares, gran copia de mate, muchos helados, música, etc., etc. Asistieron con el Obispo todos los prebendados. Para esto hicieron la prima á las ocho de la mañana, y por la tarde no hubo prebendado alguno en el coro. Gastó el señor Rivadeneira en esta comida más de trescientos pesos. (*)

—El Viernes 21 de Mayo, por la tarde, después de completas en la Catedral, habiendo pasado el presbítero D. Isidro Velasco á la secretaría grande á buscar un bonete que se le había perdido, como creyese que estuviese en el cajón del presbítero D. Antonio Navarro, capellán de Coro, lo abrió para buscarlo. Entonces dicho Navarro le arrimó una porción de bofetadas.

—Los tres días de letanías asistió el señor Obispo á las procesiones, con mitra, báculo y capa que llaman de medio pontifical, á la Merced, Compañía y santa Catalina. Con este ejemplo hubo mucha concurrencia de clero, comunidades, Cabildo secular y vecinos. No se ha visto semejante concurrencia desde que se conquistó esta tierra.

—El Miércoles 28 de Mayo, se llevó de la casa del Obispo, con procesión y repiques de campanas, una espina de la corona de Nuestro Señor Jesucristo, la que regaló su ilustrísima como auténtica, para que se rezara, al siguiente día 29, el oficio de la Corona, asignando día para en adelante.

—El mismo Viernes, por la noche, sucedieron dos desgracias: la primera fué que un mulato llamado Bernardo dió de puñaladas á un mozo, y lo hirió en el vientre sacándole las tripas. Lleváronlo de la Almudena al hospital de los Betlemitas. La segunda fué que un Narciso de Córdova, (hijo de aquel Nicolás de Córdova, que mató ahora cuarenta años al notario eclesiástico D. Ascencio de Orozco) habiéndose recogido á más de las diez de la noche á su casa, mató á puñaladas á su mujer, que era hija de Matías Argote, vecino de Acomayo. Esto sucedió á las once de la noche,

---

(*) De esta crítica, y de otras que figuran en párrafos anteriores, deducimos que el autor de los *Anales* tenía personal inquina con el Obispo.

yendo la noticia de la promoción del señor Galiano al obispa lo de Huamanga. Repicaron las campanas á las nueve de la noche en todas las iglesias y aún la campana grande de la Catedral, sucediendo lo mismo la noche siguiente, por unas horas, por súplica del padre rector de la Compañía.

—El Lunes 14 de Junio se trajo de la casa del señor Obispo la custodia de oro acabada, para extrenarla el día de Corpus Christi. Cargáronla los sacerdotes con sobrepellices, acompañados del señor Obispo y prebendados, con sobrepellices, y muchos clérigos del mismo traje. Hubo muchos cohetes y repiques de campanas en todas las iglesias. Al entrar á la Catedral, tomaron el anda en los hombros el señor Obispo y prebendados hasta el sitio donde la acomodaron. Fué esto á los doscientos doce años que entraron los españoles en esta ciudad. La custodia está avaluada en noventa mil pesos.

—Este día, por la mañana, se enterró una monja de santa Catalina, y por la tarde recibió la profesión otra. Poco después murió otra en el mismo monasterio.

—En las procesiones del Corpus salió el Santísimo en el carro, pero no la custodia nueva de oro, porque no se pudo afianzar bien en el carro.

—Entre estos días después de la octava mató, en Limatambo, el teniente de aquella provincia á un mozo, á palos y á patadas.

—El Lunes 28 de Junio, cumplimentó toda la ciudad al señor Obispo, celebrando su natal día de San Pedro. Hizo su ilustrísima las vísperas de pontifical en el altar mayor (como las hace siempre para lucirse, y que lo vean). (*)

—El Sabado 3 de Julio salió el señor Obispo á la visita de las provincias occidentales de Chilques y Márques, Chumbibilcas, Cotabambas y Aymaraes. Fué á comer á Yaurisqui, llevó crecida familia, con prorrata de las parroquias que se habían de dar á cada una. Además de esto llevaron los criados sus cargamentos. Un negro llevó cuatro mil pesos en géneros de Castilla para vender á los curas; el

---

(*) Sigue el autor de los *Anales* revelando su encono contra el Obispo que había conferido órdenes sagradas á un tuerto del ojo canónico.

—El Sábado 7 de Agosto mató de una patada un mozo, en Choquechaca, á una moza española llamada Petrona, la que estaba embarazada, y no advirtieron en sacar la criatura con tiempo.

—El Lunes 9, por la mañana, encontraron en la calle de los Procuradores que sale á la Plaza, una talega de bayeta azul como de una tercia, llena de zapos, unos vivos y otros muertos, y los echaron en el Huatanay.

—El Miércoles 18 de Agosto llegó un propio de Lima y dijo que Santos, corregidor de Tarma, quedaba preso, y sosegado el alzamiento de los indios. El propio pasó á la próvincia de Chumbivilcas, asegurando que quedaba Santa preso en la cárcel de corte, y que el Virrey vió el libro de caja de dicho Santa, en que constaba haber repartido cien mil pesos, en géneros, á precios tan subidos que llegaban á la cantidad de ochocientos mil pesos. También dió la noticia de que el secretario del Virrey anterior quedaba preso.

—El Sábado 21 colocaron una campana grande, en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Belém; fué de 14 quintales.

—En el mes de Agosto y Setiembre se deshicieron las casas de la plazuela de San Antonio, que tenían en sus puertas unas insignias de sierpes de piedra, para hacer en ellas el beaterio nuevo de las Nazarenas.

—El Domingo 5 de Setiembre llegó el chasqui de Lima. Vino la noticia de haberse nombrado por su excelencia á D. Juan Miguel de Oblitas, Alférez real de esta ciudad; y á D. Vicente de Mendoza, protector de naturales. Los inquisidores fueron depuestos en Lima por el visitador Arenaza.

—El Viernes 10 de Setiembre llevaron entre el Alcalde D. Joaquín Farfán y el Fiscal eclesiástico á Melchora, llamada la *Sombrerera*, al monasterio de santa Catalina, por órden del Virrey, quien mandó la metiesen al beaterio de las Nazarenas por toda su vida, y que su marido Rafael de la Cueva le diese lo que pudiese. Por favor la llevaron á santa Catalina. Se reunió mucha gente, y al entrar á la portería se postró Melchora en el suelo y dijo que de ninguna ma-

nera había de entrar, que quería seguir haciendo vida con su marido. Sin embargo la hicieron entrar.

—El Sábado 11 de Setiembre tuvieron pesado lance el canónigo Villegas y el doctor D. Felipe Humeres, cura de Paucartambo. Este dió de bastonazos al canónigo. Mandó el gobernador lo llevasen al colegio de San Antonio; pero se resistió diciendo que el gobernador no tenía jurisdicción sobre él, puesto que era comisario de la Inquisición en la provincia de Paucartambo. Aconsejáronle que obedeciese al gobernador y entró al colegio, donde estuvo cerca de dos horas, poniéndosele en libertad á cerca de las seis de la tarde. El cura manifestaba haber sido provocado por el canónigo.

—El Comisario de Cruzada envió un clérigo á Paruro, con despachos para embargar los bienes del difunto D. Juan de Tapia, presbítero, por haber sido albacea del canónigo D. Sebastián de Macedo, cuyos bienes estaban embargados por dicho tribunal. Se recogieron y vendieron á la muerte de Macedo. En todo el tiempo trascurrido no reconvinieron ni molestaron á Tapia, que había entregado los bienes á la Cruzada; pero ahora que ha muerto este clérigo van á embargarle sus bienes. El motivo que se tuvo para embargarle fué porque los bienes que entregó no alcanzaban para cubrir una deuda que tenía de cuatro mil pesos.

—Juan Miguel de Oblitas volvió de Lima pocos días antes, trayendo sus despachos de Alférez real de esta ciudad, y otras disposiciones sobre el alferazgo. Hízole contradicción el Cabildo secular y no quisieron recibirlo por Alférez.

—Llegó un Breve apostólico de Benedicto XIV, fechado en Santa María la Mayor el 24 de Noviembre, en que concede indulgencias plenarias á los muchachos y á todo el que se confesase y comulgase ó hiciera oración por la paz y concordia de los príncipes cristianos.

—Vino en gaceta el edicto formidable del parlamento de Inglaterra y su Rey intruso Jorge segundo, para destruir todo eclesiástico católico y demoler y extinguir todos los monasterios y conventos católicos que llaman papistas.

—Sobre la guerra entre España é Inglaterra dijo un sacerdote cuzqueño que, en este año de 1745, ajustarían las

paces, pues así lo deducía en la antífona *Da pacem Domine* etc., por el valor positivo de las letras vocales, dando á la A el valor de 1, á la E el de 2, á la I el de 3, á la O el de 4 y á la U el de 5. En esta forma:

Da..........	1
Pacem..........	12
Domine..........	432
In..........	3
Diebus..........	325
Nostris..........	43
Quia..........	531
Non..........	4
Est..........	2
Allius..........	135
Qui..........	53
Pugnet..........	52
Pro..........	4
Novis..........	43
Nisi..........	33
Un..........	5
Deus..........	25
Noster..........	42
	1745

Por manera que sale en este cómputo la suma de 1,745, haciendo la cuenta por vocales y no por sílabas. Así, aunque las dicciones *quia* y *qui*, en rigor son monosílabas, en razón de vocales tiene *quia* 3, y *qui* 2 para el cómputo. Hay que admirar el ingenio y la paciencia del sacerdote.

—Por la escasez de lluvias en este tiempo, sacaron al Señor de los Temblores al prebisterio, con el fin de hacer una rogativa en la Catedral, la que se hizo el Jueves 4 de Noviembre, á las cuatro de la tarde, y al siguiente día Viernes llovió un poco.

—El Viernes 12 de Noviembre también llovió casi toda la tarde; pero al día siguiente Sábado, en que estaba dis-

que aunque envió el ilustrísimo el dinero se lo regresaron los prebendados.

—El chasqui de Lima trajo, confirmada por la sala del crímen, la sentencia dada por el corregidor contra Faustino Rosalva, quien el 15 de Agosto mató á una moza blanca, concubina suya, llamada Petrona en Choquechaca, haciéndola abortar á golpes, metiéndole por abajo un hueso que usan las tejedoras de lana de llamas, al que llaman *ruqui*. Otros dicen que fué con una estocada; otros que fué con una piedra larga. Leyósele y notificó la sentencia de horca el Viernes 26 de Noviembre, y al día siguiente le pusieron el hábito de la misericordia, y salieron los de la cofradía del Señor de la Columna de la iglesia de san Juan de Dios, á pedir la limosna acostumbrada por su alma. Ahogáronle en la cárcel, á la madrugada del Lunes, y luego lo pusieron en la horca que estaba en la plaza delante del portal de los Escribanos. Lo enterraron esa misma tarde en la capilla de santa Bárbara, por orden del señor Obispo, con boleta del cura semanero de españoles y sin pagar derechos, por haber entrado al poder del Corregidor toda la plata que se juntó de la limosna, que pasó de doscientos pesos, con la fórmula acostumbrada—Para bien por el alma del que van á ajusticiar.

—Las desgracias de estos días fueron fatales, porque en la tercera semana de adviento se cayó un indio por el puente, y murió; y el día Lunes 20 de Diciembre, á la madrugada, se encontró en el cementerio de la Catedral el cadáver del indio campanero, llamado Nicolás, que á la media noche había caído desde la torre del lado izquierdo, después de haber tocado agonía por un enfermo. Lo más digno de notar y que movió á lástima fué el que, al enterrarlo aquel mismo día en el Triunfo, dió voces otro sacristán á un hijo del difunto (que estaba en la torre) diciendo *tay tay quipac doblay*; y así dobló por su padre. Pocos días antes habiendo llovido mucho en la noche, sucedió por la mañana, que al pasar por una calle del barrio de san Blas, una dama muy lucida (del *trato* según se dijo) á quien llevaba la cauda de la saya detrás una indiezuela, cayó de improviso una pared vieja sobre la dicha cholita que la hizo pedazos, y á ella le llevó

[illegible] de la fe, en las do- [illegible]

—[illegible] Domingo [illegible] de Febrero, por la tarde, se hizo el [illegible] de la Inquisición. Salió el co- [illegible] acompañado de los familiares, y al [illegible] iban por delante los atabaleros, [illegible] en las ventanas.

—[illegible] de Marzo habiendo salido de ronda el [illegible] D. [illegible] Palomino, le sorprendieron haciéndole [illegible] que sacaron armas y le echa- [illegible] ministros tomar á tres de [illegible] formaron causa porque [illegible] Sin embargo, resultó [illegible] por ser de la ropa. Además tenían [illegible] que era compadre del [illegible] de su ilustrísima, que en días ante- [illegible] mil pesos de la capellanía del [illegible] por algunos años, obligándose el di- [illegible] bienes del mayoraz- [illegible] sin fianza ni imposición de bie- [illegible] Por lo que se suspendió la sen- [illegible] prosiguió la sumaria para remitirla á la [illegible] alegó ser menor de edad; al otro [illegible] pues que le sacaron del [illegible] depositar á un obra- [illegible] del día, el Sábado 5 de Marzo, [illegible] mucha gente en la plaza, y al pasar por [illegible] de San Juan de Dios salieron los [illegible] á su iglesia junto con la mula. Acudie- [illegible] y los frailes hicieron tocar las [illegible] hacer en señal de entredicho. No obstante [illegible] y prosiguieron con él al obraje. En este [illegible] con algunos hombres, sosegándo- se [illegible] Morales salió libre. Al obraje de Pichiu- [illegible] llevaron á Mateo Urquiza. Al llamado *Bailoncito* lo llevaron al otro obraje.

—El Domingo [illegible] de Marzo se celebró la primera publi- cación [illegible] del Santo Oficio. El paseo se hizo con ata- [illegible] en casa de D. Pedro Llaguno, receptor

bunal, á los del Cabildo Secular, y ultimamente al pueblo en común, por uno y otro lado. Acabada esta ceremonia se puso al medio, y cantó sus versículos y oración, y por último se fué haciendo venias por ambos lados. Inmediatamente salió de la sacristía el canónigo de semana D. Diego Villegas, con pluvial morada y diáconos con planetas. Ordenóse la procesión acostumbrada. Cantóse la misa y después del Evangelio se publicó el edicto por un clérigo. Acabado éste siguió un sermón, que corrió á cargo de un dominicano. Terminada la misa acompañaron al Comisario hasta la puerta en la forma acostumbrada, concluyendo la función á la una y media del día.

—El Jueves 10 de Marzo, por la tarde, congregáronse todas las escuelas de varones en la iglesia de la Compañía de Jesús, á la enseñanza de la doctrina cristiana, como es de costumbre. Salieron con este fin los del colegio real de San Francisco de Borja, con sus respectivos trajes é insignias; pero lo nuevo, insólito y notable fué el haber llevado los colegiales dos naturales por delante que iban tocando unas cornetas, desde el colegio hasta la iglesia, lo mismo al regreso.

—El Viernes 11 de Marzo, desde las tres de la tarde se levantó tal viento y tan formidable que no se ha visto ni en el mes de Agosto. Duró mas de una hora. Causó gran espanto por ser cosa extraña y nunca vista en este mes de Marzo.

—El Viernes 18 de Marzo, por la noche, se sintieron tres temblores en el pueblo de Urcos, con los que se contaron ya doscientos ochenta, según dicen personas fidedignas de aquel país, sin que hubiese peligro personal que lamentar, mediante la Divina clemencia, que ha dispuesto que antes del temblor se oiga siempre el ruido previo.

—El Domingo 20 de Marzo se publicó el último edicto y anatema del Santo Oficio, á la hora señalada, después de cantada la hora de tercia. Vino á la iglesia mayor el acompañamiento en la misma forma, por las calles y plazas que pasó la procesión el segundo Domingo de Cuaresma. Entraron en la Catedral, echándole agua bendita en la puerta el cura de semana, quien también, en la primera

está en la cumbre del cerro de Picho, á la parte occidental de esta ciudad, habiendo fabricado una capilla el año de 1710 para la cruz, y encajonada ésta con toda decencia, haciendo su fiesta cada 3 de Mayo en la iglesia de san Francisco, donde la traían el día antes en procesión con mucha grandeza y concurso de todos los ciudadanos, volviéndola á llevar en la misma forma el día 4; después de todo este esmero, no faltaron quienes incitasen á los parroquianos de las dos parroquias de santa Ana y del Hospital de naturales, á que le quitasen á dicho Sánchez su piadosa devoción, haciendo ellos la procesión y fiesta con la misma grandeza. Excluyeron á Sánchez en este año, por lo que entónces principió á celebrar con el mismo fervor su devoción á la Santa Cruz que está en la iglesia de Belém, de la que era cura un cuñado suyo. Sin embargo de lo dicho, Sánchez hizo la fiesta de la Santa Cruz de Piccho en la iglesia parroquial de la gloriosa santa Ana, por no haber consentido el cura que bajase la cruz á san Francisco. Estrenó este año la mencionada cruz el aderezo de todas insignias de la Pasión que trae encima, que son de plata. El cura de santa Ana detuvo la cruz en la iglesia el día 4 que estaba toda prevenida para llevarla á su capilla, con cantidad considerable de bombas y cohetes, que los reventaron esa misma tarde en el cerro. Volvieron á llevar la cruz el Miércoles 11 de Mayo, con muchos cohetes y bombas, en la tarde.

—El Viernes 6 de Mayo el cura de Calca D. Manuel Vidal dió de palos, en dicho pueblo, á D. Antolín Almanza, presbítero, y le rompió la cabeza en tres partes. El Obispo fijó por excomulgado á Vidal en aquella doctrina. Su ilustrísima mandó preso á Vidal, al colegio de San Antonio.

—Por este tiempo enfermó en el convento de San Agustín un religioso de crecida edad, y no habiendo quien lo cuidase fué preciso que entrasen unas mujeres, sobrinas del enfermo. Estando éste á la muerte no encontraron tampoco ningún religioso; rogaron para que vinieran de día á unos recoletos de san Francisco, y por la noche no había ninguno de estos. Y así estuvo el enfermo solo, en las noches, porque todos los frailes agustinos vivían en sus casas que tenían en la calle.

tidad de pesos que dicho fray Fernando debía á la masa capitular y á otros particulares, á quienes también demandaron los frailes de dicho convento, alegando haberse hecho los hachones con plata de este convento, sin que se hubiese gastado en la comunidad etc. Los hachones fueron ocho, y pesaron veinticinco arrobas y dos marcos. El clérigo que fué á traerlos de orden del Obispo fué el maestro D. Manuel de Rivadeneyra, auxiliado de los curas y del Corregidor de Abancay. A este tiempo otro fraile agustino trajo otra petaca de plata labrada de dicho prior Luna, demandando cantidad de pesos. Lo cierto es que el tal prior agustino dejó fama imperecedera en el Cuzco.

—El Martes 21 de Junio, á las once y media de la mañana, llegó el chasqui de Lima trayéndole á D. Agustín Jara el título de marqués de Casa-Jara, por el que pagó veinticinco mil pesos á la corona.

—El Jueves 23 de Junio, muy de mañana, murió Jacinto Reyes de León, á quién, sobre la ictericia que tenía, le dió un fraile de San Juan de Dios, apellidado Pacheco, una purga muy violenta, que le causó una gran irritación intestinal, de la que murió. Al darle los sacramentos no quiso recibir el de la extremaunción.

—Por el correo vino orden de la Inquisición para que llevasen á Lima á Antonio Echave, sacerdote domínico, natural de aquella ciudad, y lo depositaron en el convento de San Francisco.

—El 26 de Junio entró en esta ciudad una ramera llamada *Huaytampa*, que de orden del señor Obispo la trajeron de cierto curato, y la encerraron en un monasterio.

—El señor Obispo, los dos Cabildos, los curas de la Catedral, los vecinos de las parroquias, los religiosos agustinos y toda la ciudad informaron al Virrey, suplicando á su excelencia interviniese para que, en el próximo capítulo, del 21 de Julio, fuese nombrado prior de este Convento del Cuzco el reverendo padre Vicario fray Pedro Sotíl, quien se ha aplicado, con bastante fervor y eficacia, al reparo y adelanto de dicho Convento, después de tanto desórden. Ya se han restaurado el coro y sacristía, y formado religión.

—El Martes 5 de Julio, por la noche, mataron á dos

personas. Una de ellas fué un mozo blanco, que al día siguiente se le encontró en la puerta de la iglesia de santo Domingo, con señales en la garganta que indicaban haber sido ahogado. Este era forastero. La otra persona fué una moza á quien habían inferido muchas heridas. La encontraron media enterrada en Colquepata.

—Por este tiempo se desarrollaron en esta ciudad muchas enfermedades.

—El Jueves 24 de Noviembre, por la noche, se casó con muchísimo aparato y regocijos, en la calle de los Procuradores, una ramera que por mal nombre le decían la *Flor de la coca*.

—El Viernes 25 de Noviembre llegó un religioso franciscano á su convento, el que vino de Lima con carta de su comisario general en que dá noticias de las desgracias de aquella ciudad, de un terremoto formidable que hubo en todo aquel país el 28 de Octubre, á las diez de la noche (que aquí se sintió á las once). Se cayeron muchas casas y templos, y oprimió á mucha gente. Hasta el 2 de Diciembre, en que salió dicho religioso, habían desenterrado más de cuatro mil cuerpos de los oprimidos. Los monasterios y conventos quedaron arruinados, siendo el de san Francisco el que menos sufrió, y así murieron en él veinticinco religiosos. Las monjas se quedaron fuera de sus cláustros, sólo debajo de toldos. En el monasterio de las carmelitas, donde era costumbre entrar al coro á las siete de la noche, mandó la superiora no entraran hasta las nueve, una hora antes del terremoto, y dijo á las religiosas que se dispusiesen las que querían vivir y dijesen la letanía, como también las que quisiesen morir. Las unas dijeron que el Señor les concediese la vida, y las otras, que fueron siete ú ocho, respondieron que estaban conformes con la voluntad de Dios. Se pusieron á rezar y, venido el terremoto, murieron aquellas siete ú ocho. Así mismo en el Callao, una hora antes, el padre fray Alonso del Río, dominico, de conocida virtud, por un impulso que tuvo en que presagiaba aquella calamidad, salió con un crucifijo en la mano predicando y exhortando para que aplacasen al Señor. Lo tomaron por loco.

En momentos del terremoto salió tal oleada del mar

que un navío de Chile que estaba cerca del puerto fué arrojado hasta la playa. Anegó el agua todo el puerto, no quedando con vida sino unas cuantas personas que pudieron huir antes.

Los movimientos se repitieron sin interrupción desde las diez de la noche hasta las cinco de la mañana, cesando un poco á partir de esta hora.

Las desgracias de los terremotos de Lima y el total extrago del Callao fueron, según Barrenechea, cerca del plenilunio. Después se repitieron otros temblores quedando arruinadas todas las haciendas Los ladrones se multiplicaron; pero de estos muchos quedaron aplastados por los edificios que se venían abajo, y otros sufrieron castigo del Virrey.

Como muchos quisiesen abandonar la ciudad, mandó el Virrey, por auto, que nadie saliese de ella.

Se desarrolló tal miseria, tal escasez de abastecimientos, que fué milagro se conservasen con vida los que salvaron del terremoto.

Murió gran número de caballos y burros, que al corromperse ocasionaron horrible fetidez.

A los tres días llegó de Chile una buena porción de trigo, dándose gracias á la Providencia por este socorro tan necesario. El Virrey mandó que los corregidores de las provincias vecinas enviasen á Lima todos los abastecimientos que pudiesen recoger.

De más de cuatro mil personas que habían en el Callao todas perecieron, salvando sólo ocho.

Duró este puerto 211 años, desde el año 1535 en que lo fundó Francisco Pizarro.

INDIVIDUAL Y VERDADERA RELACIÓN DE LA TOTAL RUINA DE LA CIUDAD DE LOS REYES DE LIMA, CAPITAL DEL PERÚ, CON EL HORRIBLE TEMBLOR DE TIERRA QUE ACAECIÓ EN ELLA EL DÍA 28 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE LA TOTAL RUINA DEL PRESIDIO Y DEL PUERTO DEL CALLAO, POR LA VIOLENTA ERUPCIÓN DEL MAR DE AQUELLA BAHÍA.

Entre los horrores con que la naturaleza ha manifestado muchas veces su venganza, por sentirse la justicia divina ofendida, han sido siempre los golpes de imprevisto y súbito terremoto los avisos del furor y castigo de la Suprema fuerza. Testigos han sido en todos los tiempos los extragos universales de terremotos que han enterrado ciudades, pereciendo sus habitantes.

Entre las catástrofes que han sufrido estos reinos desde su conquista, que es hasta donde pueden alcanzar nuestras noticias, ninguna, á decir verdad, ha llegado á ser de igual ímpetu, ni ha causado tanta ruina y desolación, como la que acaeció en Lima, donde sin duda tuvo orígen, haciéndose sentir desde allá á cien leguas de distancia, hácia la parte del Norte, y otras tantas hácia el Sur, siguiendo la costa, el 28 de Octubre del año 1746. Este día es el de los santos apóstoles Simeón y Judas, que merecieron ser reconocidos por la Santísima Vírgen, madre de Nuestro Redentor, cuya gloriosa memoria se había hecho hacía muchos años de señalada y especial veneración. Quizá así lo dispuso la divina Providencia, para que por la poderosa intersección de la Santísima Virgen lograsen los habitantes la milagrosa conservación de sus vidas, que milagro había de ser en vista de la total ruina de cosas y edificios.

Eran, según indicación de los más precisos relojes, las diez horas y treinta minutos de la noche, estando el sol á 5º y 10 minutos del signo de Escorpión, y la luna se hallaba cerca de Tauro, de manera que faltaba muy poco para la oposición, la que se hizo 5 horas y 22 minutos después del principio del terremoto, es decir, á las 3 h. y 50 minutos de la mañana. Se ha observado en estos climas que los desgraciados y fatales movimientos de tierra tienen siempre lugar

cuando se realiza la indicada observación astronómica. Verdad es que muchas veces estos movimientos son ligeros; pero otros atemorizan por su violencia. En esta ocasión el estrago no le dió tiempo al susto, pues se sucedieron, instantáneamente, ruido, movimiento y estrago. Todo esto se desarrolló en sólo cuatro minutos que tuvo de duración, la mayor fuerza del terremoto. Se encontraron unos sepultados debajo de las casas que cayeron, otros en las calles oprimidos por las paredes que al correr les caían encima; pero los más quedaban sepultados en las zanjas que se abría. Los que quedaron con vida estaban atónitos y sin deliberación, y aún cuando la hubieran tenido no había lugar seguro en que confiar, solo la piedad de la Divina Providencia.

TERREMOTO Y DESGRACIAS DE LIMA È INUNDACIÓN DEL CALLAO

—El Viernes 28 de Octubre, del año de 1746, á las diez horas y treinta minutos de la noche, estando el Sol en 5 grados y 10 minutos de Escorpión, y la Luna un poco menos que Tauro (faltando solo 5 horas 22 minutos para que se verificara la oposición que fué á las tres y cincuenta minutos de la mañana) acaeció en Lima un gran terremoto, que duró cuatro minutos horarios en los que perecieron más de diez mil personas. Se cayó la iglesia Catedral. En el monasterio del Carmen bajo de santa Teresa perecieron doce religiosas, de las veintiuna que componían la congregación. En el hospital de santa Ana, setenta enfermos murieron oprimidos por las paredes. En el Puente de piedra se cayó y destruyó completamente el magnífico arco que daba entrada á la ciudad. El palacio del Virrey quedó arruinado en su mayor parte. La Inquisición totalmente destruida, y sucesivamente casas y casi todos los templos caidos. El terremoto se sintió á cien leguas distante de Lima, hácia la parte del Norte, y otras tantas al medio día, por la costa que sigue al mar. Desde el Viernes 28, á las diez y media de la

cas arruinadas, cuya respuesta fué el 14, y remitió su proyecto el gobierno al Cabildo.

Desde el 10 de Noviembre hasta el 28, tembló la tierra sesentaicuatro veces; y á las once de la noche de este día, fué la conmoción y novedad de la gente de que se salía el mar.

El 19 hubo tres temblores.

El 30 á las cuatro de la tarde, volvió á temblar la tierra.

El 2 de Diciembre hubo cuatro, y sacaron la procesión de la Recoleta de domínicos.

El 6 se sintió otro temblor, á las cuatro de la mañana.

El 8 hubo tres temblores. El 10 dos remezones fuertes. El 11 otro, á las nueve y cuarto de la noche.

El día 13, á las tres y media de la mañana; otro á las cuatro y media de la tarde.

El 15 hubieron cuatro temblores.

El 18 otro, á las ocho de la noche.

El 19 tembló, á las cinco de la tarde.

El 20 hubieron tres, uno á las dos de la mañana, otro á las cuatro, y otro á las seis de la mañana.

El 21 á las tres de la mañana, á las once del día y á las doce de la noche.

El 22 á las once de la noche y á las dos de la mañana.

El 23 á las tres de la mañana.

El 24 á las tres y cuarto de la tarde.

El 25 á las cuatro de la mañana y á la una y media del día.

El 26 á las diez del día. El 27 á las seis y cuarto de la tarde.

En la noche principió á llover desde las doce de la noche hasta las cinco y media de la mañana. Hubieron muchas enfermedades.

El 28 temblor, á las doce y cuarto de la noche.

El 30, á las nueve del día, á las tres y seis de la tarde; á las once de la noche hubieron dos remezones.

El 31 otro, á las cinco y media de la tarde.

El 2 de Enero, á las doce del día. El día 3 á las tres y media de la tarde. El 4 á las siete de la mañana y á las once y media de la noche. Los días 6 y 7 siguieron con dos

Este mismo día se fijó, en las cuatro esquinas de la plaza mayor y en la puerta del Consulado de comercio, un edicto del prior y cónsules de este tribunal, en el que mandaban compareciesen á representar su derecho todos los que tuviesen acciones á las maderas nuevas y demás efectos de comercio que arrastró el mar con su salida la noche del terremoto, arrojándolas después á las vecinas playas. Uno de los interesados quería sacar á su costa los arrojados despojos del mar, dando una pieza por otra. Se prevenía en el edicto que, á no comparecer dentro de tercero día los que tuviesen derecho, se hallaría precisado este tribunal á convenir con la proposición del primero que se presentó, pues era grande el detrimento que corrían en las playas estos efectos, tanto por las aguas del mar como por los ladrones que los robaban.

El 24 hemos dicho que tembló la tierra á la una y media del día. En este día comenzó á correr el despacho en la real Audiencia, habiéndose acabado de reedificar y componer las ruinas que causaron en sus salas los movimientos de tierra.

El 25 hubo dos temblores; uno á las dos y media de la tard,e y el otro á lastres y cuarto. A las ocho de la noche corrió un viento muy formidable.

El 26 fué un día favorable en todo. El 27 tembló la tierra, á las nueve y una del día. En este hubo mucha alarma porque vino con estruendo, pero en realidad no fueron sino truenos producidos por los muchos rayos que de las vecinas sierras caían.

El 28 tembló á las siete y media de la mañana. El 29 lo mismo que el anterior. El 30 tuvo la tierra dos movimientos. á las cinco y á las siete de la mañana. El 31 tembló á las diez del día y á las cuatro de la tarde.

Llegó el mes de Febrero, y en su primer día tembló la tierra tres veces; á las siete y veinte minutos de la mañana, á las tres de la tarde y á las doce de la noche. En este día se leyó y fijó impreso en la capilla ó ramada interna que se hizo y sirve de sagrario para la administración del Santísimo Sacramento, como en las puertas de las iglesias y en las demás capillas ó ramadas, un edicto del venerable Dean y Cabildo, en el que se mandó bajo precepto formal de santa

sión de sermones que el venerable Dean y Cabildo dispuso para aplacar con ella á la Divina Justicia, como lo han hecho los señores Obispos y Cabildos de las Iglesias catedrales, (lo que acá, en el Cuzco, fué casi imposible antes que se practicase con la solemnidad que ahora, por la ruina de la Catedral y retiro de las principales familias, que desterradas por los estragos de los edificios de la ciudad y confundidas por el horror que causaba cada habitación demolida, buscaron como consuelo de sus fatigas las campañas y chácaras, que en otro tiempo sólo buscaban como alivio y descanso del cuerpo y distracción del ánimo).

En días pasados (aún faltando á la ciudad el numeroso concurso que antes con la variedad de gentes que la hermoseaba), hubo procesión en que acompañaban más de seis mil personas, que se mortificaban, y hubieron cerca de seiscientos penitentes públicos. Los sermones fueron predicados por el reverendo padre misionero apostólico, fray José de San Antonio, del orden seráfico.

El día 13 se pasó bien. El 14 tembló la tierra á las tres de la tarde. Los días 15 y 16 se pasaron como el día 13.

———— ————

—Han experimentado los de Lima en ciento doce días, que se cuentan desde el 28 de Octubre de 1746, á las diez y media de la noche, hasta el 16 de Febrero de 1747, cuatrocientos temblores &ª.

Acompañamos á Lima en su lastimosa desgracia. Las villas de Chancay, Huaral, Barranca, Supe y Pativilca, sufrieron también con el terremoto muchas ruinas.

También se supo, por cartas de Lima, que la noche del terremoto reventó en Lucanas un volcán de agua caliente, que inundó toda aquella quebrada, como así mismo en las montañas que caen sobre Patáz, que las llaman conversiones de Cajamarquilla de religiosos franciscanos, reventaron tres, de cieno y lodo &ª.

Algunos días antes de este gran terremoto se oían deba-

en este mismo mar tres hombres, cuyos lastimeros gemidos venían á aumentar el dolor de los que presenciaban. Encrespóse el mar nuevamente con la violencia del viento, y levantándose elevadas ondas dió con ellos en unas peñas de unos barrancos vecinos á tierras de Santa Cruz, donde fueron mayores los lamentos y confusión de los que no podían socorrerlos. Lograron sí el beneficio de la absolución, que con caritativo celo practicaba el vice-cura en este lugar.

En este mismo día arrojó el mar á la playa de Chorrillos á un hombre y á una mujer vivos y preguntándoles que cómo habían podido conservar la vida, respondieron: que sobre unos maderos habían permanecido y que comían los víveres que llevaba el mar en su resaca; que muchos habían muerto no por las ondas del mar, sino por la mucha palizada que los repetidos reencuentros los destrozaba, sin estar fatigados por el agua; añadieron también que algunos, vencidos por el sueño perecieron, teniendo éste más poder natural que la fuerza del miedo.

Una mujer devota de san José y de pocas horas de parida, antes de la inundación, naufragando entre las encrespadas ondas, pudo asirse á una pieza de madera que no pensaba fuese el busto de un Santo que, arrebatado por las aguas como las demás cosas del presidio, nadaba en la superficie de ellas. A pocas horas después fué arrojada con violencia en una de las playas de esta costa, y encontró que lo que juzgaba ella madero era una hermosísima imagen del glorioso san José, que queriendo salvar á esta su sierva se hizo nave para conducirla, norte para dirijirla, y guía para librarla de la horrible muerte que se la esperaba

Del crecido número de sacerdotes, así del clero como de las cinco órdenes de religiosos que habían en el presidio, salvaron las vidas dos mercedarios y uno de san Francisco, que la misma noche de la tormenta se había desembarcado en el puerto. Muchos religiosos de Lima sucumbieron en la tragedia, sobre todo franciscanos que se encontraban allí á causa de haber ido á recibir á su nuevo Comisario. Entre ellos el padre fray Gonzalo Herrera, ex-provincial de esta provincia, y siete domínicos que habían ido á predicar en los desagravios de Jesús Nazareno, que se continuaban des-

las ondas, en tal desgreño que el horror pasa á espanto, y el espanto termina en confusión.

El día 7 de Octubre, veintiun días antes del lastimoso asunto de esta carta, D. Juan Félix Goycochea, hombre de más de cincuenta años de edad, natural de Fuenterrabía en Guipuzcoa, capitan de la balandra del Rey en que se cargaba la piedra de la isla de San Lorenzo al presidio, entre dos y tres de la mañana, vió arder las bodegas, habitaciones, torres y murallas, caso que no solo lo enagenó con el susto sino que lo desveló con el horror. Antes de una hora se encontró con los forzados de aquella isla que venían á cargar la balandra de piedra. Extrañando el capitán la hora inoportuna de aquellos, les preguntó la novedad de su venida intempestiva, á lo que respondieron ellos que el capitán de la isla D. Manuel Romero, como casi á las tres de la mañana, los soltó de las prisiones muy asustados, para que viesen deshacerse en pavesas el presidio y no quedase en ella sujeto que fuese testigo ocular de esta llamarada é incendio. Con esta respuesta, el capitán Goycochea confirmó lo que al principio tuvo como engaño de su vista. Tomó idea de su imaginación y publicó á los habitantes del presidio las llamas de fuego que había visto arder en éste; anuncios fatales de su estrago y funestos avisos de sus ruinas, que pudiendo haber sido un reparo preventivo para la penitencia, les fué recuerdo por el descuido, con el desprecio.

En Lima, también mes y medio antes del terremoto, la madre Teresa de Jesús, de más de cien años de edad, religiosa del monasterio de las Descalzas de San José de esa ciudad, persona de muy sobresaliente y conocida virtud, dijo á su confesor D. José Gonzalez Terrones, capellán de aquel monasterio, que la ira de Dios estaba sobre esta ciudad y sus habitantes, y que ella moriría antes de experimentar los efectos de la Divina Justicia. Así sucedió, pues faltando trece días para el terremoto falleció. El confesor consultó lo que esta sierva del Señor le había comunicado con el provisor del monasterio, y éste con las personas más circunstanciadas de esta Corte, quienes atribuyeron tal aviso á efectos de la ancianidad, como si la virtud no madurara

[illegible] general de las pro-
[illegible]

[illegible] en la plaza mayor. [illegible] y vestidos de [illegible] algunos derra-
[illegible] en ma-
[illegible] impresiona-
dos [illegible] gusto
[illegible] y tristezas, pa-
sando á [illegible] tiempo fué de
[illegible] de peniten-
cia en dos filas á [illegible] franciscanos y do-
mínicos con sogas al [illegible] con la
compostura de sus [illegible] con lo humilde
de sus rostros, [illegible] á [illegible] su modestia y abati-
miento [illegible].

Traían en urnas y andas de plata, los sagrados huesos de santo Toribio, en hombros, los muy ilustres señores D. Felipe Manrique de Lara, Dean de esta santa Iglesia, comisario de la santa Cruzada, Obispo electo de Buenos Ayres, y gobernador que fué de este arzobispado. Doctor D. Andrés de Munive, Arcediano de esta santa Iglesia, provisor y vicario general de este arzobispado; doctor D. Fernando de la Sota, canónigo de esta Iglesia, Obispo que fué electo de Tucumán; doctor D. Francisco Izquierdo Roldán, prebendado de la misma y rector del colegio seminario, con sogas al cuello, rostros encendidos, y cubiertas las cabezas de negro capúz.

Seguíanse, en sus andas, las urnas en que iban depositados los huesos de santo Solano y santa Rosa; después la milagrosísima imagen del Rosario, acompañada de los señores de este Cabildo eclesiástico; y por último, traían en sus hombros los sacerdotes la sagrada imagen de Cristo Crucificado, con el título del *Consuelo*, que se venera en una de las capillas de la arruinada Catedral, acompañando el señor Virrey, real Audiencia y Cabildo secular, vestidos de negro, todos con sogas al cuello, y encenizados algunos. Dió vuelta tan solemne procesión y se volvió á la capilla interina que dije, de donde había salido. Más que las penitencias, dió

Cuzco, se bendijo y se estrenó la iglesia nueva del hospital de San Andrés.

—Murieron de los domínicos, en el Callao, treintaiun religiosos: y en Lima siete agustinos, diez en el Callao, dos en Lima y más de tres donados. De los jesuitas nueve en el Callao.

—Los temblores repitieron en el pueblo de Paruro, Quiquijana, Oropesa, y con más fuerza en el paraje y hacienda de Lucre.

—El Jueves 10 de Noviembre de 1746, desde la una del día, volvió á funcionar el reloj de la Catedral, que no había corrido en más de cuatro meses, mientras le pusieron algunas piezas nuevas.

—En el día 26 de Noviembre se propagó la noticia de las calamidades de Lima. Causó bastante tristeza y horror, y en esta ciudad no se hablaba de otra cosa por muchos días. Habían algunos que no quisieron creer, poniende muchas dificultades á la carta de persona tan fidedigna como el reverendo padre comisario de san Francisco. Esta carta y otra escrita por un jesuita se hicieron circular, y las traían por los conventos y casas.

—El Domingo 27 de Noviembre se hizo la publicación de la bula de Cruzada.

—Este mismo Domingo, 27 de Noviembre, casó el señor Obispo á un familiar suyo, que le servía de mayordomo, con una entenada del difunto D. Pedro Llaguno. Fué la función sin asistencia de párroco alguno, quitando con esto el abuso y escrúpulos de los demás señores Obispos, que aunque muy doctos solían siempre llevar al cura á estas funciones sin necesidad, contra el común sentir de los doctores, así teólogos como canonistas.

—El 11 de Diciembre, por la noche, llegó el chasqui de Potosí, trayendo la noticia de haberse promovido al arzobispado de Lima el Arzobispo de Charcas, señor doctor D. Agustín Rodriguez Delgado, y á dicha sede de Chuquisaca, el señor Bermudez. Además le trajo á D. Nicolás Lobatón el título de marqués.

El Sábado 17 de Diciembre llegó de Lima Tomás Rodriguez, quien de las desgracias de aquella ciudad trajo las

bién mandó su ilustrísima que no hubiesen repiques de campanas, ni cajas, ni clarines. El mismo día, después de la misa, pusieron en el altar mayor al Señor de los Temblores, para dar principio á la rogativa por los sucesos y fatalidades de Lima, cuya relación trajo el chasqui en un papel impreso.

—Las mujeres, obedeciendo lo ordenado por el Obispo, depusieron las caudas en esta ciudad del Cuzco desde el día 22 de Diciembre.

—En algunas provincias meridionales del Cuzco también han continuado los temblores, como en Paruro, Capi y otros pueblos circunvecinos.

—La noche del Martes 20 de Diciembre estuvo abierta la puerta de la Catedral hasta las once, por el mucho concurso de gente pobre. Después de las diez hubo alarma de temblor, porque á algún muchacho se le antojó en la iglesia dar ese susto, y corrieron á las puertas con extraordinario pavor. Hubo contusiones y varias pérdidas, porque los ladrones no se descuidaron en cojer lo que pudieron en este alboroto.

—El Miércoles 21 de Diciembre ambos Cabildos, Obispo, clero y toda la ciudad, trajeron en procesión á la milagrosísima imágen de Nuestra Señora de Belém, desde su iglesia parroquial, con plegarias de campanas de todas las iglesias y gran número de disciplinantes y penitentes cargados de cruces y pesados maderos. Después que pusieron á la imágen en el altar mayor, junto al Señor de los Temblores, hizo el señor Obispo una plática y exhortación muy fervorosa y tierna, virtiendo lágrimas, con gran magisterio, doctrina y edificación del pueblo. Por la tarde hubo sermón que lo predicó el reverendo padre fray N. Olivier, del orden de predicadores, el que comenzó la rueda, distribuida entre los religiosos, por un novenario de rogativa con asistencia de ambos Cabildos y clero. Las dos noches, Martes y Miércoles, hubo muchos diciplinantes.

Trajeron en la misma procesión á la imágen prodigiosa de Nuestra Señora de la Soledad, de la iglesia de la Merced, que la pusieron al lado izquierdo del Señor de los Temblo-

dolor de barriga tan oportuno. El del trabuco, luego que hizo la muerte, fué á la cuesta de san Blas, donde vivía el mandante que era un clérigo, y llamándolo desde la calle á la ventana, le dijo: ya he hecho lo que usted me mandó. El clérigo le dió doce pesos, todo lo cual oyó y presenció otro clérigo que estaba en casa del mandante, el cual lo divulgó; y sabiéndolo el señor Obispo Mollinedo puso preso al clérigo criminal por más de tres meses, aunque á los dos años lo absolvió y habilitó. Otros dicen no fué trabucazo, sino que un tal Morbel (que fué el asesino) le hizo una herida con un alfanje y que perdió muchísima sangre. Después de hecho se fué donde el mandante quién le dió los doce pesos, á cuenta de cincuenta en que habían concertado. El muerto se llamó Fulano Toscano. Dicen que ya Lucas entonces era como de treinta años. A Morbel le ahorcaron después por otros delitos. En el suplicio declaró delante de toda la ciudad, diciendo:—Esa muerte del Toscano la hize yó, y el por qué Dios lo sabe.

—El Domingo 25 de Diciembre, después de las nueve de la noche, hubo alboroto grande en la ciudad, plazas y calles, de un terror pánico que sin causa ninguna asaltó á la gente plebeya; unos decían que era temblor, y otros que habían oído un ruido como de trueno. Finalmente hubo un alarido total, y se llenaron las plazas y calles; las gentes con extraordinario clamor pedían misericordia.

—El Lunes 26 de Diciembre, después de la misa conventual se cantó la misa de rogativa votiva, á que asistió el señor Obispo. Después de maitines predicó el padre Silverio, de la compañía de Jesús, y encargó su ilustrísima no saliesen los clérigos con pláticas de noche á causar alboroto sin motivo.

—El mismo Lunes 26 de Diciembre de 1746, en la quebrada de Calca, hubo tal huracán y viento tan vehemente, que arrancó árboles y tendió los maizales ya crecidos, y derribó los techos de las casas. Duró más de dos horas.

—Con el general pavor de las desgracias y lástimas de Lima, y los temblores que han repetido en estos días en los pueblos circunvecinos al Cuzco, se han esparcido en el vulgo distintas creencias. Unos decían que así, como á la me-

tos luego que sintieron pasos. A uno de ellos, que tenía una capa colorada, se le cayó ésta en la fuga. El cura hizo colgar, al día siguiente, dicha capa en la torre.

—El Jueves 15 de Setiembre aprehendieron á uno de los ladrones que robaron en la iglesia de Belém el 21 de Agosto. Este era un indio tocuyero que había vendido un pedazo de plata de la cruz. Hallaron en poder de una vieja éste y otros hurtos; así mismo se encontró el acetre de la iglesia de Limatambo.

—El Lunes 19 de Setiembre, estando para principiar la función de honras de Cabildo por el difunto hermano doctor Oblitas, no hubo quien cantara la misa, porque el celebrante, que era el chantre D. Bartolomé Castañeda, había tomado su desayuno, por no haberle avisado, ni hubo otro prebendado que estuviera en ayunas. Así es que quedó postergada la función para el día siguiente, que se hizo con asistencia del Obispo y de toda la ciudad.

—El Lunes 26 de Setiembre se hicieron en San Francisco las honras de D. Gaspar de Cedillo, cuya viuda no autorizó la función, porque le parecía preferible que la plata que había de gastar en los prebendados, se emplease en misas y limosnas á los pobres. El gasto de las honras lo hicieron otros deudos del difunto.

—El Viernes 30 de Setiembre murió Lúcas Pineda, mercader, que tenía sus casas en la calle de Tullimayo, de más de noventa años de edad. Su mujer le dijo que no moriría de este accidente, que fué pleuresia, y respondió: ¿hasta cuándo quieres que viva? Este Pineda, ahora setenta años, escapó de la muerte milagrosamente. Fué el caso que estando una noche, como á las nueve, tocando su guitarra con un compañero, hácia las gradas de la Catedral, á la parte del Triunfo, un rival suyo pagó á otro para que le diese un trabucazo, advirtiéndole que apuntase al que tocaba la guitarra. Este al mismo tiempo sintió un fuerte dolor de vientre, y entregando su guitarra al compañero se fué hácia el callejón de la Compañía á hacer su necesidad. El ejecutor por las señas del mandante, disparó el trabuco al que tocaba la guitarra, el cual inmediatamente cayó muerto. El agresor no pareció más y Lúcas quedó con vida, merced al

[illegible] terráneo en todo el ámbito de [illegible] temblor, en Oropesa y otras [illegible] como un trueno á lo lejos. [illegible] de Pincho era hidropilacio ó depó[illegible] pronosticado que tenía que re[illegible] en las noches pasadas, habían [illegible] que había revelación de una [illegible] arruinaría todo este reino, y otras [illegible].

—[illegible] de Diciembre, hubo otro temblor en Lima, á la [illegible] que se cayeron muchas paredes. Por la [illegible] una procesión muy devota con la imagen del [illegible] Nuestra Señora de Belém y Nuestra [illegible] de la iglesia de los mercedarios. Sa[illegible] el Obispo y el clero, y también las [illegible] comunidades. Hubo gran número de penitentes y disciplinantes que pasaron de quinientos, fuera de los de [illegible] Unos se azotaban después de abrir[illegible] é iban derramando abundante sangre, de la que quedaron regadas las calles; otros se daban con disciplinas hasta levantarse tumores en las espaldas, llegando á brotar sangre: otros cargaban pesados maderos; otros se imponían espinas sobre la viva carne; otros llevaban grandes cruces; otros arrastraban pesadas barretas; otros se hacían tirar de unos frenos sugetos á la boca; y entre todos estos hubo muchos de tierna edad, niños de siete ú ocho años, gran número de mugeres, unas disciplinantes y otras penitentes. Y la imagen de la Soledad la dejaron en su iglesia, volviendo á la Catedral las otras. El Sábado 31 de Diciembre volvieron á llevar la soberana imagen de Nuestra Señora de Belém á su iglesia parroquial, con la misma procesión con que la habían traído, acompañada también de la gloriosa Santa Rosa con manto negro, y Nuestra Señora con manto morado. Cantaron plegarias en todas las iglesias. Esta procesión fué después de la misa conventual. Hubo muchos penitentes y disciplinantes. Nuestra Señora de Belém vino con manto morado. Hubo en estos días muchos temblores [illegible] de Quiquijana, Andahuailas, Urcos, Lucre y [illegible], donde hubo día en el que se contaron cuarenta.

[illegible] cal [illegible] de [illegible] de [illegible] para [illegible] ha [illegible] de [illegible] no [illegible] dos. [illegible] endo [illegible]

[illegible] san [illegible] se oía [illegible] Lunes á [illegible] del maes- [illegible] donde está [illegible] las manos [illegible] puerta de no- [illegible] gran pavor, no [illegible]. No se sabe [illegible]

Ha [illegible] de Dios averiguado, [illegible] de Marzo [illegible] del Lunes en la noche [illegible] novicios y mozos, convocó á comunidad [illegible] la pena de disciplina á los travie-sos, y diciendo que esta azotaina era el mejor sufragio para el alma en pena.

—El Sábado 4 de Marzo dieron doscientos azotes, por las calles, á un español que había robado la corona de una imagen de la iglesia de san Gerónimo.

El Miércoles 8 de Marzo, ordenó el señor Obispo á muchos subdiáconos, que fueron en procesión á la iglesia de

Cabildo, dos procuradores, un cajero y un clarinero, todos enlutados; la caja y clarín cubiertos de luto y destemplados. Se dió el primer pregón de la cédula real, provisión del gobierno y auto del Cabildo, justicia y regimiento á las puertas de las casas del Cabildo: el segundo en la cruz de la calle de enmedio y el tercero en la calle de las Mantas. No doblaron las campanas, por descuido. Se mandó que vistiesen todos luto por seis meses, bajo pena de veinticinco pesos de multa.

—De Lima escribió el vicario de la Merced que se habían contado en aquella ciudad más de trescientos temblores. Que continuaban con fuerza las disoluciones y profanidades hasta cantar varias coplas de asunto de temblores; que el escarbar en las casas decían las mulatas que buscaban unas medias de color de temblor, y otras irreverencias por el mismo tono. Si bien dice el padre vicario se habían moderado algo con los frecuentes sermones de varones ejemplares &ª

—El Jueves 23 de Marzo se fijó un auto del señor Obispo, en el que manda que todos los clérigos vistan manteos y sotanas con sus mangas por el Rey difunto.

—El Domingo de Ramos, 26 de Marzo, hizo la distribución de palmas el señor Obispo; y después de la procesión se fué en su silla de manos. Estuvo con dolor en ambos brazos desde mediados de Marzo y se dijo que era parálisis.

—La procesión del Señor de los Temblores se hizo el Lunes Santo, 27 de Marzo; hubo muchos disciplinantes, unos cargaban cruces, otros pesados maderos. Asistió el señor Obispo de medio pontifical con mitra y báculo. Fué la última vez que se le vió en público.

—El Miércoles Santo, 29 de Marzo, mandó el señor Obispo avisar que estaba indispuesto y que no podía consagrar al día siguiente óleos, y así deshicieron el tablado que estaba hecho para el efecto. Fué un accidente de parálisis, y le hicieron unas sangrías en los tobillos.

—El Jueves Santo, 30 de Marzo, por la noche, recibió el señor Obispo los santos sacramentos de manos del Arcediano Rivadeneyra. Al día siguiente se distribuyó su plata labrada entre las familias.

que dado el caso que lo estuviera no debía ni podía poner silla y cojín. Requerido por el Corregidor, el contador y los demás se levantaron desamparando el estrado, y luego quitaron la silla y cojín, quedando el marqués sólo y desairado á vista de todo el concurso.

—El Martes de Pascua comenzaron á doblar las campanas, á las dos de la tarde, en la Catedral y demás iglesias, por el señor Obispo. Esa misma tarde entraron en Cabildo á tratar sobre el funeral del Obispo, y por mayoría de votos se determinó el pedir para el venerable Cabildo los cuatro mil pesos acostumbrados. Enviaron al secretario con el recado á donde D. Juan Carrión, á lo que respondió éste que ni asistiría ni daría cosa alguna, y que así fuesen donde los oficiales reales, pues les tenía notificados un auto acerca de los gastos. Finalmente entregó dos mil pesos para el venerable Cabildo. Los religiosos estuvieron discordes en orden á las limosnas que habían de llevar. El prior de santo Domingo admitió los cien pesos que ofrecían los albaceas, lo mismo el de san Agustín. El guardián de san Francisco dijo que no admitiría nada, por encontrarse beneficiado del Obispo. El comendador de la Merced se cerró en que le habían de dar quinientos pesos, y envió recado al prior de santo Domingo que no se aviniese en el concierto de los cien pesos, y añadió: que no doblarían sus campanas ni asistiría su comunidad ni religioso alguno de su convento al entierro. Finalmente convinieron en lo que ofrecieron los albaceas. El Miércoles por la tarde, 5 de Abril, entregó D. Juan Carrión, sobrino y albacea del Obispo, los dos mil pesos, por la asistencia del venerable Cabildo á los funerales del Obispo. Los recibió el doctor D. Diego Calderón, secretario del Cabildo, quien dió recibo de éstos, é hizo la distribución sin que ni él ni el apoderado del Cabildo llevasen el tres por ciento. Tocaron á cada canónigo doscientos cuarenta pesos, y sesenta á cada racionero. El guardián de san Francisco, el prior de san Agustín y el de san Juan de Dios devolvieron, por gratitud, los cien pesos.

—El Jueves 16 de Abril fué el entierro del señor Obispo en la iglesia Catedral. El Chantre doctor D. Bartolomé Castañeda dijo: que á él le correspondía hacer la función

Obispo difunto, contra derecho, perteneciendo este ministerio al protomédico etc.

—Mandó el señor Provisor no colocasen al Santísimo Sacramento en cualquir altar ni capilla de la Catedral, ni le expusiesen en adelante en cualquiera misa sin licencia del ordinario.

—El Martes 18 de Abril se fijaron en la Catedral dos autos del señor Provisor. El uno en que manda que todos los clérigos presbíteros del obispado comparezcan á exámenes de ceremonias y materias morales, para refrendar sus licencias de confesar y celebrar. El otro auto mandando que ninguna persona, eclesiástica ó particular, entre á la iglesia con virrete de cualquier color, so pena de excomunión mayor, y que los clérigos no anden con virrete. El término para los de la ciudad, y para los de diez leguas fué de veinte días, y para todos los demás de sesenta.

—La noche antes mandó el promotor fiscal D. Blas de Olivera borrar la copla, que estaba puesta de yeso en la pared de la iglesia desde Enero de 1746, en alabanza de D. Joaquín Farfán.

—El Sábado 15 de Abril hizo fijar el Provisor un auto en el que ordena que asista el clero á las honras del señor Obispo, con pena de excomunión, cuatro pesos de multa y cuatro días de cárcel. Fué sin ejemplar la obediencia del clero, y faltaron sillas para tanto concurso.

—El señor Provisor mandó arrestar en la cárcel eclesiástica, á dos clérigos que andaban con virretes, puños y capotes cortos, y los tuvo presos dos días

—Celebráronse las honras del difunto Obispo en la Catedral, el Lunes 17 de Abril. Dijo la misa el señor Arcediano Rivadeneyra. La oración fúnebre la pronunció el reverendo padre fray José Barreda, rector del colegio de la Compañía de Jesús. La idea del predicador fué decir que el sumo sentimiento y dolor por los temblores que arruinaron Lima y la inundación del Callao, habían dado lugar á la enfermedad y muerte del señor Obispo; y que, cual otro Jonás, su vida la hubiera ofrecido porque no se repitiesen en el Cuzco las calamidades que pesaron sobre Lima. Después del

mayor D. Miguel Martínez que cesasen los dobles, hasta que se le abonasen los doce pesos acostumbrados, de los que no podían privarle los señores prebendados. El señor Chantre dijo también que se oponía al doble, pues el acta dispone que doble la campana grande para los parientes de los prebendados, y solamente para los parientes inmediatos como el padre, la madre, los hermanos. Dijo además, que la señora difunta era pariente lejana del señor canónigo Esquivel, quien, por otra parte, se encontraba ausente, en Huazabamba, y que no había quien suplicase en su nombre. Por todo esto se oponía á los dobles de campana grande, á menos que le pagasen, desde que no tenía otra renta para los gastos de su decencia. Sabiendo esto el Contador dijo que le pagaría. Informado también el señor Provisor hizo el cálculo de lo que le había de tocar al señor Chantre en el caso de que diesen los ciento cincuenta pesos de entierro de Cabildo, enviando al señor Chantre dieziocho pesos cinco reales. Con esta paga, y con los doce pesos que se abonaron al sacristán mayor, prosiguieron los dobles con la campana grande, desde la oración, sin que hasta entonces se resolviesen á hacer el entierro de Cabildo. Al día siguiente, Jueves 4 de Mayo, el doctor D. Francisco Navia, cura de Llacgua, hijo de la difunta, dijo que no había razón para que su madre se enterrase tan aceleradamente, y que el Viernes sería el entierro. Convinieron, además, con el Contador y otros para que se hiciese de Cabildo. El señor Arcediano, á las diez del día, que estaba para cantar la misa del Santísimo, no habiendo otro prebendado en ayunas, envió un recado al Contador y á los deudos para si gustaban haría él el entierro de Cabildo, pues estaba en ayunas, ofreciendo aguardar lo que determinasen. A esto respondieron que estimaban la atención del señor Arcediano, y que harían el entierro de Cabildo. El Santísimo se quedó, pues, sin misa. Fueron con el acompañamiento y ministros, haciéndose el entierro de Cabildo en la iglesia de la Compañía de Jesús. El Contador pagó al venerable Cabildo trescientos pesos por el entierro y honras.

—El Domingo 21 de dicho mes, que fué de Pentecostés, un indio albañil que estaba trabajando en la torre nueva de

santa Catalina, arrojó una piedra advertidamente, sobre otro indio que pasaba con un cántaro de agua en las espaldas. Hirióle la piedra en toda la cabeza, muriendo á las seis horas. La justicia no practicó diligencia alguna para castigar al hechor.

—En carta de Luján, escrita en Oporoma el 3 de Mayo, se lee lo siguiente:—el 4 de Febrero á las nueve de la noche sucedieron dos terremotos muy recios, experimentándose más la fuerza de ellos en las quebradas. Como minas están situadas en unas de ellas, se derrumbó un cerro inmediato á las viviendas de los indios, pereciendo cinco indios, una mujer y una muchacha, que se habían quedado dormidos. Así mismo se rajaron las cochas y el conducto del agua, con derrumbe de otros cerros, todo lo que me ha frustrado la cosecha de frutos, que la tenía muy próxima. El 19 de Marzo, á las doce del día, hubo otro temblor tan tremendo que duró el espacio de tres credos, remeciendo en la misma forma. Los cerros de Muravella y Pablocoya, con otros inmediatos del asiento, se derrumbaron por la cumbre á un mismo tiempo. Así mismo la iglesia y las casas parecía que se tendían y volvían á enderezarse. A la vista de tanto horror, sin tener campo llano á donde huir, estuvimos todos en la plaza amontonados, pidiendo con alaridos misericordia. Parece que nuestro amantísimo Creador nos oyó, pues no hubo ninguna desgracia con tan grande terremoto; y desde entónces no han cesado hasta hoy, habiendo cada día cuatro ó cinco temblores, así como en las noches continuamente, aunque no con la misma fuerza. En Para se cayeron algunas casas, sin tener que lamentar desgracias personales. De Agapata escriben haberse caído la iglesia, así como también la de Ollachea con muchas casas en ambos pueblos. En sus quebradas perecieron veinte indios, fuera de los que habitaban más adentro en los cocales, que de estos no se sabe si viven ó han muerto. En Inambari han experimentado las mismas ruinas con los derrumbes; uno de ellos fué tan grande que ocupaba más de dos leguas tapando el camino por completo; por esta razón se encontraron más de cien indios, que estaban beneficiando su coca, separados por completo, hasta que el corregidor enviando bastante gente hizo que los librasen

por senda nueva que hicieron. En el pueblo de Coasa, también se cayeron muchas casas, como en las demás quebradas, que no se sabe lo que habrá sucedido en ellas. Dicen que en las quebradas son más frecuentes los temblores desde el 19 de Marzo ya citado. Hasta aquí dicha carta.

—El Viernes 26 de Mayo, á las dos de la tarde, se cayó un indio ó mestizo encima del arco triunfal de las Cajoneras, delante de la portería del colegio de la Compañía. Se rompió el pié izquierdo cerca de la rodilla, y se le salió la punta de un hueso por la ropa. Se recobró un poco, después de media hora, y lo llevaron al hospital de san Juan de Dios donde le cortaron el pié, y vive.

—El Sábado 27 de Mayo, á las cuatro de la tarde, mató un indio á su mujer en la calle que llaman Lloellacalle. La hizo ocho heridas con el puñal. Se agrega á este crimen el que la mujer estaba embarazada. Llevaron al agresor á la cárcel, por orden del Juez de naturales, junto con otro indio á quien poco antes había brindado la difunta un vaso de chicha, de cuyos celos había cometido el marido esta atrocidad.

—El Martes 6 de Junio se fijaron declaratorias en todas las iglesias por el señor Provisor, excomulgando á doña Antonia Peñaranda, mujer de D. Pedro de Echevarría, abogado, por el lance que pasó el día Domingo 4 de Junio, en que habiendo entrado doña Antonia en la Catedral á oir misa, á las ocho y media de la mañana, advitió el señor Arcediano, doctor Rivadeneyra, que la hijita de esa señora (que era de nueve años de edad) llevaba cauda, y pareciéndole mal que á una niña tan tierna la vistiesen con trajes profanos, reconvino á la madre alzando la voz. Respondió ella: que siendo una criatura no desdecía el traje, mayormente cuando iba creciendo y era difícil buscarle otra saya. Replicó el señor Rivadeneyra que era mal hecho, y que se fuese en hora mala &ª Y esto alterando la voz en medio de tan numeroso concurso; por lo que la señora, avergonzada y encendida de cólera, dijo que era un zambo borrico y majadero que se entrometía en lo que no podía mandar. Contestóle entonces el Arcediano, con gritos, que era una desvergonzada y mal criada. Ella toda descompuesta le repitió

ral, Matemáticas, Poesía, Mitología, Historias sagrada y profana, con el adorno de saber ocho idiomas que son: el latín, castellano, quichua, mexicano, portugués, toscano, francés y griego. Fué del orden de Santiago, natural de Lima. Se le enterró en el pueblo de Oropesa, el Lunes 26 de Junio.

—El Martes 4 de Julio hubo repiques de campanas en la Catedral, con la campana grande, y en las demás iglesias por el ilustrísimo señor doctor D. Bernardo de Arbisa, Obispo de Cartagena. A petición del colegio de San Bernardo, que eran las nueve de la noche, salieron los colegiales con vítores por las calles y plazas.

—El Jueves 6 de Julio, salió de esta ciudad para embarcarse por Buenos Ayres, para los reinos de España, el doctor D. Juan Carrión, sobrino del señor Morcillo, Obispo difunto. Aseguran que lleva más de cien mil pesos, como que fué heredero del señor Obispo en todos sus bienes, excepto los que tocaban al pontifical. Entregó cinco mil pesos, en que convino con el venerable Dean y Cabildo, por un pectoral y otras alhajas, sobre lo que se había formado causa.

—El Martes 11 de Julio, salió de esta ciudad para Buenos Ayres D. Ignacio Negreiros, quien pasa para España, con cuarenta mil pesos, á solicitar oficios y puestos. Llevó así mismo los informes para la clausura de las Nazarenas.

—Exequias del Rey Don Felipe V.

Desde el día Lunes 13 de Julio se construyó un magnífico túmulo ó monumento cuadrilátero, en el presbiterio de la Catedral, con cuatro arcos, media naranja y fama, y dentro de él un altar con frontal de plata y pira competente, costeado todo de los propios de la ciudad. A los dos lados se pusieron dos estátuas que representaban los reyes de armas, con sus banderas. Hubo varios epitáfios al rededor del monumento, en lucidas tarjas. Acabado el adorno pusieron gran número de cirios, á costa de los mismos propios.

El día Lunes 17 de Julio, por la mañana, después de las tres campanadas acostumbradas al alzar en la misa conventual, se tocaron otras cien campanadas hasta las doce del día, hora en que comenzaron con los clamores y dobles de campanas, á las que siguieron todas las demás iglesias; y á

lados y prebendados, con los capotes puestos y sueltas las caudas de los mantos. Ultimamente el preste, y puestos por su orden junto al túmulo, y repetidas por el coro la antífona y *Magnificat*, entonó el *pater noster*, echó agua bendita en el túmulo é incensó con los círculos ordinarios, y dicho el *ne nos inducat*, con los versículos de siempre, cantó la oración y se acabó el oficio.

—El día Martes 18 de Julio, como á las seis de la mañana, fueron las comunidades á la Catedral á cantar el oficio y misa de difuntos por Su Magestad, cada uno en la capilla destinada por el maestro de ceremonias. No cesaban los bríos de los pedreros á cada cuarto de hora en la plaza del Regocijo y en el cerro de Sacsahuamán. A las once del día vino todo el acompañamiento de las casas de Cabildo, con todas las compañías de infantería en orden. Salieron los prebendados á la puerta del Perdón á recibirlos, y el cura con agua bendita, como el día anterior. Se cantó la vigilia en cante de órgano con mucha gravedad, asistiendo los prebendados todos, con los prelados, los de capa, capellanes, ministros y todo el clero, todo en la misma forma que en la tarde anterior, y terminó la vigilia á las doce del día, con misa solemne que la cantó el señor Arcediano. Acabada la misa dijo el sermón fúnebre el padre Domingo de Barrenechea, de la Compañía de Jesús, rector del colegio real de San Francisco de Borja de esta ciudad. Se cantaron después los cinco responsos dispuestos por el ceremonial de Obispos y pontifical. El sermón tardó hora y media, y los cinco responsos una hora. Toda la ceremonia se terminó á las tres de la tarde. Acabados los responsos hizo el Corregidor tapar la corona con un tafetán negro. Todo el acompañamiento se fué á las casas de Cabildo.

Fué esta ceremonia una de las más lucidas, y el Cuzco la que más se distinguió entre las demás ciudades. No igualó, á pesar de todo, á las del señor Carlos II, que tuvo lugar el 9 de Julio de 1,741, porque en aquellas honras salió el acompañamiento de las casas de Cabildo por una valla de tablas, los capitulares todos con gabillas y capas largas, y á este respecto, todos los ciudadanos enlutados y con faldones; pero en las exequias presentes salieron to-

Entraron en la nueva posada é inmediatamente oyeron misa, que la dijo en su capilla el doctor D. Ramón de Velasco, catedrático de prima del seminario y capellán de dicho beaterio. Se cantaron las horas divinas y alabanzas. Fué esta traslación á los sesenta años, más ó menos, de su erección, siendo abadesa la hermana Agustina de san Ignacio. Las depositadas y reclusas por varias culpas en el beaterio antiguo, se fugaron á la media noche del día anterior al que las iban á mudar al nuevo depósito. Estas fueron cinco ó seis.

—El 26 de Agosto se fijó en la iglesia un auto, en que manda el venerable Cabildo sede vacante que concurra el clero cada quince días, eligiendo el Miércoles, á la iglesia del Sagrario, á conferenciar sobre materias morales y casos de conciencia. Impuso la pena de suspensión y otras.

—El Domingo 27 de Agosto se bendijo una bóveda y capilla de la iglesia nueva de san Agustín, en la que se celebró la primera misa estando la capilla bien adornada, colocándose en ella el augustísimo sacramento, lo que se hizo tanto por el general deseo de ver acabada la iglesia, que hace más de ochenta años que se principió, como para alentar á los devotos á que dieran sus limosnas para una obra tan piadosa. La fiesta del glorioso san Agustín se celebró en la iglesia vieja, que ya está muy expuesta á la ruina.

—El Viernes 22 de Setiembre se publicó un auto del Corregidor mandando que todos los ciudadanos asistan á pié á la misa de gracias en la iglesia Catedral, y por la tarde á caballo al acompañamiento del estandarte real, bajo pena de veinticinco pesos de multa; y que en todas las casas pongan luminarias las dos noches de Viernes y Sábado, limpien las calles y pongan colgaduras en las ventanas y puertas por donde tenía que pasar el acompañamiento, bajo pena de cuatro pesos de multa. El mismo día puso auto el Provisor para asistencia del clero á la misa de gracias, el día de la jura del nuevo monarca. En este dia hubo repiques de campanas desde las doce del día en todas las iglesias. Por la noche fuegos en la plaza del Regocijo.

—El Sábado 21 de Setiembre en la iglesia Catedral la misa solemne de gracias, por ser el día natal del Rey Nues-

de la jura. Juntas todas las compañías de infantería, así como caballos y cabalgata de toda la ciudad, recibió el estandarte real el Corregidor, en virtud de provisión real del Virrey para este acto, de mano del regidor decano. Hizo el juramento y pleito homenaje acostumbrado. Salió con él al tablado, que estaba colocado al medio, con cuatro reyes de armas, con las de Su Magestad en los pechos, con golillas y coronas en la cabeza y espada en el cinto; dos porteros con sus mazas vestidos de damasco carmesí y gorras de lo mismo, dos capitulares que fueron uno al lado derecho y el otro al lado izquierdo; los reyes de armas que estaban en las cuatro esquinas del tablado del medio. Estando presente el escribano del Cabildo, arrancaron las espadas y dijeron al pueblo —Silencio! Silencio! Silencio! Oid! Oid! Oid!—Con lo cual, estando todos atentos, el Corregidor tomó en las manos la real cédula de Su Magestad, la besó y puso sobre su cabeza; lo mismo hicieron los capitulares y escribano. Hecho este acatamiento juraron, en nombre de la ciudad, que recibían al Señor Don Fernando VI, por su Rey y Señor natural. El Corregidor, con el estandarte en las manos, dijo en alta voz: -Perú! Perú! Perú! Cuzco! Cuzco! Cuzco! por el Rey Nuestro Señor Don Fernando VI!—Y dicho esto tremoló la bandera ó estandarte real, á lo que respondieron los circunstantes y toda la gente ¡Viva! repitiéndolo muchas veces y demostrando mucha alegría. El Corregidor derramó una cantidad de plata de una fuente. Dispararon las piezas, y repicaron las campanas incesantemente en todas las iglesias. Hecha esta manifestación, fueron por el orden que hemos dicho de los arcos al tablado de la plaza grande, que está delante de la Catedral, y se hizo la misma ceremonia. De allí se fueron á la plaza de san Francisco, ejecutando el mismo acto. Ultimamente volvieron á la casa de Cabildo, y en el sitial que está junto á los corredores, sin el retrato del Rey, se puso el estandarte real con soldados que lo cuidasen. Después deshicieron los tres tablados y quitaron los otros arcos, quedando sólo los triunfales para las encamisadas que habían de dar la vuelta por el mismo ámbito la tarde del Domingo 24 de Setiembre.

—El gasto para esta función y fiestas reales fué con tal

habiendo salido dicho cura en defensa, sacó la espada y quiso darle de cimbrones, por lo cual lo tenía fijado por excomulgado.

—El Martes 23 de Setiembre entraron los prebendados en Cabildo y estuvieron en él hasta la una del día. Tratóse sobre castigar á ciertos curas. Al doctor D. Manuel Vidal, cura de Calca, por haber hablado mal y haber dicho que el venerable Cabildo no era su juez, y que lo recusaría. Al doctor Penaylillo, cura de Orurillo, por haber estado en esta ciudad sin licencia. Al doctor D. Felipe Umeres, cura de Paucartambo, por haberse detenido en esta ciudad sin necesidad, sin residir en su curato, y así mismo andar por los tablados en talle y otras acciones pueriles. Antes de las tres de la tarde fué el doctor Vidal al coro donde estaban los prebendados antes de vísperas á satisfacerlos; y el señor Arcediano, el Provisor y el canónigo Esquivel se fervorisaron, sin admitir descargo alguno, y mandaron llevar al doctor Vidal al colegio de San Antonio. Al doctor Penaylillo lo enviaron á la Santa recolección, y al doctor Umeres lo mandaron á la cárcel de clérigos; pero éste engañó á los capellanes que tenían orden de llevarlo, y deslizándose de ellos se fué á las casas de Valdéz donde tenía su posada,con cuya noticia salió el Provisor del coro (que ya estaban en completas) y fué por la calle del medio en busca de Umeres, con algunos capellanes; llegó á dicha posada y salió el dueño de la casa, que es un Peralta, y dijo al Provisor algunas razones. El dicho Umeres ya á ese tiempo se había ido huyendo á su curato. El Provisor envió á la cárcel eclesiástica á los capellanes que habían dejado escapar á Umeres, y estuvieron presos hora y media.

- El 28 de Setiembre, día Jueves, se prevenían carreras en la plaza del Regocijo, y estaban llenos de gentes los balcones y ventanas, como también los tablados que estaban hechos desde el día 23. Cuando esperaban que fuesen caballeros los que saliesen, resultó lo más ínfimo de la plebe, y jugaron llevando los premios de sombreros y pesetas que tenían puestos en un palo alto, y con esta friolera se entretuvo la ciudad.

—Continuaron los robos en estos días con grande inso-

era espúrio) dió de puñaladas á un clérigo de menores órdenes, cuyo apellido es Palomino.

—El Lunes 9 de Octubre fué la corrida de toros que dió la ciudad. Mataron ocho toros y asistió el Cabildo eclesiástico. A tiempo de la entrada de los toros y encierro, que fué á las once del día, salió entre otros á caballo un mozo, vestido de clérigo, con sobrepelliz y bonete, con un hisopo rociando á toda la gente con agua de cieno, y lo tuvieron á bien ambos Cabildos, y aún le dieron plata. El Miércoles 11 de Octubre fué la quinta y última corrida de toros. La dieron el Contador y el Juez de naturales. Jugaron veinticinco toros; de ellos mataron quince. Hízose por la tarde una mogiganga, y en ella salió el mismo mozo del día 9 vestido de clérigo, con ropón y bonete colorado, con sobrepelliz y echando agua con un hisopo.

—El Lunes 16 se celebraron en la Catedral honras (haciendo los oficios el prior de san Agustín) por José Costilla, maestro sastre, vivo, quien convidó mucha gente, y se fué á su casa con mucho acompañamiento. Hubo más de veinte de mesa, y los más eclesiásticos. Se cuenta esta noticia por lo insólito de ella, ó á lo menos no practicada en cuarenta años, desde que falleció un Diego de Valenzuela que hizo lo mismo de asistir á sus honras, aunque no con la fantasía de convite á merendar y beber licor.

—El Miércoles 18 de Octubre, á las dos de la tarde, estando todos en vísperas en la Catedral, cayó un muchacho, de doce años de edad, campanero, desde la torre del lado izquierdo, haciéndose pedazos.

—El mismo día se representó, en conclusión de las fiestas reales, en la plaza del Regocijo, una fábula llamada ópera, siendo la de *Orfeo y Euridice*. Comenzó á las tres de la tarde, concluyéndose á las nueve de la noche porque la mayor parte del tiempo la pasaron repartiendo dulces y helados de los que había gran provisión. Asistió el venerable Cabildo eclesiástico. La función fué enfadosa, de ningún deleite, y las loas estuvieron ordinarias y desgraciadas.

—El Lunes 23 de Octubre, un herrero dió á un carpintero una gran herida en los testículos con un formón; á

1748

—El Lúnes 1º de Enero fué la elección de varas, en las que fueron nombrados Alcalde de primer voto D. Miguel Torrejón, y Alcalde de segundo voto D. Bernardino de Silva; por Juez de naturales D. Joaquín Farfán, reelecto; Alcaldes de la hermandad D. Rosel y D. Andrés Gurride; y Procurador general D. Gabriel de Ugarte.

—El Lunes 8 de Enero, después de una lluvia y granizo que hubo á las doce del día, un viento que vino del medio día hácia la parte de Paruro trajo multitud de langostas que cogieron los muchachos, y las iban mostrando en toda la ciudad, con el nombre de *acarhuay* ó *acarhuito*, en quichua. Ha durado esta plaga desde 1744, que comenzó en Abancay, de donde pasó á las provincias de Aymaraes, Cotabambas, Chilques y Calca en parte. No fué el viento, sino que los indios las trajeron en costales, y las iban esparciendo en el cerro de Sacsahuamán y otros parajes.

—El Viernes 19 de Enero se sintió remísimamente un temblor de tierra en esta ciudad. A diez leguas del poniente fué vehemente en la doctrina de Huanoquito, donde repitieron otros temblores, annque no tan fuertes como el primero. Lo mismo pasó en Guanca-guanca, anexo á dicha doctrina. Fué este temblor á las siete de la noche.

—El Jueves 1º de Febrero, á las doce, hubo en la plaza grande de esta ciudad un huracán, viento que se levantó delante del portal que está al lado de la notaría, y dando vueltas levantó esteras y otras cosas leves por el rededor de la plaza; volvió al mismo lugar donde había comenzado, y allí se deshizo con bastante susto de todos.

—El Viernes 1º de Febrero hubo repique en la Catedral y en todas las iglesias, desde las siete de la noche hasta las nueve, á pedimento del corregidor, por la promoción de su hermano el señor Mollinedo, Obispo de Trujillo, al arzobispado de Chuquisaca.

—A dos pobres que habían delinquido en hacer mone-

das falsas, los aprehendió el Corregidor, el Lunes 5 de Febrero, por la noche.

—El día Sábado 10 de Febrero hubo un gran convite al oidor Foronda que iba en tránsito para la Audiencia de Lima, al que asistieron los del Cabildo secular. Comieron todos de carne, sin que el sacerdote que dió el convite pusiese reparo alguno en esto.

—El Martes 13 de Febrero, por la tarde, después de una lluvia, se cayó, á las seis de la tarde, una casa en la de Plateros, en frente del mayorazgo de Sillerigo, con daño solamente de una india que salió muy mal herida.

—El Miércoles 21 de Febrero se pregonó un auto por el que manda la justicia real que respecto de hallarse preso en la cárcel de esta ciudad un negro esclavo, que dicen haber violado y muerto á su ama en Arequipa, delaten los que supieren si ha cometido otros excesos en esta ciudad. El negro se llama José Pastor.

—El Jueves de Comadres, 22 de Febrero, á las siete y media de la mañana, estando llena de gente y de señoras la iglesia de la Sacra Familia, á tiempo que estaba para salir la misa del Santísimo, entró á dicha iglesia un toro de los que bárbaramente conducían para correrlo el mismo día. Fué un milagro de la Providencia que no hubiese desgracia alguna.

—El Domingo 25 de Febrero hizo el Corregidor un gran convite de motes y comida en honor del oidor Foronda, á costa de los ciudadanos y oficiales, porque las aves y gallinas las hizo reunir de las ocho parroquias, á costa de los pobres indios. La hierba del Paraguay para los mates la dió D. José Pajuelo, mercader. Las pobres mujeres contribuyeron con las flores, arrancándolas de sus huertos. Los panes los proporcionó el panadero Dionisio de Cárdenas. Los sorbetes fueron encomendados á las pobres mujeres, dándoles sólo el azúcar. La leña y el carbón los hizo quitar en los caminos, pagando á cuatro y á seis reales respectivamente, siendo así que valía la carga de carbón ocho reales y la de leña seis. Las especerías las recogió también al fiado, sin que los tenderos tuvieran esperanzas de pago. De la misma ma-

nera se proveyó de los demás artículos necesarios. Así cualquiera da convites.

—El Domingo 31 de Marzo se leyó en la Catedral y se fijó un auto del Santo Oficio de la Inquisición, en el que se mandan recoger muchos libros que contienen errores de Calvino y otros, como también algunos contumeliosos contra la religión Jesuita.

—El Martes 2 de Abril dió el alguacil mayor Santiago Peroso una puñalada en la ingle, lado derecho, á uno llamado Cordero. Esto se dijo primero; pero fué estocada con una espada, que le pasó del vientre á la espalda. A Peroso se le salieron los intestinos, y tuvieron que darle puntadas al curarlo. El mencionado Cordero fué poco antes teniente general de la provincia de Chilques; y se encontraba de mercader en esta ciudad, donde obtuvo del gobierno título de Juez de residencia del corregidor de Chilques. Habiendo salido dos días antes á actuar dicho empleo, regresó en busca del escribano que tenía destinado y concertado. Había tenido días antes un disgusto con Peroso, sobre una deuda que finalmente la cobró al tesoro, por lo que éste lo desafió; el otro le respondió huyendo, como suelen hacer los cobardes. En este día Martes, entre las siete y ocho de la mañana, se encontraron yendo Cordero cabalgado en su mula. Peroso le dijo: sabes mantener lo que dijiste? Al oír esto Cordero se bajó de su mula, y Peroso, sin darle lugar á sacar del todo su espada, lo atravesó como queda dicho. Acudió mucha gente, y ambos fueron acogidos en el convento de la Merced. Al herido lo curaron como pudieron á gran prisa. Los religiosos le administraron los sacramentos, que los recibió con gran fervor como que tenía la muerte á la vista. Pidió al Corregidor no castigase al agresor, pues él lo perdonaba, y murió á las doce del día. El Corregidor formó cabeza de proceso contra el delincuente, del que resultó haber sido la muerte alevosa; exhortó al Juez eclesiástico para que declarase no poder gozar el reo de inmunidad eclesiástica, y se siguió la causa entre el Alcalde Torrejón y el Juez eclesiástico. El señor Torrejón mandó poner guardias al rededor del convento, y últimamente el Juez, el 4 de Abril, habiendo declarado el Provisor no valerle al reo la inmunidad

de naturales que era costumbre, por lo cual hubo cambio de palabras entre Mendoza y el Juez, siguiendo á Mendoza el Alcalde Torrejón con algún desafuero. Volviendo hácia ellos el Provisor, que hacía de preste y estaba con capa, les dijo:—Señores ¿estamos en la iglesia ó nó? Guárdese cada uno su lugar.—A lo que respondieron el Alférez y dicho Torrejón que hablaban en nombre de Su Magestad. Respondió el Provisor:—yo también soy vasallo del Rey Nuestro Señor, y mando como Provisor que se vuelva á poner la sobre mesa, y que al Alférez Inca se le guarden sus privilegios, sobre los que informaré á Su Excelencia.—Ellos siguieron hablando en voz alta, sin reparar que estaba el Santísimo colocado en el altar mayor, como si estuviesen en sus casas. Se volvió á poner el paño carmesí, y el preste principió la misa.

—El Viernes 9 de Agosto, abrieron la iglesia de santa Teresa los ladrones, con llave maestra, y robaron muchas alhajas de plata y otras de valor, como seis blandones, algunas ollas y jarras, manteles y otras cosas que pasaron de ochocientos pesos.

—El Jueves 22 de Agosto pareció el robo que hicieron en la iglesia del Carmen, dentro de una caja y petaca que llevaron á dicho monasterio, con multitud de gente que se juntó á la novedad.

—El Martes 10 de Setiembre, por la noche, metieron en la cárcel pública al Alcalde de primer voto D. Miguel Torrejón, por orden superior del gobierno, con embargo de bienes. Depositóse la vara de Alcalde en D. Vicente de Mendoza, Alférez real interino.

—El mismo día Martes murió en el pueblo de Huaroc, de la provincia de Quispicanchis, doña Susana Villavicencio, mujer del marqués D. Agustín Jara, de un tabardillo que le dió después de haver desembarazado. Quedó el dicho D. Agustín con dos pesares: uno por la muerte de su mujer, y otro por la prisión de su yerno D. Miguel Torrejón.

—El Lunes 7 de Octubre se hizo, por la noche, una procesión solemne de la iglesia de san Francisco á la de la Catedral, en la que trajeron en andas, ricamente vestidos, á los santos de dicha orden recientemente canonizados por

1749

—El Miércoles 1º de Enero, se hizo la votación en el Ayuntamiento, saliendo por Alcalde de vecinos, de primer voto, D. Bernardino de Silva. Fué electo Alcalde de soldados D. Leonardo Bravo. Juez de naturales D. Joaquín Farfán.

—Una persona de buena intención y celo suplicó al Corregidor que suprimiese el juego de carnavales, y que en estos días se hiciesen misiones. El Corregidor respondió que no se podían omitir las bacanales, porque eran entretenimiento y diversión de la república; y que para las misiones era más apto el tiempo de cuaresma. Esta respuesta es política y mundana, y poco grato para Dios.

—El Jueves 2 de Enero, por la tarde, pasó el señor Provisor doctor D. Fernando Pérez Oblitas á la casa de D. Joaquín Farfán, Juez de naturales, en la que encontró sentados, en un estrado, á varios eclesiásticos, á saber: el maestreescuela doctor Peñaranda, cura de san Cristóbal; el doctor Lazo, cura de san Blas; el licenciado D. Diego Medina, presbítero, y otros más. Estaban en animada conversación con dos rameras famosas, llamada una la *Chirinos* y la *Sombrerera* la otra. Dióles una severa reprensión á todos, llevando á los clérigos sueltos á la cárcel. Respecto de los curas se trató de hacer Cabildo para castigarlos. El Provisor tuvo noticias que habían amanecido en aquella casa la noche anterior muchos seculares, clérigos y mujeres públicas, por lo que trató de informarse personalmente.

Ignoramos si se echaría tierra ó no sobre este escandaloso asunto, pues el manuscrito termina con este párrafo.



y su necia presunción,
y su falsa religión,
y su falsa santidad.

Noramala los cajones
que han ido de plata á España!
¿Y esos nuevos tendejones
qué son, sino presunciones
de mundo, siglo y maraña?

Coro, coro y disciplina,
lágrimas por los pecados
y no la mejor gallina,
la mejor carne porquina
y los mejores bocados.

Que la humana condición
al fin tiene que expeler
la gruesa congelación,
pues la furia y tentación
nacen del mucho comer.

Y mire, padre, que veo
que las santas religiones
no siguen sus condiciones,
aunque con sutil rodeo
les cuelguen mil invenciones.

Asombro del niño tienen
no sé cuantas cofradías,
donde cien agorerías
se sustentan y mantienen
cantando las letanías.

Sabida la pretensión
de esa obra, singular
es que haya en todo lugar
qué comer, casa y colchón,
y todo gasto escusar.

[illegible] com-
[illegible] primor
[illegible] mostaza.
[illegible] mover
[illegible] siempre
[illegible]
[illegible] laban
[illegible] en las
[illegible] Francisco.
[illegible] natura-
[illegible] sexo-
[illegible] hubie-
[illegible] supie-
[illegible] aficiones

en las mencionadas puertas y en las esquinas de algunas calles.

Antes de tres días llovieron declarantes, temerosos de incurrir en excomunión. Once clérigos, treintaiseis frailes de diversas órdenes, cinco damas principales, once mujeres del pueblo, dos soldados, una monja, dieziocho indios........ en fin ¡la mar de declaraciones! Juez y escribano apenas se daban traza para interrogar el uno y escribir el otro.

Todos confesaban haber leído los endiablados versos, y aún algunos los sabían de memoria. Varios declaraban haber sacado copia de ellos; pero que ésta se les había perdido ó traspapelado. Entretanto, en lo relativo al autor, éste era cada día más difícil de descubrir. Todo no pasaba de sospechas ó conjeturas contra el clérigo tal ó el fraile cual. Embarullada la justicia iba en camino de dar la paternidad de las coplas á dieziseis autores; es decir, á padre por quintilla,

más padres que sobre Roma
con Borbón por Carlos quinto.

Pero por una mujer se perdió el mundo; y por una Dalila le cortaron el cabello á Sansón; y por una Bethsabé el santo rey David perdió el seso y la santidad; y por una doña Leonor Hurtado se supo que el padre de las quintillas era fray Juan Gutierrez, de la religión agustiniana. Las mujeres solo saben guardar un secreto:—el de su edad.

Declaró esta dama que, estando de visita en su casa, el padre Gutierrez la leyó los versos y, en confianza, la dijo que él los había escrito.

También la monja sor Inés de Santa Clara vino á agravar la situación; porque declaró que no solo había leído los versos motivo del juicio, sino también un papel titulado *los mandamientos de los teatinos*, en que se ponía como hoja de peregil á la Compañía de Jesús; y finalmente una octava, que conservaba en la memoria, y que decía pintando lo que son los jesuitas:

[illegible]

[illegible] de [illegible] prisión con-[illegible] Agustín, previ-[illegible] convento y [illegible] conminándolo con [illegible] quebrantamiento de [illegible] mil subterfu-[illegible] mandamiento de prisión.

[illegible] dijo entonces que él no reconocía [illegible] eclesiástico, en sede vacante; que, [illegible] en lo cual pensaba no haber [illegible] de herejía, pues no atacaba al dogma [illegible] pretencioso y vano, como el jesuita Lucio [illegible] Olivera no echaba tierra sobre el [illegible] armar una de Dios es Cristo, y ocurrir no [illegible] á Roma. Añadió que el motivo que lo [illegible] á escribir contra Garcete fué que éste, en un sermón, había satirizado á dominícos y agustinos porque asistieron á una corrida de toros; y por fin, que él, aunque fraile, tenía sangre en el ojo, y no era hombre de aguantar pulla sin dar corcobo. Se negó á firmar la notificación, haciendo constar el notario las frases que había vertido el camorrista fraile.

Así las cosas mandó el Juez Olivera promulgar privilegios y bulas pontificias en favor de la Compañía de Jesús, y se armó la gorda. El Cabildo en sede vacante, compuesto del Dean licenciado Carrillo de Albornóz, del Chantre Hernando Arias, de los canónigos Esteban Villón, Alonso Mar-

tínez y Diego de Valencia, se opuso á la promulgación. Olivera amenazó al Cabıldo con excomulgarlo, y el Cabildo le contestó con idéntica promesa de excomunión.

Entretanto fray Juan Gutierrez, que andaba más suelto que lengua de beata, apoyado por domínicos y agustinos, obtuvo que el canónigo Alonso Martínez fuera nombrado Juez de la causa por el Cabildo eclesiástico. Nueva pelotera. El Juez Olivera dictó auto de prisión contra el Juez canónigo, y este le correspondió con la misma moneda. La autoridad civil estaba entre la espada y la pared, y sin saber á qué carta quedarse.

Los partidarios del fraile Gutierrez fueron á aprehender en su casa al clérigo Olivera; pero éste, que se había evaporado á tiempo, hizo poner cartelones excomulgando al canónigo y al agustino, Ellos quitaron los letrones de las puertas de las iglesias, y en su lugar plantaron otros excomulgando á Olivera y á los jesuitas.

En aquellos tiempos las excomuniones andaban bobas, y producían menos efecto que los polvos de Jalapa, purgativo á la moda. Excomulgaba la Inquisición, excomulgaban los Obispos y Cabildos, excomulgaban los curas y superiores de órdenes monásticas, en fin, todo títere con hopalandas sacerdotales tenía derecho para declarar al prógimo fuera de la comunión católica—apostólica—romana, condenándolo al fuego eterno del abismo. Por lo más insignificante, por una duda de conciencia, por una barraganía ó amancebamiento, por no ayunar en cuaresma, por leer un libro prohibido, etcétera, le caía á uno encima, expresa ó tácita, una excomunión que lo partía por la hipotenusa. Puede afirmarse, sin exajeración, que la mitad de los peruanos era de excomulgados. Parece que las excomuniones se les convertían en salud: no quitaban sueño ni apetito. Hasta virreyes excomulgados tuvimos, y gobernaron como si tal cosa.

Véanse este par de cartelones que obran en el proceso:

—« Tengan por descomulgado á Juan Gutierrez, de la « orden de san Agustín, por no haber parecido presente an- « te Luis de Olivera, Juez apostólico conservador de la Com- « pañía de Jesús de esta ciudad del Cuzco, y se manda so

[illegible]

[illegible] paladinamente [illegible] dejó de Juez [illegible] Luis de Olivera; y [illegible] en mí re- [illegible] citar — [illegible] los siete días [illegible]

[illegible] que no eran [illegible] activos y enérgicos [illegible] respuesta del teniente corregidor [illegible] y de los regidores D. Pedro Vázquez [illegible] D. Luis Trejo Paniagua para que [illegible] prestasen el menor amparo al Juez [illegible] Martínez [illegible] conflicto. El teniente *corregidor* [illegible] partidario de los agustinos, y los regidores [illegible] pro de los jesuitas.

El escándalo [illegible] de hora en hora, y el vecindario cuzqueño andaba dividido en bandos. Cierto que no hubo *meetings como ogaño*, y que las señoras no chistaron ni mistaron; *pero* sí se suscribieron, por el sexo barbudo, representaciones ó actas al Cabildo y á la real Audiencia pidiendo se refrenase el escándalo.

En la representación de los partidarios de los jesuitas, hemos encontrado una firma de gran significación histórica. Es la de Mancio Sierra de Leguizamo, aquel soldado de caballería compañero de Pizarro *que jugó el sol por salir*, y el único de los conquistadores que aún vivía en 1589. Mancio Sierra de Leguizamo era casi nonajenario, cuando suscribió el acta á que nos hemos referido. Decididamente el bravo militar de la conquista se encontraba ya ñoño.

Por fin, tanto Olivera como Martinez, accediendo al empeño de las autoridades y de los principales vecinos del Cuzco, que veían la ciudad amagada de motín, se reunieron el 9 de Junio y firmaron un compromiso, en virtud del cual ambos retiraban y daban por nulas las excomuniones y censuras, se abstenían de interpretar las bulas y privilegios concedidos por Su Santidad á domínicos, agustinos y

jesuitas, y convenían en ocurrir á Lima para que la real Audiencia decidiera cual de los jueces *hacía fuerza*, y á cual de ellos correspondía seguir en el conocimiento de la causa. Así se aquietaron los ánimos, y en la apariencia quedó el Cuzco como una balsa de aceite, si bien por debajo la excitación continuaba latente.

Llegado el proceso á Lima, el padre Juan de Atienza, provincial de la Compañía de Jesús en estos reinos del Perú, se declaró personero de sus hermanos del Cuzco, y con fecha 3 de Julio la real Audiencia, compuesta por el doctor Ramirez de Cartagena y los licenciados Alonso Criado y Vicente Maldonado, declaró *inhibido* al canónigo Martinez y que el presbítero Luis de Olivera prosiguiera en el conocimiento de la causa.

Victoria por los jesuitas!!! Verdad es que sus adversarios (desde el principio del juicio) anduvieron desacertados; pues treintaiun frailes, entre agustinos y domínicos, habían reconocido la competencia del clérigo Olivera con el hecho de haber acudido á su juzgado á prestar declaración. Item, el mismo canónigo Alonso Martinez y su compañero el canónigo Valencia figuraban en el número de los declarantes. Era contradictorio salir después con la antífona de desconocer la jurisdicción que pocos días antes acataran. La real Audiencia estuvo, pues, en lo justo, según mi leal saber y entender.

Aquí termina el códice que tengo sobre mi mesa de trabajo. Ignoro si llegó ó no á pronunciarse sentencia definitiva, en el Cuzco, por el Juez Olivera, ó si hubo alguna componenda que pusiera término á la gresca.

R. P.



de Nolasco, á Raimundo de Peñafort y al rey don Jaime de Aragón para encomendarles la fundación de la orden redentora de cautivos. Hé aquí el cuerpo del delito ó cabeza de proceso, como dicen los curiales.

El padre Rocín (*)

Predicaba muy ufano
sobre una *revelación*,
y cuando oyó la objeción
se le acabó el castellano.
Su empeño lo miró vano,
su *aparición* en fatigas,
sus esperanzas perdidas,
y, después de tanto orgullo,
él se quedó todo mudo
y sus glorias abatidas.

Habló de los documentos
de aquella *revelación*
los que, en rigor de razón,
pudieran llamarse cuentos.
Fueron piadosos inventos
que recibe la piedad;
pero cosa que, en verdad,
no deja de ser fantástica,
como, en rigor de escolástica,
le podríamos probar.

Tuvo por indubitable
una verdad que, en su ser,
nunca ha podido exceder
los límites de *probable*.

(*) Este primer pasquín está muy incorrectamente copiado en el proceso, y para la publicación hemos preferido la copia que nos ha proporcionado un amigo cuzqueño que la encontró entre sus papeles de familia.

[illegible]

[illegible]

Todo fué contradicción,
todo se [illegible] improperios,
todo amenazas, dicterios,
un caos de confusión.
No entendían de razón,
[illegible]
[illegible] se fué á un cerro,
y todo es un [illegible]
de ser al [illegible]
[illegible] el sueño del perro.

Estos se predican hijos
especiales de María,
y por sueño ó fantasía
desde el Calvario prefijos.
Son en esto muy prolijos,
insultan al mundo entero,
exáltanse con esmero,
se alaban en gran manera,
la Virgen se queda afuera
y el orador placentero.

Como se vé, el poeta no pudo ser más chabacano ni más ignorante en las leyes de la rima. No obstante, sus espinelas levantaron roncha, y los mercedarios contestaron con otras que, por supuesto, no figuran en el proceso. Como el primer versista no era de los que se muerden la lengua, les respondió en esta forma:

Qué parto tan ordinario
ha producido el concurso!
Contestamos al discurso
de algún *docto mercedario.*

Si dudar la *aparición*
le ha parecido heregía,
en prosa, no en poesía,
reclame á la Inquisición.
Pídala sin dilación
que suprima aquel escrito
del defendido erudito,
pero ni el más docto viejo
se ha de ver en ese espejo,
por más que levante el grito.

El pedante se alucina
creyendo que tiene vicio
quien de la Iglesia el oficio
no cree con fe divina.
Si hubiera crítica fina,
y no preocupaciones,
supiera que las lecciones
tienen apócrifos puntos,
como hacen teólogos juntos
unánimes confesiones.

PASQUÍN SEGUNDO

Jamás te tuve por sabio
y ahora te tengo por bruto,
porque, hijo, has parido un fruto
que es un potro mercedario,
tan mazorral y ordinario
que, tirándole la rienda
para que á bailar aprenda,
quiere de bruto animal
convertirse en Provincial
sin promesa de la enmienda.

PASQUÍN TERCERO

Por más que tu gloria vana
amuralle tus intentos
con sólo tus documentos
de autenticidad humana,
esto oyes de mala gana;
mas porque la discusión
destruye tu *aparición*
partiremos de interés,
y quedaremos en que es,
digo, *probable* opinión.

PASQUÍN CUARTO

Siempre fué y es dubitable
y has de saber que la Iglesia
á la Madre de Dios reza,
no á tu *aparición* probable;
porque, si hablarte me dejas
de tus historias añejas,
diré que eres un fanático
cuando te quedas estático
creyendo un cuento de viejas.

PASQUÍN OCTAVO

Dice Castro y asegura
del descenso á la ciudad
una sólida verdad
de María, Vírgen pura;
porque le da con cordura,
con ventaja y equidad,
mayor probabilidad
que á la *aparición* soñada
la que, bien averiguada,
ha engañado á la piedad.

PASQUÍN NOVENO

En lo mal que te explicaste
que era láico proferiste,
que esto bien lo conociste
y una verdad confesaste.
Sólo aquí no disparaste;
pero es error execrable
poner por indubitable
un punto de humana fe,
porque sólo opinión fué
y apenas será *probable.*

PASQUÍN DÈCIMO

Al fin contigo disfruto
una diversión cabal,
y en otro punto fatal
ya de nuevo te disputo.
Vete vistiendo de luto
porque de tu *aparición*
con toda resolución
aseguro, y digo más,
que la fé que tú le das
es una superstición.

trio maligno y grosero arte de calumniar. Para tener pretexto que atraiga la razón, se les figura á los que hablaron en aquel Acto literario, del que se originaron estas injurias, el haber dicho y defendido hasta el día que es de fé divina la Aparición de la Virgen. Y empezando por un papel provocativo, ignominioso á mi Orden en general, sigue el poeta brotando el veneno y despechándose contra un religioso que obtiene con mérito el magisterio del número en mi Provincia. Y de aquí desciende á desplegar su opinión extravagante y errónea, como lo demuestran literalmente las monstruosidades contenidas, cayendo en proposiciones absolutas, escandalosas, á cubierto de una que otra modificación aparente que no justifica su ánimo.

Ya se dice que la Descensión destruye la Aparición, ya que solo es probable opinión, ya que ésta se funda en historias añejas, ya que es sospechosa, ya que es cuento de viejas; que las cartas de San Ramón á mi Patriarca son á cual peor, que la Aparición es soñada, que se ha engañado á la piedad, y finalmente que es acabada la Redención y que mi Religión no es más que tolerada. Sería un agravio á las verdades contrarias á tanto arrojo fundar su existencia, después de haber pasado por el sério examen de la Iglesia y merecido su aprobación, con fundamentos que no solo hacen opinion algo probable sino certidumbre moral que admite más ó menos, en cuya clase entran devociones cultivadas por la Iglesia, en que interesan no solo favores de Cristo hechos á Santos de otras Religiones, sino aún privilegios concedidos á la Reina de los Cielos, como es el de su dicha Asunción en alma y cuerpo, que no por defecto de definición *ex cathedra* deja de ser en alto grado materia de nuestra pía creencia, adoración y rezo eclesiástico, con parecer de Santos Padres en forma específica, como lo demuestran las lecciones que llamamos cuartas.

¿Cómo no dejará de causar indignación y justo dolor ese catálogo de desvergüenzas, notoriamente destructivas de la pública edificación, cuando se vierten sin discernimiento y con carácter de aborrecimiento apasionado, no solo contra particulares de mi Orden, sino contra el nervio del cuerpo de Religión y sin apoyo alguno racional? ¿Será justo que la

fórmulas tan expresivas si no inclinase la balanza de su respetable parecer á favor del caso, de un modo bastante para contraer el pío asenso de los que, por cristianos, deben observar sus inclinaciones y cerrar la boca para no impugnar y desacreditar el objeto con tanta facilidad, y mucho menos dejaría continuar esa práctica si la crítica hubiese descubierto superstición en ella? Lo contrario ha observado, sin embargo de ser añejas nuestras historias, porque la misma circunstancia de antigüedad, sin contradiccion que no se haya ahogado en abundancia de satisfacciones, es un motivo que recomienda más el hecho pío que aún, sobre una humana fé, puede terminar en poderosa creencia, como una definición de la gloria de un Santo, recae sobre deposición de testigos que solo merecen fé humana, sin que por esto deje de ser temerario el negar lo definido, no obstante que no sea de fé divina, lo que es á proporción y respectivamente corre con las demás tradiciones piadosas de la Iglesia que no han de ser de peor condición que muchos hechos de historia profana reputados sin controversia por firmes, y no cuentos de viejas, aún teniendo apoyo menos recomendable para el pueblo cristiano.

No es capricho ni pasión el que mi Orden celebre sus glorias, el que las sostenga para la pública edificación, en ese origen noble de las divinas misericordias y dignación de la Madre de Dios, pues todos los días autoriza el mundo los empeños que hay en exaltar y defender con tesón, por vanidad, los brillos humanos de una ilustre ascendencia. Mi Religión las defiende como cuando ahora se obscurecen, y ella, aunque sin la Redención careciera de un ejercicio que la distingue, no por eso dejará de ser tan útil al público como las demás monacales y mendicantes que, fuera de sus observancias conventuales que conducen á la perfección de los religiosos, y ejemplo que debemos dar al siglo, administran sacramentos y predican la doctrina evangélica sin el cuarto voto de Redención.

Pero ignoramos la noticia que deja entender el poeta de un modo tergiversable. Ya en el vulgo ha corrido que no hay Redención ni cautivos, sin que el Soberano nos lo haya declarado. Por lo contrario, el presente (que Dios guar-

de y prospere) ha promovido esta obra pía confirmando en forma específica todos sus privilegios, como lo manifestaré á V. S. I., y su Real católica intervención va de pronto á sufrir una considerable decadencia si no se remedian estas libertades que, aunque sean despreciables para sujetos de juicio y luces juntas con piedad, que no son los más, no por eso dejan de hacer estrago esparcidas en corrillos, casas y estrados, donde se vierten semejantes especies por vía de erudición, para brillar á favor de la oscuridad con riesgo del vulgo sencillo y pío, que es y ha sido siempre el principal objeto de los cuidados y vigilancia de los sagrados Pastores; siendo digno de considerarse que no es necesario ni conveniente las más veces andar disputando á presencia de esa porción de gentes sobre semejantes puntos de mayor ó menor creencia, cuando ya incontestablemente saben que el Catecismo es lo que les importa para salvarse, y por otra parte se llenan de sujestiones diabólicas con esas conversaciones que no pueden penetrar, entibiándoseles la más arreglada devoción, de lo que nace escándalo manifiesto.

En vano ha querido el versista hacernos caer en la imprudencia de cotejar la Descención de María Santísima á fundar nuestro Instituto, con otra que, por dicha nuestra, protegió la Conquista. Dígase lo que se dijese, jamás admitiremos desafío alguno para esa disputa, ni en cuanto al interés de las dos Apariciones, ni en cuanto á los comprobantes ni aceptación de ellos por la Sede Apostólica para el efecto de oficio eclesiástico. Detestamos tal especie de comparaciones, porque fuera de ser inductivas de emulaciones, ni adelantan costumbres, ni pueden servir para elogios de un favor distinguido del cielo, que, sin esos paralelos, puede hacer completos y con crédito el poeta. Las Américas y toda la España se glorían de tanta dignación, y mi Convento, con todo el clero secular y regular, se interesó en pedir su oficio especial por el conducto correspondiente, que fué el del ilustrísimo señor doctor don Gerónimo Romaní, predecesor de V. S. I., el que representando á los dos órdenes eclesiásticos, con gusto y cooperación de ellos, dirigió la súplica á Roma, aún acompañando un ejemplar manuscrito del rezo que mandó componer, contraído al milagro.

No se [illegible] este tiempo, y para consuelo común concedió la Silla Apostólica que el clero secular rezase el oficio del Patrocinio, con la oración *[illegible] nos [illegible] tuos*, sin mencionar al clero regular por motivo que ignoramos. El finado doctor D. Ignacio Castro, de estimable memoria, cuya literalidad y mérito he protestado ya, ignoraría la circunstancia del recurso, por vivir en aquel tiempo retirado en su curato de [illegible], sin que por ello dejase de ser un sabio, por ser un punto de hecho particular cuya necieucia á ninguno puede rebajar. Y así no dudo que, adelantándose los pasos y preces á la Santa Sede, extienda ésta más y más el oficio, que lo conceda propio, con aprobación de la historia, y que últimamente lo conceda para todos los estados católicos y la universal Iglesia, en cuya solicitud es regular que ahora trabajen los que deben pedir de todas partes, estimulados con el celo y pía reconvención del autor.

A lo menos, ese es el orden con que se sigue la canonización de los Santos. Se reconocen los cuerpos, se elevan al lugar más decente, se concede rezar, del común al Venerable de una congregación ó territorio interesado, se le dá después oficio propio, que regularmente es con oración: y si estas prevenciones son notas de la inclinación del Papa á canonizar la gloria de un Santo, como está de manifiesto, no juzgaré distante de razón que la Iglesia se ha inclinado á canonizar la verdad de la Aparición de la Vírgen á fundar mi Orden, cuando sucesivamente ha ido acreditándola con esas concesiones, reservando las dos primeras que no son del caso; que así mismo lo practicará con la otra habiendo postuladores; y que si no los hay, ó la Iglesia no consuma la canonización de su verdad, será por lo ya expresado de no precisar ni convenir, tanto como la definición de la bienaventuranza de los Santos, para ejemplo de los fieles.

Ultimamente, entre muchísimos versos, de cuyo número extrae los que se acompañan por más crasos y denigrativos, ingirió el anónimo la referencia que hizo el finado doctor Castro al padre Jacobo Echard, expresando haber sido fiel. Nadie duda que lo sea y que este autor dirá en efecto que la carta de D. Ramón de Peñafort á mi Patriarca no es un monumento genuino; pero además de que, prescindien-

do de ella, tenemos afluencia de comprobantes más antiguos, no se ha podido expresar de contrario en qué se funda este crítico, porque no se ha encontrado hasta el día en librería alguna de las de esta ciudad. Solamente lo vemos citado por el sábio Pontífice Benedicto XIV quien nos defiende de un modo que termina el escrúpulo; pero de ello se desentiende el anónimo, propinando solamente al vulgo con un dicho pendiente el veneno de su aversión á mi Orden, cuando acaso tenemos la más estrecha obligación de amarnos y vivir en cristiana concordia.

Por lo demás, tocante á Echard, sólo sabemos que después del padre Jacobo Quetif siguió la Biblioteca Dominicana y la concluyó en dos tomos; que habiendo aparecido éstos el año 721, la Inquisición de España le moderó varias proposiciones; y como el mismo año, según la noticia que nos dá el citado insigne Pontífice, corría causa relativa al punto presente en que el señor Obispo de Barcelona pronunció sentencia definitiva, que está ya en autoridad de cosa juzgada, por lo cual se declaró ser verdaderamente de D. Ramón de Peñafort la carta escrita á mi Patriarca en orden al designio que María Santísima les inspiró para la fundación de nuestro Instituto. No es distante de verosimilitud el que se hubiese formalizado un juicio á pedimento de mi Orden sobre la opinión de Echard, lo que descubrirá el tiempo; pero entre tanto, sin embargo de que la misma utilidad y copiosas doctrinas críticas del expresado Pontífice han hecho comunes sus obras, me dispensará V. S. I. copiar aquí sucintamente lo que más importa.

En el tomo *De festis*, libro 2?, cap. 11, después de citar autores, se explica así:—*firmisima vero hujus historia fundamenta non aliunde pretenda sunt quam ex actis authenticis S. Petri Nolasco et epistola ad eumdem Petrum et S. Raymundo de Peñafort scripta, in qua B. Virginis aparitio exponitur* &. &. Bastaba este pasaje para oprimir al anónimo, porque en él se comprenden las verdades que ignoraba. Aquí debo advertir que ya no resta resquicio alguno para dudar de que la carta es sincera y del Santo, á cuyo nombre corre como parto genuino suyo, que esto se ha declarado después de un examen prolijo y judi-

cial ante un señor Obispo que decidió la cosa; que dicha carta inserta en la Bula de canonización de San Ramón de Peñafort lleva una superior autoridad innegable, como que recomienda aunque sea parcialmente la gloria del Santo, declarado por la Bula, como razón que dá el Papa de su sentencia definitiva, donde aún puede tener lugar aquel axioma *propter quod unum quodque est tale et illud magis*, pues justificándose la canonización con los motivos que alega la Iglesia para su decisión, deberán ser éstos en cierto modo más justificados ó supuestos como ciertos, y lo contrario fuera patrocinar lo incierto; y no viene bien que se pongan premisas dudosas para definir la verdad de la conclusión, siendo sabido que la verdad de ésta se contiene en las premisas; de lo que se infiere lo que proporcionalmente con el cúmulo de las razones alegadas para la canonización, y con cada una de ellas, porque si alguna claudicara fuera sospechoso el todo, siendo el error en lo sustancial que es la Aparición que tuvo el Santo en prueba de sus heróicas virtudes y perfección.

Debe también advertir el espíritu de aquellas palabras *firmísima vero hujus historia fundamenta non aliunde petenda sunt quam ab actis authentici S. Petri Nolasco.* Estos fundamentos son la fundación de la Bula de canonización. A estos fundamentos los llama el sábio Pontífice de incomparable autoridad, firmísimos, y como la certidumbre no es otra cosa que la firmeza del asenso á una proposición verdadera, siendo firmísimos los fundamentos de ella, tambien será, por idéntica ilación, ciertísimo el asenso. De aquí se podrá colegir cuán errado vá del camino recto el anónimo, que cuando más consiente en que la Aparición de Nuestra Señora es algo *probable*, y mucho más cuando impetuosamente dispara diciendo ser sueño y cuento de viejas, hablando temerariamente de un hecho ciertísimo apoyado por la respetabilidad de un autor admirable por su sabiduría, por su carácter y por la mucha versación que tuvo en materia de ritos y canonizaciones, que le dieron vastísimos conocimientos superiores á los demás autores cuya referencia fuera superflua.

En este mismo lugar apunta el motivo de la festividad de la Aparición de la Virgen Santísima á instituir mi Orden,

lo que persuade que el culto que le dá la universal Iglesia el día 24 de Setiembre es con respecto al prodigio de misericordia, y así lo declara la Iglesia al fin de una lección de Breviario—*ut autem tanti beneficci debite Deus et Virgini Matri &ª* Aquí se dice que si la Iglesia celebra y reza esta festividad peculiar, muy particular de ella es la Aparición; esta es la que celamos y rezamos los Mercedarios. Así cuando se dice que rezamos de la Ascensión del Señor, el culto se dirije al que ascendió; cuando de la Asunción de Nuestra Señora, á la que fué ascendida; y cuando de la Aparición, á la aparecida. En este sentido reza la Iglesia, y con más particularidad mi Orden; y según las expresiones de la Iglesia se concedió la festividad, como también el oficio, para dar gracias debidas á Dios y á la Virgen Santísima por el gran beneficio de la institución de mi Orden y redención de cautivos; por lo que, á continuación de la historia, se añaden las palabras expresadas. Vea el poeta si con tanta recomendación es todavía sueño y cuento de viejas aquello que merece toda nuestra gratitud y veneración por precepto de la Iglesia.

En conclusión, volviendo á Echard, ni él no otro alguno referente á él, será capaz de aprobar los libelos infamatorios de que he hablado. Ellos no son dignos de discusión séria, ni de otra apología que su detestación por auto público, bajo apercibimiento de censuras al que continuase con semejantes ofensas escandalosas, y al que leyere, comunicare ó retuviese tales escritos. Este es el remedio que he pedido, y no duda mi Orden que V. S. I. lo concederá, no sólo por amor á un instituto que es el más reverente apreciador de V. S. I. sino por religión y celo de justicia, teniendo presente que es regla de expurgatorio el corregir proposiciones denigrativas de religiones y personas eclesiásticas. Mi Convento no juzga oportuno otro auxilio, pues aunque escribiésemos refutando las invectivas ardientes de los anónimos, la ventaja estaría del lado del autor de éstos. El cuerpo injuriado es público, y el agresor incógnito. Nosotros haríamos tiros al aire y el contrario á un blanco visible, y continuará hiriéndonos, como lo promete, si la piedad de V. S. I. retarda el apercibimiento. En esta inteligencia

A V. S. I. pido y suplico que, habiendo por presentados los versos anónimos, se libre el apercibimiento, y que se lea en público, por ser de justicia.

Otro sí digo: Que se ha de servir V. S. I. mandar que se me dén los testimonios que de este expediente pidiere, á fin de que conste á mi Provincia en todos sus conventos que éste ha reclamado de las injurias inferidas al común de mi Religión, no tolerándolas con culpable silencio. Sobre que pido justicia *ut supra*.

Fray Antonio Benavides.

III

Antes del 1º de Diciembre tenía ya el señor Las Heras, en su secretaría, los tres dictámenes de los teólogos, uno de los cuales pedía que se guardase reserva sobre su nombre. Esto motivó el siguiente auto:

Cuzco, Diciembre 1º de 1797.

En atención á haberse contestado las consultas hechas á los doctores Teólogos, y á que alguno de ellos nos ha pedido se suprima su nombre, sáquese copias certificadas de sus dictámenes y agréguense á este expediente, archivándose los originales en nuestra secretaría, y fecho vuelva el expediente á la vista para librar la providencia que convenga. — Así lo proveyó, mandó y firmó Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi señor, de que certifico.—

Los tres teólogos del Cuzco estuvieron en completo desacuerdo de opiniones. Véase el primer dictámen:

Iltmo. Señor:

Con la veneración debida he recibido el oficio de V. S. I., acompañado de las piezas poéticas que la Comunidad de la Merced presentó, por el que manda V. S. I. que exponga mi sentir; y para hacerlo supongo que no puede una pieza escrita, sea en verso, prosa ó pintura, denominarse libelo infamatorio á menos de que concurran copulativamente cinco condiciones. Así lo sienten los canonistas y criminalistas. La primera es que esté oculto el nombre del libelante: la segunda es que en el libelo se exprima ó se manifieste el nombre del libelado ó injuriado; la tercera es que el libelo sea de público ó manifiesto; la cuarta es que intervenga dolo con ánimo de injuriar al libelado; la quinta es que el libelo contenga no solamente contumelia sino delito, injurioso ó criminoso, y á consecuencia de él se constituyan los autores reos del libelo.

Las piezas presentadas por la Comunidad de la Merced están revestidas de estas cinco condiciones, porque en ellas se declara manifiestamente el libelado, injuriando. Concurre la tercera condición de haber corrido por el público, de mano en mano, por muchísimas copias. También interviene la cuarta que es el dolo y espíritu de injuriar y detraer la piadosa creencia de su Instituto, como se conoce por las expresiones de los versos y se deduce por las circunstancias que precedieron á la producción de ellos. La última también se verifica, porque no sólo abundan de contumelia, sino que incitan á la duda contra la posesión en que está la Comunidad, y atacan la creencia de los fieles.

Constituídos, pues, los versos por libelo famoso, sus autores son reos de censura, y si se descubren, deben ser públicamente verberados. Así consta del cap. *Qui in alterius* y en el cap. *Si quid inventi*, y por la Constitución de San Pío V. *Incipient.* Los que retienen los libelos famosos, los que los dictan ó escriben incurren en gravísimas penas y último suplicio, según la gravedad del libelo. Por la Constitución de Gregorio XIII, citada por el doctísimo Navarro, si el libelo

famoso es contra alguna Comunidad de religión, es reo de excomunión mayor.

Si los libelos contra personas particulares se han recogido, sin embargo de no tener las circunstancias que los califican de famosos, sino producidos por suma jocosidad ó travesura del ingenio, como algunas producciones del insigne Quevedo, del docto y festivo Isla, y los papeles anónimos y satíricos que corrieron en pró y en contra de las obras del Cardenal Noris, mandó nuestro Soberano por su real decreto de 28 de Diciembre de 748, bajo de severísimas penas, embarazando á las personas particulares el progreso de dichos papeles ¿cuánta mayor pena deberán merecer los que no sólo á los particulares de la Comunidad, sino á lo sagrado de su instituto detraen, constituyendo en una probabilidad su fundación y, finalmente, insultan y contumelian á una Religión recomendada y respetable?

En conformidad de lo brevemente expuesto, soy de parecer (salvo el superior dictámen de V. S. I.) que á la Comunidad de la Merced se le conceda lo que pide.—Cuzco, Noviembre 19 de 1792.

IV.

Como se vé, el Teólogo consultor estuvo á un paso de pedir el último suplicio para los réprobos versistas. Menos extremado, y un tanto contemporizador, es el sacerdote que suscribió este otro dictámen.

Ilustrísimo Señor:

Apreciando en mucho el honor que V. S. I. me hace de consultar mi parecer sobre si se puede prohibir con censuras las poesías que se han dado á luz, y que públicamente an-

dan, contra la piadosa creencia del Orden Militar de Nuestra Señora de las Mercedes, diré lo que siento, sólo por obedecer el mandato de V. S. I., aunque mi dictamen no lo tengo por el más acertado, admirando y celebrando juntamente la prudencia con que procede é imita la conducta de los más sábios y celosos prelados de la Iglesia, y que reluciendo en la persona de V. S. I. una vasta instrucción para resolver éste y otros asuntos de mayor monta, no excusa consultar para expedir la más acreditada decisión.

Leídas las poesías, veo que son irrisorias al Instituto referido, é injuriosas á la Comunidad de este Orden Militar establecido en esta ciudad del Cuzco. Son irrisorias al Instituto, porque éste se funda en la autoridad de la Silla Apostólica que aprueba las revelaciones y las declara en la Bula de canonización de San Pedro Nolasco, como lo asegura Nuestro Beatísimo Papa Benedicto XIV en su obra de Cánon, y añade que debe cesar toda controversia en este asunto, como vistas las Actas auténticas confiesa el ingenioso y docto Antonio Bremond, en su Bulario del Orden de predicadores.

Después de esto, decirse en las citadas poesías que los documentos de la Revelación son *cuentos*, que la verdad que se asegura es *sueño, ilusión, falsedad* &ª, es muy indecoroso á tan pío Instituto y al culto público con que toda la Iglesia católica nos enseña á venerarle. Sin duda que tales expresiones las vertió algún espíritu poco religioso, cuya audacia parece que se adelanta á tiznar la autoridad de la Silla Apostólica.

Son injuriosas á la comunidad de esta ciudad, porque se la imputa que en aquellas conclusiones que dedicó á Nuestra Señora, defendiendo su Instituto creible con fé divina, lo que es falso, pues la defensa sólo se redujo á asegurar la verdad auténtica y creible con fé piadosa, como es notorio.

En tal inteligencia, dichas poesías son dignas de prohibición; mas no con la pena de censuras generales, y mucho menos con la especial de excomunión mayor, porque todos los autores dicen que los superiores y prelados de la Iglesia deben ser muy cautos y circunspectos para usar de las cen-

suras *ad hominem*, y sólo deben echar mano de ellas en los casos en que no haya otros arbitrios para contener la insolencia de los hombres y cuando se advierta una conocida contumacia, lo que es conforme á la instrucción del Concilio Colonense y á lo que enseña el Santo Concilio de Trento en la sesión 25, cap. 3.

Hasta ahora no se ha notado inobediencia alguna á los preceptos de V. S. I. en los que hicieron las poesías y en los que las leen. Para que cesen de sus escandalosos dicterios, y usando V. S. I. de las facultades que residen en su autoridad, podrá prohibirlas bajo de precepto formal, por auto público ó de otro modo que juzgare conveniente, para que los que las tienen las rompan ó quemen, y se abstengan en adelante de sacar cópias y de inventar otras semejantes, porque no es poco el murmullo que hay entre legos impéritos y entre mujeres indiscretas é ignorantes que no saben distinguir entre la fé divina y la piadosa, y talvez han incurrido ya en algunos errores.

Nuestro Señor guarde á V. S. I. muchos años.—Cuzco, Noviembre 21 de 1797.

V

El dictamen del tercer teólogo es notable pieza de erudición canónica, realzada por cierto espíritu de tolerancia que cuadraba mal al fanatismo dominante en aquellos tiempos. El mismo autor parece asustado de su obra, pues la termina recomendando á la autoridad eclesiástica que guarde secreto sobre su nombre, secreto en que el Obispo tuvo á bien comprender á los otros dos teólogos dictaminantes. Dice así el erudito documento:

Ilustrísimo Señor:

Queriendo cumplir como debo con la respetable orden de US. I. he reflexionado con prolija atención sobre las poesías que son materia de la causa que se agita, y deseando

formar juicio recto en obsequio de US. I. y sin agravio de la verdad y de la prudencia, he procurado informarme con la debida precaución de lo que dió ocasión á ellas, para poder, mediante esta instrucción, formar justa idea de su significación, de sus principios y de sus consecuencias, como es necesario, para calificarlas y resolver qué providencia exijan. Todo ello bien pensado, me obliga á decir que no merecen que se prohiba la lectura y retención, como ni la composición de otras semejantes, bajo la pena de excomunión y apremio de censuras generales. Voy á exponer los fundamentos en que finca mi opinión.

Tales piezas no son libelo famoso, ni contienen proposición digna de censura Teológica; y es tal su naturaleza que, aún en caso de dudarse, y aún en el de constar que vertían alguna injuria ó dislate, no sería prudencia condenarlas al último suplicio que impone la potestad de la Iglesia. Procedamos por partes.

No son libelo famoso. Para calificar de tal cualquier folleto, papel ó carta, se requiere esencialmente que en él se infame á otro, imponiéndole tacha considerable ó delito en que no ha incurrido, ó publicando crímen que, aunque realmente haya cometido, aún esté oculto enteramente. Nada de esto ocurre en las poesías de nuestra materia. En ellas no se incrimina hecho alguno que desacredite á la venerable comunidad de la Merced, ó á algunos de sus individuos. Solo sí se indica en ellas, con expresiones propias de ún ingenio festivo, lo que un numeroso concurso oyó y notó en una ú otra de ellas; y por tanto, si su procedimiento hubiera sido criminal, la infamia que de él les resultaría debía imputarse á su notoriedad, y no á sus relaciones ó descripciones, que pintando un acaecimiento ignominioso, no puede decirse que afrentan á un respetable cuerpo, por lo mismo que apuntan un hecho en el que su publicidad hace constar que la poca disciplina de unos degenera de la de los otros moderados, circunspectos, y sábios. No hay, pues, el más leve motivo para colocar á las poesías en la clase de libelos famosos, y mucho menos en la de aquellos que, por dirigirse contra todo un cuerpo religioso, mas no, como advierte Navarro, por infamar á algunos particulares, castiga San Pío

Y con excomunión mayor en su Bula: *Romani Pontificis providentia.*

Añado que aún cuando pudiese asegurarse que las poesías herían gravemente á algunos religiosos, no por eso solo merecerían tildarse por libelantes, si era moderada la sangre que derramaban, y en sola la cantidad necesaria para confundir un atrevimiento, que inigualmente atropella á todos, y para reparar el honor de tan respetable sábio, vulnerado á presencia de un promíscuo concurso de hombres y mujeres, de instruidos y de idiotas, con los repetidos y ratificados dicterios de *ignorante*, á causa de haber dejado escritas unas doctrinas enseñadas por todos los sábios, y sin otro lunar, que el de no apoyar las ideas de una obstinada inconsideración. Yo, á la verdad, en caso de esta especie de satisfacción y venganza, no absolvería muy fácilmente á los poetizantes en el fuero de la conciencia; pero en el fuero exterior no faltaría quien los indemnizase patrocinando su procedimiento con asegurar que la causa era del Común, y á más de eso enseñando que cualquiera del pueblo puede tomar á su cargo y hacer propia la causa de una persona miserable, como es la de un difunto, especialmente si en vida, como el de nuestro caso, se hizo acreedor con sus méritos á los respetos con que lo veneraron, y á los póstumos honores que le tributaría la cuerda posteridad. Habría en el caso quien dijere que aún está en disputa si es mayor agravio atribuir á un hombre honrado un vicio de voluntad ó imponer á un sábio un error de entendimiento, en que no se ha deslizado, remitiéndonos al jesuita Mendoza, que deja en problema la pregunta que hace sobre ¿si brilló más la humildad de San Agustín en la retractación de los deslices de su entendimiento, ó en la confesión de los desvíos de su corazón? Habría quien justificase esta conducta con los ejemplos de ardor con que San Gerónimo combatió á Rufino, y del empeño que pusieron San Gregorio Nazianceno, San Bernardo, Santo Tomás y San Buenaventura, en confundir á sus émulos. Habría canonista que confirmase este arbitrio con doctrinas de Farinacio, de Reynaldo y de otros, concluyendo con San Gerónimo que: *si culpa est respondere, multo major est provocare*; con la Glosa in cap. *Ad limina. Inculpabili ju-*

dicendum est, quod necesitas intulit. Todo ello á lo menos inspira que, aún cuando pareciere que las poesías acusadas herían á algunos religiosos, como en el caso se dudaría sobre la injusticia de esta acción ó retención, deberiamos ponernos á favor de ellas más bien que de parte del actor, por ser lo más justo y seguro justificar las acciones dudosas, y seguir en puntos oscuros la más benigna interpretación, como lo prescriben obvias reglas del Derecho.

Creyendo haber demostrado que las poesías no son libelo famoso, pasó á persuadir que no son dignas de censura alguna Teológica.

El intento de ellas, según está patente, es el confirmar que no hay obligación de creer *con fé divina* la aparición de María Santísima Nuestra Señora á los gloriosos San Pedro Nolasco y San Raymundo de Peñafort, y á Jaime I Rey de Aragón, con el designio de fundar el piadoso instituto Mercedario, sino únicamente como una *piadosa creencia*; y que así la relación de este benigno favor es una historia puramente *probable*. Esta es la idea que presentan las poesías; y ésta es una tan sólida verdad, lejana de ser dislate censurable, que no es otro el sentir de los Teológos sobre éste y semejantes puntos.

Todos los hechos que no constan ni de la Escritura ni de la tradición, no gozan de los fueros de *fé divina*, quedando su creencia á las perscripciones de la prudencia racional y cristiana. Aún cuando la Iglesia los aprueba, no los saca de este recinto; y aunque entonces, con el sufragio de su autoridad les añade peso y valer, jamás quiere cautivar nuestro entendimiento en obsequio de ellos. Antes bien, dice Calmet en las Disertaciones sobre las tres Marías, se dá por bien servida, y alaba á los que con buenos fundamentos le hacen advertir cómo ha sido sorprendida acerca de algunos sucesos que piadosamente ha tenido por verdaderos, y prudentemente ha repudiado, luego que ha conocido el engaño. Bástale á esta piadosa Madre la información humana de algunos hechos, milagros y reliquias, para conceder indulgencias y gracias en favor de varios templos, imágenes y monumentos, cuya autenticidad no es indisputable, como por ejemplo la del Santo Sudario de Turín, sin embargo de ce-

lebrarse fiesta en culto suyo, y haberse edificado y fundado en su honor, novenas y cofradías, todo con aprobación de los Papas Paulo II, Sixto IV, Julio II, León I y Clemente VIII.

En lo que la Iglesia procede con sumo tiento y acuerdo, es en la beatificación y canonización de los Santos. Y con todo, el sábio Pontífice Benedicto XIV con otros muchos, no tiene por infalible el juicio de la beatificación. Hay quienes digan y, tales son el autor de la Glosa, Inocencio III, el Ostiense, Cayetano y otros, que ni la canonización formal es una decisión infalible. Otros muchos, que combaten por la infabilidad de la canonización formal, no aseguran que su certidumbre sea de fé divina. de modo que deba ser tenido por hereje el que negare la gloria de algún Santo canonizado.

En orden á las historias de los Santos, aún aquellas que se refieren en el Breviario Romano, es tan constante su falibilidad que el Emperador Carlos V, en la proposición que hizo en Hamburgo, año de 1548, inició á la Iglesia á que suprimiese en el Breviario muchos puntos apócrifos, que dijo contenía. No se negaron á esta propuesta los Sumos Pontífices. Pío V reformó su orden á su forma, método y fiestas; Gregorio XIII en orden al Calendario; Urbano VIII en orden á la latinidad, corrigiendo más de novecientos errores gramaticales; y antes de él, Clemente VIII en orden á las historias de los Santos.

De esta forma, que es la que hace á nuestro intento, dice Gavanto que intervino en el negocio, que á los principales correctores comisionados, cuales fueron los Cardenales Baronio y Belarmino, les pareció sumamente difícil el ajustar todas las segundas lecciones á la verdad de la Historia; y que en puntos controvertidos, en que no constaba la falsedad, se contentaron con solo la *probabilidad* apoyada en el testimonio de un autor grave, aunque conocieron que la sentencia contraria estaba patrocinada por muchos más autores.

Sobre esta ingénua confesión advierte el señor Benedicto XVI que, aunque no es impiedad ni heregía negar á veces la fé á las Historias del Breviario, no por eso se puede

negar que está lleno de fábulas y que es levísima su autoridad en puntos históricos. El medio más seguro (dice) es representar con modestia las dificultades que ocurran, y en lo demás reconocer el aumento de autoridad que adquiere una historia por su inserción en el Breviario.

Lo dicho lo confirma el sábio Muratori, recomendando el celoso y moderado uso de la crítica, á fin de purgar el Breviario de los lunares de que, por su numerosa multitud, aún no ha podido limpiarse. Y queriendo este sublime y piadoso génio deslindar, en obsequio de la Religión, los espacios en que se explaya la infalibilidad de la Iglesia, de aquellos en que no goza este privilegio, á fin de instruir á aquellos indiscretos que la hallan en los Concilios, en las Bulas de los Papas, en los Breviarios, y la tienen por punto de fé, tiranizando á los ingénios, y sin reflexionar en el gravísimo perjuicio que causan, dando ocasión, con su empeño, á que nuestros enemigos desprecien indiferentemente la respetable autoridad de lo que nuestra Madre y Maestra enseña con desembarazo, dice: que lo que de paso toca la Iglesia en sus Bulas y Concilios, aunque sean graves, y especialmente lo que insinúa en virtud de testimonios y relaciones falibles, debe creerse con una *fé puramente humana* y nunca con *fé divina*; y en consecuencia, que quien negare esa creencia, á veces será reputado por necio, y á veces por temerario, según fuere la naturaleza del hecho y la de sus documentos. Para comprobar esta doctrina, sigue reflexionando como en el día se disputan y aún se niegan, sin vicio ni nota, muchos hechos referidos en el Breviario: tales son (dice) la venida de Santiago á España, el obispado de San Dionisio Areopagita en Francia, la lepra, bautismo y donación de Constantino, la caída de San Marcelino, el concilio de Linniers y otras.

Lo mismo enseñan, entre otros muchos, sin contar entre ellos á Lannoy, el Cardenal Bona, y el venerable Pontífice Benedicto XIII, quien siendo obispo de Benavento en la disertación que escribió con ocasión de oponerse á la traslación del cuerpo de San Bartolomé de aquella ciudad á la de Roma, niega que de las historias del Breviario se puede deducir eficaz argumento.

Me he detenido demasiado en apoyar un punto tan claro, como la falibilidad del Breviario Romano tocante á lo histórico. Pero me ha parecido precisa esta detención, á fin de hacer ver lo superticioso de la solicitud que procura las censuras de poesías que, en líquido y desnudas del grosero aliño ó desaliño con que se presentan, no insisten en otra cosa que en la doctrina que he recogido y sentado de los Papas, de los cardenales y de los hombres más sábios de la Iglesia.

Otro motivo también me ha compelido á esta determinación, y es el de demostrar que no por referirse nuestra aparición en el Breviario, es su credibilidad más que *probable*. Desvanecido este fundamento, que creo sea el principal en que estriba la pretención contraria, veamos si son de mayor firmeza los otros que podrán alegarse.

Dirán que la Iglesia, no solamente en las historias del Breviario, sino también en la oración que canta el 24 de Setiembre, confiesa la Aparición, y que de ella en otro día celebra fiesta universal. Pero distingamos equivocaciones.

La Iglesia, en la mencionada oración, no hace expresión de Aparición alguna de la Vírgen Santísima, ni en términos formales ni en equivalentes: dice sí, que reconoce á María por autora del gran designio de redimir cautivos, lo que puede ser mucha verdad, sin que, para establecerla, á nadie se hubiere aparecido en la tierra. Para confesarnos deudores de este y otros especialísimos beneficios, que sin duda alguna recibimos de su maternal piedad, siendo ella el canal por donde nos fluyen todas las gracias y favores, basta y sobra que los obtenga de su Hijo mediante sus ruegos. Y si los interesados quieren insistir en que la Iglesia, confesando á María por institutora de aquella piadosa congregación, confiesa también su Aparición en términos equivalentes, ruego que adviertan cómo no dice absolutamente que reconoce á la Señora por fundadora del benéfico instituto, sino con la limitación como temperamento y modificación de piadosa creencia: *Píe veneramus*. Léase á Benedicto XIV cap. 1º p. rít. 4 de *Beatíficat Sancti*, donde demuestra la virtud diminuente de estas voces: *Píe credítum*. Léase sobre lo mismo al P. Cavalié, tít. 1 de sus comentarios sobre las rú-

bricas, cap. 2, donde reflexionando también este maestro sobre la economía con que procede la Sagrada Congregación al conceder oficios por especiales favores y apariciones de la Virgen Señora Nuestra, advierte que si las apariciones están destituidas de suficientes pruebas, no consienta aquel sábio Senado que á primeras vísperas, en la antifona de *Magnificat*, en lugar de *Festivitatem*, se diga *Apparitionem*. Esta limitación está patente en el oficio de Mercedes, en el que, como en los demás concedidos por probables motivos, se canta *festivitatem* y no *apparitionem*.

Pero desentendámonos de estas modificaciones; concedamos por un instante que en la propuesta colecta se expresa la Aparición de Nuestra Señora. No por conceder esto podemos asegurar que sea ella una verdad indubitable. ¿Quién dirá que excede los términos de probabilidad la historia de haber Cristo Señor Nuestro aparecídose á Santa Brígida y reveládola celestiales secretos, porque la Iglesia en la oración de su fiesta expresa estos favores diciendo: *Domine Deus noster qui B. Birgitta per filium tuum Unigenitum secreta celetia revelasti?* ¿Quién dirá que por expresarse en la acción de Santa Catalina, virgen y mártir, la parentación y sepultura de su cuerpo en el Monte Sinaí por ministerio angelical, es ella un punto tan inconcuso como el funeral de Moisés en la tierra de Moab? ¿Quién dirá que por determinarse en las preces el día del martirio de los Santos, y otras particularidades de su santidad, gozan ellos el privilegio de incontrovertibles?

Hablemos de buena fé. ¿Qué dirían y qué semblante mostrarían los reverendos Mercedarios, si los reverendos franciscanos salieran echándose á predicar que la impresión de las llagas de Cristo en el cuerpo de San Francisco es un hecho indubitable, porque la Iglesia, así en los himnos como en la oración de la fiesta de este título, confiesa esta prerrogativa de su Patriarca, reconociéndola como beneficio universal y elogiando al Santo con el encomio de Bautismo, sin ejemplar en toda la liturgia *Domine Jesu Christi* &? Yo no sé si, en la lid que me figuro, podrían los Franciscanos sellar los labios á los Mercedarios con las Bulas de Gregorio IX, de Alejandro IV, de Nicolás III, de Sixto IV, de Bene-

Benedicto XIV, libro 1º de *Canonizatione Santorum*, cap. 43, ni el que la negase, en sentir de este sábio Papa, incurriría en otro vicio que el de arrogante. La Iglesia, por más de mil años, y aún quizá desde el tiempo de los apóstoles, celebra el misterio de la Asunción de María, ensalzado por los Padres y Teólogos desde la edad media hasta nuestros días; pero sin embargo, no es heregía, aunque sí suma temeridad, el negar esta excelencia de la Madre de Dios, como dice el mismo San Benedicto en su tomo *De festis*.

En el día ninguna fiesta se celebra en la Iglesia con mayor devoción que la Concepción en gracia de María. Ella es el objeto de la más tierna piedad de los fieles. Las Universidades juran defenderla. Legiones enteras, como el Imperio de Alemania, y los Reinos de España y de Indias, se ponen bajo su protección; las indulgencias y gracias se derraman en su solemnidad; se establecen Religiones y Cofradías en su honra; los fieles, á excepción de unos pocos, están como dice Alejandro VII, en posesión pacífica de que no yerran en su creencia; les parece que este ya es un dogma definido por universal aclamación é inspiración; y es tan concorde este general consentimiento, que su consideración determinó al docto Patavio á conformarse con todos.

Esta sentencia, en fin, dice Benedicto XIV, está apoyada en firmísimos fundamentos, y por ella se declara la Silla Apostólica. Mas después de todo, ninguna nota se le impondría al que sintiese lo contrario, por razón (dicen los Papas) de no estar este artículo determinado por la Iglesia. Entiendan, pues, los reverendos, si de celebrar la Iglesia fiesta de la Aparición de María se podría deducir su certeza incontestable.

Bien puede toda la Iglesia celebrar un hecho glorioso, autorizándolo con una aprobación que no sea definida. De este modo celebra la Concepción de María; y así diríamos que autorizaba su Aparición, si la celebrara. Aunque Santo Tomás enseña que de celebrar la Iglesia algún objeto se concluye su santidad, y que por consiguiente, conformándonos con su doctrina, debamos inferir de tal antecedente la certeza de algún acaecimiento, respondemos, con Domingo de la Santísima Trinidad, que esta ilación es legítima cuando

á la festividad precede ó se junta la aprobación definitiva: la que jamás se mostraría en el caso de la Aparición.

Muy bien sabía Benedicto XIV cuanto de lugares teológicos se podría sacar á favor de la Aparición; y con todo, no aduce para su confirmación, el testimonio de la Iglesia en su fiesta, ni otro algún principio de Religión; antes dice que los más principales fundamentos de su credibilidad se deducen de las actas auténticas de San Pedro Nolasco, de la epístola de San Raymundo de Peñafort á este Patriarca, y de la bula de la canonización del mismo San Raymundo. Estos documentos dice que son los más firmes apoyos de este suceso. Estando, pues, todos ellos (aunque solidísimos en su género) sujetos por su naturaleza al engaño, especialmente en un hecho en que es tan fácil la alucinación, y sin que de esta contingencia los haya extraído la Iglesia por referirlos de paso y servirse de ellos, como de prudentes motivos y no más para sus providencias, claro está que no pueden ser crelenciales ó fundamentos de fé más firme que de la humana, ni de mayor certeza que de la probabilidad.

El empeñarse, pues, en exigir para la Aparición mayor fé y certeza que la humana, valiéndose para este fin, y apurando la autoridad de la Iglesia, es pecar contra ella, tanto como se peca en despreciarla.

Todo contribuye á establecer y demostrar que las poesías no son reas de censura alguna, ni que de modo alguno merecen la pena de anatematización que contra ellas se procura.

Después de todo, la fuerza de la verdad me estrecha á no disimular que en aquellas travesuras se deslizan algunas expresiones que, aunque verdaderas, parecen duras y burlescas. Pero ni por eso las juzgo reas de pena considerable: lo primero, porque algo se ha de despreciar, en atención á las condiciones de sus autores, que parece son unos agavillados, puestos en acción de divertirse, buscando dichos y pescando consonantes para encajarlos, por fuerza y aún sin designio, en sus mal forjados versos, como se deja ver en algunos de sus piés, que nada significan y sólo sirven de integrar el número, y como lo demuestra la falta de entusias-

mo de la sátira aguda, del pensamiento fino, de la expresión poética y aún del metro vulgar.

Lo segundo porque me parecen despreciables aquellas groseras sátiras, es porque sospecho que se enderezan á sujetos particulares, ó sean contestaciones á otras piezas de semejante naturaleza, que se dice han publicado y esparcido por sus propias manos, sin disfraz ni embozo, los reverendos Mercedarios. Esta precisión de adivinar nos hubiera cortado el procurador de la causa, si no hubiera entresacado las piezas, y principalmente si con sinceridad y con verdadero celo de caridad, de piedad y de devoción, hubiera presentado íntegramente todas las que de una y otra parte han salido y corrido, como lo debió hacer, para no incurrir en el vicio de subrepción, y quizá en el crímen de falso; siendo éste un otro motivo que hace despreciable la solicitud. Tengo terminado este artículo.

Mas habiendo propuesto que tales composiciones, en el caso dudoso, y aún en el cierto, de contener alguna injuria ó dislate, no deberían entregarse á las llamas de las censuras, voy á fundar mi juicio.

Aunque supongamos que estos libelos presentan una idea injuriosa á algunos religiosos mercedarios, y que hablan con menos reverencia sobre un punto sagrado, no siendo aún entonces cierto su delito, no siendo enorme su gravedad, no siendo contumáz su malicia, ¿cómo sin controvenir á lo ordenado en los Cánones, á lo encargado en el Tridentino ses. 22, cap. 3. se podría vibrar la espada de la excomunión? ¿Cómo se les podría condenar al fuego de la censura, cuando éste es el último recurso de la Iglesia para corregir á los delincuentes, después de haber tentado y experimentado por inútiles todos los arbitrios que le sugiere su maternal piedad, y aún los que le proporciona el rigor de justicia? El ponerse en estos extremos, sin pasar por aquellos medios, sería exponerse á perder sus hijos. Tiéntense, pues, primero todos los arbitrios que suministra la prudencia en el caso.

Dos á mi ver son los óbvios y facilísimos de practicarse, y de cuya eficacia para suprimir tales males no tengo la menor duda. El primero es que los reverendos no contesten

en adelante (como debían haberlo hecho desde el principio.) Con solo este disimulo se hubieran impedido las réplicas y dúplicas en unas musas tan insulsas que, hastiando su primer lectura, no puede repetirse sin nuevo estímulo la segunda. Este facilísimo arbitrio basta y sobra para desterrar estas alteraciones á un eterno olvido; pues por muy viva que esté la llaga de los muchos que salieron heridos con los dicterios de una insolencia, no serán ellos tan desatinados que quieran instigar su dolor con esta especie de lenitivos.

El segundo arbitrio de prudencia, que también parece delito de justicia, es que aquel religioso que inconsideradamente tachó en público de ignorante á un docto escritor, como el sabio peruano Castro, porque enseñó lo mismo que enseñan los Papas, Cardenales, Obispos y todos los sabios del mundo, vaya á la casa que este grande hombre ilustró y dejó tan honrada y obligada con su régimen, y á su sucesor dé sinceramente la satisfacción que debe, reconociendo su culpa, y apague de este modo el incendio que ha podido causar su lengua. *Quantus linguisquan magnam salvam incendit.* Esta diligencia, tan fácil á un religioso, y tan exigida por la justicia, á más de recomendarlo para con el público, aplacaría la indignación de chicos y grandes, que ó por apasionados del difunto autor, ó por concebir todos, como él concibió sobre el punto, se sienten vulnerados y ultrajados con los mismos oprobios que él; y viendo que siquiera de este modo se les daba satisfacción, depondrían su justo sentimiento y cualquiera intención de desagravio y venganza.

Por el contrario es muy de temor que, aún cuando estuviese muy claro el mérito para las censuras, si de un salto se pasaba á la publicación de ellas, omitidas las dichas diligencias, refregada entónces la llaga de tantos, con amargura explicarían ellos su dolor, y exasperados negarían con obstinación lo que ahora reconocen por probable con prudencia. Irritados dirían que se tiranizaba sus espíritus aherrojándolos en un cautiverio en que no ha intentado ponerlos la soberana autoridad de la Religión. Entonces insolentándose los menos temerosos, y teniendo por injustas las providencias, las despreciarían, y por lo que apenas, y ni aún apenas, tiene ahora apariencia de zizaña, se desarrai-

garía el trigo de la paz y la semilla de la sana doctrina, que he mostrado contienen las poesías.

Este es el teatro de horrores que quiere hacernos ver la comunidad de la Merced. Por querer adelantar sus dictámenes y por reparar sus agravios, que á mi ver son imaginarios, ó si son reales, son levísimos, á lo menos, por el remedio que solicitan quieren descalabrarse ellos mismo y descalabrar también á otros. V. S. I. está muy distante de aquellos prelados á los que, por fáciles en pronunciar censuras, compara Juan Gersón (citado por Van-Esper p. 3 cap. 5 tract. 11) con el que por espantar la mosca de la frente del vecino, lo descalabró y lo mató.

Tiene también muy presente V. S. I. las reglas que prescribe San Agustín para proceder con acierto en la imposición de censuras. Una de las reglas es que no se impongan censuras cuando se presume que muchos serán comprendidos en ellas; pues entonces son muy de temer los escándalos y los desaires de la sagrada potestad. Esto dice el Santo Doctor, y aún en suposición de que el crímen sea cierto y enorme. Y ¿qué diría cuando apenas se puede figurar delito de una multitud de inconveniencias provocadas con los insultos de una inconsideración?

Y ¿qué diremos nosotros, si reflexionamos sobre los monstruosos efectos que abortarían las censuras de nuestro caso? Ya me figuro á algunos, que separándose por regulares escritos de la jurisdicción ordinaria, y no comprendidos por tales en sus providencias, y ostentando que habrían insultado, publicarían por calles y plazas, y aún quizá en lugares más respetables darían á entender que la Aparición era un misterio casi de fé, que eran ignorantes y casi herejes los que solamente la tienen por probable? Y cuando no llegaren á estos extremos, á lo menos asegurarían de voz en cuello que el negar la Aparición era una criminal temeridad, delatable y punible por el Tribunal de la Fé, y aún tengo por muy verosímil que se adelantarían á comparar esta Aparición de la Madre de Dios con el misterio de su Concepción Inmaculada.

He aquí, señor, fatigado el tribunal de V. S. I. y enardecido todo su celo para castigar en virtud de la bula de

Alejandro VII á los reverendos, aunque se dén por muy exentos de su jurisdicción, privándolos de voz activa y pasiva, declarándolos incursos en excomunión mayor, impuesta por muchas Constituciones Apostólicas, inhabilitándolos para predicar, leer y enseñar, procediendo de todos modos contra ellos.

A todo ello se vería precisado US. Iltma. en el verosímil caso de esta comparación: pues comparar la Aparición con la Concepción, sería reducir esta á duda: sería proponer contra ella argumentos, sin desatarlos; sería á lo menos hablar indirectamente contra ella. Todo lo que bien se haga de palabra ó por escrito, con este ó con el otro pretexto, por este ó por el otro título, de este ó de cualquier otro modo que se quiera imaginar, ya sea en público, ya sea en secreto, está severamente prohibido por Paulo V, Gregorio XV, y Alejandro XII, y encargado su conocimiento y castigo á los ilustrísimos señores Obispos y á los Comisarios de la Santa Inquisición.

Por último, reflexiono que si los Reverendos mercedarios saben y conocen (como es natural que su empeño lo tenga averiguado) quienes son los autores de las poesías ¿por qué, en vez de solicitar el apremio de las censuras graves, no los denuncian, declarando como deben sus nombres y apellidos, si los conciben reos en materia de Religión? ¿Por qué en vez de procurar el remedio subsidiario, no los acusan, siguiendo la acción de injurias, para repararse de sus agravios, si los reputan por infamadores de sus personas y de su instituto? ¿Por qué quieren recurrir á la potestad de las Llaves, cuando aún no han recurrido á la autoridad del foro? Todo este desorden viene del acaloramiento con que los regulares se interesan por sus prerrogativas y opiniones.

Por tanto concluyo, Ilustrísimo señor, que las poesías que, sin merecerlo, nos han llamado la atención, son sanas y libres de toda censura Teológica: y que aunque contienen algunas expresiones poco reverentes, con todo no merecen su lectura, retención y publicación, la pena de excomunión mayor que se solicita, ni aún otra menor. Este es el dictámen que firmo, suplicando á V. S. I. con rendido en-

·arecimiento, tenga á bien ocultar mi nombre, para evitar a inquietud que de su manifestación me podría resultar.

VI

Sea obra de persona interesada en que no conste la senencia del diocesano, ó resultado de la incuria en que se nantuvieron nuestros archivos, ello es que ha sido arran·ada la última hoja del proceso que hoy se conserva en la Biblioteca Nacional.

Para satisfacer nuestro afán investigador nos dirigimos i un amigo, canónigo en la Catedral del Cuzco, el cual nos contestó que el fallo existe en uno de los libros de la secrearía del obispado, que lo había leído, pero que no había ·ncontrado facilidad para obtener una copia.

«Bástele á usted saber (nos añade) que es un fallo digno de la sagacidad del Ilustrísimo señor Las Heras; pues aunque niega á los mercedarios la excomunión que para los versos solicitaban, aplaude el celo de los reverendos en defensa del decoro de su instituto, esperando de los opositores que tengan la *cristiana cordura* (sic) de no insistir en pública contienda que podría extraviar los religiosos sentimientos de los fieles cuzqueños».

R. P.



